

**LA MINERVA EXTREMEÑA**

Hdros. de Antonio Barrena Gordón  
06002 BADAJOZ

**LIBRO DE ACTAS**

*17 Marzo 1992 a 16 Abril 1996*

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE \_\_\_\_\_

TERMINO MUNICIPAL DE Bonavota

AÑO DE 1992

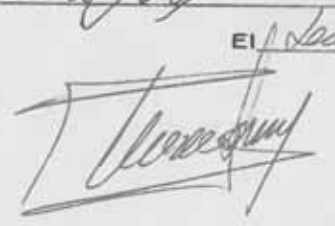
# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario  


**Diligencia de Apertura.** - Este libro compuesto de Diecisiete hojas foliadas y selladas con el de este Departamento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Repta celebre, concernientes a e Flores, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Bonavota \_\_\_\_\_ a diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y dos.



V.º B.º

El \_\_\_\_\_



# LIBRO DE ACTAS

El día ... de ... de ... en ...

Se abrió a las ... horas de la tarde en el ...

Preside el Sr. ...

Asisten los Sres. ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...

Se acuerda ...





SESION EXTRAORDINARIA PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DIA 17 DE MARZO DE 1992.

ALCALDESA-PRESIDENTE

D.ª FCA. SOSA MONTERO

CONCEJALES

D. JULIO MUCILLO GARCIA

D. JOSÉ A. HREZ TREDO

D. JOSE FERRERA SANCHEZ

D. PEDRO ALZAS TREDO

D. AGUSTIN LOZANO PLATEOS

D. JUAN A. SOSA VAQUERO

D. JUAN GONZALEZ BENEGAS

D. FLO FLORES SANCHEZ

D. ADELARDO GONZALEZ GARCIA

SECRETARIO

D. JOSE MANUEL GAELIA PEREZ

E. Barcanota a diecisiete de Marzo de 1.992, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reunieron los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de D.ª Francisca Sosa Montero Alcalde-Presidente y de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión de Pleno en el carácter de extraordinaria urgente.

1.º PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA DE LA SESION:

Informó el Sr. Secretario de orden de la Presidencia que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 79 del R.O.F. debía procederse a la aprobación de la urgencia, apreciada ya mal por unanimidad de todos los Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta legal, se pasó acto seguido a los demás asuntos que confirmaban el orden del día y que eran los siguientes:

2.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Por D. Juan González se formularon dos observaciones, en orden la primera a la omisión de la palabra "casa" en el apartado deuegos y preguntas sobre la compra de la casa que se dice de Hernando de Soto, y la 2ª sobre el cuadro de Hernando de Soto que no es que sea el único, sino que como es un cuadro históricamente valioso se debería proteger al máximo, aportando la idea de que los servicios de reparación que posee la Excma. Diputación Provincial podrían intervenir. D. Juan Antonio Sosa manifestó que en el margen del borrador de la sesión anterior se le reflejaba como Juan Francisco, aprobándose ambas rectificaciones junto con el borrador del acta.

3.º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

Escrito de la Dirección Genl. de Coordinación notificando a la Diputación Provincial de 9.828.805 pts. con cargo a los presupuestos





generales del Estado a través del Banco de Crédito Local de España.

Se dio cuenta también del expediente promovido por Monasterio ROCAHADOR, S.L. para la construcción de un establecimiento hotelero singular de cuatro estrellas, cerca de Barcanota, que supondría beneficios sociales y económicos profundamente significativos para la zona, dándose lectura a la correspondencia mantenida hasta el día de hoy entre la Consejería de Industria y Turismo, Ayuntamiento de Barcanota y Sociedad Limitada MONASTERIO DE ROCAHADOR y gestiones realizadas.

Asimismo se informó a los asistentes del contenido de la orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se asigna al Ayuntamiento de Barcanota los aprovechamientos de que sean susceptibles los ámbitos fundamentalmente enclavados, que se encuentran situados en los terrenos objeto de ocupación con motivo de la ejecución de las obras de Abastecimiento a la Mancomunidad del Río Alcanache, cuyos terrenos quedan englobados dentro del término municipal. Debiendo quedar el Ayuntamiento libre y expedito los terrenos, en estado de ejecutar las obras sin operaciones accesorias, y vigilará que no se produzcan daños, tanto en las fincas que sean objeto de ocupación como muy señaladamente en los terrenos limítrofes.

#### 4º RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

No hubo.

#### 5º APROVECHAMIENTO LEÑA.-

Vista la resolución de la Consejería de Obras Públicas, concediendo la leña del Pantano al Ayuntamiento de Barcanota por D. Julio Muñillo se comentó la propuesta del Grupo de Gobierno para el aprovechamiento de la leña del Pantano, diciendo textualmente que es de justicia que todos los vecinos de Barcanota sean beneficiados por el reparto de la leña y al mismo tiempo los catadores se vean debidamente beneficiados, con el derecho directo propio y el valor asignado que quedará en sus manos.

El procedimiento para el reparto se desarrollaría del siguiente







### 1º- Valoración:

- Recuento de encinas.
- Porcentaje de valoración.

### 2º- Derechos:

- Obtenida la valoración.
- Censo de Barcanota a la fecha del Pleno.
- División entre valoración y habitantes.
- Resultado: VALOR DEL DERECHO.

3º- Opciones: Los vecinos de Barcanota tienen cada uno un derecho y con el pueden hacer:

- a) Hacer uso directo retirando su leña.
- b) Vender o ceder su derecho a otro vecino.
- c) Encomendar la gestión de su derecho al Ayuntamiento, que lo repartirá entre los contadores del pueblo que lo soliciten.

### 4º- Contadores de leña:

- Para beneficiar a los contadores de leña de Barcanota, ellos harán uso directamente de sus derechos y a su vez podrán adquirir los derechos de otros ciudadanos bien personalmente o a través del Ayuntamiento. De esta manera el valor añadido de la leña queda en el pueblo.

### 5º- Obligaciones:

- Los contadores de leña se obligarán a quedar libre los terrenos de troncos y raíces.

Seguidamente D. Agustín Dozamo en nombre del Grupo Socialista manifestó que estaba en desacuerdo con la propuesta presentada y que se debía dejar como estaba hecho el reparto de la leña, pues en el escrito que se envió a la Junta de la reunión que se mantuvo se dice que la Alcaldesa y los Concejales están de acuerdo con el reparto efectuado por los trabajadores, ¿por qué ahora se cambia de procedimiento? D. Julio Muñillo manifestó que en esos escritos no dice que la Alcaldesa y Concejales estén de acuerdo, sino que son los trabajadores los que están de acuerdo. Continuó Don Julio Muñillo puntualizando que el escrito de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura viene en primer lugar a repensar la actuación del



Ayuntamiento de Barcanota dándole la razón, porque lo que habían hecho los Concejales Socialistas era jugar con la cáncel de los trabajadores, ya que si hubiera sucedido algo los hubieran dejado con el culo al aire, diciendo que no tenían adjudicada la leña, pues en realidad tengo dos escritos en mi mano, uno del Sr. Górriz en el que manifiesta que no le ha dado la leña a nadie y otro escrito el que se ha leído anteriormente por el que se le adjudica al Ayuntamiento, dándole a este la razón.

D. Juan González replicó diciendo que no habían quedado con el culo al aire a nadie, ya que anteriormente la Benéfica había cortado también encinas contestando D. Pedro Alzás que no era cierto lo que estaba hablando, disutiéndose en este instante ampliamente por los Concejales presentes y sometiéndose a votación las dos propuestas presentadas:

1ª propuesta del Grupo de Gobierno Municipal; que la leña sea para todos los vecinos de Barcanota en relación al caso de habitantes?

Anojando el siguiente resultado: votos a favor 6 votos (dos ADB, tres PIB y uno PP) votos en contra 4 (cuatro PSOE).

2ª propuesta presentada por el Grupo Socialista; que la leña sea para los cortadores de leña y aquellas personas voluntarias que quieran ir?

Resultado de la votación: votos a favor cuatro (4 PSOE) voto en contra seis (dos ADB tres PIB y un PP).

Don José Antonio Hernández manifestó que con la 2ª propuesta se excluían aquellos vecinos de Barcanota que no pudieran ir.

Por lo que quedó aprobado por mayoría absoluta legal la propuesta de reparto de la leña presentado por el grupo de Gobierno Municipal, para todos los vecinos de Barcanota.

D. Agustín Dorado pidió que constara en acta los escritos antes nombrados nº 147 y 148 donde se decía que Alcalde y Concejales estaban de acuerdo con el reparto. D. Julio pidió también que constara en acta la declaración institucional del Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Barcanota donde se iba a la Junta de Extremadura como se iba a





repartir la leña.

Escrito nº 147 "con relación al tema de la leña y como continuación al escrito enviado a esa Presidencia por FAX, este Ayuntamiento estima lo siguiente:

- 1º Todos los grupos políticos queremos que la leña se quede en Barcanota y se distribuya gratis entre los trabajadores
- 2º Que los trabajadores están de acuerdo con el procedimiento seguido en el reparto.

Escrito nº 148. "Los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Barcanota están de acuerdo con el contenido de la carta firmada por la Alcaldesa-Presidente de este Ayuntamiento."

D. Julio Muñillo manifestó que eran los trabajadores los que estaban de acuerdo con el procedimiento seguido en el reparto, no los Concejales y Alcaldesa.

La declaración Institucional aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Barcanota dice textualmente en el apartado de como se debe repartir la leña "El Ayuntamiento de Barcanota ha pedido a la Junta de Externadura que le adjudique la leña de las minas a todos los ciudadanos de Barcanota por igual por el perjuicio que supone la desaparición de miles de minas al construirse el pantano que eran explotadas anualmente por todos los vecinos al tratarse de una finca comunal y que ese reparto de la Junta de Externadura beneficiase del primero al último vecino de Barcanota. Si ello no fuera técnicamente posible o lo es que la leña se quede en el pueblo a través de la Sociedad de Beneficencia (que administra los bienes comunales de todo el vecindario) que era la solución que en un principio estaba requiriendo y tramitando la Junta de Externadura hasta que se suspendió sin previo aviso por la intervención partidista de los Concejales Socialistas de Barcanota. Ya que la Comunidad Autónoma tenía previsto excluir el suelo de la finca del justiprecio (escrito nº 18.180 requisito de salida de 26-9-91 de la Casajería de Obras Públicas)".

6-ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA DEL MERCADO 2ª FASE-

de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado en

señal anterior para adjudicar ciertas unidades de obras de acuerdo con lo prescrito en el Art. 191 del Reglamento de contratos del Estado de la obra del Mercado 2ª fase que por administración directa tiene este Ayuntamiento, de acuerdo a la subvención de la Consejería de Agricultura por la que se concedía al Ayuntamiento de Barcanota 12.085.705 pts., considerando que durante el plazo de presentación de proposiciones sólo se habían formalizado dos, se procedió seguidamente por la Sra. Alcalde-Presidente a su apertura, sufragando el siguiente resultado:

Plica nº 1 lacuada y sellada que propone acometer la obra del mercado 2ª fase por 10.810.151 pts. y que resultó ser de la Cooperativa de Albarcanota de la construcción.

Plica nº 2, sellada que propone acometer las unidades de la obra del mercado 2ª fase por 10.800.000 pts y que resultó ser formulada por D. José Vega González.

Después de amplias deliberaciones se aprobó por unanimidad de todos los concejales asistentes, adjudicar definitivamente las unidades de obras de que se trata la licitación a D. José Vega González por importe de 10.800.000 pts. por ser la proposición más ventajosa.

#### 7.- APROBACION CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE AÑO 1992 -

Informada la Corporación Municipal del contenido del convenio para el mantenimiento del servicio social de base de la comarca de Barcanota para mil novecientos noventa y dos, y una vez estudiado detenidamente se aprobó por unanimidad de todos los concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta legal, el mismo así como la reserva de crédito correspondiente en el presupuesto municipal por importe de cuatrocientas veintinueve mil trescientas cincuenta y nueve (429.359) pesetas, delegándose en la Sra. Alcalde-Presidente Dª Francisca Sosa Montero, para la firma de tantos documentos sean precisos en orden a la puesta en práctica del servicio.

#### 8.- SUBVENCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN ECONÓMICA-

Se da cuenta por la Sra. Alcalde-Presidente de la subvención otorgada al Ayuntamiento de Barcanota por la Dirección







General de Acción Económica-Territorial, por un importe de UN MILLON NOVECIENTAS VEINTICINCO MIL QUINIEN-TAS TREINTA Y UNA (1.925.531) PESETAS, por daños cau-dados por inundaciones y que fue solicitada conforme a lo dispuesto en el R.D. 1.605/89 para la reparación y pavimentación de vías públicas, debiendo aportar la Cor-poración local a la Intervención de la Excmo. Diputa-ción Provincial de Badajoz, la correspondiente certifica-ción de la obra, para que se haga efectiva expresada cantidad.

Quedando conformes y enterados todos los señores con-cejales asistentes.

#### 9-MOCION DE SOLIDARIDAD CON EL SECTOR AGROGANADERO

Ante la situación caótica que en la actualidad se encuentra el sector agroganadero extremeño y el futuro incierto y previsiblemente peor que la reforma de la PAC hace prever, ante la presión que la Organización Mundial G.A.T.T., viene ejerciendo sobre ella, que puede traer como consecuencia el hundimiento del sector pri-mario de esta autonomía, asociando esta caída la de otros sectores en estrecha concomitancia con él, co-mo pequeños y medianos comercios, sector abonos, sec-tor maquinaria agrícola, industria agroalimentaria, etc. Todos los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento acuerdan:

1º El cese de toda actividad en el Ayuntamiento du-rante el día 18 de Mayo de 1992.

2º Publicación de un bando en el cual se invite a los habitantes de este pueblo a acudir a Mérida en soli-daridad con los agricultores y ganaderos extremeños.

3º Declaración firmada por todos los partidos políticos, en la cual este pleno se solidariza con el sector agro-ganadero y pide con él, que el Gobierno Autonómico así como el Nacional aborden de manera urgente y enérgica la solución de la problemática actual del campo, dando soluciones reales y válidas a toda su problemática.

4º Aportar en este pleno el aporte por este Ayuntamiento, de los medios de locomoción necesarios, para que los



vecinos que quieran quedan a asistir a la manifestación, el día 18 de Marzo en Mérida.

Don Juan González comentó que parecía un contrasentido que por un lado se apoyara a los agricultores y por otro, con el corte de la leña se hiciera lo contrario. Manifestó D. Julio Murillo que eso era mezclar el toro con la velocidad y que los trabajadores se beneficiaban directamente con la forma de reparto que se había aprobado. Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintidos treinta horas de todo lo cual como Secretario certifico

Vº Bº



ALCALDESA



EL SECRETARIO

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 10 DE

SRRES. CONCURRENTES ABRIL DE 1.992.-

ALCALDESA-PRESIDENTE

D. FCA. SOSA MONTERO

CONCEJALES

D. JULIO MURILLO GONZALEZ

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

D. JOSE A. HERNANDEZ TREJO

D. JOSE FERRERA SANCHEZ

D. PEDRO R. ALZAS TREJO

D. AGUSTIN LOZANO MATEOS

D. JUAN A. SOSA VAQUERIZO

D. JUAN GONZALEZ BENEAS

D. FCO. FLORES SANCHEZ

SECRETARIO

D. JOSE M. GARCIA PEPEZ

NO ASISTE

D. ROELARDO GUTIERREZ (CAJAMA)

En Barcanata, a 10 de abril de 1.992, siendo las 21 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Señores de las Casas Consistoriales los Concejales nominados al margen bajo la Presidencia de D.ª Francisca Sosa Montero, Alcaldesa-Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1- BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

En el punto 5.º aprovechamiento de la leña ha de inscribirse después del escrito Registro de salida 147 y 148 otro escrito de los trabajadores con nº de registro.

2- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-







Escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura comunicando la reserva de crédito efectuada a este Ayuntamiento por un importe de DIEZ MILLONES TRESCIENTAS MIL (10.300.000 pts) destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esa Corporación a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Debiendo establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que determina la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 21 Febrero 1985.

### 3-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

No hubo.

### 4-LICENCIA PARCELACION HUERTA CAMARA.-

Fue la Sr. Alcalde-Presidente que tal como constaba en el epígrafe debía procederse a la concesión de licencia de parcelación para los terrenos de propiedad municipal al sitio de la Huerta Cámara.

Resultando que los terrenos de la Huerta Cámara son urbanísticamente suelo urbano, según ampliación de la delimitación del suelo urbano aprobada inicialmente y provisionalmente por este Ayuntamiento en sesiones plenas de 30-3 y 30 Septiembre de 1984, respectivamente. Resultando que estas aprobaciones por acuerdos municipales se tradujeron en la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Extremadura de fecha 30 de noviembre de 1984.

Considerando que en la ampliación de la Delimitación de suelo urbano pedida se establecieron gráficamente los lotes, que podían ser objeto de división de la Huerta Cámara.

Por mayoría absoluta legal de 6 votos a favor y 4 abstenciones (grupo socialista) se acordó conceder licencia urbanística, dividiendo de acuerdo con la ampliación de la delimitación de suelo urbano de 1984 la Huerta Cámara en 21 parcelas enumeradas correlativamente de la una a la veintuna y con la siguiente cabida de superficie.

Parcela nº 1: 340 m<sup>2</sup> llevada al límite de suelo



urbano y futura variante de la Carretera Nacional 435  
Badajoz-Huelva.

Parcela nº 2 de 1457 m<sup>2</sup> aproximadamente, Parcela nº 3 de  
1862 m<sup>2</sup> aproximadamente, parcela nº 4 de 2368 m<sup>2</sup>, parcela  
nº 5 de 1470 m<sup>2</sup>, parcela nº 6 1540 m<sup>2</sup>, parcela nº 7 de  
1087 m<sup>2</sup>, parcela nº 8 de 1014 m<sup>2</sup>, parcela nº 9 994'50 m<sup>2</sup>,  
parcela nº 10 de 700 m<sup>2</sup>, Parcela nº 11 de 2353 m<sup>2</sup>, parcela  
nº 12 de 960 m<sup>2</sup>, parcela nº 13 de 912 m<sup>2</sup>, parcela nº 14  
de 1807 m<sup>2</sup>, parcela nº 15 de 1615 m<sup>2</sup>, parcela nº 16 de  
1500 m<sup>2</sup>, parcela nº 17 de 3876 m<sup>2</sup>, parcela nº 18 de  
3179 m<sup>2</sup>, parcela nº 19 de 2647 m<sup>2</sup>, parcela nº 20 de 2701  
m<sup>2</sup> y parcela nº 21 de 2908 m<sup>2</sup> ocupada actualmente  
por el Centro de Salud y lindante con la carretera Nacio-  
nal 435 Badajoz-Huelva.

S: APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO. ADMI-  
NISTRACION DEL PATRIMONIO VALORES AUXILIARES E  
INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO Y RECAUDACION.-

Manifestado por la Sa. Presidente que la Corporación debe  
proceder al examen de la Cuenta General de Presupuesto  
de 1.990, la cual debidamente atendida y con los do-  
cumentos que la justifican pone a disposición de la mis-  
ma. La Corporación examina detenidamente la expre-  
sada cuenta y de conformidad con el dictamen de la  
Comisión de Cuentas que consta en el expediente por  
unanimidad acuerda:

1º Aprobar la cuenta General del Presupuesto de 1.990, en  
la forma como viene rendida, según consta en el expre-  
diente de un raso, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida 31-12-90	118.730.667 Pts.
Pendiente de cobro a igual fecha	37.744.014 "
Derechos líquidos	156.474.681 "
Pagos líquidos 31-12-90	113.801.449 "
Pendiente de pago a igual fecha	37.584.252 "
Obligaciones líquidas	151.385.701 "
Superavit Definitivo	5.088.980 "

2º Esta aprobación tiene carácter provisional.

Seguidamente la Sa. Presidente pone en conocimiento de  
la Corporación que debe proceder al examen de la Cuenta  
Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.990,







la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a su disposición.

La Corporación examina debidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cuentas que existe en el expediente de su razón, por unanimidad acuerda:

1- Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.990, en la forma que viene rendida, según consta y que ofrece el siguiente resumen:

Activo	56.400.850 Pts.
Pasivo	30.675.621 "
Diferencia	25.725.229 "

2- Esta aprobación tiene carácter definitivo.

c/ Acto seguido la Sra. Presidente comunicó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.990, rendida por Depositario de la Corporación D. Alfonso Macías Main. Debidamente informado por el Interventor expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Res. Concejales para su examen y comprobación.

Dada lectura de Informe de Intervención y sometido a votación la aprobación de la cuenta de Valores mencionada fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual la Sra. Presidente declara definitivamente aprobada la correspondiente al ejercicio de que se trata.

d) CUENTA DE RECAUDACION.-

Por el Sr. Secretario-Interventor de orden de la Presidencia se dio lectura a la cuenta de Recaudación de 1.990 rendida por la Auxiliar de Recaudación D<sup>a</sup> Josefa Dominguez Dominguez, encargada con carácter permanente de la Oficina de Recaudación que se trata informada favorablemente por el Sr. Interventor y Depositario, se aprueba por unanimidad de los Concejales asistentes ofreciendo el siguiente resumen:

Importe del cargo	153.640.477 Ptas.
-------------------	-------------------



Importe de la data 153.640.477 Ptas.

#### 6- DEDICACION EXCLUSIVA-

Informó D. Julio Muñillo que era necesario la presencia de un concejal que se dedique a controlar las obras en plena colaboración con el Maestro Encargado dado el volumen de trabajo existente, por lo que en representación del grupo de Gobierno proponía al concejal José Fenera Sánchez, para que trabajara como trabajador liberado para el Ayuntamiento de Baza en régimen de dedicación exclusiva.

D. Juan A. Sosa del grupo Socialista preguntó si había presupuesto suficiente para poder pagar los gastos que conllevaba esta contratación de dedicación exclusiva. D. Julio Muñillo contestó que cuando los gastos de las 2 personas liberadas de este Ayuntamiento, siempre sería menor que los gastos que supone de forma individualizada el Alcalde de Salvaleón o el de Almuñécar. Sancionado el tema a votación, se aprobó por mayoría absoluta legal 5 votos grupo de Gobierno 1 Juan A. Sosa la contratación del concejal D. José Fenera Sánchez con dedicación exclusiva, dos votos en contra D. Juan González y Don Francisco Flores y 2 abstenciones (D. Agustín Lozano y D. José Fenera).

D. Agustín Lozano pidió que para próxima sesión se comunicase los gastos que supondría. Informó el Sr. Secretario que una vez se efectue el alta en la Seguridad Social se podía determinar con exactitud por lo que con casi toda seguridad para la próxima sesión se podía informar.

#### 7- APROBACION PROYECTOS PER 1992-

Dada cuenta de la reserva de crédito efectuado a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Planificación por importe de 10.300.000 pts. destinada a mano de obra a emplear en la ejecución de obra y servicios, por unanimidad de todos los concejales asistentes se aprobó la ejecución de los proyectos redactados por el Técnico Municipal D. Manuel Canas, Méndez y que afectan a las siguientes actuaciones:

Carretera Atalaya, Rectificación acceso al plano de la







luz y adecuación de su grupo de presión, ampliación del saneamiento.

Mano de obra	10.300.000 ptas.
Materiales 30%	3.090.000 "

Asimismo se acordó remitir certificación del presente acuerdo al INEM para la tramitación correspondiente expediente de ejecución de obras.

D. Juan González preguntó si había alguna obra pendiente de ejecución del PER y si concretamente quedaba algo de la calle Norte, contestándole Don Julio Muñillo que no.

#### 8- SOLICITUD VECINOS LLANO DE LA CRUZ.-

Se dió lectura a escrito firmado por más de 100 personas en demanda de que vuelvan a denominarse las calles SOL, ARRIBA y ENMEDIO como tradicionalmente lo eran, pues los nombres actuales aunque considerados muy dignos no los veían apropiados para esas calles que originalmente tenían otros.

Sometido a votación se aprueba el cambio de nombre de las calles Joaquín Sánchez, José Sosa Hornigo y Teófilo Proenza, que pasarán a llamarse SOL, ARRIBA y ENMEDIO, por mayoría absoluta de 6 votos a favor (5 concejales del Grupo de Gobierno y uno del Grupo Socialista D. Juan A. Sosa) 2 en contra (D. Francisco Flores y D. Juan González) y 2 abstenciones D<sup>a</sup> Francisca Sosa Martero y D. Agustín Dozamo.

D. Francisco Flores explicó que votaba en contra pero votaría a favor en el momento que hubiera más calles para ponerles esos nombres.

D. Julio Muñillo comentó que no es un desprecio a esas personas y menos aún por cuestiones políticas ya que se les dan nombres originarios y tradicionales, sino que es un sentir popular plasmado en el escrito.

D<sup>a</sup> Francisca Sosa en explicación del voto comentó que se abstiene porque en las próximas calles que se hagan llevarán esos 3 nombres.

#### 9- MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE ENTORNOS.-

Da de cuenta del expediente que se viene tramitando para concertar un convenio con la Consejería de Industria



y Turismo, para mejora y embellecimiento de entornos que poseen los recursos turísticos, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal se aprobó el proyecto realizado por el arquitecto técnico D. Manuel Canasco para el paraje conocido por "AHISON" del término de Barcanata, por importe de CUATRO MILLONES SETECIENTAS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (4.722.850) pts. para construcción del albergue, pista y escenario que embellezca la zona y aumente la posibilidad turística de la comarca, ya que se encuentra enclavado en los márgenes del pantano sobre el río Alcañache y lindante con una laguna sobre el arroyo "Vaqueró" muy rica en pesca y de profunda aceptación deportiva por toda la provincia y zonas limítrofes de Portugal.

Animismo se acordó también por unanimidad de todos los Concejales aportar esos terrenos necesarios con plena disponibilidad de uso y utilización para los fines reseñados, la constitución de las áreas conforme a las normas y procedimientos establecidos en la legislación de Régimen Local y asumir al Ayuntamiento la obligación futura de conservación, mantenimiento y custodia de las inversiones realizadas.

Con plena satisfacción de todos los Concejales de la Corporación se recibe la cesión a este Ayuntamiento de los terrenos necesarios por parte de la Cooperativa del Campo "La Benéfica" que aporta con plena disponibilidad de uso y utilización para los fines reflejados de construcción y embellecimiento de zonas de esparcimiento.

Existe pues una condición por parte de la Cooperativa "La Benéfica" de que tendrán que ser dedicados los terrenos exclusivamente para los fines de esparcimiento y turísticos citados, lo que viene a coincidir plenamente con el requisito preceptuado en el artículo 4º de la Orden 9,3,92 de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura.

Al tratarse de Señal Ordinaria por vía urgente y así lo estimaban los Sres. Concejales asistentes concurrió la Sra. Alcaldesa para poder tratarse el tema de cesión de licencia







de parcelación pilar viejo anda. Bradenton, no incluido en el Orden del día, propuesta la urgencia por unanimidad de todos los concejales asistentes se pasó acto seguido a estudio y deliberación.

LICENCIA PARCELACION PILAR VIEJO, AVDA. DE BRADENTON

Vista la solicitud presentada por D. Francisco Eguinosa Muñoz, para que se le conceda licencia de parcelación en solar de 4.931,396 m<sup>2</sup> para repegar una porción 779.53 m<sup>2</sup> para la construcción de viviendas, de lo que 48'51 m<sup>2</sup> y 202,30 m<sup>2</sup> serán terrenos cedidos para viales por su parte delantera de la Carretera Badajoz, Jerez y trasera respectivamente, elevándose a 528'72 m<sup>2</sup> la superficie que era construida, emitido el correspondiente informe técnico del Sr. Aparejador considerando que se adopte a la legislación urbanística vigente por unanimidad se acordó conceder licencia de parcelación en las condiciones y características que se determinan en la solicitud.

2ª URGENCIA.-

NOMBRAMIENTO CONSEJERO DELEGADO CASA DE BADAJOZ

Por mayoría absoluta legal de 6 votos a favor y 4 abstenciones (grupo Socialista, se nombra como titular a la Alcaldesa-Presidente D<sup>a</sup> Francisca Sosa Montero, y suplente D. Julio Muñillo González.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Juan González preguntó porque no iba a Pleno un escrito del Director de la Banda, D. Julio Muñillo, contestó que una Comisión de Gobierno del pasado mes de marzo se había aprobado la creación de 51.000 pts. como aportación económica mensual del Ayuntamiento para la Dirección de la Banda. D. Juan González comentó que no tenía conocimiento de ello y que no la habían llegado las últimas actas de las Comisiones de Gobierno.

También preguntó D. Juan González por las luces del parque contestando Don Julio Muñillo que desde se continuó la obra de alumbrado del parque han existido problemas con la farola ya que se funden constantemente y que se han de reducir el costo teniendo apagadas las lámparas.



parar en período de tiempo que no tienen visitas en estación de invierno y horas nocturnas. Se para el verano se volverá a llamar a los técnicos y se estudiará una solución para la obra.

D. José A. Hernández preguntó por el nombramiento al Ayuntamiento de Barcanota socio honorífico de la Banda de Música y donis German Pius.

Asimismo se interesó D. Juan González por el estado de las conversaciones mantenidas con los propietarios de la casa que fue una de Henando de Soto D. Julio Murillo informó que habían existido contactos pero nada más.

Se dio a conocer a los asistentes la celebración de la Comarca de la Sierra en la Expo-92 de Sevilla, en la semana del 27 de abril al 3 de mayo y en la que está incluida Barcanota.

También se habló de la Comisión de Concejales para el V Centenario.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 23 horas del día de la fecha, de lo cual doy fe.

V.º B.º

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO



SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 13 DE  
MAYO DE 1992.

SRES. CONCURRENTES

ALCALDESA-PRESIDENTE

D.ª Fca. Sosa Montero

CONCEJALES

D. JULIO MURILLO GONZALEZ

D. J.ª Fca. Sosa Montero

En Barcanota a 13 de mayo de 1992, siendo las 20 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D.ª Francisca Sosa Montero, Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



D. JOSE A. ALDEZ TREJO

D. JOSE FERRERA SANCHEZ

D. PEDRO R. ALZAS TREJO

D. AGUSTIN LOZANO MATEOS

D. JUAN A. SOSA VAQUERIZO

D. JUAN GONZALEZ BENEGAS

D. Fco. FLORES SANCHEZ

SECRETARIO

D. JOSE T. GARCIA PEREZ

NO ASISTE

D. ADELARDO CONTADOR CARVAJAL

La Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

La Srta. Alcaldesa manifestó la exclusión o retirada del orden del día del punto 5º al no tener documentación completa.

### 1.- BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Advertidos previamente por el Secretario de algunos errores mecanográficos; D. Agustín Lozano pidió el uso de la palabra para manifestar que en el punto 5º del orden del día no se había reflejado su explicación de voto debiendo recogerse "D. Agustín Lozano se abstiene por respeto a los que solicitaban el cambio de nombre de las calles y al mismo tiempo a los nombres de las personas que figuraban en las calles".

### 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Se dió cuenta de escrito de la Excmo. Diputación Provincial sobre la nueva normativa de tramitación y ejecución de los Planes Provinciales de 1.992, destacándose la diligencia de estar contratadas las obras antes del 1 de octubre de 1.992, tener la disponibilidad de bienes, proyectos, así como que la conformidad y financiación mediante acuerdo de Pleno deberá enviarse antes del 25 de mayo actual.

### 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

No hubo.

### 4.- APROBACION ORDENANZA FISCAL IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS; COEFICIENTES E INDICES.-

Dada lectura a escrito del Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz D. Ildefonso Gata Pimenta sobre recomendaciones casos prácticos y modelos del Impuesto sobre Actividades económicas. Se pasó acto seguido al estudio y deliberación de la amplia problemática que suscita el mismo. Acordándose por



mayoría de 10 concejales de los 11 que componen la Corporación la Ordenanza Fiscal del Impuesto así como el coeficiente de incremento e índice de situación siendo del tenor literal siguiente:

Artículo 1º.- Naturaleza y hecho imponible.

Art. 79 a 82 de la Ley 39/88 Reguladora Haciendas Locales.

1.- El impuesto sobre actividades económicas es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio en este término municipal de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las Tarifas del Impuesto.

2.- Se consideran, a los efectos de este impuesto, actividades empresariales las ganaderas, cuando tengan carácter independiente, las mineras industriales, comerciales y de servicios. No tienen por consiguiente, tal consideración las actividades agrícolas, las ganaderas dependientes, las forestales y las pesqueras, no constituyendo hecho imponible por el impuesto ninguna de ellas.

3.- El contenido de las actividades gravadas está definido en las Tarifas del impuesto, aprobadas por Reales Decretos legislativos 1175/1990 de 28 de septiembre (B.O.E. de 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre) y 1259/91, de 2 de agosto (B.O.E. de 6 de agosto).

Artículo 2º.- Exenciones.

Los establecidos en el art. 83 de la Ley 39/88.

Artículo 3º.- Sujetos Pasivos.

Son sujetos pasivos de este Impuesto las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria siempre que realicen en este término municipal cualquiera de las actividades que originan el hecho imponible.

Artículo 4º.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria será la resultante de aplicar las tarifas del impuesto, de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en los Reales Decretos legislativos 1175/1991 de 28 de septiembre y 1259/1991, de 2 de agosto







Ayuntamiento y regulados, respectivamente, en los artículos 5.º y 6.º de esta ordenanza fiscal, y, en su caso, el recargo provincial que establezca la Diputación de Badajoz.

2- Si las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado modificaran las tarifas del Impuesto y /o actualizaran las cuotas contenidas en las mismas, dichas variaciones tendrán plena vigencia y producirán efecto desde su entrada en vigor.

Artículo 5.º - Coeficiente de Incremento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, para todas aquellas ejercidas en este término municipal, queda fijado en el 1.-

Artículo 6.º - Índice de situación.

1.- A los efectos de lo previsto en el art. 89 de la ley 39/88 todas las vías públicas se considerarán de la misma categoría aplicándose sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente de incremento señalado en el artículo anterior, el índice de situación 1 (uno).

7.º GESTIÓN DEL IMPUESTO.-

Las funciones de gestión tributaria del impuesto sobre Actividades Económicas se encuentran delegadas a la Excmo. Diputación Provincial.

8.º PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO.-

a) El periodo impositivo coincide con el año natural, excepto cuando se trate de declaraciones de alta, en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural.

b) El impuesto se devenga el primer día del periodo impositivo y las cuotas serán irreducibles, salvo cuando en los casos de declaración de alta, el día de comienzo de la actividad no coincida con el año natural, en cuyo supuesto las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres.

DISPOSICIONES FINALES.-



En virtud de las Disposiciones Transitoria adicional 19ª de la Ley 18/91 de 16 de junio la ejecución de este importe, con efecto exclusivo para el periodo impositivo de 1.992, se devenga el 1 de enero de 1.992, con el coeficiente de incremento e índice de situación fijado en esta Ordenanza y una vez que se publique la misma en el B.O.P. con anterioridad al 1 de Julio 1.992.

2º.- Para el resto de los ejercicios esta Ordenanza seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

#### 6º.- PLIEGO CONDICIONES PISCINA MUNICIPAL TEMPORALDA 1.992.-

Por unanimidad se aprueba el pliego de condiciones para la adjudicación de la explotación citada por el OBJETO DE LA MISMA.- de adjudicación del contrato de explotación de la Piscina Municipal y el bar de la misma durante la presente temporada veraniega durante el periodo en que permanecerá abierta la misma, desde el 13 de Junio hasta el 5 de septiembre.

El Ayuntamiento adjudicará la explotación a la propuesta que se estime es más beneficiosa para los intereses municipales desde una perspectiva global sin atender exclusivamente a las condiciones económicas. El plazo de presentación de ofertas será hasta el día 25 de mayo.

#### OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.-

Serán las siguientes:

- Abonar al Ayuntamiento Canon de temporada de 50.000 pts.
- Coexistencia actiua con los usuarios.
- Mantenimiento de la Piscina Municipal y Depuradora.
- Limpieza de la instalación, bar y vestuarios.
- Regar el césped diariamente y cortar una vez por semana.
- Contratación por su cuenta de dos socorristas y un portero.
- Cumplimiento de las normas fiscales, laborales y sanitarias.
- Seguir las instrucciones que para el buen fin del servicio se quedan dictar por la Alcaldesa.
- Responder de toda indemnización civil que por accidentes ocurran en el recinto que se adjudica y en cualquiera de sus







instalaciones Piscina, Bar, etc. se pudieran plantear.

- No ceder, traspasar o subarrendar la explotación.
- Depositar fianza en metálico o aval bancario por importe de 100.000 pts.

#### DEFECHOS DEL CONCESIONARIO.-

Peribir de los usuarios las siguientes tarifas:

- |   |            |
|---|------------|
| - Abono Temporada adultos                             | 3.500 pts. |
| - Abono mensual adultos                               | 2.000 u    |
| - Abono temporada niños                               | 1.700 u    |
| - Abono mensual niños                                 | 1.400 u    |
| - Entrada diaria adultos día laborable                | 200 u      |
| - Entrada diaria adultos día festivo, sábado, domingo | 250 u      |
| - Entrada diaria niños día laborable                  | 100 u      |
| - Entrada diaria niños día festivo, sábado, domingo   | 125 u      |

Estas tarifas no podrán ser modificadas en más por el contratista vender en el bar los productos propios de estos establecimientos durante el horario en que permanezca abierto el recinto que será hasta las 9'30 para el bar y hasta las 9 de la noche para la piscina. Deberá instalarse el concesionario veladores para el consumo de bebidas fuera del bar, siempre que ello no impida la normal utilización de la piscina.

#### PROHIBICION EXPRESA.-

El adjudicatario deberá abstenerse de utilizar la piscina, el bar o las dependencias anejas para utilización particular fuera de los horarios antes establecidos con carácter general; por si lo hicieran personas por el autorizadas.

Tendrá opción a quedarse con la barra de la pista de baile durante las fiestas que se organizaran siempre que cumpla los requisitos y condiciones que establezca el Ayuntamiento, caso contrario se sacará a subasta la explotación de la barra.

#### CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.-

Se entenderán infracciones muy graves de las obligaciones del contratista y que darán derecho al Ayuntamiento para acordar la rescisión del contrato, con incautación de la fianza y en su caso indemnización por daños y perjuicios.



La demora en el comienzo de la prestación del servicio con posterioridad a la fecha señalada del día 24 de junio, salvo casos de fuerza mayor.

La interrupción o paralización de la prestación del servicio por plazo superior a 48 horas, salvo en caso de fuerza mayor.

Retraso sistemático en el cumplimiento de los horarios de apertura y cierre de las instalaciones, utilización incorrecta o defectuosa de la máquina depuradora y el cumplimiento de las reglas sanitarias de drenaje.

Cenón, rebajando o traspaso del servicio sin previa y expresa autorización municipal.

Desobediencia a las órdenes escritas de la Alcaldía por más de tres veces.

La cesación en la prestación del servicio por el contratista en la concurrencia de las circunstancias legales que lo hicieran legítimas.

La percepción del contratista de remuneración, mesada o canon por parte de los usuarios del servicio, distintos al pago de las tarifas autorizadas.

Normativas aplicables. Las reguladoras de la contratación local y las que sean de aplicación supletoria o subsidiaria.

Jurisdicción competente. Dos componentes al fono de Barcanata.

El Ayuntamiento realizará un seguimiento especial del buen uso de las instalaciones.

#### URGENCIA -

Antes de proceder al punto nº 7 del orden del día Puntos y preguntas y ante la proximidad de la fecha 25 de mayo marcada como límite para entregar el acuerdo aprobatorio de las O.P.O.S. de 1992, se hace necesario comentar la Srta. Alcaldesa tratarse este mismo por vía de urgencia aprobada la cual se procedió a su estudio y deliberación:

#### APROBACION OBRAS PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1992.

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, Plan Provincial Obras y Servicios del año 1992,







por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicitan se adopta el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación a la obra n.º 2 del Plan Especial Suroeste de Pavimentación y Dotación de Servicios y la financiación de la misma, que es como sigue:

	Pesetas
- Subvención del Estado	1.800.000
- Aportación Diputación Fondos Propios	1.500.000
- Aportación Ayuntamiento Fondos Propios	1.100.000
Total Presupuesto aprobado	4.400.000

Se presta aprobación a la obra n.º 3 del Plan Especial Suroeste de Obras en el Cementerio Municipal, y la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado	1.400.000
- Aportación Diputación Fondos Propios	1.200.000
- Aportación Ayuntamiento Fondos Propios	900.000
Total presupuesto aprobado	3.500.000

Se presta aprobación a la obra n.º 40 del Plan Especial Suroeste de Pavimentación y la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado	2.800.000
- Aportación Diputación Fondos Propios	1.200.000
- Aportación Ayuntamiento Fondos Propios	1.400.000
Total presupuesto aprobado	5.400.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre retenga y haga pago a la Diputación de las



correspondientes para atender al abono de las certificaciones de duos que se entiendan, en la máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la dua.

Animismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación Municipal a la dua mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la constitución de la dua o en forma fraccionada, con un mínimo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Animismo se acordó ejecutar directamente por administración precitada dua de acuerdo con el art. 121.1 del R.D.L. 781/86 y 60 y 61 de la I.C.E.

## 2- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon por escrito 7 preguntas del grupo socialista que al no estar presentadas dentro del plazo legal correspondiente el grupo de Gobierno decidió contestarlas en la sesión siguiente a excepción de la 3ª siendo del tenor literal siguiente:

1ª El grupo de Gobierno tenía mucha prisa para que la letra que el Grupo Municipal Socialista pretendió conseguir para Bascanota llegara concedida al Ayuntamiento, cuestión con la que estamos de acuerdo, pero ¿cómo no se ha conseguido a repartir de la forma que Vds. acordaron?

2ª El grupo Municipal Socialista da a conocer al Pleno que desde este momento va a hacer las oportunas indagaciones para que la letra restante del Pantano sobre el Alcañache pueda ser repartida en Bascanota, ya que el grupo de Gobierno no ha hecho nada al respecto.

3ª Como el grupo de Gobierno promueve la construcción de viviendas a través de entidades privadas teniendo con-







didas, por parte de la Junta de Extremadura, 15 viviendas de protección oficial desde la pasada legislatura y dicho Grupo de Gobierno no ha resuelto el tema hasta la fecha. Por estas 15 razones el Grupo Municipal Socialista se compromete ante el Pleno a realizar las pertinentes diligencias para que se agilice la construcción de dichas viviendas.

Para su información, mañana iremos a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo a informarnos de este tema.

Contestando D. Julio Muñillo en representación del Grupo de Gobierno que esa pregunta era una trampa y si se iba a volver a los chanchullo como cuando la leña, pues se han hecho más de 1.000 gestiones, se han enviado escritos, fax y multitud de llamadas telefónicas y se encuentran pasando el expediente en el despacho de Cestero, pidió animismo que conste en acta los escritos dirigidos y fax. La Srta. Alcaldesa manifestó que después de moverse mucho estaba fijada una entrevista para hacer unas fechas con el Sr. Consejero de Obras Públicas y Cestero y que se había suspendido, continuó Don Julio Muñillo González diciendo que era una trampa la pregunta e impresentable.

4ª El Grupo Municipal Socialista quiere preguntar si se va a ocupar mediante concurso público la plaza de director, o animador o responsable de actividades (o como haya de llamarse) de la Casa de la Cultura.

5ª ¿Cuánto han costado las Fiestas del Plano de la Cruz?

6ª ¿Con qué material ha contribuido el Ayuntamiento de Barcarrota durante la semana de la Sienca de Jerez en el Pabellón de Extremadura de la Expo de Sevilla?

7ª ¿Cuánto ha costado al Ayuntamiento tal contribución y que personas han representado a nuestro pueblo? Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto levantándose seguidamente la Sesión a las 22 horas del día de la fecha, a todo que como Secretario, certifico, a la mal doy fe.



Vº Bº  
LA ALCALDESA



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE

SEES. CONCURRENTES AL DIA 1 DE JUNIO DE 1.992.

ALCALDESA-PRESIDENTE En Barcanota a 1 de junio de 1.992, siendo las 20 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales nominados al margen bajo la Presidencia de D<sup>ña</sup> Francisca Sosa Montero, Alcaldesa-Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

CONCEJALES  
D. JULIO MURILLO GONZALEZ  
D. JOSE GUERRA SANCHEZ  
D. JOSE A. HDEZ. TRESO  
D. JOSE FERRERA SANCHEZ  
D. PEDRO R. ALZAS TRESO

1- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:  
Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

SECRETARIO  
D. JOSE M. CARLIA PEREZ

En ausencia de reclamaciones se considera el acta aprobada.

2- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA-  
Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura a la Alcaldía solicitando la aportación de las agrupaciones musicales y bandas de música para que participen el día 14 de junio, en los actos del Día de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla.

Agradeciéndole de antemano o profundamente su solidaridad con el proyecto.

Escrito del Consejo de Economía y Hacienda Sr. Rogero Hauerro comunicando la concesión de una subvención por importe de UN MILLON VEINTE MIL PESETAS (1.020.000 pts) con destino a las obras del PER.

3- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





#### 4-LICENCIA PARCELACION HUERTA CAMARA-

Informó la Sr. Alcaldesa-Presidente que tal como consta en el epígrafe debía procederse a la concesión de licencia de parcelación para los terrenos de propiedad municipal al sitio de la Huerta Cámara y San Antonio.

Resultando que los terrenos de la Huerta Cámara son urbanísticamente suelo urbano, según la ampliación de la delimitación del suelo urbano aprobada inicial y provisionalmente por este Ayuntamiento en sesiones plenarios de 30-3 y 30 de septiembre de 1984, respectivamente. Resultando que estas aprobaciones por acuerdos municipales se tradujeron en la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Extremadura de fecha 30 de noviembre de 1984.

Considerando que en la ampliación de la Delimitación de suelo urbano precitada se establecieron gráficamente los lotes, que podían ser objeto de división de la Huerta Cámara.

Por mayoría absoluta legal de 7 votos a favor (3 ADB, 3 PIB 1 PP) y 4 abstenciones (grupo socialista) se aprobó licencia urbanística de parcelación dividiendo de acuerdo con la ampliación de la delimitación de suelo urbano de 1984 la Huerta Cámara en 25 parcelas enumeradas del siguiente modo:

Parcela nº 1, ocupada actualmente en parte por el Centro de Salud y lindante con la carretera Nacional 435 Badajoz-Huelva con una extensión superficial de 2908 m<sup>2</sup>.

Parcela nº 2, de 2752 m<sup>2</sup> aproximadamente, Parcela nº 3 de 2.646 m<sup>2</sup>, Parcela nº 4 de 3.176 m<sup>2</sup>, Parcela nº 5 de 3.864 m<sup>2</sup>, Parcela nº 6 de 1.400 m<sup>2</sup>, Parcela nº 6-A de 2.773 m<sup>2</sup>, Parcela nº 7 de 1.326 m<sup>2</sup>, Parcela nº 8 de 1.014 m<sup>2</sup>, Parcela nº 9 de 994 m<sup>2</sup>, Parcela nº 10 de 700 m<sup>2</sup>, parcela nº 11 de 1.843 m<sup>2</sup>, Parcela nº 12, de 960 m<sup>2</sup>, Parcela nº 13 de 912 m<sup>2</sup>, Parcela 13-A de 1.418 m<sup>2</sup>, Parcela nº 14 de 1.807 m<sup>2</sup>, Parcela nº 15 de 533 m<sup>2</sup>, Parcela nº 16 de 1.500 m<sup>2</sup>, Parcela nº 17 de 500 m<sup>2</sup>, Parcela nº 18 de 500 m<sup>2</sup>, Parcela nº 19 de 1357 m<sup>2</sup>, Parcela nº 20 de 2365 m<sup>2</sup>, Parcela nº 21 de 1.852 m<sup>2</sup>, Parcela nº 22, de 1.457 m<sup>2</sup>, y Parcela nº 23 o sobrante



de  $340\text{m}^2$ , al límite del suelo urbano y futura variante de la Carretera Nacional 435 Badajoz-Huelva.

#### 5- SEGREGACION Y CESION DE TRES MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS A COPUMA.

Concoidos por los Sres. Concejales asistentes los nuevos trámites solicitados por la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para formalizar las escrituras de suelo cedido, se acordó por unanimidad de los Sres. Concejales Asistentes que conforman la totalidad de los que componen legalmente la Corporación, segregar de la Huerta Cámara una parcela de terreno de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO ( $3.864$ ) METROS CUADRADOS y cederla gratuitamente a COPUMA para la construcción de 15 viviendas de protección oficial.

Citada parcela de  $3.864\text{m}^2$  está numerada con el 5, en base a acuerdo de Pleno concedente de licencia de parcelación y distribución geográfica-física según la ampliación de la delimitación de suelo urbano aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 30.11.84, limita al fondo entrando desde la Uta. Badajoz-Huelva NA-435, con parcelas núms. 6 y 6A y pequeña calle divisoria entre parcelas también pertenecientes a la finca matiz denominada Huerta Cámara, a la izquierda con calle principal Huerta Cámara que comunica la carretera NA-435 a través de todas las parcelas hasta llegar a la última núm. 23 donde se encuentra la futura variante de la carretera nombrada; a la derecha entrando con calle paralela a la anterior y restante terreno de la Huerta Cámara no calificado urbanísticamente en la actualidad como urbano; y por último linda frontalmente con parcela núm. 4 de gobierno del polígono preitado.

La finca matiz de la que se segregar  $3.864\text{m}^2$  para cederlos a COPUMA se denomina de Huerta Cámara, constituyendo un bien patrimonial de propio del Ayuntamiento de Barcarota, registrada en el libro de inventario de Bienes y Cuenta de Administración de Patrimonio última con el núm. 105 figura en el Registro de la Propiedad de Jerez







de los Caballeros con una cabida total de 2 Has. 90 As. y 13 ces., inscrita al Folio 242 del libro 43 de Barcanota, finca núm. 53 Inscripción 15ª encortándose libre de cargas o gravamen. Asimismo se acuerda también por unanimidad autorizar al Alcalde-Presidente para que pueda firmar todos los documentos precisos referentes a esta materia, ya sea de segregación o de cesión correspondiente". Asimismo la cesión a COPUMA se efectúa después de acuerdo con lo previsto en los art. 109, 2 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

#### 6.- KIOSCO PLAZA DE ESPAÑA.-

Estando próximo a concluir el plazo de explotación del quiosco sito en la Plaza de España, concedido en un contrato por plazo de 3 años desde 29-7-89.

Los Sres. Concejales se dieron por enterados acordándose que se le de conocimiento a la persona que explota la industria y que se proveerá mediante subasta en cumplimiento de la legalidad vigente la adjudicación.

Seguidamente y antes de proceder al estudio del tema de megos y preguntas por la Sra. Alcaldesa-Presidente D<sup>a</sup> Francisca Sosa Martero, se propuso tratar por vía de urgencia dos temas a saber: 1º.- la adjudicación definitiva de la Piscina Municipal y 2º.- la aprobación de los programas del Servicio Social de Base.

Aprobada por unanimidad la urgencia se pasó al acto seguido al estudio y deliberación de los mismos.

#### 1º.- ADJUDICACION DEFINITIVA PISCINA MUNICIPAL;

Dada cuenta por el Sr. Secretario a la relación de solicitudes presentadas para la adjudicación de la Piscina Municipal, que según el libro de Registro correspondiente de concursos y subasta sólo se ha presentado una, la que resultó ser la de los Sres. Julio Fernández Prats, Francisco José Borego Méndez y Antonio Alonso Torres Martínez, que ofrecen un canon de 100.000 pts. a los que se había adjudicado provisionalmente.

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se acordó adjudicar definitivamente a D. Julio Fernández Prats, la explotación de la Piscina Municipal por el precio mencionado en su oferta a las explotaciones reflejadas en el pliego



de condiciones.

## 2.º- APROBACION PROGRAMAS SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

Presentadas por el Sr. Secretario los programas elaborados por María Fernanda Gervás Pavón encargada del Servicio Social de Base se aprobaron por unanimidad de todos los concejales que componen la corporación tras amplia deliberación con el siguiente desglose:

- 1.- Programas ayuda a domicilio de mantenimiento por un importe total de 2.600.000 pts.
- 2.- Programa de convivencia e inserción social por importe de 8.500.000 pts.
- 3.- Programa de animación comunitaria por importe de 1.200.000 pts.

Anímisimo se acordó dar traslado a la Consejería de Empeñada Acción Social de la presente aprobación.

## PUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previamente por D. Juan González se manifestó con el carácter de ruego, que se formalice un bando para que no haya cristales y a ser posible en otro sentido se proceda a rescatar una fuente en la Huerta Cámara cerca de la variante, y realizar un estudio del caudal.

Seguidamente por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se procedió a enunciar las preguntas formuladas por el grupo Socialista en el Pleno del día 13 de mayo, del tenor literal siguiente:

1.- El Grupo de Gobierno tenía mucha prisa para que la leña que el Grupo Municipal Socialista pretendió conseguir para Barcanata llegara concedida al Ayuntamiento, cuestión con la que estamos de acuerdo, pero ¿cómo no se ha concurrido a repartir de la forma que Uds. acordaron?

Contestando D. Julio Muñillo, de cuyo contenido entrega copia escrita al Sr. Secretario para constancia, lo siguiente:

La afortunada y justa adjudicación de la leña al Ayuntamiento de Barcanata llegó en fecha posterior al plazo que Medio Ambiente tenía marcado para talas de árboles. En la actualidad tenemos los permisos de Medio Ambiente y el de Ordenación Forestal para comenzar en Octubre.

El equipo de gobierno se araña que podáis hacer esta pregunta en cuenta: a) Que el grupo socialista concurrió el







reparto ni tenerla adjudicada, b) que no había permitido al grupo, ni tan siquiera solicitado y c) que el recto proceder del Equipo de Gobierno ha evitado que algunos trabajadores estuviesen actualmente en los tribunales.

2- El grupo municipal socialista da a conocer al Pleno que desde este momento va a hacer las oportunas indagaciones para que la leña restante del pantano sobre el Alcanache pueda ser repartida en Barcarota, ya que el grupo de Gobierno no ha hecho nada al respecto.

-Contestación por D. Julio Muñillo en nombre del grupo de Gobierno:

No parece muy bien que hagáis algo positivo por el pueblo. En cuanto al equipo de gobierno no ha hecho nada, y lo sabéis de sobra, es una solemne mentira. Decenas de escritos y gestiones personales lo demuestran.

3-¿Cómo el Grupo de Gobierno promueve la construcción de viviendas a través de entidades privadas teniendo concedidas, por parte de la Junta de Extremadura, 15 viviendas de protección oficial desde la pasada legislatura y dicho grupo de Gobierno no ha remuelto el tema hasta la fecha? Por estas 15 razones el Grupo Municipal Socialista se compromete ante el Pleno a realizar las oportunas diligencias para que se agilice la construcción de dichas viviendas.

Para mi información, mañana vamos a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo a informarnos de este tema.

-El equipo de gobierno no promueve las viviendas privadas por los vecinos de Barcarota debidamente informados por el Ayuntamiento, los que están promoviendo sus propias viviendas, y es el colmo que el grupo socialista esté en contra de esta labor, que dará vivienda a los más necesitados, trabajo y riqueza para el resto del pueblo.

Tomamos buena nota para informar al pueblo de vuestra decisión.

4- El grupo Municipal Socialista quiere preguntar si se va a ocupar mediante concurso público la plaza de director, o animador o responsable de actividades (o como haya de llamarse) de la Casa de la Cultura.



Contestación grupo de Gobierno AOB y PIB, nuestras ideas no van por ese camino. Deseamos y en ello estamos que sea el pueblo quien use su propia cultura. Apoyamos todas las actividades culturales, y queremos que estas sean gestionadas democráticamente por los ciudadanos, así iniciaron la Banda de Música, Orfeón, Peña Flamenca, Promoción de la Mujer, el Hemando de Soto, la Peña Tamina, la Promoción de Adultos, etc.

5.- ¿Cuanto han costado las fiestas del plano de la Cruz?

Contestación, 266.000 pts. do que nos extraña es que no nos feliciteis por el trabajo y éxito conseguido.

6.- ¿Con qué material ha contribuido el Ayuntamiento de Barcanota durante la semana de la Sienra de Jerez en el Pabellón de Extremadura de la Expo de Sevilla?

Cuadros de cerámica, diapositivas, fotografías, videos, banda de música, conferencia, programas informativos, y jamón y un lomo.

7.- ¿Cuanto ha costado al Ayuntamiento tal contribución y que personas han representado a nuestro pueblo?

Contestando, 140.000 pts, la Alcaldesa, 4 Concejales, y el Secretario del Ayuntamiento, Banda de Música y Ceramista. Asimismo se procedió con posterioridad a las preguntas nuevas presentadas por el Grupo Socialista.

1ª El Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento sugiere se construya un resguardo para quienes esperan el autobús en el Muelle, a fin de aliviarles de las inclemencias del tiempo.

Contestación, ya se ha estudiado y tocado en Comisión, se está gestionando con la Junta de Extremadura, pero el sitio no es el adecuado, porque poner en el Muelle un armatoste estropearía la estética y vista al pueblo.

2.- ¿Qué es Zona Azul y zona Amarilla en Barcanota?

Contestación, Zona Azul lo que no es amarilla, que al pintar gris sobre amarillo había quedado un color azulón.

3.- Solicitamos se adquirieran por parte del Ayuntamiento bancos para sentarse y se instalen en el plano de la Cruz.

Contestación, se han existido 2 reuniones de la Comisión del plano luego peticiones y el Ayuntamiento la aceptó todas, asfalto, bancos, escatar el pilar, embaldosar







albores calle Sol, transformados, recogida en la programación. D. Adelardo Cantador del grupo Popular manifestó que con las lluvias de la tormenta de días pasados se había puesto impracticable la entrada a la Piscina Municipal.

4.- Deseamos se analice el agua del Becoral y se estudie su saneamiento para el aprovechamiento de la población. ¿Se ya está hecho y no se podía beber.

5.- ¿Qué ocurre con las firmas de ciudadanos de Barcarota, que el grupo Municipal Socialista presentó hace varios meses, sobre el cerramiento del cementerio?

Contestación, Antes de las firmas el Ayuntamiento había encargado un proyecto de obra y en ese momento se presentaba.

6.- ¿Ha habido contraprestaciones para el Ayuntamiento por parte de la Empresa constructora de la carretera Badajoz-Huelva al haber cedido terrenos el Ayuntamiento para la variante?

Contestación, El Ayuntamiento no ha cedido, le han expropiado.

7.- ¿Por qué no se le ha pagado la totalidad del importe de las certificaciones de obras de la primera fase de la obra de la Plaza de Abastos al constructor?

Contestación, que es un tema de arquitecto, no obstante se procurará tener una reunión las 3 partes y aclarar esas partidas lo antes posible.

8.- El fallo de Magistratura de Trabajo condenado al Ayuntamiento a indemnizar al trabajador del PER Antonio Moneja Diaz; ¿cual ha sido la causa?

Contestación, que había existido un retraso en el envío de los partes pero que aún vienen de camino otra demanda porque en tiempos de otra Corporación anterior cuando estaba Feliciano de concejal no se había dado de alta a una trabajadora.

9.- Nosotros tenemos pensado asistir a las Comisiones Informativas del Ayuntamiento, pero al no tener claro si el pacto que ustedes acordaron el pasado año se va a llevar a efecto o no, queremos que nos den un avance de tal situación.

Contestación, parecía bien que trabajaran por el pueblo porque



llevaban 1 año sin hacer nada, y con respecto a la 2ª parte de la pregunta que la consideraban una ingeniería interna, que al igual que el grupo de gobierno no se había metido en los medios utilizados por una lista en las elecciones que perdió en el comité local para después colocarse primero ellos, tampoco debían meterse asuntos internos del grupo de Gobierno.

10.- Volvemos a preguntar: ¿qué coste suponía al Ayuntamiento la liberación del concejal José Ferrera Sánchez? Contestación, 90.497 pts.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto, levantándose seguidamente la sesión a las 23'45 horas del día de la fecha, a todo que como Secretario, certifico, de la cual doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 3 DE AGOSTO DE 1.992.-

SRES. CONCURRENTES

ALCALDESA-PRESIDENTE

D.ª FCA. SOSA MONTERO

CONCEJALES

D. JULIO MURILLO GONZALEZ

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

D. JOSE A. HOEZ. TREJO

D. JOSE FERRERA SANCHEZ

D. PEDRO R. ALZAS TREJO

D. AGUSTIN LOZANO MATEOS

D. JUAN A. SOSA VAQUERO

D. FCO. FLORES SANCHEZ

D. JUAN GONZALEZ BENEGAS

D. F. ...

En Barcarota a 3 de agosto de 1.992, siendo las 20 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Concejales nominados al mayor bajo la Presidencia de D.ª Francisca Sosa Montero, Alcaldesa-Presidente y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.º- APROBACION URGENCIA-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se preguntó por el grupo socialista a que obedecía la ingeniería de la sesión, manifestando D. Julio Murillo que era el escrito presentado por la Alcaldesa, así como la posibilidad de elaborar modificaciones provinciales de Obras y Servicios de 1.993 que ha de ser





SECRETARÍA  
D. JOSE M. GARCIA PÉREZ

tar antes del 15 de agosto en la Diputación Provincial de Badajoz y proyecto Escuela Taller o bien la verdadera urgencia era el escrito mencionado.

Sometido a votación se aprobó por la mayoría absoluta de siete votos a favor (3 ADB, 3 PID, 1 PP) y cuatro en contra (grupo socialista).

### 2.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto por el art 91 del P.O.F. se pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria del presente.

D. Juan González manifestó que el punto del orden del día denominado Búnosko Plaza España, se acordó "que se traería a Pleno" y no se ha reflejado.

D. Agustín Dozamo, comentó que en el apartado de Preguntas y respuestas, concretamente la 5.ª existe una coartilla "lo que no extraña es que no se feliciten por el trabajo y éxito conseguido", que no se había dicho, manifestó D. Pedro Alzás y los demás concejales del grupo de Gobierno que si se había dicho, el Sr. Secretario comentó que esa contestación corresponde a la respuesta dada por escrito ante las preguntas también formuladas por escrito.

Aprobándose el acta de la sesión con la enmienda del Sr. Concejál D. Juan González.

### 3.º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo.

### 4.º RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

No hubo.

### 5.º APROBACION PROYECTO ESCUELA TALLER.-

D. Julio Pimillo manifestó que desde la entrada de la Corporación actual había existido la idea de ir a por el tema de la escuela taller, existiendo en Barcanota un Patrimonio Histórico Artístico, se pretendía recuperar artísticamente el castillo, plaza de toros y parte exterior del cenatorio, la labor se desarrollaría durante tres años, proporcionando formación de fontanero, albañilería, etc. aparte de que percibirían los alumnos un mínimoeldo, siendo el presupuesto total de la inversión alrededor de los 239 millones



de pesetas. El Director del INEM les había manifestado que había sufrido un recorte presupuestario el tema de los fondos del INEM ni bien veía que no afectaría a la escuela taller.

Por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación se aprobó el Proyecto de escuela taller para Barcanota por un importe de 239.854.000 pts. cuyo marco de actuación será la Rehabilitación de la Ermita, remodelación de fachada y accesos del cementerio y rehabilitación parcial del Castillo y Plaza de Toros.

Debiendo expedir certificación auditativa para su envío al INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.

#### 6º P.P.O.S. 1.992 INFORMATICA.-

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adapta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 223 del Plan PROVINCIAL BASE DE 1.992, de EQUIPAMIENTO INFORMATICO en la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS	1.158.314
Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	<u>386.104</u>
Total presupuesto aprobado	1.544.418

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de recibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago de las cantidades correspondientes para







atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la certificación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso de Organismo Autónomo citado.

#### 7º PLAN PROVINCIAL 1.993-

Dada lectura a escrito de la Diputación Provincial sobre las inversiones concedidas a Barcanota para la anualidad de 1.993 por un total de 15.000.000 pts. desglosados del siguiente modo: 8.500.000 pts. para PABELLON POLI-DEPORTIVO, 3.500.000 pts. para MATADERO y 3.000.000 para EMBARCADERO MUNICIPAL. Por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación se acordó plantear a la Excmo. Diputación Provincial las siguientes modificaciones:

1º La obra Pabellón Polideportivo pase a denominarse "Accesos al Pabellón Polideportivo" con este destino.

2º Que la obra Matadero se desglose en dos una para Matadero por importe de 2.000.000 de pesetas y otra para reparación y la formación por 1.500.000 pts. quedando inalterable la obra de Embarcadero Municipal.

#### 8º ESCRITO ALCALDESA-PRESIDENTE-

Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dio lectura a escrito presentado ante el Pleno por la Alcaldesa D<sup>a</sup> Francisca Sosa Montero del tenor literal siguiente:

D<sup>ña</sup> Francisca Sosa Montero, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Barcanota, con domicilio en calle Olivo, nº 9 del Pleno de este Ayuntamiento tiene el honor de



EXPONER

Fue presento mi renuncia como Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Barcanota por motivos propios, cargo para el que fui elegida democráticamente en sesión plenaria de 15 de Junio de 1991 y Elecciones Locales de 26 de Mayo del mismo año por la lista Agrupación Democrática de Barcanota, ejerciendo en lo sucesivo mi cargo de Concejal, desde donde me ofrezco a toda la Corporación y pueblo de Barcanota para lo que de mi persona puedan necesitar tanto dentro como fuera del Ayuntamiento, bajo el principio sagrado del respeto a la democracia.

Y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se dio por concluido el acto levantándose seguidamente la sesión a las 22 horas del día de la fecha, de todo lo que como secretario certifico, doy fe.

vº bº

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO



SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO CORRESPONDIENTE

SRFS. CONCURRENTES AL DIA 4 DE AGOSTO DE 1992.-

ALCALDESA-PRESIDENTE E Barcanota a 4 de agosto de 1992, siendo las 20'30 horas del día de la fecha se reunieron en el salón de sesiones de CONCEJALES Las Casas Carriñanuales los concejales nominados al margen de las Casas Carriñanuales los concejales nominados al margen de las Casas Carriñanuales bajo la Presidencia de Dª Francisca Sosa Montero, Alcaldesa-Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria Urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha.

D. JULIO HUELLO GLEZ. D. JOSE GUERRA SANCHEZ D. JOSE A. HOEZ TRESO D. JOSE FERRERA SANCHEZ D. PEDRO R. ALZAS TRESO

1ª APROBACION URGENCIA- Declarada abierta la sesión por la Presidencia se aprobó por unanimidad de los concejales que componen la Corporación con motivo de la renuncia de la Alcaldía, por lo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





D. JUAN GONZALEZ BENEJAS  
D. ADELARDO CORTADOR CARNASAL

SECRETARIO

D. JOSE M. GARCIA PEREZ

que acto seguido se procedió al estudio de los demás puntos que conformaban el orden del día.

2ª BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del R.O.F. se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Aprobándose por unanimidad de los asistentes y sin enmienda.

3ª DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo.

4ª RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

No hubo.

5ª ACUERDO CONOCIMIENTO Y APROBACION RENUNCIA ALCALDIA.-

Dada cuenta de la renuncia presentada por D.ª Francisca Sosa Martero como Alcaldesa-Présidente, hizo uso de la palabra D. Julio Ruyillo para en nombre del equipo de Gobierno (ADB y PIB) agradecer a D.ª Francisca Sosa, los servicios prestados de dedicación plena, honestidad y comportamiento exquisito ya que siempre ha tratado a todo el mundo con gran humanidad, hay que valorar tantos años de trabajo por un pequeño Barcanota, a veces las comunidades son desagradecidas y no se saben valorar en su justa medida el trabajo, han sido muchos sacrificios y años de sacrificio que valdría repetir sea digno agradecer.

La Alcaldesa Francisca Sosa Martero visiblemente emocionada dio las gracias.

Seguidamente D. Adelardo Cortador del Partido Popular, manifestó que todos los humanos cometemos errores pero la entrega total a Barcanota en la persona de D.ª Francisca Sosa Martero es importante resaltar y que personalmente había estado siempre dispuesta a trabajar cuando le había pedido colaboración.

De nuevo la Alcaldesa dio las gracias.

Terminado el escrito referenciado a la consideración de los seis puntos que componen la Corporación se aprobó por unanimidad



idad la aceptación de la renuncia.

6º NOMBRAMIENTO ALCALDESA-HONORIFICA PERPETUA A NTRA. SRA. SANTA MARIA DEL SOTERRAÑO.-

D. José Antonio Hernández dió lectura de orden de la Presidencia a esuito del tenor literal siguiente:

Moción que presenta el Grupo Municipal de Gobierno al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz.

1º Considerando que Nuestra Señora Santa María de Soteraño, patrona de Badajoz, fue sentio privilegiado de especial devoción por parte de los españoles, extremeños y badajozenses que participaron desde los primeros momentos en la gesta del Descubrimiento de América como lo muestran las crónicas y actas de la época que describen como se regesio y ofrecieron presentes a Santa María del Soteraño.

2º Considerando que a través de los siglos y en la actualidad la inmensa mayoría del pueblo de Badajoz, como muestra de veneración y amor filial, desea fervientemente distinguir a su excelsa Patrona Santa María del Soteraño con los máximos honores.

3º Considerando que en esta fecha del tres de agosto de mil novecientos noventa y dos se cumple el quinto centenario de la partida de las naves hacia el Nuevo Mundo y que también en el año actual se cumple el cuatrocientos cincuenta aniversario del insigne hijo de esta villa Hernando de Soto.

Doña Francisca Soa Mateo, alcaldesa de Badajoz, en nombre propio, en el del Grupo Municipal de Gobierno y en el del pueblo, y ante el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz presenta esta moción a fin de que se tome acuerdo a nombrar:

"ALCALDESA HONORIFICA PERPETUA A NUESTRA PATRONA SANTA MARIA DEL SOTERRAÑO".

Comunicar al vecindario dicho nombramiento y trasladarlo a las Autoridades Eclesiásticas y Junta de la Hermandad; y hacer entrega a la Venerada Imagen en la próxima festividad de la Virgen de las Redenciones y bastón de mayo que simbolizan la distinción que ahora se recaba del Ayuntamiento.





Barcanota, 3 de agosto de 1992.

Seguidamente D. José Antonio Hernández comentó que si bien la idea era del grupo ADB ofrecía a los demás grupos políticos la posibilidad de sumarse a esta idea, agradeciendo tanto a D. Agustín Dozaro en nombre del grupo socialista como a D. Adelardo Cantador del Partido Popular el ofrecimiento del grupo de Gobierno y que por supuesto se adhirió a este nombramiento. Por lo que todos los grupos políticos que componen la actual Corporación del Ayuntamiento de Barcanota sometieron a su propia consideración y aprobaron por unanimidad nombrar ALCALDESA HONORIFICA PERPETUA A NUESTRA PATRONA SANTA MARIA DEL SOTERRAÑO, debiendo comunicarse al vecindario dicho nombramiento y trasladarlo a las Autoridades eclesiarquicas y Junta de la Hermandad, haciéndose entrega a la Venerada Imagen en la próxima festividad de la Virgen de las Cadenales y bastón de Mando que ratifique la distinción efectuada.

7º TESTIMONIO PESAME CORPORACION FAMILIARES EX-CONCEJAL D. MANUEL GONZALEZ MARTIN.

D. Julio Muñillo en nombre del Grupo de Gobierno comentó que con motivo del fallecimiento del exconcejal D. Manuel González Martín, miembro de la U.G.T. y conarca del P.E.R. sometía a la consideración del Pleno el Testimonio a sus familiares el más sentido pesame en nombre de la Corporación.

D. Agustín Dozaro manifestó que como afiliado del PSOE ya se había hecho constar en Acta en la reunión del Partido y que lo iban a decir en Preguntas y Respuestas, por lo que se sumaban plenamente a transmitirle a sus familiares el correspondiente pesame.

D. Adelardo Cantador en nombre de sus familiares agradeció profundamente su piadosa y digna acción y que así lo hará llegar.

8º APROBACION ESCRITO PADRES COLEGIO SANTIAGO APOSTOL.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a escrito presentado por D. Antonio Torrado Visado del tenor literal siguiente:

Por acuerdo de la Asamblea General de esta Asociación, nos dirigimos a esa Corporación Municipal para trasladarle



el acuerdo tomado por unanimidad:

"SOLICITAR DEL AYUNTAMIENTO DE BARCAROTA UNA DECLARACION INSTITUCIONAL EN LA QUE SE EXPRESE SU POSTURA ANTE EL POSIBLE CIERRE DEL COLEGIO SANTIAGO APOSTOL".

Dicha declaración servirá de elemento clave para dar a conocer a diversas instituciones y entidades los problemas planteados en el cierre del Centro, entre los que destacamos los que afectan a los alumnos, padres, pérdida de puestos de trabajo y desaparición definitiva para Barcarota de una institución cultural, pedagógica y religiosa profundamente arraigada e identificada con el pueblo.

Conocemos los esfuerzos de esa Corporación en ocasiones en las que, estando en su mano, ha podido evitar la desaparición de instituciones o entidades en las que, entre otras cosas, había en juego bienes tan importantes como cultura, formación religiosa o puestos de trabajo.

Con el riesgo de su inclusión en el próximo Pleno, esperamos de ese Ayuntamiento su contribución por la no desaparición del Centro.

D. Julio Muñillo comentó que la labor desarrollada por el Colegio Santiago Apóstol ha sido extraordinaria y que por encima de todo pensamos debe continuar y que tendrían todo el apoyo del Ayuntamiento para que con conversaciones y negociaciones las monjas se quedaran en Barcarota y financiando el Colegio.

D. Francisco Flores del grupo socialista manifestó que si fracasaban las negociaciones había posibilidad de que el Ayuntamiento anunciara el Colegio Santiago Apóstol, contestó D. Julio Muñillo que ello respondía la mina del Ayuntamiento y que sería la propia administración en hacer la competencia, que se opone a ello porque sería una monstruosidad, caso diferente sería el caso de alguna prestación social que no la hubiera establecido la administración, entonces tendría que ir a suplirla el Ayuntamiento. Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 22 horas de lo que como Secretario certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA  
7 DE AGOSTO DE 1992.

SRES. CONCURRENTES

ALCALDESA-PRESIDENTE

D. FCA. SOSA MONTERO

CONCEJALES

D. JULIO MURILLO GONZALEZ

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

D. JOSE A. HDEZ. TREJO

D. JOSE FERRERA SANCHEZ

D. PEDRO P. ALZAS TREJO

D. AGUSTIN LOZANO MATEOS

D. JUAN A. SOSA VAQUERO

D. FCA. FLORES SANCHEZ

D. JUAN GONZALEZ BENEGAS

D. ADELARDO CONTADOR CAJAVIAL

SECRETARIO

D. JOSE M. GARLIA PEREZ

En Barcanota a 7 de agosto de 1992 siendo las 13 horas del día de la fecha se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal, los concejales anotados al margen bajo la Presidencia de D.º Francisca Sosa Montero, alcaldesa-presidente y de mí el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Rgto. de Organización y Funcionamiento, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad de los asistentes.

2.º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Real decreto ley 5/1992 de Medidas Pienyestarias Urgentes, sobre modificaciones al tipo del Impuesto sobre el valor añadido y escalas Impuesto sobre la renta Personas Físicas y Tablas de porcentajes de retención a cuenta sobre rendimientos de trabajo.

En el apartado de correspondencia se da cuenta del escrito del INEM, sin registro de salida de fecha 5 de agosto de 1992, Rgto. de entrada en el Ayuntamiento de Barcanota nº 227 por el que se autoriza la continuidad de las obras del PER.

3.º RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Resolución aprobada por la alcaldía ordenando publicación



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de un Bando para en cumplimiento de lo acordado en sesión anterior comunicar al vecindario el nombramiento de ALCALDESA HONORIFICA PERPETUA A NUESTRA PATRONA SANTA MARIA DEL SOTERRAÑO.

#### 4.º ELECCION DE ALCALDE.-

Tal como consta en la convocatoria debía proceder -comentó el Sr. Secretario a la elección del alcalde, de acuerdo con lo prevenido en la ley orgánica del régimen electoral general y Reglamento del Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que queda formada la mesa de edad por D.ª Francisca Sosa Mateos (concejal mayor de edad) y D. Juan González Buegas (concejal menor de edad), actuando de Secretario de la misma el que es de la Corporación D. José Manuel García Pérez.

En base al artículo 196 de la citada ley se proclaman candidatos para la Alcaldía a los concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

D. Agustín Lozano Mateos - PSOE

D. Julio Morillo González - Plataforma Independiente de Baucanota.

D. José Guerra Sánchez (art. 198) Agrupación Democrática de Baucanota.

D. Adelardo Cantador Carvajal - Partido Popular.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta depositada en una urna transparente, una vez son nombrados nominalmente por D. Juan González Buegas de la mesa de edad, efectuándose el recuento de votos emitidos el resultado es el siguiente:

<u>NOMBRE DEL CANDIDATO</u>	<u>VOTOS EMITIDOS</u>	<u>EN BLANCO</u>	<u>NULOS</u>
	11	0	0
D. JULIO MORILLO GONZALEZ	7 (SIETE)		
D. AGUSTIN LOZANO MATEOS	4 (CUATRO)		
D. JOSE GUERRA SANCHEZ	0 (CERO)		
D. ADELARDO CANTADOR CARVAJAL	0 (CERO)		

Habiendo obtenido D. Julio Morillo González, encabezando la lista del Grupo Independiente P. I. B. mayoría absoluta al obtener 7 (SIETE) votos el Presidente de la Mesa de edad ha nombrado a D. Julio Morillo González Alcalde de Baucanota, habiendo expresado su







aceptación y tomando inmediatamente posesión de su cargo previo juramento prestado personalmente por su conciencia y honor de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente D. Julio Muñillo agradeció a los que habían confiado en sus posibilidades y que iba a intentar no defraudar al PP, ADB y PIB trabajando del mismo modo como hasta ahora, agradeciendo los años que Francisca había ocupado la alcaldía con voluntad de hacerlo bien, a veces los cargos son cargas y en el pueblo no sabemos valorar el trabajo y se es injusto con el alcalde, concejal director del colegio, etc..., en la actual sociedad no está bien mirado el ser concejal a pesar de ello Francisca ha ayudado siempre a todo el mundo con gran humanidad, por ese trato especial con las personas de su pueblo durante 13 años y por los sinsabores que ha recibido siempre felicitada públicamente.

D<sup>a</sup> Francisca Sosa manifestó que lo único que le había preocupado siempre era que su pueblo prosperara y alcanzara el máximo bienestar y que intentaría en su nueva etapa como concejal trabajar por su pueblo de la mejor manera posible, poniéndose siempre a vuestra disposición.

De nuevo Julio Muñillo tomó la palabra para alabar a los asistentes y pueblo en general que en un año y casi dos meses no ha existido ante los dos grupos independientes que componían el equipo de gobierno ni un mal modo, lo cual es difícil ver hoy día ya que ni los partidos políticos pueden presumir de esa cohesión total de consenso y todo ello ha sido fruto de la realidad de un grupo, de un equipo de calidad que con carácter altruista se ha encargado de solucionar los problemas de Barcazola, problemas que se desenfocarían si los intereses fueran de carácter bastardos.

Vamos a luchar por que el pueblo sea sujeto activo que participe en las labores de gobierno y que se ponga. Se intenta decir, continuó el nuevo Alcalde, que en este acto de investidura en el que se protagonizó cuando Francisca fue de-



gida alcaldesa son antidemocráticos y otros hechos que se han vivido, últimamente ni lo so, pero no estos, la ley electoral tiene previstos estos mecanismos, el pueblo sabía que los independientes iban a gobernar juntos ni les tocaba la responsabilidad de gobernar.

La memoria a veces es olvidadiza y conviene refrescala, así en 1979 me presenté a las elecciones por la extinguida Unión de Centro Democrático y obtuve 5 concejales siendo la lista más votada, PSOE 5 concejales y PCE 1 concejal se unieron PSOE y comunistas en un pacto de gobierno y aún siendo mi lista la más votada no puede gobernar y eso era democrático.

En 1987 me volví a presentar y obtuve 5 concejales, el PSOE 5 concejales siendo la lista más votada y CDS un concejal, obtuvo la Alcaldía el PSOE al apoyar indirectamente el CDS y eso fue democrático.

Por que ahora el Grupo Socialista dice que el pacto de gobierno es antidemocrático pues si antes lo era ahora también.

Se ha querido dar la imagen también por el grupo socialista que esto era un chanchullo, por haberse pactado ante notarios, y en realidad por no saber no sabemos ni donde están los papeles, se ha querido vender la imagen que se le ha enseñado el papel del Notario a Francisca para que se marche y ello es completamente falso, es más la Agrupación Democrática de Francisca Sosa quería que el cambio en la Alcaldía se hubiera hecho en el mes de marzo o abril y hasta ahora en el mes de agosto no se ha efectuado, como se podía haber realizado en octubre o diciembre o dentro de un año, porque existe tal carencia y unión que no se necesita nada más.

Hay que ser serios y honrados en las manifestaciones, yo quiero invitarios, no obstante, Ses. del PSOE como ya lo hemos hecho otras veces a que trabajéis por el pueblo de Baza y ya que no habéis trabajado y lo que es más grave habéis hecho dejación de funciones no respondiendo a la confianza de vuestros votantes, pues desde fuera del Ayuntamiento no se puede trabajar, es un error grave político el que habéis cometido, por eso os invito a trabajar para que así no sea-







nos siete u once unidos por Barcarrota, once personas que no son políticos solo trabajadores de nuestro pueblo, por eso os invito a que os pongais el mano de dueño y a trabajar.

D. Agustín Lozano comentó muchas gracias por la invitación, pero ya hemos presentado un escrito pidiendo la inclusión en las comisiones y además hace unas fechas pedimos que se nos informara si se iba a llevar a cabo en pacto de Gobierno y se nos dijo que eran temas internos y en ello estamos ahora.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 14 horas del día, lo que como Secretario certifico. Day fe.

vº bº

LA ALCALDESA



*[Handwritten signature of the Mayor]*

EL SECRETARIO



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.-

SPRES CONCURRENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JULIO MURILLO GONZALEZ

CONCEJALES

D. FCA. SOSA MONTERO

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

D. JOSE A. HOEZ TREJO

D. JOSE FERREIRA SANCHEZ

D. PEDRO R. ALZAS TREJO

D. AGUSTIN LOZANO MATEOS

D. JUAN A. SOSA VAQUERIZO

D. Fco. FLORES SANCHEZ

D. JUAN GONZALEZ BENEGAS

D. ADELARDO GONZALEZ GARRIDO

En Barcarrota a 28 de septiembre de 1.992 siendo las 21 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de Don Julio Murillo González, Alcalde-Presidente y de mi el Secretario accidental por enfermedad del titular al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación al borrador del



Acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad de los asistentes.

2- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo.

3- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

No hubo.

4- ORGANIZACION AYUNTAMIENTO. PROPUESTA ALCALDIA:-

En relación con este punto del orden del día se procede a dar lectura a moción propuesta de la Presidencia de la Corporación que dice:

Al objeto de estar asistido permanentemente en el ejercicio de las competencias que la ley me otorga por un equipo de personas capacitadas en los distintos ámbitos propios de la acción municipal someto a la consideración del Pleno la continuación de la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento creada en su día como órgano necesario del Ayuntamiento según se establece en el artículo 20.1 de la Ley de Bases y 35 del Reglamento de organización.

Asimismo y al objeto de que pueda desempeñar funciones no solo asistenciales a la Alcaldía sino también decisorias y sin perjuicio de las que puede delegar de entre las que la legislación reserva al Alcalde someto al Pleno la aprobación de delegación de competencia de las propias del Pleno que después se dirán para lograr así una mayor celeridad en la relación de asuntos que así lo aconsejan para una más pronta satisfacción de los problemas de los vecinos e intereses municipales; competencia que se delega.

a) La adquisición de bienes y derechos cualquiera que sea su clase y naturaleza en cuanto a actuaciones que estén reservadas a órganos necesarios del Ayuntamiento que no sean el Alcalde sin más limitaciones que el impuesto por las consignaciones presupuestarias.

b) La enajenación de bienes del patrimonio cuando el importe no exceda del 10% de los recursos ordinarios.







nios del presupuesto. En cuanto a actuaciones que estén reservadas a órganos municipales necesarios del Ayuntamiento que no sea el Alcalde cualquiera que sea su clase y naturaleza.

c) La contratación de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de un año y para estas obras la aprobación, adjudicación, efecto y extinción para todas aquellas actuaciones y actos cualquiera que sea su clase y naturaleza de estas obras, servicios y suministros.

d) Aprobación de operaciones de crédito, concesiones de pagos aplazados cuando no excedan del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto, sin ninguna limitación.

Estas delegaciones se ajustarán al régimen general establecido en los artículos 114 al 118 del R.O.F.J.

Por mayoría absoluta de 7 votos afirmativos contra 4 negativos quedó aprobada la continuación de la Comisión constitutiva y la delegación de competencias en el sentido propuesto.

Correspondieron los votos positivos-afirmativos a los concejales de los grupos ADB, PIB y PP y los negativos a los concejales del PSOE.

El Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto del día de la fecha, designa a los componentes de la misma que son Don Julio Muñillo González, D<sup>a</sup> Francisca Soa Mateo, D. José Antonio Hernández Trejo y Don José Guerra Sánchez. La Corporación se da por enterada. Periodicidad series ordinarias del Pleno.- Se da lectura a propuesta de la Alcaldía para fijar la periodicidad del siguiente modo: se celebrarán series todos los meses a contar del día 1 de julio de 1.991 y dentro de los quince días primeros de cada mes, a las veinte horas los meses septiembre a mayo y las veintuna horas los meses de junio a septiembre.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Alcaldía, si bien el horario a celebrar en tales series será flexible.



Creación y composición de las comisiones informativas. Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía al respecto, que dice:

Propuesta de la Alcaldía.

Se propone al Pleno adopte acuerdo afirmativo aprobatorio de las comisiones informativas permanentes, para crear las siguientes con el número de componentes que se indica:

Nº de componentes y distribución.

Agricultura	6: 2 PIB, 1 ADB, 2 PSOE, 1 PP
Hacienda y presupuestos especiales. Cuentas	6: 2 u, 1 u, 2 u, 1 u
Educación	6: 2 u, 1 u, 2 u, 1 u
Juventud, cultura y deportes	6: 2 u, 1 u, 2 u, 1 u
Asuntos sociales y empleo	6: 2 u, 1 u, 2 u, 1 u
Tráfico	6: 1 u, 2 u, 2 u, 1 u
Sanidad y consumo	6: 1 u, 2 u, 2 u, 1 u
Obras y servicios, viviendas y urbanismo. Medio Ambiente	8: 2 u, 2 u, 3 u, 1 u
Festejos	6: 2 u, 1 u, 2 u, 1 u

Los componentes propuestos para tales comisiones informativas de los partidos independientes ADB y PIB aparte del Sr. Alcalde son las siguientes:

Agricultura: Sres. Abraán Trejo, Fenera Sánchez y Francisca Sosa.

Hacienda y Presupuesto y Especial cuentas; Sres. Quena Sánchez, Francisca Sosa y Hernández Trejo.

Educación: Sres. J. A. Hernández, J. Quena y J. Fenera.

Juventud, cultura y deportes: J. A. Hernández, J. Quena y J. Fenera.

Asuntos sociales y empleo: Sres. Fenera Sánchez, Francisca Sosa y Abraán Trejo.

Tráfico: Sres. Fenera Sánchez, Quena Sánchez y Hernández Trejo.

Sanidad y consumo: Sres. Abraán Trejo, Quena Sánchez y Fenera Sánchez.

Obras y servicios, viviendas y urbanismo y medio ambiente: Sres. Francisca Sosa, Hernández Trejo, Quena Sánchez y Fenera Sánchez.







Estejón: Ses. Guerra Sánchez, Fenera Sánchez y Hernández Trejo.

El concejal Sr. Dozamo Mateos en nombre de su grupo manifestó que aceptaban la propuesta y en breve fecha comunicarian los nombres de los componentes de cada comisión. Don Adelaido Catador también aceptó la propuesta y se consideraba incluido en las comisiones. Por unanimidad quedaron aprobadas la composición de todas las comisiones informativas manteniéndose vigente el acuerdo de 18 de junio en lo referente a los representantes en órganos colegiados. Asimismo también por 7 votos a favor y 4 en contra se acordó la dedicación exclusiva de Francisca Sosa Platero por su atención a servicios sociales de veintidós años, percibiendo 80.000 pts.

#### S.- APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.992.-

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal y como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto general para el ejercicio de 1.992. Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el interventor, resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que los presupuestos de los organismos y empresas que lo entregan han sido previamente propuestos por los órganos competentes para ello, conforme a sus estatutos o documento fundacional.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el presupuesto de la propia entidad.

Disputados detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se estableciesen la Corporación lo somete a votación y se aprobó por mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación y la abstención de los miembros del grupo socialista.



Alegando en explicación de votos los concejales dichos que se abstendrían porque no se le habían facilitado con tiempo suficiente el presupuesto a pesar de haber venido al Ayuntamiento a pedirlo.

Se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1.992 ungo remanen por capitulos y por cada uno de los correspondientes a los organismos y empresas que lo integran es el siguiente:

### ESTADO DE INGRESOS

Remanen por capitulos

Capitulos	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.-	Ingresos directos	25.349.413
2.-	Ingresos indirectos	-
3.-	Tasas y otros ingresos	24.942.000
4.-	Transferencias corrientes	59.153.339
5.-	Ingresos patrimoniales	1.345.187
B) Operaciones de capital:		
6.-	Enajenación de inversiones reales	5.400.000
7.-	Transferencias de capital	50.119.550
8.-	Activos financieros	1.250.000
9.-	Pasivos financieros	13.066.104
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ..		180.625.593

### ESTADO DE GASTOS

Remanen clasificación económica por capitulos

1.-	Gastos de personal	59.253.279
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.688.740
3.-	Gastos financieros	3.500.000
4.-	Transferencias corrientes	5.602.052
6.-	Inversiones reales	68.909.937
7.-	Transferencias de capital	-
8.-	Activos financieros	1.100.000
9.-	Pasivos financieros	2.571.585
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS ..		180.625.593

2.- Aprobar en consecuencia las plantillas que en dicho presupuesto se contemplan.

3.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general. Presupuestos así aprobados se expongan al público







por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112, 3 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y en el artículo 150 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

#### 6.- QUIOSCO DE LA PLAZA.-

Seguido ante la Corporación acuerdo por unanimidad establecer el alquiler de 10.000 pts. mensuales a la usufructuaria del mismo D<sup>a</sup> Encarnación Jaime hasta su próxima jubilación y llegada la misma referido quiosco pasará a disposición del Ayuntamiento.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 10'30 horas del día de la fecha extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de organización y art. 2c del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre.

V.º B.º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL



SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA

SPRES. CONCURRENTES 15 DE OCTUBRE DE 1.992.-

ALCALDE-PRESIDENTE En Baucanata a 15 de octubre de 1.992, siendo las 20 ho-  
ras del día de la fecha se reunieron en el Salón de  
señales de la Casa Consistorial, los concejales anota-  
dos al margen bajo la Presidencia de Don Julio Murillo  
González, Alcalde-Presidente y de mi el Secretario  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno  
correspondiente al día de la fecha.

D. JULIO MURILLO GONZALEZ  
CONCEJALES

D. FCA. SOSA MONTERO

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

D. JOSE A. HDEZ. TRESO

D. JOSE FERRERA SANCHEZ

D. PEDRO R. ALZAS TRESO

D. AGUSTIN LOZANO MATEOS

D. JUAN A. SOSA VAQUERIZO

D. FCO. FLORES SANCHEZ

D. JUAN GONZALEZ BENEGAS

D. ADELARDO CANTABRE CARVAJAL

SECRETARIO AYUNTAMIENTO

D. JOSE M. GARCIA PEREZ

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de con-  
formidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento  
de Organización y Financiamiento, se pregunta si al-  
gún miembro de la Corporación tiene que formular al-  
guna observación al borrador del acta de la sesión an-  
terior distribuido. Aprobándose por unanimidad de  
los asistentes con las modificaciones siguientes:

En el punto 5º al tratar de la explicación de voto de los  
concejales que se abstienen, debe anotarse que no se le  
habían facilitado con tiempo suficiente el presupuesto  
a pesar de haber venido al Ayuntamiento a pedirlo.

Anímico el concejal del grupo socialista D. Agustín  
Lozano pidió que constara en acta su contumacia  
por no haber recibido el borrador del acta con la ci-  
tación de la sesión que está reglamentado.

Por los Grupos Independientes se comentó que deberían  
incluirse en el borrador algunas opiniones como los  
componentes de la Comisión de Educación y la de  
Cultura, Sres. D. José A. Hernández, J. Guerra y J. Ferrera  
y modificaciones como que en la de Tráfico se había  
incluido a Dº Francisca Sosa y en realidad era José  
A. Hernández y José Ferrera respectivamente y el núme-  
ro de componentes de la de Obras es 8 (ocho).

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Se dió lectura por el Sr. Secretario a escrito del COPUMA  
concediendo al Ayuntamiento de Baucanata los aprovecha-  
mientos de que sean susceptibles la leña existente en el  
voso del pantano que se construye en el río Alcanache y  
a Delegación del Gobierno concediendo 3.500.000







pts. para las obras del P.E.R.

### 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se dió cuenta de la resolución adoptada por la Alcaldía en la que se incluyen a los concejales del grupo socialista que se nombran, en las siguientes Comisiones Informativas:

Agricultura: Sres. D. Juan González y D. Francisco Flores.

Hacienda: Sres. D. Juan Antonio Sosa y D. Agustín Dozano.

Juventud, cultura y deportes: D. Juan Antonio Sosa y D. Agustín Dozano.

Educación: D. Juan González y D. Francisco Flores.

Asuntos sociales: D. Juan González y D. Agustín Dozano.

Tráfico: D. Francisco Flores y D. Juan González.

Sanidad: D. Francisco Flores y D. Juan González.

Obras: D. Agustín Dozano, D. Juan A. Sosa y D. Juan González.

Estrejos: D. Agustín Dozano y D. Juan Antonio Sosa.

### 4.- CONVENIO APLAZAMIENTO DEUDA MUNICIPAL.-

Por unanimidad de los Sres. concejales que componen la Corporación se acordó suscribir el oportuno convenio de pago aplazado con la Mutualidad Nacional de Administración Local por la deuda correspondiente al año 1.991, (que se eleva a 5.114.741 pts) en base a lo recogido en el Real Decreto 532/92 de 22 de Mayo, con un periodo de amortización de 3 años y periodicidad trimestral a partir de la fecha del primer vencimiento, que según la disposición final primera del mencionado decreto se fija el 1 de enero de 1.993.

Animismo se faulta al Sr. Alcalde D. Julio Muñillo para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a suscribir el convenio.

### 5.- APROBACION PRESTAMO BANCO DE CREDITO LOCAL P.P.O.S.-

Con objeto de sufragar la aportación municipal al Plan Provincial de obras y servicios de 1.992 se hace necesario -comentó el Sr. Alcalde- solicitar del Banco de Crédito Local la concesión de un préstamo.

Después de amplias deliberaciones se aprobó por mayoría absoluta de 7 votos a favor y 4 abstenciones



(grupo socialista) solicitar la concesión de un préstamo por importe de 3.786.104 pts.

#### 6.- APROBACION PROYECTOS PER 2ª ENTREGA:

Presentado a aprobación el proyecto del PER 2ª entrega, redactado por el técnico comarcal de la Diputación Provincial Sr Canasco Méndez, por un importe de 4.605.210 pts. para acometer la "Reforma de CASA-AYUNTAMIENTO", a requerimiento del grupo socialista fue dejado sobre la mesa sin tomar acuerdo al respecto.

#### 7.- APROBACION OFERTA EMPLEO PUBLICO 1.992.-

Por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación se aprobó la oferta de empleo público de 1.992 del Ayuntamiento de Barcanota (Badajoz), constituida por una plaza (funcionario de carrera) del grupo E, según el art. 25 de la ley 30/84, clasificación: escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, número de vacantes una y denominación: sepulturero-encargado del cementerio.

Antes de entrar en el punto 8º el Sr. Alcalde comentó la posibilidad de estudiar un tema no comprendido en el orden del día por vía de urgencia. Aprobada la misma por unanimidad se pasó a su estudio el cual era del tenor literal siguiente:

#### UNICO PUNTO URGENCIA. APROBACION CERTIFICACIONES OBRA PABELLON CUBIERTO Y POSIBILIDAD DE CONCESION DE ENDOSO.-

Por unanimidad de los Sres. Concejales que componen la Corporación se aprueban las certificaciones de las obras que se citan por el importe siguiente:

1º.- Certificación 1ª fase de la sala M3 B en Barcanota, correspondiente a la totalidad de la obra nº 27 zona III de 1.990, del Plan Provincial de obras y servicios por un importe de TRECE MILLONES NOVECIENTAS MIL (13.900.000) pts. de las que 10.425.000 pts. corresponden a Diputación Provincial y 3.475.000 pts. al Ayuntamiento de Barcanota.

2ª fase de la sala M3 B en Barcanota





correspondiente a la totalidad de la obra nº 1/e/91 del Plan Provincial de obras y servicios por un importe de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL (3.500.000) pts. de las que 2.600.000 pts. corresponden a Diputación Provincial de Badajoz y 900.000 pts. al Ayuntamiento de Barcañeta.

Asimismo se aprobó la posibilidad de endosar, caso de que fuera necesario, las cantidades a percibir de la Diputación Provincial a Construcciones Badajoz, S.A. por ser el adjudicatario final de la obra según convocatoria pública efectuada por la Junta de Extremadura; así como pagar a Construcciones Badajoz, S.A. la aportación municipal a mencionadas obras.

#### 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el portavoz del grupo socialista, Sr. Dozamo Mateos, se procedió a dar lectura a un escrito con la petición de que constara en acta, siendo rechazado por el Grupo de Gobierno, por considerarse según manifestó el Sr. Alcalde que no se trataba de ningún ruego sobre forma de actuación, ni mucho menos pregunta, ya que era un escrito electoralista y que el grupo socialista había tenido la posibilidad de réplica en un turno ofrecido con motivo de la investidura del nuevo Alcalde, y que si no lo habían hecho, no era este el momento reglamentario para ello. El Sr. Dozamo siguió insistiendo y el Alcalde-Presidente, levantó la sesión a las 21'30 horas. De todo lo que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO CORRESPONDIENTE.

SRES. ASISTENTES

AL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1.992.

ALCALDE-PRESIDENTE

E. Barcanota a 22 de octubre de 1.992, siendo las 20 ho-

D. JULIO TURILLO GONZALEZ

ras del día de la fecha se reunieron en el Salón de

CONCEJALES

Señales de la Casa Consistorial, los Concejales ausentados

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

al margen bajo la Presidencia de D. Julio Turillo

D. JOSE A. HDEZ TREJO

González, Alcalde-Presidente y de mi el Secretario al

D. JOSE FERREIRA SANCHEZ

objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno

D. PEDRO R. ALZAS TREJO

correspondiente al día de la fecha. No asiste D<sup>a</sup>

D. AGUSTIN LOZANO MATEOS

Francisca Sosa Mateos por enfermedad.

D. JUAN A. SOSA VAQUERIZO

1.- APROBACION DE LA URGENCIA.-

D. EGO. FLORES SANCHEZ

Convocada sesión extraordinaria de urgencia por el

D. JUAN GONZALEZ BENEGAS

Sr. Alcalde-Presidente, se estaba en el momento de

D. ADELARDO CONTADOR CABRERA

apreciarla - comentó el Sr. Secretario de acuerdo con

SECRETARIO AYUNTAMIENTO

lo previsto en el art. 79, apartado 2<sup>o</sup>.

D. JOSE M. GARCIA PEREZ

Patificada la convocatoria se pasó acto seguido al es-

tudio y deliberación de los demás asuntos comprendi-

dos en el orden del día.

2.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta

de la sesión anterior por la Presidencia de conformi-

dad con lo dispuesto en el art. 91 del R.O.F. se pre-

gunta si algún miembro de la Corporación tiene que

formular alguna observación. En este momento tomaron

parte los tres concejales socialistas, por lo que sometido

a votación, se aprueba por mayoría absoluta de

6 votos a favor y 4 en contra.

3.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Escrito de la Dirección Provincial de Trabajo sobre de-

signación fiestas locales y escrito del Instituto de

Bachillerato sobre designación del representante del

municipio de Barcanota en el nuevo Consejo Escolar.

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Resolución de la Alcaldía convocando sesión extraordi-

naria de urgencia para el 22 de octubre de 1.992.

5.- APROBACION PROYECTO PER 2<sup>a</sup> ENTREGA.-

Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se dió lectu-

ra al proyecto del PER, 2<sup>a</sup> entrega redactado por el

comarcal de la Excm. Diputación Provincial







d. Canasco Hernández por un total importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS CINCO MIL DOSCIENTAS DIEZ (4.605.210) pts. para la reforma de Casa Ayuntamiento. Comentó el Sr. Alcalde que se trata la obra de una prolongación de la efectuada en su día con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación, así parte de la cubierta y tabicación se ha incluido en este nuevo proyecto aparte de otras unidades de obra diferentes.

Sometido a votación se aprobó por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, 6 a favor (3 PIB, 2 AOB, 1 PP) y 4 en contra (grupo socialista). Finalizado este punto se ausentó del Salón de sesiones Don Juan González Benegas.

#### 6- DESIGNACION FIESTAS LOCALES 1.993-

Después de amplias deliberaciones se consideró por unanimidad que uno de los dos días de fiestas locales sería el 10 de septiembre, planteándose con controversia sobre el segundo, Don José Antonio Hernández Trejo ofrecía la posibilidad del 15 de mayo, sabado, festividad de San Indio y Don Juan Antonio Sosa Vaquerizo el Jueves Santo, suficientemente defendidas ambas propuestas se sometió a votación arrojando el siguiente resultado:

Día 15 de mayo - - - -	4 votos (Alcalde-Presidente).
Jueves Santo - - - -	4 votos
3 de mayo - - - -	1 voto

Quedan pues designadas las dos fiestas locales para el año 1.993: el día 10 de septiembre (por unanimidad) y el 15 de mayo (por mayoría, dado el voto de calidad del Sr. Alcalde).

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 10 horas del día de la fecha entendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el secretario de la Corporación con el visto bueno del Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Reglamento de organización y art. 2º



del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre.

V.º B.º

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL  
DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.992.-

SERES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JULIO MURILLO GLEZ

CONCEJALES

D.ª FCA. SOSA MONTERO

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

D. JOSE A. HDEZ. TREJO

D. JOSE FERRERA SANCHEZ

D. PEDRO R. ALZAS TREJO

D. AGUSTIN LOZANO MATEOS

D. JUAN A. SOSA VAQUERIZO

D. Fco. FLORES SANCHEZ

D. JUAN GLEZ. BENEGAS

D. ADELARDO CONTADOR (CARVAJAL)

SECRETARIO

D. JOSE M. GARCIA PEREZ

El Ayuntamiento a trece de noviembre de 1.992, siendo a las 20 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de D. Julio Murillo González, Alcalde-Presidente y de mi el Secretario al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA-

Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por la que se resuelve subvencionar al Ayuntamiento de Badajoz entre otras entidades públicas con un módulo de 725.000 pts. para realizar actuaciones de alfabetización y educación de personas adultas.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Resolución adoptada por el Sr. Alcalde aprobando una operación de tesorería a corto plazo con Caja Badajoz por importe de 4.200.000 pts. ante la falta de liquidez existente en el Ayuntamiento, dado que no supera el 5% de los ingresos liquidados. Se pone en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes en cumplimiento







miento de lo dispuesto en el art. 53, apartado 2 del Régimen de Haciendas Locales.

#### 4.- CONVENIO O CONCIERTO CON EL INSS AYUDA A DOMICILIO

Por unanimidad de los Ses. Concejales que componen la Corporación se acordó suscribir la celebración del oportuno convenio o concierto con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para la asistencia a domicilio de personas necesitadas, correspondiendo la prestación de citado servicio a tres auxiliares.

#### 5.- APROBACION PROYECTOS PER.-

Dada lectura al proyecto del PER 3ª entrega redactado por el Técnico Comarcal de la Excmo. Diputación Provincial Sr. Casarico Réndez, por un total ingente de CUATRO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL CIEN (4.550.100) pts. de los que corresponden 3.500.000 pts. para mano de obra y 1.050.100 pts. para materiales, se aprobó por unanimidad de todos los Concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal de miembros que componen la Corporación, así como su destino a pavimentar los accesos al Centro de Salud y reparación de almacén.

#### 6.- DECLARACION AREA AMBIENTALMENTE SENSIBLE

Dada lectura a escripto del Presidente de Adenex sobre la declaración que consta en el epígrafe; después de amplia deliberación se acordó por unanimidad de los Concejales que componen la Corporación, incluir a Barcanota dentro del área geográfica ambientalmente sensible, lo que permitirá que los agricultores de la zona perciban importantes ayudas que pueden alcanzar hasta cincuenta y dos mil (52.000) pts. por Ha/año.

#### 7.- APROBACION, SUPRESION, MODIFICACION E IMPOSICION ORDENANZAS FISCALES.-

Debatiendo ampliamente el estudio tributario presentado para conseguir una reducción de figuras impositivas, se aprobó por unanimidad de los Ses. Concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal:



1.- SUPRIMIR Y DEROGAR para el próximo ejercicio de 1.993, las Ordenanzas reguladoras de las tasas por Alcantarillado y recogida de basuras, así como los precios punitivos por a) desahije de canalones, b) portadas, anuncios, rótulos y escaparates y c) voladizos y balcones.

2.- MODIFICAR para el próximo ejercicio de 1.993, las Ordenanzas reguladoras del Impuesto de Actividades Económicas, concretamente el art. 5 que regula el coeficiente de Truementado que queda fijado en el 1'1 permaneciendo el índice de retribución en uno, b) del Impuesto de Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana concretamente el art.

3.º/1.º que fija el tipo de gravamen en el 0'85 y de naturaleza Rústica Art. 3.º/2.º que fija el tipo en el 0'70.

c) Tasa licencia Urbanística, concretamente el art. 5 que determina la cuota tributaria que queda en el 1 por 100 para las obras de nueva planta, con proyecto técnico sobre importe de la obra ejecutada y el 1'50 para obras menores, quedando exentos el recorrido de tejados.

3.- Proposición para el próximo ejercicio de 1.993 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras siendo el tipo de gravamen 2'40 por 100 del coste real y efectivo de cualquier construcción, instalación u obra, de acuerdo con lo previsto en el art. 101 a 104 de la Ley 39/88 Reguladora de Haciendas Locales.

8.- INCLUSION AYUNTAMIENTO CARNET DE JOVEN-

Conocidas por los Asistentes las ventajas que imponen para los jóvenes el Carnet Joven Euro 26 se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento de Baccanota sea incluido en la nueva edición que prepara la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, de acuerdo con la colaboración solicitada por el Director Gen. de Juventud D. Santiago Chado Rodríguez, y quede reflejada esta







localidad en la nueva guía.

#### 9.- LICENCIA PARCELACION POLIGONO COMERCIAL.-

Formó el Sr. Alcalde-Presidente que tal como constaba en el epígrafe debía procederse a la concesión de licencia de parcelación para los terrenos de propiedad municipal al rito de la Huerta Cámara y San Antonio.

Resultando que los terrenos de la Huerta Cámara son urbanísticamente melo urbano, según la ampliación de la delimitación del melo urbano aprobada inicialmente y provisionalmente por este Ayuntamiento en sesiones plenarios de 30-3 y 30 de septiembre de 1.984, respectivamente.

Resultando que estas aprobaciones por acuerdos municipales se tradujeron en la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Extremadura de fecha 30 de noviembre de 1.984.

Considerando que en la ampliación de la delimitación de melo urbano precitada se establecieron gráficamente los lotes, que podían ser objeto de división de la Huerta Cámara.

Por mayoría absoluta legal de 7 votos a favor (3 ADB, 3 PIB, 1 PP) y 4 abstenciones (grupo socialista) se aprobó licencia urbanística de parcelación dividiendo de acuerdo con la ampliación de la delimitación de melo urbano de 1.984, la Huerta Cámara en 25 parcelas enumeradas del siguiente modo:

Parcela nº 1, ocupada actualmente en parte por el Centro de Salud y lindante con la Carretera Nacional 435 Badajoz-Huelva con una extensión superficial de  $2.908 \text{ m}^2$ .

Parcela nº 2, de  $2.752 \text{ m}^2$  aproximadamente, parcela nº 3 de  $2.646 \text{ m}^2$ , si bien estas dos parcelas últimas de  $2.752$  y  $2.646 \text{ m}^2$  respectivamente que darán subdivididas en 4 solares de forma rectangular destinados a viviendas siendo uno de  $89'35 \text{ m}$ . a lo largo de la calle, paralela al campo de fútbol



donde se hará una hilera de viviendas, con una plaza en el centro para proteger y conservar la moira existente y los 3 restantes solares cuando la misma plaza por el Norte, Sur y Este.

Nº 4, de 3.176 m<sup>2</sup>, parcela nº 5 de 3.864 m<sup>2</sup>, parcela nº 6 de 1.400 m<sup>2</sup>, parcela nº 6-A de 1.373 m<sup>2</sup>, parcela nº 7 de 1.326 m<sup>2</sup>, parcela nº 8 de 1.014 m<sup>2</sup>, parcela nº 9 de 994 m<sup>2</sup>, parcela nº 10 de 700 m<sup>2</sup>, parcela nº 11 de 1.843 m<sup>2</sup>, parcela nº 12 de 960 m<sup>2</sup>, parcela nº 13 de 912 m<sup>2</sup>, parcela nº 13-A de 1.418 m<sup>2</sup>, parcela nº 14 de 1.807 m<sup>2</sup>, parcela nº 15 de 533 m<sup>2</sup>, parcela nº 16 de 1.500 m<sup>2</sup>, parcela nº 17 de 500 m<sup>2</sup>, parcela nº 18 de 500 m<sup>2</sup>, parcela nº 19 de 1.357 m<sup>2</sup>, parcela nº 20 de 2.365 m<sup>2</sup>, parcela nº 21 de 1.852 m<sup>2</sup>, parcela nº 22 de 1.457 m<sup>2</sup>, y parcela nº 23 o solante de 340 m<sup>2</sup>, al límite del suelo urbano y futura variante de la Carretera Nacional 435 Badajoz-Huelva.

#### 10.-URGENCIA.-

Aprobada la urgencia por unanimidad se pasó seguidamente al estudio y deliberación del mismo. APROBACION, MODIFICACION, DELIMITACION SUELO URBANO.-

Se aprobó por unanimidad el proyecto de la delimitación del Suelo Urbano para las parcelas número 2 y 3 del Paliquano de Huerta Cámara para la construcción de Viviendas sociales en régimen de cooperativas y construcción de Plaza en el centro para rescatar la moira existente entre ambas.

#### 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Agustín Dozano solicita se incluya a debate el escrito presentado hacia 2 plenos, siendo denegado el citado ruego. Asimismo pidió porque se cambie el sello aprobatorio de la factura, en los que pone Corporación Municipal y debe decir Comisión Municipal de Gobierno.

Preguntó si se había recibido el importe de 2 certificaciones de obras del Pabellón Cubierto, contestando se al Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no intervenía







en ello ya que era directamente la Consejería de Cultura con el contratista.

Preguntó por la situación de la Fmora de Radio y el estado de abandono en que se encontraba.

D. Juan González preguntó por el sistema de adjudicación de las balsas de comida de la Cruz Roja.

Rogó porque se instalase un depósito de agua en el dinico, así como en las escuelas, manifestando Julio Murillo que había dos, uno de 2.000 litros y otro de 1.000 litros.

Manifestando precitado concejal que los sábados y domingos quedan las zonas de los bues llenas de cristales y deberían arbitrase medidas.

Por último manifestó que se sentía molesto porque no se había investigado la fuente de la variante porque se podía rescatar para suministrar agua por si interesaba.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto, levantándose seguidamente la sesión a las 23 horas del día de la fecha, a todo que como Secretario, certifico, de la cual doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1992.

SRES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JULIO MURILLO GUEZ

CONCEJALES

Dº FCA. SOSA MONTERO

D. JOSE A HDEZ. TREJO

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

D. PEDRO R. ALZAS TREJO

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

En Barcarrota a catorce de diciembre de 1992, siendo las 20 horas del día de la fecha se reunieron en el salón de la Casa Consistorial, los Concejales quotados al margen bajo la Presidencia de Don Julio Murillo González, Alcalde -Presidente y de mi el secretario al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día 14 de diciembre de 1992.



D. AGUSTIN LOZANO MATEOS  
D. Fco. FLORES SANCHEZ  
D. JUAN GLEZ. BENEGAS  
D. ADELARDO CONTADO CARVALLO  
SECRETARIO  
D. JOSE M. GARCIA PEREZ

### 1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido, D. Agustín Lozano manifestó que en el punto nº 11 de ruegos y preguntas en el 2º párrafo se dice textualmente "siendo denegado el citado ruego", sin especificar quien lo deniega, manifestando Don Pedro Alzás en representación del grupo de Gobierno que "por el resto de los grupos" siendo aprobada por unanimidad la sesión con la especificación descrita.

### 2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta del Real Decreto 1273/92 de 23 de octubre, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas con modulación de frecuencia por las Corporaciones Locales. Y Decreto 125/92 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo sobre objetivos y prioridades que han de cumplir los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

### 3. RESOLUCION DE LA ALCALDIA.

NO hubo.

### 4. PROYECTO MODIFICACION DELIMITACION SUELO URBANO, AMPLIACION INICIAL.

1º.- Oidos los informes favorables oportunos se aprueba inicialmente por mayoría absoluta legal de 6 votos a favor y 4 abstenciones el proyecto de Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de este municipio redactada por el Arquitecto Don Lucio Fernández Teva y que afecta fundamentalmente por un lado a las parcelas números 2 y 3 del Polígono de ~~Urbanización~~ ~~Urbanización~~ para la construcción de viviendas







Socios en régimen de cooperativas y construcción de plazas en el centro, para rescatar la moria existente entre ambas y por otro modificaciones puntuales de las Ordenanzas reguladoras de la edificación, concretamente la ordenanza n.º 1 en cuanto a la altura máxima de edificios que pasa a ser de 2 plantas y 8 metros en calles de 8 metros de calzada e inferiores y 3 plantas y 10,50 metros en las de más de 8 metros y la ordenanza n.º 5 en cuanto a la ocupación máxima del suelo que pasa del 50% al 100 por 100; altura máxima 7,50 m; derogándose las distancias mínimas de edificación, a ciudadanos, alineación, a vía pública y separación entre edificios.

2.º - Se somete a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario regional Hoy, por plazo de un mes, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir las alegaciones pertinentes.

En explicación de voto el portavoz del grupo socialista Don Agustín Lozano manifestó que no están en contra de la modificación sino de la propia delimitación de suelo urbano porque consideran que se debe pedir la aprobación por la Junta de Extremadura de las normas complementarias Subsidiarias del Planeamiento.

### 5.º - APROBACION CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO, ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO, RECAUDACIÓN Y VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO.

a) Manifestado por el Sr. Presidente que la Corporación debe proceder al examen de la cuenta general del Presupuesto de 1991 la cual debidamente estudiada y con los documentos que la acompañan pone a disposición de la Junta.



La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cuentas que consta en el expediente acuerda:

1º. Aprobar la Cuenta Gral del Presupuesto de 1991, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-91	341.311.192
Pendiente de cobro a igual fecha	55.683.343
Derechos líquidos	<u>396.994.535</u>

Pagos líquidos al 31-12-91	127.668.892
Pendiente de pago a igual fecha	60.983.530
Obligaciones liquidadas	<u>188.652.422</u>

SUPERAVIT DEFINITIVO 8.342.113

2º. Esta aprobación que tiene carácter provisional se produce por mayoría absoluta legal de 6 votos a favor (grupos independientes ADB y PIB) así como PP.) y 4 abstenciones (PSOE).

b) Seguidamente el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación que debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1991, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a su disposición.

La Corporación examina debidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cuentas que existe en el expediente de su razón, por mayoría absoluta legal acuerda:

1º. Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1991 en la forma que viene rendida, según consta y que ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO	56.400.850
PASIVO	<u>30.714.571</u>
DIFERENCIA	25.686.279







2. Esta aprobación tiene carácter definitivo.

c. Acto seguido el Sr. Presidente comunicó que de acuerdo con el orden del día debería procederse a la aprobación de la Cuenta Gral. de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.991, rendida por el Depositario de la Corporación Don Alfonso Macías Marín. Debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes e informe han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Dada lectura a informe de la Intervención y sometido a votación la aprobación de la Cuenta de Valores fue aprobada por mayoría absoluta en vista de lo cual el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la correspondiente al ejercicio de que se trata.

d) Cuenta de recaudación.

Por el Sr. Secretario Interventor de orden de la Presidencia se dio lectura a la cuenta de Recaudación de 1.991, rendida por la Auxiliar de Recaudación D<sup>ca</sup> Josefa Domínguez Domínguez, encargada con carácter permanente de la oficina de Recaudación que se trata, informada favorablemente por el Sr. Interventor y depositario, se aprueba por mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, ofreciendo el siguiente resumen:

Importe del Cargo	1.92.065.317
" de la data	1.92.065.317

#### 6. APROBACION CERTIFICACION OBRA PABELLON CUBIERTO.

Presentada la certificación redactada por el Arquitecto Sr. D. Fse Escudero Pintada, Director del proyecto de sala Barrio N3B en esta obra por un total importe de 4.499.498 pbs,



después de amplias deliberaciones y laborioso estudio se aprobó por unanimidad la citada certificación que supone una parte de la aportación municipal al Pabellón.

Asimismo se aprobó la posibilidad de que se efectúe el correspondiente endoso por el adjudicatario de la obra al efecto de que este la pueda convertir y realizar en metálico a través de una entidad bancaria.

Antes de proceder al tratamiento del punto denominado ruegos y preguntas, el Sr. Secretario de orden de la Presidencia comunicó a los asistentes que existían sobre la mesa 3 puntos de urgencia, para ser tratados y un escrito del portavoz del grupo socialista Sr. Don Agustín Dozau, apreciada por unanimidad la urgencia se pasó seguidamente a su estudio y deliberación.

7. PRIMER PUNTO DE URGENCIA. - SOLICITAR CONCESION ADMINISTRATIVA PARA GESTIONAR EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA CON MODULACION DE FRECUENCIA. -

Dada cuenta del Real Decreto 1273/92 del 23 de octubre que regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias por las Corporaciones locales. Oídos los informes correspondientes y deliberado ampliamente el tema se aprobó por unanimidad de todos los Concejales que componen la Corporación, solicitar la oportuna concesión administrativa para gestionar este servicio, comenzando por pedir la oportuna reserva de frecuencia.

8. SEGUNDO PUNTO DE URGENCIA. - MARQUESINA PARA PARADA DE AUTOBUSES EN BARRACROTA. -

Estudiado detenidamente el anteproyecto rediseñado por el arquitecto técnico comarcal







de la Excmo. Diputación Provincial Sr. D. Manuel Carrasco Méndez para construir una marquesina que sirva de refugio a los usuarios del transporte por carretera por un total importe de novecientos sesenta y ocho mil doscientas cuarenta y cinco (968.245) ptas. que irá situada en el muelle, se aprobó por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, solicitar de la Consejería de Industria y Turismo la oportuna concesión delegándose en el Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio que se formule y daré la documentación necesaria.

9. - TERCER PUNTO DE URGENCIA. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1993

Dado que en la entrevista mantenida con el Excmo. Sr. Gobernador y delegado del Gobierno en Extremadura, este había asesorado de la posibilidad de sufragar una gran parte del importe de las obras para suministrar agua a la población de Barcarrota, mediante el cambio de destino de una de las obras del Plan Provincial de 1993. Después de amplias deliberaciones se acordó por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes cambiar el destino actual de la obra nº 6 denominada Matadero por un importe de 3.000.000 de ptas. por el de captación e impulsión eléctrica de agua ya que se trata de un objetivo prioritario dotar de tan preciado líquido a Barcarrota.

Una vez redactado el proyecto técnico se enviará a Diputación manifestándole que se trata de un servicio mínimo y preferente.

Asimismo se aportó en citada entrevista la posibilidad de acogerse a Protección Civil para sufragar una gran parte del importe de la obra de captación y suministros de





agua potable a la población, estando regulada normalmente la subvención por la orden del 31 de julio de 1.989. Como quiera que la Junta de Extremadura, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Barcarrota han aportado importantes cantidades, casi con toda seguridad Protección Civil haría lo mismo.

Sometido a votación se aprobó también por unanimidad de los Sres. Asistentes, solicitar la correspondiente ayuda.

Seguidamente el Sr. Secretario dio lectura a escrito del Portavoz del Grupo Socialista Don Agustín Lozano Mateos pidiendo que se uniera en el Pleno por vía de urgencia otro escrito presentado a Pleno anterior sobre el discurso de toma de posesión del nuevo Alcalde o se celebre Pleno Extraordinario.

Don Julio Murillo en nombre del Grupo de Gobierno rechazó el expresado escrito manifestando: "entendemos que hubo un tiempo para contestar y que el portavoz fue lento en contestar, tuvo la oportunidad dialéctica para exponer y en cuanto al fondo del escrito no se puede admitir tampoco por no ser preguntas ya que vienen unas respuestas, no se trata de un asunto o tema a debatir, es un cúmulo de insultos, que el cuerpo le pedía contestar, pero democráticamente hubo un tiempo y un lugar y la falta de reflejos es un problema que habrán de solucionar el portavoz del grupo y el Partido Socialista".

Votando a favor de lo expuesto 6 concejales (3 PIS, 2 DDB y 1 PP) y 4 en contra (grupo socialista) por lo que quedó rechazado.

#### 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Agustín Lozano preguntó cuantas encuestas se habían cortado, contestando Don Julio Murillo que no le contestaba porque se







había celebrado una comisión y no habían asistido. Don Agustín Dozamo replicó diciendo que no conocía las razones de su ausencia y ello no era razón para no contestar, Don Julio Murillo dijo que no tenía los datos sobre la mesa y que contestaría cuando los tuviese.

También se preguntó por la autena del Canal Sur, que la señal era interferida según el técnico, comentó Don Julio Murillo por una cadena portuguesa que se había pedido presupuesto a Sonytel.

Don Juan Glez. manifestó el ruego de que constara en acta el pésame por el fallecimiento de la madre del Concejal de Agrupación Democrática de Barcarrota Don José Ferrera, a lo que se adhirieron todos los Dres. Concejales de la Corporación.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 22,30 horas del día de la fecha extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Alcalde Presidente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 850 del Reglamento de organización y Art. 20 del Real Decreto 15.74/87 de 18 de Septiembre.

Vº Bº

EL ALCALDE

*[Handwritten signature of the Mayor]*



EL SECRETARIO

*[Handwritten signature of the Secretary]*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 28 DE ENERO DE 1993.

SRES ASISTENTES.

MCNDE- PRESIDENTE

D. JULIO MURILLO GLEZ

CONCEJALES..

D. FCO. SOSA MONTERO

D. JOSE A. HDEZ TREJOS

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

D. JOSE FERRERA SANCHEZ

D. AGUSTIN LOZANO MATEO

D. JUAN A. SOSA VAQUERO

D. FCO. FLORES SANCHEZ

D. JUAN GLEZ BETEGAS

D. DELARDO CONTADOR

SECRETARIO.

D. JOSE M. GARCIA PEREZ

En Barcarrota a 28 de enero de 1993, siendo las 21 horas del día de la fecha, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de D. Julio Murillo González, Alcalde Presidente y de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

8. - BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR..

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, destituido D. Jose A. Hernández, manifestó que no se había hecho constar en acta lo manifestado por él " de que el escrito que dirigió el Alcalde de Alameda adolece de defecto de firma y a que no consta, ni se observa el Registro de Salida del Ayuntamiento de Alameda ni tampoco tiene el sello del Ayuntamiento.

D. Agustín Lozano manifestó que el tema de urgencia presentado por su grupo se había omitido la expresión "para el pueblo somali" después de ayuda del metálico.

D. Juan González, expuso que en el ruego sobre el envío de las actas se hubiera constado "con arreglo a ley" en lugar de su debido tiempo.

2. - DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

3. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

No hubo.

4. - ADJUDICACION PLAZA DE TOROS Y APROBACION DE CONTRATO.

Después de amplias deliberaciones y estudio







dos detenidamente cada una de las propuestas, se acordó por unanimidad adjudicar la plaza de toros de Barcarrota a la empresa taurina denominada: CORBACHO-TERRÓN, con sujeción a las condiciones reflejadas en contrato del tenor literal siguiente:

CONTRATO DE USO DE LA PLAZA DE TOROS DE BARCARROTA AÑO 1993.

En Barcarrota a 28 de enero de 1993, reunidos de una parte D. Julio Murillo González, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota, provincia de Badajoz en representación de la Corporación Municipal y de otra parte como adjudicatario D. Francisco Corbacho Méndez, con D.N.I. 9450550, con domicilio en Villanueva, del Fresno, c/ Francisco Pizarro, 28 y D. Luis Terrón Díaz con domicilio en Badajoz en Avda. de Villanueva, 32, con D.N.I. 45248252, ambos en representación de la empresa taurina denominado Corbacho-Terrón.

EXPOSICIÓN

1. Que el Ayuntamiento de Barcarrota es propietario de la Plaza de Toros sita en esta ciudad.
2. Que la empresa taurina Corbacho-Terrón le interesa el uso de la Plaza de toros durante el año 1993, bajo las siguientes:

CONDICIONES.

PRIMERA. Los Sres. Corbacho y Terrón se obligan mutuamente por la contratación en uso de la plaza de toros a celebrar los siguientes espectáculos para la temporada de 1993:

- Tienta de 6 becerras en la plaza de toros a puerta cerrada y con rigurosa invitación exclusiva para el pueblo de Barcarrota, con participación, a ser posible, de los matadores.



res actuantes en la feria y tomando parte en la misma los aficionados locales para ir promocionando la fiesta y ver la evolución de los mismos. Esta fiesta podría celebrarse en los meses febrero o marzo.

- En Carnaval, becerrada con 4 reses, a celebrar concretamente el domingo 21 de febrero, actuando en la misma, dos cuadrillas y las dos reses restantes para el público en general. Estas reses serán encerradas ese día por la mañana tras su suelta por las calles del pueblo con toros de mansos.

- El domingo de Resurrección corrida de arte del rejoneo para 4 figuras del toreo a caballo, que saldrán de los siguientes nombres: Roborquez, Buendía, Peralta, Los Duques, Mourz, Cartagena, Correa, J. Rodríguez y Vidrie (si reaparece se), previo acuerdo con la Corporación para rematar el cartel, de toros y toreros.

- Novillada a celebrar de entre los días 7, 8, 14, o 15 de agosto con la actuación en cartel de Antonio Ferrera, el joven novillero extremeño.

- En Septiembre día 9 corrida de toros, cuya tauerna estará formada por dos figuras entre los cinco primeros del escalafón y un tercero a convenir con este Ayuntamiento en el momento oportuno, es decir, tres diestros de entre los siguientes nombres: Besulm, Finito, Chamaco, Rincón, Louce, Aselito, Muñoz, Aparicio, Méndez, Ortega, Cano, El Cordobés (si este toma la alternativa) y otros que puedan interesar en esa fecha.

- Una novillada sin cabachos, actuando los diestros locales si ellos lo consideran.

- En la feria de Septiembre tendrán lugar los oportunos encierros y se saltarán vacas según la tradición.

- La empresa se compromete a regalar diez vacas para ser saltadas y cuya recuperación descuente los gastos de organización, serán a







beneficios de asociaciones locales de Barcarrota en las fechas que oportunamente se determinarán.

2ª. El Ayuntamiento entregará con el carácter de subvención a la empresa Corbacho Terrón la cantidad de 1.500.000 ptas. (UN MILLON QUINIENTAS MIL) a pagar en la feria de Septiembre TERCERA. La empresa taurina mencionada entregará en el Ayuntamiento de Barcarrota, en concepto de fianza o garantía de cumplimiento del contrato la cantidad de UN MILLON DE PSETAS (1000.000) depositándose en el banco, siendo devuelta al finalizar la feria de Septiembre.

CUARTA. El Ayuntamiento se compromete a entregar la plaza en perfectas condiciones de celebración de los espectáculos con apertura de plaza incluida.

QUINTA. Serán por cuenta de la empresa Corbacho Terrón todos los gastos que origine la celebración de los mismos: Banda de Música, arenero, ambulancia, propaganda de la feria de septiembre, gastos de enfermería, médico, veterinario, permisos, impuestos, taquilleros, porteros, seguros Seguridad Social, y demás no especificados en este contrato.

SEXTA. Las cláusulas de este contrato solo podrán ser modificadas de mutuo acuerdo entre los contratantes, el Ayuntamiento de Barcarrota y la empresa taurina compuesta por los Sres. Francisco Corbacho y Luis Terrón

SEPTIMA. El Ayuntamiento cederá la plaza de toros a Taurina Corbacho Terrón, para la organización de cualquier otro espectáculo taurino durante el año 1993, con carácter exclusivo.

Y siendo esto lo convenido por las partes, lo firman por triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba expresados y a un efecto.



5. APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES TERRENCOS  
POLIGONO COMERCIAL.

Dada lectura al proyecto del pliego de condiciones, para sacar a subasta el terreno del Polígono Comercial, se aprobó por mayoría absoluta de 7 votos a favor (3 PNB, 3 ADP, 1 PP) y 4 abstenciones (PSOE). Siendo el texto literal siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVA QUE HA DE REGIR EN LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO O INSTALACION DE INDUSTRIAS.

PRIMERA. - Objeto. - Se refiere la presente subasta a la enajenación de 6 solares municipales, de carácter patrimonial o de propios numerados con el 11, 13A, 15, 17, 18 y 20 con destino al establecimiento o instalación de industrias que forman parte del Polígono Industrial o Comercial de la ciudad, ubicados en la Huerta Cámara entre la carretera de acceso a la población desde Badajoz y la futura variante. Se adopta esta forma de contratar de conformidad con lo dispuesto en el Art. 80 del Real Decreto Legislativo 78/86 de 18 de abril y el 112 del Reglamento de Bienes de 13 de Junio de 1986.

SEGUNDA. - El tipo de licitación será de 3000 pts metro cuadrado mínimo y de acuerdo con las parcelas numeradas en la condición anterior quedaría fijado del siguiente tenor:

Solar para taller de herrería y cerrajería n.º 11  
1843 m<sup>2</sup> x 3000 pts m<sup>2</sup> mínimo 5.529.000 pts.

Solar sin utilización especial n.º 13A, 14, 15 m<sup>2</sup> x  
3000 pts m<sup>2</sup> mínimo 4.254.000 pts.

Solar para almacén de construcción y saneamiento n.º 17, 500 m<sup>2</sup> x 3000 pts m<sup>2</sup> mínimo 1.500.000 pts.

Solar sin utilización especial n.º 15, 533 m<sup>2</sup> x  
3000 pts m<sup>2</sup> mínimo 1.599.000 pts.

Solar para almacén de construcción y saneamiento







nº 18, 500 m<sup>2</sup> x 3000 pts m<sup>2</sup> mínimo 1500.000 pts.  
Solar para industria de embutido y salazón de jamones nº 20, 2365 m<sup>2</sup> x 3000 pts m<sup>2</sup> mínimo 7095.000 pts.

En el caso de que dos o más licitadores ofrecieran la misma cantidad, será adjudicado por puja a la llana, entre las que se hallen presentes en el acto de licitación y les afecte esta circunstancia.

Dos licitadores podrán presentar plicas por las parcelas relacionadas teniendo en cuenta la utilización específica fijada en alguna de ellas.

TERCERA. Podrán concurrir a la presente subasta todas las personas que con arreglo a lo dispuesto en los art. 9 de la ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento no estuviera inmersa en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento conforme al modelo que al final se inserta y cumpliendo los requisitos y formalidades que a tal fin se estipulan.

CUARTA. Garantías. La fianza será del dos por ciento del tipo de licitación en las provisionales y del cuatro por ciento del precio de adjudicación o remate en la definitiva, pudiendo presentarse en cualquiera de las formas establecidas en las normas de contratación.

QUINTA. Proposiciones. Los licitadores que habrán de ajustarse al modelo descrito en el presente pliego deberán presentar:

- Documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

- Declaración en la que se afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

Las proposiciones y documentos que se acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de solares con destino al establecimiento o instalación de industrias".

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles desde el siguiente hábil a aquel en que se publique el anuncio de esta subasta en el Boletín Oficial y la celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial al día siguiente laborable al que termine el plazo de presentación de pliegos a las 11 horas bajo la Presidencia del Sr. Presidente o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya que dará fe del acto.

Entregado y admitido el sobre conteniendo una propuesta no podrá el licitador retirarlo, pero si presentar otras dentro del plazo reglamentario y con las condiciones exigidas sin cubrir nuevo resguardo de garantía provisional.

SEXTA. - Pago. - El precio de adjudicación o remate se hará efectivo por el adjudicatario en su integridad a partir de la adjudicación definitiva, debiendo dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el 4% del importe total de la adjudicación. Debiendo realizarse una vez verificado el pago el acto de otorgamiento de escritura pública. Todos los gastos de tramitación administrativa, formalización de contrato y otorgamiento







de escritura pública, e impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

**SEPTIMA.** - Si el adjudicatario no presenta se la garantía definitiva no concurriese a la formalización del reglamentario contrato o no cumpliera las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del licitador, además de aplicar las responsabilidades y consecuencias legales.

**OCTAVA.** - Obligaciones. - El Adjudicatario se obliga de manera expresa en virtud de la adjudicación y en base al presente pliego a tener construida y establecida la industria y en funcionamiento la actividad correspondiente en el plazo máximo de 5 años a contar desde la formalización del contrato.

El adjudicatario no podrá vender, arrendar o permutar a terceros mientras no se construya o instale la industria y este en funcionamiento, que será en definitiva lo que posteriormente se podrá transferir. Citados terrenos quedarán afectos de por vida a la explotación de industrias al tratarse de Polígono Industrial, no pudiendo ser dedicados a viviendas familiares.

Será de cuenta del Ayuntamiento la red general de abastecimiento de agua y red general de saneamiento como plazo máximo a la terminación de la obra y los restantes gastos de urbanización y electrificación del adjudicatario.

**NOVENA.** - Régimen jurídico. - Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, texto refundido de 18-4-86, Ley y Reglamento de contratos del Estado, Reglamento de Bases de las Entidades locales y demás disposiciones.



nes vigentes en la materia, así como los preceptos de derecho privado.

DECIMA. - El contratista se someterá a los Tribunales de la jurisdicción de esta Entidad, que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse como consecuencia de esta contratación.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en calle nº Formula opción a que se adjudique el solar o parcela nº por el precio de pts. acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de no hallarse incurso en casos de incapacidad para contratar con esta Corporación.

Asimismo acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.

y tras lo cual y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 22,30 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma al Secretario de la Corporación con el V.º B.º del Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto por el Art. 130 del Reglamento de Org. y Art. 20 del Real Decreto 1574/87. del 18 de Septiembre.

V.º B.º

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 15 DE FEBRERO DE 1993.

- SECRETARIO
- ALCALDE PRESIDENTE
- D. JULIO MURILLO GLEZ
- CONCEJALES
- D. FCA. SOSA MONTERO
- D. JOSE. A. HDEZ. TREJO
- D. JOSE FERRERA SANCHEZ
- D. PEDRONZAS TREJO
- D. AGUSTIN LOZANO MATEOS
- D. FCO. FLORES SANCHEZ
- D. JUAN GLEZ. BENEGRAS
- D. ADELARDO CONTADOR
- SECRETARIO
- D. JOSE M. GARCIA PEREZ

En Barcarrota, 15 de febrero de 1993, siendo las 20 horas del día de la fecha, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales quotados al margen bajo la Presidencia de D. Julio Murillo Glez. Alcalde Presidente y de mi el Secretario al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha

1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de Acta de la Sesión anterior distribuido. Adoptándose por unanimidad y con la sola modificación de que por error mecanográfico aparece en el primer punto "destituido" cuando es "distribuido".

2. DISPOSICIONES OFICINALES Y CORRESPONDENCIA

No hubo

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Se adoptada al día 29 de enero de 1993, por la que se decretaba la jubilación forzosa del Cabo de la Policía Municipal D. Herminio Rodríguez Olivencia, para el día 6 de marzo, de acuerdo con lo preceptado en el apartado 14,9 del Art. 41 del R.O.F.

4. PERMUTA DE BIENES.

Examinando el expediente incoado para la permuta de un terreno del Ayuntamiento, con otro de la Cooperativa Agropecuaria de Barcarrota, y CONSIDERANDO que queda justificada la necesidad del terreno propiedad de la Cooperativa Agropecuaria, sita en la carretera Salvaleón, para llevar a cabo las obras de construcción de un embarcadero municipal para el turismo, fuera del casco urbano que permuta

Subsanar los problemas de ruido que ocasionan los animales estabulados durante la noche.

CONSIDERANDO que el terreno del Ayuntamiento de Barcarrota que se pretende permutar es de propiedad municipal con una extensión de 1000 m<sup>2</sup> y que se segrega de la finca matriz de Huerta Caluara al sitio de San Antonio, no siendo de especial necesidad para ningún uso o servicio público, por cuanto supone un sobrante de las parcelas y vales determinadas en la delimitación de suelo urbano vigente.

CONSIDERANDO que el bien del Ayuntamiento calificado de patrimonial, se valora en tres millones de pesetas (3.000.000 Ptas.) y que el terreno que se pretende adquirir se valora en tres millones noventa mil noventa ptas. (3.009.090 Ptas.) por lo que la diferencia entre los bienes que se permutan es inferior al 40% del que lo tiene mayor y por tanto dentro de los límites legales exigibles.

CONSIDERANDO que los recursos ordinarios, según la última liquidación asciende a (95.007.442) millones de ptas. y el valor de los bienes no excede del 25 por 100, no se hace precisa la previa autorización, vistos los arts. 109, 112 y 118 del Reglamento de Bienes, se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales presentes (3 P.I.B., 2 A.D.B., 1 P.P.):

PRIMERO... Enjuenar a la Cooperativa Agraria de Barcarrota 1000 m<sup>2</sup> de terreno de propiedad del Ayuntamiento que se segrega de la finca matriz denominada Huerta Caluara o de San Antonio permutándolo por un bien inmueble de carácter rústico al sitio conocido como "Ebezo Terrazo" en la carretera de Salvaleón, en Término de Barcarrota, de cabida una hectárea, doce áreas, y setenta centáreas inscrito en el Registro de la Propiedad







de Perez de los Caballeros en el libro 60 del Ayuntamiento de Barcarrota tomo 416, folio 44, inscripción 9ª de la finca n.º 798.

SEGUNDO. Abonar a Cooperativa Agropecuaria de Barcarrota la cantidad de nueve mil noventa pesetas (9.090 Ptas) como diferencia para alcanzar la equivalencia de valores.

TERCERO. Del expediente se dará cuenta al órgano competente de la Junta de Extremadura.

#### 5. - INFORME APERTURA BAR CON TERRAZA DE VERANO

Dada cuenta del expediente tramitado a Instancia de D. José Luis García Sayago para la obtención de licencia de apertura, se acuerda por unanimidad.

Primero. Informar favorablemente la licencia solicitada por D. José Luis García Sayago para instalar una actividad de bar con terraza de verano en carretera, 32, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 20 de noviembre de 1961 y que no existan en la zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

#### 6. - MOCION DEL EQUIPO DE GOBIERNO AGRADECIENDO A HERNINIO RODRIGUEZ OLVIENTIS LOS SERVICIOS PRESTADOS.

Moción que presentau al Pleno del Ayuntamiento, solicitando su aprobación en la sesión ordinaria de 15 de febrero de 1993.

El Alcalde D. Solio Morillo González y los Concejales, D. Francisca Sosa Montero, D. José Guerra Sánchez, D. José Ferrera Sánchez, D. Pedro Regalado Alzás Trejo, D. José Antonio Herasúdez Trejo, así como el Concejal del Partido Popular D. Adolfo Costado Carvajal.

En este momento se presentau los Concej.



jales del grupo municipal Socialista, Sres. Lozano Mateos, Flores Sánchez y González Benegas.

Reproducido el encabezamiento del escrito del Sr. Hernández Trejo, continuó diciendo con ocasión de la Jubilación del Jefe de la Guardia Municipal D. Herminio Rodríguez Oñivencis y considerando su dilatada, responsable y eficaz labor en el desempeño de su difícil cargo desde el 18 de Septiembre de 1962. Considerando el especial celo con que generosamente ha ejercido su tarea profesional y cuantos servicios le fueron encomendados por el Ayuntamiento.

Considerando que su trayectoria profesional pretendió siempre y contribuyó al más recto proceder del Ayuntamiento en beneficio de los vecinos de Barcarrota.

Los que suscriben acuerdan hacer reconocimiento oficial y Público de sus meritorios servicios y trasladar a D. Herminio Rodríguez Oñivencis el agradecimiento a que se ha hecho acreedor, destacando los méritos contraídos para con este Ayuntamiento y pueblo de Barcarrota y convocan un acto de homenaje a su persona, en el que se le haga entrega de un documento o placa para su satisfacción personal.

Adhiriéndose al mentado escrito los Sres. Encargados presentes del grupo Socialista por lo que se aprueba por unanimidad, manifestando seguidamente el portavoz, D. Agustín Lozano el deseo de su grupo de que conste en acta "nuestro más sincero agradecimiento a D. Herminio Rodríguez Oñivencis por su labor desempeñada tras largos años de trabajo responsable como Policía Municipal de Barcarrota".

Deseario, asimismo, que su nueva etapa







como emérito, sea satisfactoria, por haber cumplido fielmente cuantos cometidos le fueron asignados en su larga vida profesional.

De igual forma, el grupo municipal Socialista, desea se instituya y apruebe desde este momento y el primer beneficiado sea D. Herminio Rodríguez Olivares, una insignia en oro de nuestro escudo municipal que sirva para premiar la labor, trabajo y desinterés de cuantas personas hombres y mujeres, la merezcan en su amor por Barcarrota.

Quedando conformes todos los asistentes, seguidamente el grupo municipal de gobierno sometió a la consideración de los asistentes, el tratar un tema por vía de urgencia, aprobada la cual se pasó a tratarlo siendo del tenor literal siguiente:

#### ACUERDO APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes q. representan la mayoría absoluta legal se aprueba la formalización de un contrato de préstamo con el Banco de Crédito local, tanto condiciones particulares como generales, por importe de tres millones setecientos ochenta y seis mil ciento cuatro (3.786.104) pesetas, con destino a la financiación de la aportación municipal a las obras incluidas en el Plan Provincial de obras y servicios de 1.992 (a saber equipamiento informático 386.104 pts., pavimentación y dotación de servicios 2500.000 pts., y obras en el cementerio municipal 900.000 pts.), por un periodo de 9 años, 8 de amortización y uno de carencia, a un interés nominal del 14% y un 8,993%, delegándose en el Sr. Alcalde



para la firma de cuantos documentos se precisen.

### 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo  
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21,30 horas, de todo lo que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



### SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE

SEÑORES ASISTENTES AL DÍA 15 DE MARZO DE 1993.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JULIO MURILLO GLEZ.

CONCEJALES

D. FCA. SCSO MONTERO

D. JOSE ANDRÉS TREJO

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

D. JOSE FERRERA SANCHEZ

D. NESTOR IGRAÑO MATEOS

D. JUANA SCSO VAQUERO

D. FCO. FLORES SANCHEZ

D. JUAN GLEZ. BENEJAS

D. DELARDO CONTADOR CAR

VAYAL

SECRETARIO

D. JOSE M. GARCIA FÉREZ

En Barcarrota a 15 de marzo de 1993, siendo las 20 horas del día de la fecha, se reunieron en el salón de la Casa Consistorial, los Concejales aucto-  
tados al margen bajo la Presidencia de D. Julio Murillo González, Alcalde-Presidente y de mi el Secretario al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

#### 1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria. Aprobándose por unanimidad de los asistentes.

#### 2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo

#### 3. RESOLUCION DE LA ALCALDIA.





No hubo.

#### 4.- CONVENIO MUNICIPAL.

Eterados los Sres. Concejales - a los que se une en este momento D. Pedro Alzáiz Trejo de las estipulaciones contenidas en el convenio de pago aplazado a suscribir entre la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local y el Ayuntamiento de Barcarrota por un importe de cinco millones seiscientos veintiseis mil doscientas dieciseis (5.626.216) pesetas correspondiente a la deuda de los años 1990 y 1991. Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, comprometiéndose a abonar trimestralmente la cantidad de cuatrocientas sesenta y ocho mil ochocientas cincuenta y uno (468.851) pesetas durante un periodo de amortización de 12 plazos con fecha primer vencimiento 1-01-93 y último 1-01-95.

#### 5.- APROBACION INVERSIÓN EMBARCADERO.

Incorporado a la sesión el Concejale D. José Guerra Sánchez, informa el Sr. Alcalde que es necesario dotar a Barcarrota de unas adecuadas instalaciones para el manejo del ganado, reproducción y sanidad ganadera, y en este sentido el técnico municipal de obras Sr. Carrasco, ha realizado un proyecto de construcción de embarcadero y báscula por un importe de 6.000.000 pesetas aproximadamente de las que el 50% las aportaría el Ayuntamiento dentro del convenio del PPOS y el resto subvencionado por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se aprueba la realización de la mentada inversión, otorgándose al mismo tiempo la correspondiente licencia de obra para construirlo al sitio conocido como de "Cabezo Terrado" carretera de Salvatierra y de este término



municipal.

## 6. PROYECTO CONSTRUCCION RESIDENCIA ANCIANOS 3ª EDAD. -

Dada cuenta del proyecto de construcción de residencia de ancianos 3ª edad, redactado por el Arquitecto D. Lucio Fernández Teza por un importe global de 36.800.000 pesetas en Barcarrota, Carretera Badajoz, s/n. junto al Centro de Salud.

Por unanimidad de los diez Concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se acuerda llevar a cabo el proyecto mencionado, respetando el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Del importe total de la obra, 19.800.000 pesetas, sería el importe a aportar por la Junta de Extremadura y 16.500.000 pesetas financiadas por el Ayuntamiento de Barcarrota. Los terrenos sobre los que se pretende construir la residencia sería colindante con el Centro de Salud, de propiedad municipal al sitio conocido como de Huerta Cámara o de San Antonio, por lo que la disponibilidad de los terrenos sería inmediata y plena.

## 7. VIAJE A BRADENTON. -

Informa el Sr. Alcalde del contenido de varias cartas de los amigos de Bradenton, sobre invitación del ciudadano de Barcarrota a la celebración de Soto 1993, y la acogida especial que ha tenido la noticia de que empresarios de Extremadura visitarán aquella ciudad americana, al objeto de abrir mercados a sus productos; a este viaje se sumarán la Excmá. sra. Consejera de Industria y Turismo así como el Ilmo. Sr. Director Gral. de Industria de la Junta de Extremadura, por lo que hace imprescindible la comparecencia





del Sr. Alcalde y esposa como unitados de los Conquistadores de Hernando de Soto.

### 8. ADJUDICACION DEFINITIVA SOLARES.

deuda por el Sr. Secretario el acta levantada con motivo de la apertura de pliegos por adjudicacion de solares para viviendas de proteccion oficial, resultando que segun constaba en el expediente se habian cumplido con las formalidades legales y considerando que se habia efectuado la adjudicacion provisional en mencionado acto licitatorio.

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se acordó adjudicar definitivamente una parcela de 107,95 m<sup>2</sup> por el precio de 226.695 pesetas a cada uno de los postores siguientes D. Cesario Cacho Gamero, D<sup>a</sup> Mercedes Silva Sosa, D. Pedro Garcia Grijo, D. Buen Sebastian Chivarro Salguero, D. Manuel Rodriguez Duran, D. Sebastian Zapata Herrera, D. José M<sup>a</sup> Puente Rodriguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Ramirez Carreto, D. Jose Manuel Ramirez Carreto, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Hernandez Griquero, D. Manuel Navarro Magueda, D. Antonio Velasco Barreto, D<sup>a</sup> Dobres Jaime Portela, D. Miguel Molina Umagre, D. Francisco Rodriguez Mejias, D<sup>a</sup> Dobres Prats Dozauo y D. Rogelio Garrido Carrascal, concediéndoles un plazo de 5 días para que efectue cumplido pago del importe mencionado, para con posterioridad en proxima sesion efectuar el sorteo correspondiente.

### 9. APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION DELIMITACION SUELO URBANO.

Concluido el trámite de informacion pública del Proyecto de modificacion de la delimitacion de suelo urbano de Barcarrota redactada por el técnico D. Luis Fernandez Teja y que afecta fundamentalmente a las parcelas números 1 y 2 de la Huerta Palmera, donde se construirán



Viviendas sociales en régimen de cooperativas y construcción de Plaza, así mismo modificaciones puntuales de las Ordenanzas n.º 1 y 5.º, sin que se hayan producido alegaciones durante el plazo de un mes a contar de la última publicación (que fue en el DOE), habiendo estado a disposición de cualquier persona que le interesara, por mayoría de los Concejales presentes con la abstención del grupo socialista, se otorga la aprobación provisional a referido proyecto, debiendo remitirse el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura para la obtención de su aprobación definitiva, debiendo este publicarse íntegramente en el B.O. de la Provincia, de acuerdo todo esto con lo preceptado en los Art. 127 a 130 y 132 a 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 8.º en relación con el 4.º de la Ley del Suelo.

#### 10. CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Estudiado el borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de base de la zona de Barcarrota para 1993, se acuerda por unanimidad de todos los Concejales aprobarlo y efectuar una reserva de Crédito por un importe de 511.358 pesetas, como aportación municipal a su mantenimiento para el present año, delegándose asimismo en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesario.

#### 11. RECTIFICACION PADRON HABITANTES.

Leído por el Sr. Secretario el resumen municipal de la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1993, en cuanto a las variaciones producidas en este término municipal desde 1-01-92 a 1-01-93, se aprobó por unanimidad de todos los Concejales asistentes.

#### 12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Antonio Sosa Vazquerizo preguntó por







lo ocurrido con las palmeras del Moudito, informando el Sr. Alcalde que los hechos habian ocurrido en la madrugada del sábado al domingo y que tanto la Policía Municipal como la Guardia Civil estaban practicando averiguaciones.

D. Juan González preguntó si se habían cobrado los anuncios de convocatoria de subasta de solares comerciales por la ciudad, contestando afirmativamente el Sr. Alcalde.

Y tras lo cual y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 22 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el V.º B.º del Alcalde. Presidente de conformidad con lo dispuesto por el Art. 110 del Reglamento de Organización y Art. 2.º C. del R.D. 1174/87 del 18 de Septiembre.

V.º B.º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

SRES. CONCURRENTES

CONSEJO DE PRESIDENTE

D. JULIO MURILLO GLEZ. CONCEJALES.

D. FCA. SOSA MONTERO

D. JOSE A. NDEZ. TREJO

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

D. JOSE FERRERIA SANCHEZ

D. PEDRO RIZAS TREJO

D. AUGUSTIN LOZANO MARTES

D. JUANA SOSA VAQUERIZO

D. JUAN GLEZ. BENEGLAS

D. ALVARO CONTRERAS GARCIA

D. FCO. FLORES SANCHEZ

SECRETARIO

D. JESU. GARCIA PEREZ

(1) asistido al Pleno

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 5 DE ABRIL DE 1.993.

En Barcarrota a cinco de abril de mil novecien-  
tos noventa y tres, siendo las veintinueve horas del  
día de la fecha, se reunieron en el salón de la  
casa Consistorial, los Concejales anotados al  
margen bajo la Presidencia de D. Julio Murillo  
Glez., Alcalde-Presidente y de mi el Secretario,  
al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno  
correspondiente al día de la fecha.

1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia  
de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del  
Reglamento de Organización, se pregunta si algún  
miembro de la Corporación tiene que formular  
alguna observación al borrador del acta de la  
sesión anterior distribuido junto con la convo-  
catoria. Aprobándose por unanimidad de los  
asistentes. Con la modificación de que Fca. Sosa no había(1)

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

3. RESOLUCION DE LA ALCALDIA.

No hubo.

4. ADJUDICACION DE NUMERO DE SOLARES, VIVIENDAS.

Informó el Sr. Alcalde que una vez cumplido el  
plazo para que los adjudicatarios de solares  
para viviendas efectuasen el pago que se concre-  
taban en 15 personas, a los cuales de acuerdo,  
con lo previsto debía procederse a efectuar  
el sorteo correspondiente de número de parcela  
o solar:

Realizado el mismo arrojo el siguiente re-  
sultado:

Parcela o Solar A1 de 107'95 m<sup>2</sup> Adjudicado a D.  
Rogelio Garrido Parrascal.

Parcela o Solar A2 de 107'95 m<sup>2</sup> Adjudicado a D.  
Sebastian Zafra Herrera.

Parcela o Solar A3 de 107'95 m<sup>2</sup> Adjudicado a D.  
Rodríguez Durán.







Parcela o Solar A4 de 107'95 m<sup>2</sup> Adjudicado a D.<sup>a</sup> Dolores Prats Lozano.

Parcela o Solar A5 de 107'95 m<sup>2</sup> Adjudicado a D. Francisco Rodríguez Mejías.

Parcela o Solar A6 de 107'95 m<sup>2</sup> Adjudicado a D. Isabel M<sup>a</sup> Hernández.

Parcela o Solar A7 de 107'95 m<sup>2</sup> Adjudicado a D. Juan S. Chuzarro Salguero.

Parcela o Solar A8 de 107'95 m<sup>2</sup> Adjudicado a D. Manuel Navarro Maqueda.

Parcela o Solar A9 de 107'95 m<sup>2</sup> Adjudicado a D. Cesario Cacho Gamero.

Parcela o Solar A10 de 107'95 m<sup>2</sup> Adjudicado a D. Miguel Molina Viñagre.

Parcela o Solar A11 de 107'95 m<sup>2</sup> Adjudicado a D. Antonio Velasco Barreto.

Parcela o Solar A12 de 107'95 m<sup>2</sup> Adjudicado a D. Pedro García Trejo.

Parcela o Solar A13 de 107'95 m<sup>2</sup> Adjudicado a D. José M<sup>a</sup> Ramírez Carreto.

Parcela o Solar A14 de 107'95 m<sup>2</sup> Adjudicado a D. M<sup>a</sup> Josefa Ramírez Carreto.

Parcela o Solar A15 de 107'95 m<sup>2</sup> Adjudicado a D.<sup>a</sup> Dolores Jaime Portela.

Quedando conferidos todos los Sres. Concejales asistentes y los adjudicatarios emplazados para la formalización de escritura pública una vez se cumpla con los trámites notariales oportunos.

### 5. ADJUDICACION DEFINITIVA SOLARES COMERCIALES.

Leída por el Sr. Secretario el acta levantada con motivo de la apertura de pliegos de la Subasta de Solares de propiedad municipal con destino al establecimiento o instalación de industrias 2<sup>a</sup> fase, resultando que según consta en el expediente se habían cumplido con las formalidades legales y considerando que se había procedido a la adjudicación provisional en men-



ciuzado acto licitatorio. Con la abstención del Grupo Socialista.  
Por mayoría absoluta legal se aprueba ad-  
judicar definitivamente a D. Wenceslao Zabala  
nos Díaz la parcela n.º 15 de 533 m<sup>2</sup> por el  
precio de (1.601.000 pts.) UN MILLON SEISCIENTAS  
UND MIL PTAS.; Embutidos y Salazones SIERRA  
OESTE DE EXTREMADURA, S.A. la parcela n.º 20 de  
2.365 m<sup>2</sup> por el precio de siete millones noventa  
y cinco mil pesetas (7.095.000 pts) y a D.  
Jose Luis Alinas Márquez y D. Antonio Alinas  
Sanz la parcela n.º 11 de 1843 m<sup>2</sup> por el  
precio de cinco millones quinientas veintinue-  
ve mil ptas. (5.529.000 pts).

#### 6. SUBASTA QUIOSCO PARQUE. PLIEGO CONDICIO- NES.

Por unanimidad, se aprueba el pliego de condi-  
ciones que ha de regir la subasta para la ad-  
judicación del contrato de arrendamiento del  
quiosco ubicado en el parque de la Constitución  
adoptándose esta forma de contratar, de con-  
formidad con los artículos 13 al 16 del Reglamen-  
to de Contratación de las Corporaciones Loca-  
les y Reglamento de Bienes.

1. La duración del contrato será de 3 años.
2. El precio inicial se fija en 100.000 pts.
3. El pago se realizará en dos plazos, el 50%  
del precio de la adjudicación en la firma del  
Contrato, y el restante 50% en los últimos  
días de septiembre de cada año.

El no pago de estas cantidades en los plazos  
señalados, dará derecho al Ayuntamiento a res-  
cindir el contrato sin más trámite, sin indem-  
nización alguna para el contratista.

El plazo para la presentación de proposicio-  
nes, será de veinte días hábiles contados desde  
el siguiente hábil en que se publique el anuncio  
de la subasta en el Boletín Oficial de la Provin-  
cia, y la celebración tendrá lugar en el Salón de  
Actos de la Consistorial, el día siguiente y labora-







ble en el que termine el plazo de presentación de pliegos y hora de 12,00, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue y asistido del secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya que dará fe del acta, de conformidad al art. 33 del Vigente. Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

4. Las propuestas serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta reintegradas con sello municipal de 500 pts. suscrito por el propio licitador o persona que legalmente le represente mediante poder declarado bastante por el secretario de esta Corporación o letrado nombrado al efecto a las que se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los art. 4º y 5º del referido reglamento, y el resguardo que acredite haber constituido en la depositaria municipal o bien en la caja general de depósito o en sus sucursales en concepto de garantía provisional la cantidad de ..... sin cuyo requisito serán desestimadas las proposiciones.

5. El adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el 5% del importe total de la adjudicación con la adjudicación con la garantía complementaria que proceda por la aplicación, si a ello hubiere lugar, del Art. 52 N.º 5 de dicho reglamento.

La garantía provisional y definitiva se prestarán en cualquiera de las formas de que los art. 75 y siguientes del citado reglamento de contratación.



6. Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados y precintados en la secretaría del ayuntamiento y en horas de oficinas hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta y en la que figurará la inscripción proposición para tomar parte en la subasta arrendamiento del parque de la Constitución.

7. El contratista, se someterá al tribunal de la jurisdicción de este municipio que sean competentes, para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse como consecuencia de esta contratación.

8. No podrán tomar parte en la subasta las personas y entidades que se hallen incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los art 4º y 5º del expresado reglamento de contratación.

9. No será admisible en ningún caso la aplicación de la garantía al pago de las cantidades que el contratista adeude a la Corporación Municipal.

10. El que resulte adjudicatario de la subasta no podrá subarrendar el quiosco ni cederlo, siendo la explotación a título personal, como tampoco podrá destinarlo al uso distinto de que, para que está destinado y habitualmente se viene utilizando.

El adjudicatario obligatoriamente tendrá disposición del público café y bebidas normales así como veinte veladores con ochenta sillas como mínimo, al propio tiempo se obliga a tener el quiosco abierto los domingos y días de fiesta desde marzo a octubre.

Queda obligado a conservarlo en buen estado de policía, higiene y seguridad así como pinturas interiores y exteriores

Los precios serán similares a los que rigen en los restaurantes establecimientos de éste







carácter en Barcarrota.

De igual modo se acuerda convocar la licitación con la reserva de que en el caso de existir reclamación contra el pliego de condiciones establecidas por el art. 119-2 del R.D. 3046/77 del 6 de octubre.

#### 7. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CENTRO DE SALUD

Informó el Sr. Alcalde que para el próximo lunes 12 de abril está prevista la inauguración del Centro de Salud, se ha pensado que sea a las 19 horas y que con anterioridad la Banda Municipal realice un pasacalle, las instalaciones serán bendecidas por el sacerdote para con posterioridad a las palabras que pronuncien las autoridades, establecer un régimen de puertas abiertas para el pueblo en general que quiera visitar lo, finalizando con un vino de honor en el Ayuntamiento donde se brindará por el éxito futuro del Centro.

D. Juan Glez. preguntó por el personal que prestaría servicios en él, informando el Sr. Alcalde que al no tener presupuesto el Ministerio de Salud para contratar en plantilla celadores, los Ayuntamientos de la zona han tenido que decidir contratar a 3 personas cuyas retribuciones serán abonadas proporcionalmente en orden del número de habitantes y siendo cada uno de los contratados de un pueblo (Barcarrota, Salvaleón y La Torre), quedando Almendral por sorteo excluido en los 6 primeros meses.

El grupo Socialista propuso en ese momento a la consideración de los asistentes y aprobación del Pleno la siguiente moción:

Proxima la apertura del Centro Clínico Comarcal situado en nuestra localidad y conociendo que otros lugares públicos tienen nombres significativos del pueblo,



el grupo municipal Socialista en este Ayuntamiento desea que el citado Centro Clínico lleve el nombre de un insigne Barcarrotero Don José Sosa Hornuigo.

El Sr. Alcalde D. Julio Morillo manifiesta que citada moción se estudiará en próximo pleno.

### 8. URGENCIA. -

Por unanimidad de los Concejales asistentes y que componen la Corporación se aprueba (admitida la urgencia) enviar al vecindario y darle la mayor publicidad a la siguiente nota:

Ante la dramática situación de la sequía que padecemos y para que el agua llegue al domicilio de todos los vecinos de Barcarrota, el Ayuntamiento en pleno:

#### I. INFORME. -

a) El noventa por ciento del agua actual que llega a Barcarrota, proviene de los sondeos que se hicieron el verano pasado.

b) El agua que se viene dando un día sí y otro no, es un depósito y cuarto, o sea seiscientos mil litros.

c) Que cada vez hay más vecinos que apenas cogen agua en sus casas, mientras que otros por la inclinación del casco urbano pueden llevar sus depósitos y abastecerse suficientemente de agua los dos días.

d) Para que todo el mundo pueda coger agua hay que dar como mínimo los dos depósitos llenos, es decir, seiscientos mil litros.

#### II. ACUERDO. -

a) Dar el agua cada tres días para poder repartir dos depósitos y llegar a todos los domicilios, de este modo será el próximo previsible de abril cuando habrá.

b) Hacer varios sondeos con un grandísimo







no esfuerzo económico por parte del Ayuntamiento, ya que todavía la Administración no ha pagado nada de los siete millones que costaron los saneos y electrificación del verano pasado.

### III. PEDIMOS:

a) Que no se rieguen con el agua del pueblo huerto alguno, como tampoco los jardines, árboles de las vías públicas.

b) Que no se lleve ninguna piscina ni pública ni privada, sea grande o pequeña de la red de abastecimiento.

c) Para las obras, el consumo de agua será prudencial, disponiéndose para este menester del saneo de la Huerta Cámara, Pilar de las Mallas y en el Berrocal (agua no potable).

d) Que se utilicen los pozos particulares en todo lo posible.

e) Que aquellas zonas bajas del pueblo a las que llega más agua consuman estrictamente lo necesario para que el resto del pueblo pueda tener su agua ya que de no ser así el perjuicio será para todos.

f) Sentimos las molestias que todos hemos de padecer por un problema climatológico que escapa a la acción del Ayuntamiento.

### 9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Agustín Lozano pregunta las personas que viajarán a Badajoz contestando D.

Julio Morillo que serán los siguientes:

Bartolomé Gil y esposa, D. Edelonso Muñoz Rufino de Cerámica Artística y esposa, D. Antonio Sánchez, D. Adelardo Ponteder,

D. Agustín Holguera y él mismo y su esposa.

D. Juan Antonio Losa pregunta por los roles que últimamente se habían producido,



así como por si se había averiguado quienes fueron los autores de los daños ocasionados en el Moudito.

D. Adelardo Coutador, hizo constar el peligro que existe en el cruce del Muelle, ya que no existe visibilidad, al aparcar coches y estacionarse peatones en ambos márgenes, acordándose enviar un escrito a Tráfico en el sentido de que se viene observando esta anomalía en el cruce y rogamos que la Policía al organizar su servicio lo tenga en cuenta, asimismo que la Policía Municipal se lo diga a los peatones.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 22,30 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Alcalde Presidente de conformidad con lo dispuesto en el art. 810 del Reglamento de Organización y art. C. del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre. -

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO







SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 10 DE MAYO DE 1993.

ALCALDE PRESIDENTE

D. JULIO MURILLO GLEZ.

CONCEJALES

D. JOSE ANDRÉS TREJO

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

D. JOSE FERRERA SANCHEZ

D. PEDRO BLAS TREJO

D. AGUSTIN LOZANO NISTEC

D. JUAN D. SOSA VAGNERTEC

D. FCO. FLORES SANCHEZ

D. JUAN GLEZ BENEGAS

D. DELARDO CONTADOR CARLOS

SECRETARIO

D. JOSE M. GARCIA PEREZ.

NO ASISTE.

FRANCISCA SOSA

MONTERO

En Barcarrota a 10 de mayo de 1993, siendo las veintinueve horas del día de la fecha se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de D. Julio Murillo Glez., Alcalde Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la presidencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior. D. Agustín Lozano manifiesta que no se había hecho constar que Francisca Sosa no había asistido en el pleno anterior, que el punto se se aprobó por mayoría absoluta legal pero con la abstención del Grupo Socialista y que la primera pregunta del turno de preguntas y respuestas no la formuló D. Juan González sino el declarante.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

No hubo.

4. APROBACION PROYECTOS PER.

Dada cuenta de la reserva de crédito efectuada a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Planificación por un importe de 10.300.000 Pts. destinadas a mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a propuesta del grupo de gobierno se aprobó por unanimidad de todos los Concejales asistentes la ejecución de los proyectos redactados por el Técnico Municipal D. Manuel Carrasco y que afectan a las siguientes actuaciones:



Demolición de un trozo del Parque con objeto de anexiar al mismo un antiguo pilar a brevedero de ganado, volviendo a ejecutar el cerramiento, pavimentación del acceso a la Plaza de Toros, saneamiento de la calle Serrez, acerado en la Nda. de Portugal, pavimentación de una calle de nueva formación, donde ha de ubicarse el polígono comercial, remodelación de la Plaza Altozano:

MANO DE OBRA . . . . . 10.300.000 Pts.  
MATERIALES . . . . . 3.090.000 Pts.

Así mismo se acordó remitir certificación del presente acuerdo al INEM para la tramitación correspondiente del expediente de ejecución de las obras.

D. Juan González solicitó fotocopia de los proyectos del PER.

D. Agustín Dozamo comentó que hubiera sido mejor dedicar las subvenciones del PER a adecuar a la red de distribución de agua, manifestando seguidamente D. Julio Murillo que eso sería muy costoso y aunque se arreglara siempre habría problemas pues por la estructura del pueblo siempre habría gente que tomara más aguas que otra. Se aprueba por unanimidad la realización de las obras propuestas pero el grupo Socialista preferiría el arreglo de la red de abastecimientos de agua. D. José A. Hdez. manifestó que serían cientos de millones el arreglo de toda la red.

#### OPERACION DE TESORERIA

Informa el Sr. Alcalde que se hacía necesario la formalización de una operación por un importe de 4.375.000 pts. para abovar a la Diputación Provincial la parte del Ayuntamiento en las obras del Pabellón Polideportivo ante la falta de liquidez existente, por la demora en el cobro del Impuesto de





Circulación de vehículos, I.A.E y demás tributos locales, leído el informe del Sr. Tesorero y Secretario Interventor que consta en el expediente, se aprueba por unanimidad formalizar la citada operación de Tesorería teniendo en cuenta que no supera el 85% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

#### 6. SORTEOS MIEMBROS MESA ELECTORAL.

Informó el Sr. Secretario que de acuerdo con lo previsto en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen electoral general debía procederse a la designación de Presidente y Vocales de Mesa mediante sorteo, efectuado el mismo arrojó el siguiente resultado:

#### SECCION 1ª MESA UNICA.

##### TITULARES:

PRESIDENTE D. FRANCISCO MARABÉ GUERRERO D.N.I. 8809635  
 1º VOCAL D. LUIS NAVARRO MARQUEDA D.N.I. 8812234  
 2º VOCAL D. ANDRÉS VELASCO LOPEZ D.N.I. 80041269

##### SUPLENTE:

DE PRESIDENTE D. SOAQUÍN L. ALVARO RUBIO D.N.I. 80041288  
 DE PRESIDENTE D. ANTONIA ARCE CORBACHO D.N.I. 8084072  
 DE 1º VOCAL D. Nª DOLORES TORRADO FERRERA D.N.I. 81818425  
 DE 1º VOCAL D. FERNANDO TORRES URBAS D.N.I. 8817734  
 DE 2º VOCAL D. MANUELA SOSA Fdez D.N.I. 80041248  
 DE 2º VOCAL D. VICENTE AGUILAR RIVERO D.N.I. 80041276

#### DISTRITO SEGUNDO MESA UNICA.

##### TITULARES

PRESIDENTES D. ANTONIO ELISEO TORRADO VISEDO D.N.I. 2789085  
 1º VOCAL D. ANTONIO M. SANCHEZ MARIN D.N.I. 8808868  
 2º VOCAL D. CARLOS V. GARCIA DIAZ D.N.I. 80041273

##### SUPLENTE:

DE PRESIDENTE D. JOSE A. FLORES GLEZ D.N.I. 80048737  
 DE PRESIDENTE D. MARISOL RÍVEZ GATA D.N.I. 2606376  
 DE 1º VOCAL D. MARÍA LUISA GARCÍA ALLESA D.N.I. 80041386  
 DE 2º VOCAL D. Fco. JAVIER GARCÍA DIAZ D.N.I. 80041274



DE 2ª VOCA D. M<sup>º</sup> SOTERRANO TRIGUERO LLERA DNI 8 808 171  
DE 2ª VOCA D. EULOGIO GARCIA NIANGAS DNI 80 048 700

DISTRITO TERCERO MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE D. JUDNA ONTUVENIS MARABEL DNI 8 828 497

1ª VOCA D. JOSE Y. NUÑEZ CONTADOR DNI 8 048 826

2ª VOCA D. PILAR HERRERA CACHO DNI 8 428 274

SUPLENTE

DE PRESIDENTE D. MANUEL F. MERCHAN SERRANO DNI 80 041 216

DE PRESIDENTE D. MANUEL J. MARTIN ALZAS DNI 80 041 415

DE 1ª VOCA D. MANUEL HERRERA CACHO DNI 80 030 776

DE 1ª VOCA D. MARIA L. GLEZ MARTIN DNI 80 003 627

DE 2ª VOCA D. MANUEL PUENTE CASAS DNI 8 840 182

DE 2ª VOCA D. M<sup>º</sup> ELENA RIOS GLEZ. DNI 80 048 680

DISTRITO TERCERO SECCION SEGUNDA

TITULARES

PRESIDENTE D. JUAN DE DIOS GLEZ. RUBIO DNI 33 972 282

1ª VOCA D. JUAN JOSE TEODORO SAAVEDRA DNI 8. 836 485

2ª VOCA D. JOSE P. GLEZ. MEJIAS DNI 88 062 41

SUPLENTE

DE PRESIDENTE D. MARINA GLEZ RUBIO DNI 33 972 281

DE PRESIDENTE D. ESPERANZA TORRISCO CARDOSO DNI 33 977 044

DE 1ª VOCA D. M<sup>º</sup> JOSE SARAMAGO LANCHIZO DNI 8 836 776

DE 1ª VOCA D. JOSE D. MACIAS ZAFRA DNI 36 514 154

DE 2ª VOCA D. JOSE D. GLEZ. GLEZ DNI 34 781 866

DE 2ª VOCA D. JESUS JOAQUIN MARABE YENDEZ DNI 80 048 901

7. AGRUPACION FINCAS SAN ANTONIO Y HUERTA CAMA

RA LICENCIA DE PARCELACION DELEGACION SR

ALCALDE.

Informó el Sr. Alcalde-Presidente que tal como constaba en el epigrafe debía procederse a la concesión de licencia de parcelación para los terrenos de propiedad Municipal al sitio de la Huerta Cámara y de San Antonio, siendo preciso para ello primeramente la agrupación de las fincas citadas.

Resultando que los Terrenos de la Huerta Cámara son urbanísticamente suelo urbano aprobada por el Ayuntamiento y provisionalmente por este Ayuntamiento.







miento en sesiones plenarios de 30 de marzo y 30 de Septiembre de 1984, respectivamente.

Resultando que estas aprobaciones por acuerdos municipales se tradujeron en la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Extremadura de fecha 20 de noviembre de 1984.

Considerando que en la ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano precitada se establecieron gráficamente los lotes, que podrían ser objeto de división de la Huerta Edmura y San Antonio.

Considerando que el Ayuntamiento de Barcarrota ha aprobado una modificación de la Delimitación de Suelo Urbano en sesiones de 14 de diciembre de 1992 y 15 de marzo de 1993, que afecta a la percepción de solares para construcción de viviendas.

Por unanimidad de los Concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal se aprueba la agrupación de las fincas de propiedad municipal conocidos como San Antonio y Huerta Edmura fincas nº 2420 inscripción 6ª libro 74 de Barcarrota, tomo 244 de 14.064 m<sup>2</sup> y nº 997, inscripción 8ª libro 26 tomo 166 de 33.282 m<sup>2</sup> y nº 53 de 24.149 m<sup>2</sup>, con un valor total de setenta y tres millones ciento noventa y cuatro mil pesetas, aprobándose también por unanimidad licencia urbanística de parcelación dividiéndose del siguiente modo:

Parcela nº 1 con una extensión residual de 908 m<sup>2</sup>, una vez que fue cedido 2000 m<sup>2</sup> al Insalud para la construcción del Centro de Salud y ludote con la carretera Nacional 435 Badajoz-Huelva.

Las primitivas parcelas nº 2 y 3, al haber



Sido objeto de actuación por parte de la modificación de la Delimitación de suelo urbano mentada en el último, considerando quedará subdividido en 15 solares de 107,45 m<sup>2</sup> cada uno, 14 del A<sub>1</sub> al A<sub>4</sub> en la calle principal del polígono paralelo al campo de fútbol y el 15 B1. paralelo al Centro de Salud.

Parcela n.º 4 de 3.176 m<sup>2</sup>, parcela n.º 5 de 3864 m<sup>2</sup>, que ha sido cedida a la Consejería de Obras públicas para la construcción de viviendas, parcela n.º 6 de 1400 m<sup>2</sup>, Parcela n.º 6.A de 1373 m<sup>2</sup>, parcela n.º 7 de 1326 m<sup>2</sup>, parcela n.º 8 de 1014 m<sup>2</sup>, parcela n.º 9 de 994 m<sup>2</sup>, parcela n.º 10 de 700 m<sup>2</sup>, parcela n.º 11 de 1843 m<sup>2</sup>, parcela n.º 12 de 960 m<sup>2</sup>, parcela n.º 13 de 912 m<sup>2</sup>, parcela n.º 13A de 1418 m<sup>2</sup>, parcela n.º 14 de 1807 m<sup>2</sup>, parcela n.º 15 de 633 m<sup>2</sup>, parcela n.º 16 de 1500 m<sup>2</sup>, parcela n.º 17 de 500 m<sup>2</sup>, parcela n.º 18 de 500 m<sup>2</sup>, parcela n.º 19 de 1357 m<sup>2</sup>, parcela n.º 20 de 2365 m<sup>2</sup>, parcela n.º 21 de 1852 m<sup>2</sup>, parcela n.º 22 1457 m<sup>2</sup>, parcela n.º 23 de 340 m<sup>2</sup>, al límite del suelo urbano y futura variante de la Carretera Nacional 435 Badajoz - Huelva, parcela n.º 24 de 1000 m<sup>2</sup> permutada por el Ayuntamiento con la cooperativa Agropecuaria de Barcarrota, linda al sur con silo existente y resto por viales y parcelas de la finca Agrupación de San Antonio y Huerta Palmará con un valor las citadas parcelas segregadas de 59.910.450 pesetas, quedando el resto de fincas por parcelar.

Así mismo se acordó por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde D. Julio Murillo Glez. para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la formación y otorgamiento de escrituras que fueren oportunos.

8 RUEGOS Y PREGUNTAS.







de su grupo a D<sup>a</sup> Francisca Sosa y Jose Guerra por el fallecimiento de su suegro y tío respectivamente adhiriéndose al pésame todos los restantes concejales.

También pregunta por el importe de las fiestas del Llano de la Cruz y programa Romería San Isidro, contestando D. Jose Antonio Hernández que casi los podría decir todos de memoria, como Tuna 40.000 pts, Orquesta 200.000 pts, Banda 50.000 pts, Flores 6000 pts, y refrescos marcha ciclista 6000 pts. Con respecto a la Romería principalmente era la Cámara quien organizaba las fiestas.

Así mismo pregunto por la propuesta realizada del nombre del Centro de Salud, informando D. Julio Morillo que con motivo del viaje a Florida no se había estudiado, que en el próximo pleno se debatiría.

D. Agustín Dozano pidió que las actas de la Comisión de Gobierno no se envíen en bloque, sino al día.

D. Juan Glez pidió que a ser posible se ponga el orden del día en las Comisiones informativas, se envíen programas de las fiestas.

De nuevo insistió en el agua de la variante que se podía canalizar el agua hasta la carretera y que el Ayuntamiento podría realizar una pileta.

También se interesó por el estado en que se encontraba la Escuela Taller, informándole el Sr. Alcalde de su visita al IREM.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia, se declaró terminado el acto y la Sesión se levantada siendo las 22'30 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el visto



bueno del Reglamento de Organización y 2ª  
C del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre.

V: B:

EL ALCALDE



EL SECRETARIO,





SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL  
DIA 8 DE JUNIO DE 1999.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

JULIO MURILLO GLEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCA SOSA MONTERO

D. JOSE A. HDEZ TREJO

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

D. JOSE FERRERA SANCHEZ

D. PEDRO ALZOS TREJO

D. AGUSTIN LOZANO MATEOS

D. JOUAN D. SOSA VANDERIZO

D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ

D. JOUAN GONZALEZ BENEGAS

SECRETARIO

D. JOSE M. GARCIA PEREZ

NO ASISTE

D. ADELARDO CONTADOR

CARVAJAL

En Barcarrota a ocho de Junio de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los concejales auctados al margen bajo la presidencia de D. Julio Murillo González, Alcalde Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. -

1. BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR. -

Declara abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior.

D. Agustín Lozano, manifestó que en el 2º ítem que efectuó D. Juan González, habría de añadirse "según gestiones realizadas por el grupo Socialista", el Sr. Secretario alegó que no había hecho constar en un principio esa coletilla porque no se había pronunciado, D. Agustín obrando inicitio en que sí, Francisco Flores que no se pronunció "Grupo Socialista" aunque si se habló en plural. El Sr. Alcalde comentó que era una fortexia y que si no se había pronunciado no se hiciera constar en acta, dándose por concluido el asunto y aprobado definitivamente el borrador de la Sesión. -

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. -

No hubo

3. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. -

No hubo

4. - PROPOESTA COLABORACION CAYTORES DE CONCIENCIA Y DELEGACION SR. ALCALDE. -

Dada cuenta del programa de colaboración redactado por el que participan dos objetores de conciencia en actividades de acción comunitaria, tercera edad, minusválidos y familias, así como mejora del medio rural y protección de la naturaleza, se aprueba por unanimidad de todos los concejales para <sup>instantes</sup>, autorizándose al Sr. Alcalde Julio Murillo



Gonzalez para efectuar la propuesta de colaboración con el régimen de la prestación social de los objetos de conciencia.

#### 5.- ESCUELA TALLER

En relación con escrito del INEM de 7 de Mayo Registro de Salida nº 2924, de nuevo el Ayuntamiento de Barcarrota por unanimidad de todos los concejales que componen aprueba el proyecto de escuela taller para Barcarrota, cuyo marco de actuación será de rehabilitación de la Ermita, remodelación de la fachada, acceso del cementerio y rehabilitación parcial del castillo y plaza de Tocos por un importe de 239.854.000 ptas. Asimismo se acuerda que aquellas partes del coste de Proyecto que no subvencione el INEM, serán sufragados por el Ayuntamiento bien con cargo al Presupuesto general, fondos propios o bien recurriendo al crédito oficial, dado el interés y beneficio que supondría para el vecindario.-

#### 6.- APROBACION FINANCIACION OBRAS P.P.O.S. 1993 y ASUNCION

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativa a los planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

4. Se presta aprobación por unanimidad a la obra nº 1 del Plan Acción Especial Suroeste denominada Pabellón Polideportivo en Barcarrota y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

Subvención estatal M.A.P.

Subvención C.E.C.

Subvención local: Diputación F.P. 6.400.000

Subvención local: Ayuntamiento I.P. 2.100.000

Total presupuesto Aprobado 8.500.000

Se presta aprobación a la obra nº 7 del Plan Acción Especial Suroeste denominada embarcadero Municipal y a la financiación de la misma que es la siguiente:







Subvención Estatal H.A.P.	1.500.000
Subvención: C.E.E.	
Subvención local: Diputación F.P.	700.000
Subvención local: Ayuntamiento F.P.	800.000
Total presupuesto Aprobado	3.000.000

Se presta aprobación a la obra nº 44 del Plan Acción Especial Suroeste denominada Mejora de Abastecimiento, y a la financiación de la misma que es la siguiente:

Subvención Estatal: H.A.P.	1.900.000
Subvención: CEE	
Subvención: Local Diputación F.P.	700.000
Subvención local: Ayuntamiento F.P.	900.000
Total presupuesto aprobado	3.500.000

En consecuencia, la Cooperación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra. -

2. - Caso de lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del estado a que se refiere el artículo 197.1 F del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1. c. de la Ley 39/88 de 28 diciembre retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de repetida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Municipal de Recaudación y Gestión Tributaria (en



caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a la elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Se acuerda por mayoría absoluta solicitar a la Diputación Provincial la Cesión de la gestión de las obras nº 1 Pabellón Polideportivo y 7 Embarcadero Municipal para realizarla el Ayuntamiento por administración con sus propios medios y también solicitar la gestión de la nº 44 del Plan Especial Sucesite denominada Mejora Abastecimiento para realizarla por Administración con colaboración de empresas de acuerdo con la modalidad B prevista en el Art. 191 RCE, obra esta última considerada de Emergencia con arreglo a la legislación vigente art. 187,5 del RCE.

#### 7.- APROBACION EJECUCION OBRAS EMBARCADERO MUNICIPAL

Presentado el proyecto de obra denominado construcción de embarcadero municipal y ampliación, redactado por el Técnico de la Diputación Provincial D. Manuel Carrasco Méndez por un importe total de Cinco millones cincuenta y una mil Trescienta cincuenta (5.751.350) pesetas, a realizar en terrenos de propiedad municipal sito en Cr. Salvaleón se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes realizar la inversión que será financiada del siguiente modo:

- Aprobación Diputación Plan Provincial de obras y servicios

1993, obras nº 7 Plan Acción Especial Sucesite 2.200.000 pts

- Aportación Ayuntamiento fondos Propios P.O y servicios 800.000 "

- Subvención Concejalía de Agricultura, Industria y Comercio, dentro del Plan de ayudas para la construcción de Centros Rurales de Manejo y o Sanidad Ganadera, de acuerdo con la Orden de 26 de

enero de 1989

2.751.350

Total

5.751.350







- Así mismo se acuerda delegar en el Sr. Alcalde para la firma de documentos y negociaciones que sean precisas.

Seguidamente expone el Sr. Alcalde que existen 2 temas para tratar por vía de urgencia, aprobada la misma se procede a su estudio.

1º Urgencia. SOLICITUD CONCESION MEDALLA AL MERITO DOCENTE A D. HILARIO ALVAREZ FERNANDEZ.

En base a una extraordinaria dedicación educativa que ha ido siempre más allá de sus obligaciones y una eficacia que raras veces podemos encontrar en un docente, así como una calidad humana, que ha merecido el respeto de todo el pueblo en sus años de enseñante en Barcarrota, que ha merecido el respeto de todo el pueblo en sus años de enseñante en Barcarrota y ser el pionero en la lucha por el actual Instituto de Bachillerato nuestra Señora del Soterraño.

El Ayuntamiento de Barcarrota acuerda por mayoría absoluta de los Concejales que componen la Corporación (PIB y AOB) al que se unía según informó el Sr. Alcalde por previa comunicación que le había hecho el concejal ausente del partido popular D. Adelardo Contador con la abstención del Grupo Socialista, solicitar del Ministerio de Educación conceda al profesor Don Hilario Alvarez Fernández la medalla al mérito docente Alfonso X el Sabio con motivo de su jubilación.

2º URGENCIA.- MOCION DEL GRUPO DE GOBIERNO PANDO NOMBRE A VARIAS CALLES Y CENTRO DE SALUD.

Con referencia al Centro de Salud, informó el Sr. Alcalde que con motivo de transmitirle al Rey de España D. Juan Carlos de Borbón, nuestro sentido pesar por el fallecimiento de su padre, se ha planteado la posibilidad de ponerle nombre a su antecesor D. Juan de Borbón al Centro de Salud, lo que ha llevado de satisfacción a su majestad que ha enviado recientemente dos cartas aceptando gustosamente la idea. Aprobándose por



unanimidad de los diez concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la corporación poner nombre D. Juan de Borbón al nuevo Centro de Salud, así como también dar nombre a las siguientes calles de nuevas creación:

- Calle Central del Polígono Comercial, se denominará Huerta Camara.

- Plaza de las Encinas la siguiente

- Calle de José Larios a la anterior se denominará c/ Rodeo, c/ Albarca c/ Teófilo Pioenza c/ San Isidro.

- La calle paralela a la c/ Huerta Camara en su tramo del Polideportivo al Silo se llamará San Antonio.

- c/ Joaquín Lauchazo será la que va del Polideportivo a Auda. Portugal hasta terreno de Arriero.

- Y Calle de José Sosa desde plaza de nueva construcción en Arriero hasta Auda. de Portugal.

D. Agustín Dozamo pidió que se le pongan la actividad en la que destacó la persona cuyo nombre se ponía en las calles.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Agustín Dozamo preguntó por el dinero que se ha recibido de la obra del Ayuntamiento.

Así mismo también recordó el no envío de las actas de la Comisión de Gobierno.

D. Juan González y D. Francisco Flores comentaron que últimamente no habían podido asistir a reuniones de la Comisión porque no recibían la comunicación a tiempo, aparte de que no se refleja el orden del día de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde manifestó que en lo sucesivo se pondrán los temas a estudiar y que se avise por teléfono sin perjuicio de enviar las citaciones por conducto normal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las







22,30 horas del día de la fecha, estendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente de conformidad con lo dispuesto por el Art. 110 del Reglamento de Organización y Art. C del R. D. 1174/87 de 18 de Septiembre.-

EL ALCALDE



*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO



*[Handwritten signature]*

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 12 DE JULIO DE 1.993.

SPES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JULIO MUIILLO GLEZ.

CONCEJALES

D. Fca. SOSA MONTERO

D. JOSE A. HDEZ. TREJO

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

D. JOSE FERRERA SANCHEZ

D. PEDRO ALZAS TREJO

D. AGUSTIN LOZANO MATEOS

D. JUAN A. SOSA VAQUERIZO

D. Fco. FLORES SANCHEZ

D. JUAN GONZALEZ BENEGAS

D. ADELARDO CANTADOR CAUANO

SECRETARIO

D. JOSE M. GARCIA PEREZ

E. Baucanata a doce de julio de mil noventa y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de Don Julio Muillo González, Alcalde-Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. Aprobándose por unanimidad de todos los concejales asistentes.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Se da cuenta de escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre nombramiento de Juez de Paz y otro del Consejero de Economía y



Hacienda Don Manuel Amigo Mateos comunicando el abono de 3 millares de pesetas para la obra de abastecimiento de agua a Barcanota, incluida dentro del programa alerta roja.

### 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Quedan enterados los Ses. Concejales asistentes del contenido del decreto del Alcalde de doce de julio por el que designa a D.<sup>a</sup> Francisca Sosa Mateos como Alcalde-Preidente, en su sustitución durante el periodo de tiempo en que estará ausente, 13 a 28 de julio, por periodo vacacional.

Esta en ese momento el concejal Don José Ferrer.

### 4.- ADJUDICACION KIOSKO PARQUE.-

Dada cuenta del expediente licitatorio tramitado para adjudicar mediante subasta el quiosco del parque resultando que se publicó preceptivamente en el Boletín Oficial de la provincia de 31 de mayo de 1993. Resultando que en el día fijado para la apertura de pliegos se presentaron dos licitadores y que formularon opción a que se le adjudicara el quiosco por el precio de 100.000 pts., por unanimidad de todos los Ses. Concejales que componen la Corporación se acuerda adjudicar definitivamente el quiosco del parque a D.<sup>a</sup> Carmen Adame Ganancho por ser la más ventajosa al ser la anterior adjudicataria del servicio, disponer de maquinaria, aparatos, veladores y materialtrato ameno con los usuarios, comprobado en los años de experiencia.

### 5.- CESION EN USO PLANTA BAJA C/BADAJOS, 74 A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA.-

Examinado el expediente incoado para ceder gratuitamente a la Consejería de Agricultura la planta baja del inmueble sito en c/Badajoz, nº 74, con destino a los Servicios de Extensión Agraria y hallado conforme con lo que determina el art. 110 del Reglamento de Bienes y justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes de Barcanota.





Vistos los arts. 79.2 de Texto Refundido y 109 y siguientes del Reglamento de Bienes, se acuerda por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación ceder gratuitamente en uso a la Consejería de Agricultura, Servicios de Extensión Agraria los bajos del inmueble sito en el n.º 74 de la calle Badajoz, art. 19 del inventario de bienes del Ayuntamiento.

Animismo se acuerda someter el expediente a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para oír posibles reclamaciones que serán resueltas en su caso por la propia Corporación. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

Del referido acuerdo deberá darse cuenta al órgano correspondiente de la Junta de Extremadura, facultándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

6.- PETICION DEVOLUCION INMUEBLE SITO EN PLAZA DE ESPAÑA, 1-BAJO A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA.-

Dado que según se refleja en el epígrafe y acuerdo anterior se procede a ceder al Servicio de Extensión Agraria, los bajos del n.º 74 de la calle Badajoz, en que se automáticamente debe operar un derecho de reversión sobre el inmueble que anteriormente tenían cedido en el bajo de Plaza de España, n.º 1. En este sentido se manifiesta el art. 111 del Reglamento de Bienes y profesa jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Por ello se acuerda por unanimidad de los concejales que componen la Corporación dar cuenta en atento escrito a la Consejería de Agricultura.

7.- OBRA 2ª FASE ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO

Dada cuenta del escrito n.º registro de salida 6433 de la Consejería de Industria y Turismo por el que se comunica al Ayuntamiento que está previsto



financiar la obra 2ª Fase Zona de Ocio y Esparcimiento con la cantidad de 1.539.608 pts., debiendo aportar el Ayuntamiento de Barcanata los 2.309.414 pts., restantes hasta completar el presupuesto de 3.849.414 pts. que figura en la memoria y demás documentación enviada al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1.993. Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad aceptar la financiación mencionada dándole a conocer dentro del plazo señalado para que se eleve la oportuna propuesta de convenio del Consejo de Gobierno, prestando total conformidad a la aportación municipal. Informo seguidamente el Sr. Alcalde que existen 2 temas a tratar por vía de urgencia, uno de ellos es la ampliación del concierto de Ayuda a Domicilio 1.993 y designación de representante en la comisión de seguimiento Ayuda a Domicilio. Apreciada la urgencia por unanimidad se pasa a su estudio y deliberación.

#### 1ª URGENCIA - AMPLIACION CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO 1.993.

Informó Dª Francisca Sosa que existen en Barcanata más de 20 personas en lista de espera sin poder ser atendidas domiciliarmente y de los 52 beneficiarios, cuarenta reciben una atención insuficiente con respecto a sus verdaderas necesidades, después de amplias deliberaciones se acordó por unanimidad solicitar del INSERSO cuatro módulos más de auxiliares de ayuda a domicilio.

#### 2ª URGENCIA - DESIGNACION DE REPRESENTANTE EN LA COMISION DE SEGUIMIENTO AYUDA A DOMICILIO.

Informó el Sr. Alcalde que en la comisión de seguimiento del servicio de ayuda a domicilio se hace necesario nombrar un representante, y en este sentido se proponía a Dª Francisca Sosa, notando su conformidad con carácter unánime todos los concejales que componen la Corporación.

#### 8. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.







Don Juan González preguntó por lo que había ocurrido en la discoteca, el día del destape, el Sr. Alcalde manifestó que los municipales tienen un horario y que los bares tienen un cierre que cumple, los encargados del cierre es la Guardia Civil. Fue puesto en contacto con la Guardia Civil de Barcanota, se le manifestó por el Comandante de Puerto que tenía muy pocos números y él no podía ir solo.

Don Juan González manifestó que por el Ayuntamiento se de parte al Gobierno Civil de que allí no estaba la Guardia Civil, para que con ello se den cuenta que son pocos los números que hay en el pueblo.

Don Julio Ruvillo contestó diciendo que eso lo había decidido él, pero como le informó el sargento diciéndole que en 3 días le enviarían más guardias civiles, optó por no hacerlo.

Don Adelardo Contador informó que el volumen de esa discoteca está muy elevado y convenía llamarle y apercibirle de cierre sino baja el sonido de volumen.

Don José Antonio Hernández expuso que sería necesario saber si esos locales están legalizados para realizar esos espectáculos de destape.

Don José Antonio preguntó también por lo sucedido con el demente Don Angel Guadalupe Cáceres. Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 22'30 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autORIZA con mi firma el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. C del R. D. 1174/87 de 18 de septiembre.

V.º B.º

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE

SPRES. ASISTENTES AL DIA 26 DE JULIO DE 1.993.

ALCALDE-PRESIDENTE En Barcanata a veintiseis de julio de mil novecien-  
D<sup>o</sup> FCA. SOSA MONTERO tos noventa y tres, se reunió en el Salón de Sesio-  
CONCEJALES nes de la Casa Consistorial los concejales ausentados  
D. JOSE A. HDEZ. TREJO al margen bajo la Presidencia de D<sup>o</sup> Francisca  
D. JOSE GUERRA SANCHEZ Sosa Montero, Alcalde-Presidente y de mi el Seceta-  
D. JOSE FERRERA SANCHEZ rio, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria  
D. PEDRO ALZAS TREJO del Pleno correspondiente al día de la fecha.

D. AGUSTIN LOZANO MATEOS 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

D. JUAN A. SOSA VAQUERO Declarada abierta la sesión por la Presidencia de  
D. Fco. FLORES SANCHEZ conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Regla-  
D. JUAN GONZALEZ BENEAS mento de Organización, se pregunta si algún miem-  
D. ADELARDO LANTADUECA CARRERA bro de la Corporación tiene que formular alguna  
SECRETARIO observación al borrador del acta de la sesión ante-  
D. ALFONSO MACIAS MARIN rior. Aprobándose por unanimidad de todos  
los concejales asistentes.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Se da lectura al escrito de la Consejería de Bienestar Social comunicando el abono de 3.023.587 pts. como aportación para gastos de personal y mantenimiento del Servicio Social de Base, otio de la Delegación del Gobierno en Extremadura comunicando la concesión de 5.700.000 pts. destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras del PER, y finalmente otio de la Delegación de Economía y Hacienda de Badajoz, comunicando la entrega a cuenta del 3<sup>o</sup> trimestre 93 de la participación en los Tributos del Estado por un importe de 10.139.394 pts.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Quedan enterados los Sres. Concejales asistentes del contenido del Decreto de la Alcaldesa-acidental D<sup>o</sup> Francisca Sosa Montero, por el que designa a ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento con carácter accidental al Administrativo Don Alfonso Macías Marín y el de Tesorero, también con carácter accidental al Concejales D. José Antonio Hernández Trejo, dichos cargos serán durante el período comprendido entre







el 19 de julio actual y el 12 de agosto de 1.993.  
 Y- SOLICITUD AYUDA FINANCIACION 50% GASTOS  
 SUMINISTRO AGUA POTABLE.-

Eterados los Señores Concejales asistentes del expediente que se tramita para la dition de una subvencion con destino a rifagar el 50% de los gastos ocasionados por suministro de agua potable con camion cisterna y sardes, se acuerda por mayoria absoluta con la abstencion de los Concejales del PSOE, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 13º de la Orden de 18-3-93, solicitar mencionada ayuda por un importe de UN MILLON NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y UNA (1.942.361) pts. que equivalen al 50% de las facturas siguientes:

Matamoras Sánchez, S.L. - - - - -	1.034.931 pts
Venagua, S.A. - - - - -	1.896.350 "
Juis A. García Mañas - - - - -	606.257 "
Inmalus, S.L. - - - - -	347.185 "
TOTAL 100% - - - - -	3.884.723 "

En explicacion de voto, los Concejales del PSOE se abstienen porque no se les informa el porqué tienen que aprobarse las facturas citadas en el Pleno y no en Comision de Gobierno como se hace normalmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la sesion se levantada siendo las 22 horas del día de la fecha, entendiendose la presente acta que autaliza con su firma el Secretario de la Corporacion con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto por el art 110 del Reglamento de Organizacion y art. C del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA  
5 DE AGOSTO DE 1.993.

SPES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JULIO MURILLO GLEZ

CONCEJALES

D. FCA. SOSA MONTERO

D. JOSE A. HDEZ TREJO

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

D. JOSE FERRERA SANCHEZ

D. PEDRO P. ALZAS TREJO

D. AGUSTIN LOZANO MATEOS

D. JUAN A. SOSA VAQUERIZO

D. FCO. FLORES SANCHEZ

D. JUAN GLEZ. BENEGRAS

D. ADELARDO CONTADOR CAJAVAN

SECRETARIO

D. ALFONSO MACIAS MARIN

En Barcanata a cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintituna horas, los concejales anotados al margen bajo la Presidencia de Don Julio Murillo Garsáez, Alcalde-Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna diservación al borrador del acta de la sesión anterior.

Don Juan Garsáez Benegas, manifestó que no se había hecho constar en el punto 4º de Solicitud Ayuda financiación 50% gastos ministerio agua potable, en la factura de Matancos Sánchez, S.L. en alegación en la cual dijo que la misma debía haber venido destinado el precio del transporte y el del agua. Después de dicha diservación se aprobó el acta por unanimidad de todos los concejales asistentes.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

No hubo.

4.- DECLARACION HIMNO OFICIAL DE BARCARROTA.-

Por unanimidad de todos los concejales asistentes se aprobó el himno oficial de Barcarrota compuesto por Don Rafael Canasco Garsáez, autor de música y letra. Asimismo se acuerda dar traslado al interesado del acuerdo tomado e igualmente se hará público con ocasión del conserto extraordinario que conjuntamente se celebrará en la Piscina municipal el jueves día 12 de los corrientes a las 22'30 horas.







5- ADHESION HOMENAJE JUBILACION DON HILARIO ALVA-  
REZ-

Por mayoría absoluta, con la abstención de los Concejales del PSOE, se acuerda que este Ayuntamiento se adhiera al homenaje que con motivo de su jubilación y organizado por los antiguos alumnos se ofrecerá al Ilustre Sr. Don Hilario Alvarez Fernández, primer director y profesor del Colegio de Inne Adaptado Virgen del Soteraño, HISO ADOPTIVO DE BARRA-REOTA. Dicho homenaje tendrá lugar el viernes día 13 de agosto de 1993 en la Venta das Encinas a las 22'30 horas, igualmente se acuerda por mayoría absoluta la asistencia corporativa del Sr. Alcalde y todos los concejales a dicho acto debiendo confirmar su asistencia antes del día 7. Informó seguidamente el Alcalde que existía un tema a tratar por vía de urgencia, que era la solicitud de ayuda financiación 50% gastos suministro de agua potable. Apreciada la urgencia por unanimidad se pasa a su estudio y deliberación.

URGENCIA- SOLICITUD AYUDA FINANCIACION 50% GAS-  
TOS SUMINISTRO AGUA POTABLE.-

Informó el Sr. Alcalde que por la Delegación del Gobierno en Extremadura se había devuelto expediente de solicitud intervención ayuda financiación 50% gastos suministro de agua potable con canon-cisterna por cateteres de forma globalizada dos conceptos del capítulo de gastos muy diferentes. Por unanimidad de todos los Concejales asistentes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de la Orden de 18-3-93 se acuerda solicitar de nuevo mencionada ayuda por un importe de QUINIENTAS DIECISIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO (517.465) pts. que equvale al 50% de la factura siguiente:

- Matamoros Sánchez, S.L. - - - - - 1.034.931 pts

6- RUEGOS Y PREGUNTAS -

En este capítulo el concejal Don Juan González



Beneegas hace un mego diciendo que mando se va a reunir la comisión informativa relativa a la confección del presupuesto 1.993, ya que el año va muy avanzado. El Sr. Alcalde le contesta que según se incorpore el Secretario que se encuentra disfrutando las vacaciones se pondrán en ello. A continuación el mismo concejal comentó que en el polígono comercial se están llevando a cabo obras debajo de la red de alta tensión. El Sr. Alcalde le contesta que se están haciendo todas las gestiones necesarias para cambiar referida red siendo necesario para acometer las obras 14.000.000 de pts. cuya financiación no es fácil de conseguir ya que Sevillana de Electricidad no puede aportar en estos momentos cantidad alguna. El referido concejal Sr. Gasález indica se le pida a Albacanta de la construcción la licencia de obra correspondiente a la que están realizando en polígono comercial. El concejal Agustín Dozans mego se le informe sobre el cartel realizado a los vecinos de la localidad en relación con el consumo de agua. El Sr. Alcalde le contesta que puede pasarse por las oficinas y que le informen al respecto. Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 21'45 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autaliza con su firma el Secretario accidental con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. C del RD 1174/87 de 18 de septiembre.

Vº Rº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO







SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.-

- SECRETARIO
- ALCALDE PRESIDENTE
- D. JUAN MEXICO GONZALEZ
- CONCEJALES
- D. FRANCISCA LARA MONTERO
- D. JOSE A. HERNANDEZ TREJO
- D. JOSE GUERRA SANCHEZ
- D. JOSE FERRERA SANCHEZ
- D. PEDRO R. ALZÁS TREJO
- D. AUSTIN LOZANO NAROS
- D. JOAN A. JOJA VAQUERO
- D. FRANCISCO PEDRES SANCHEZ
- D. JOAN LUEZ BENEGAS
- SECRETARIO
- D. JOSE M. GARCIA DIAZ

En Badajoz a 8 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12.30 horas los concejales acudidos al margen bajo la presidencia de D. Julio Murillo Garrabr, Alcalde - Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de Extremadura.-

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Dada lectura el acta de la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior. Aprobándose por unanimidad de todos los concejales asistentes.-

2.- DIA DE EXTREMADURA

El Sr. Alcalde hizo dar la bienvenida al Director General de Juventud D. Santiago Cuadrado y a numerosos badajozinos y especialmente a la coral manifiesto que en este día tan importante para la región procederá en primer lugar el acto de las Banderas regionales y de Extremadura que en forma solemne fue llevado a efecto por mencionadas autoridades a presencia de la propia municipal, mientras la Coral de Badajoz interpretaba maravillosamente el himno de Extremadura.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde D. Julio Murillo Garrabr para significar en primer lugar el especial agradecimiento al Sr. Cuadrado Director General de Juventud de la Junta de Extremadura por su presencia en este acto. Le congratuló de una pública descentralización de la Junta de Extremadura, en la celebración del Día de la Región pues de este modo pueden los ciudadanos probar más de cerca la importancia del día de la Región y en este sentido continuó el Sr. Alcalde haciendo preguntas i. ¿Qué sentido tiene la fiesta de Extremadura? Somos de

Mucho tiempo se viene para ayudar a vivir mejor, pero a veces se pierde el sentido del pueblo, no distraemos del motivo principal y la referencia de lo importante, que no debe ser otro que trabajar para ser más felices. - A título de ejemplo en una reunión mantenida anoche en este Ayuntamiento con dos grupos Taurinos, pudimos comprobar que los componentes estaban divididos y hubo que reconciliarlos para que no perdieran la idea de lo fundamental el éxito de los festejos taurinos y como se pudo comprobar todos querían trabajar por Baza, quedo el tema solucionado. -

Las gentes trabajan normalmente pero cuando llega el punto por el medio se olvidan de lo importante y se divide con lo que solo perjudica el colectivo ya que este día tan importante quien lleva un fleecamento a la unidad de todos los balearinos y al espanto porque es lo más sexual que tienen los pueblos son los hombres y las mujeres, el capital humano y Baza y Extremadura en la medida que protejan este capital se darán beneficios. -

Quisiera decirle al Sr. D. Santiago Cuchedón como miembro del Gobierno de Extremadura quiero hacerle llegar unas inquietudes de Baza para que las haga llegar a sus superiores y con ello la solución sea viable lo antes posible. La primera no es otra que las obras de la carretera son varias los años que se prolonga su finalización, hemos tenido contacto con los responsables de la empresa adjudicataria, pero no es suficiente por ello lleva nuestra preocupación para que la Junta de Extremadura de prioridades a la misma pues sería triste que de nuevo veamos golpeados nuestros sentimientos con la pérdida de vidas humanas. -

Otro tema es el pantano, que en realidad está terminado, pero el tema de las conducciones habrá de ir más rápido, ya que si se producen un par de tormentas se puede embalsar gran cantidad de agua pero de nada valdría si no está preparado. Los señores Baza y Salvación forman aplicación.







mente una comunidad y es imprescindible acortar  
no 7 km. de carretera.-

Por último Barcarota tiene con sus vecinos un  
compromiso cual es una vivienda de viviendas, en  
estas fechas tendremos una entrevista con la consuegra  
M.<sup>a</sup> Emilia Navarro y el Ayuntamiento va a jugar  
parte importante y positivo sobre la mesa un momento  
significativo de dinero, por ello te ruego transmitir  
estas inquietudes que son de todos los Barcarotenses,  
gracias.-

Seguidamente tuvo la palabra el Ilustre Sr. Director  
de Turismo Don Santiago Ceballos, sintiendo este  
acto al ser la 1.<sup>a</sup> vez que hablaba en público en  
Barcarota y de Extremadura, por ello debían de perdurar  
estas palabras que pudieran resultar topicas.-

Lo primero que me preguntó quisiera es ¿Cómo  
entiendo Extremadura? me quede con una frase de  
Miguel de Unamuno, donde se veía estas tierras a  
la velocidad del tren, pero luego planteaba correctamente  
y una por una las numerosas riquezas de nuestra  
tierra, entre ellas una fundamental es la convivencia,  
temático con nostalgia el primer inventario de Barcarota  
realizado por un grupo humano en el archivo municipal,  
donde se entendía la convivencia de nuestros vecinos,  
no olvidemos que el día de Extremadura es convivencia.

Dentro de esta convivencia hay un fin primordial  
obede un punto de vista de política programática local,  
por ello transmitiré sin duda a M.<sup>a</sup> Emilia Navarro,  
nuestras aspiraciones que pruebo que más realidad  
pues nuestro propósito de la Junta de Extremadura  
en el día de ayer en su discurso oficial con  
motivo de la entrega de medallas del día de  
Extremadura manifesté que la Junta apostará en  
la medida que los Ayuntamientos aporte de comuni-  
cación a partir de sus presupuestos lo podrá correspon-  
diente.-

Del mismo modo transmitiré a mi amigo Eugenio  
Cabezas de O. Públicos nuestras demandas de que  
los caminos y pantanos sean una realidad.



Como decía ayer Rocio Martínez uno de los  
proyectos ayer condecorados esto es como una cámara  
de fotos, donde día a día hay que ir alcanzando  
metas, así Extremadura es general de todo intervenciones  
en infraestructuras, desarrollo social, cultural,  
medidas educativas, etc. -

Aquí desiendo la invitación del Ayuntamiento, y  
su felicitación porque Baccarrot lo hizo por el  
futuro, por que quiere trabajar, y tiene personal  
humano dispuesto día por día para su intervención,  
existiendo a los presentes a que exclamaban con el  
¡Viva Extremadura! ¡Viva Baccarrot!

Para finalizar el local de Baccarrot interpretó  
varias composiciones musicales que fueron del agrado  
y satisfacción de los asistentes a través de los aplausos  
que les transmitieron, por lo que todos se fue con  
reconocimiento y satisfacción escuchando la interpretación  
del himno de Baccarrot a cargo de su local. -

y no habiendo más asuntos de que tratar por  
la Presidencia se declaró terminado el acto y la  
sesión fue levantada cuando eran las 13,45 horas  
del día de la fecha, firmándose de Extremadura,  
extremadura le presente acta que autoriza con su  
firma el secretario, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-  
Presidente de conformidad con lo dispuesto por el art.  
110 del Reglamento de Organización art. 110 del  
Reglamento de Organización art. 22 del R.D. 1174/87 de  
18 de Septiembre. -

Vº Bº  
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,





SEÑAS ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JULIO MURILLO GÓMEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO SAN MARTÍN

D. JOSÉ A. HERNÁNDEZ TRISTE

D. JOSÉ LUIS SÁENZ

D. JOSÉ TERRELLA SÁENZ

D. PEDRO R. ALZÁS TRISTE

D. AGUSTÍN LOZANO MARTÍN

D. JUAN A. SÁENZ VAQUERO

D. FERNANDO TRISTE SÁENZ

D. JUAN GÓMEZ BERTOLAS

D. ROQUE CARRO CONTRERAS

SECRETARIO

D. J. MANUEL GARCÍA PÉREZ

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE 1.993.

En Barcovedilla a 15 de septiembre de mil novecientos noventa y tres se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial siendo las 20 horas, los concejales ausentes al margen bajo la Presidencia de D. Julio Murillo Gómez, Alcalde-Presidente y de su secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.-

## 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización se preguntó si algún miembro de la Excmo. Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior. Aprobándose por unanimidad de todos los concejales asistentes.-

## 2.- DISPOSICIONES ORDINALES Y CORRESPONDENCIA

No consta en el expediente.-

## 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

No hubo.-

## 4.- APROBACIÓN PROYECTO P.E.R. 1993

Dada cuenta de la reserva de crédito efectuada a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Planificación por importe de 5.700.000 pts. 2º fase destinada a mano de obra a emplear en la ejecución de los proyectos redactados por el Técnico Municipal D. Manuel Casares Méndez y que afectan a las siguientes actuaciones:

- Construcción de Plaza-atrío en el Consistorio Municipal.-
  - Ejecución de saneamiento en el Vº de León
  - Empotrar bajo la calzada, las conducciones de suministro eléctrico que discurren por la calle Progreso.-
- Quedando el desglose presupuestario de mencionadas obras del tenor siguiente:

Mano de obra	5.700.000 pts
Materiales	1.811.000 "
Presupuesto ejecución material	7.511.000 "

Asimismo se acuerda remitir estimación del



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

presente acuerdo al INEM para la tramitación correspondiente del expediente de ejecución de obras.

#### 5.- GRATIFICACIÓN ESPECIAL OBRAS

Por unanimidad de los concejales que componen la Corporación se acuerda conceder gratificaciones a los Políticos Municipales D. Adelardo Rodríguez Puella y D. Francisco Sánchez Estévez por la decisión de licencias de obras.-

Por obras al mes de mayo 65.220 ptas

Por obras al mes de julio 70.229 "

Existen otros tipos de obras comentó el Sr. Alcalde que poseen proyectos visados, cuya gratificación será menor.

D. Adelardo Coutador manifestó que él no estaba de acuerdo con que se cobrara por los municipales gratificaciones, sobre obras que poseen proyectos visados de arquitectos, en este sentido informó el Sr. secretario que se habían planteado unas cuestiones con los municipales, pero considerando que legalmente no tendrían que entrar a cobrar, por que viene visado por un colegio oficial (art. 104 Ley Reguladora de Haciendas Locales), sin perjuicio de que si se hace una votación de obra de lo que figura en proyecto, lo tendrían que comunicar al Ayuntamiento en cumplimiento de su deber de vigilancia, de otro modo podría llegarse al exterior de las obras obras a veces con presupuesto de unas de 100 millones de ptas, donde sin intervenir técnicamente se desaparecería claramente la situación.

D. Julio Murillo manifestó que por las obras obreras no permitiría gratificación y que las obras con proyecto necesitan también estudio si se licencian más obras.-

Después de amplia deliberación se acordó por mayoría absoluta de los concejales que componen la Corporación con el voto en contra de D.

Adelardo Coutador Concejales aprobar las gratificaciones siguientes:

Por licencia de obra con proyecto 20.728 ptas







Se licitara dicho con proyecto Esteban Medina 77.353 pts se adjudicaron por unanimidad al mismo tiempo qualifications especiales por importe de 160.000 pts por los servicios extraordinarios prestados durante la feria de septiembre para los municipales de plantilla mas 3.000 puntos para cada uno de los municipales D. Severiano Revuelto Pore y Don Vicente Zebro Ornela y 9.000 puntos a D. Leonardo Rodriguez por la compra de tejidos. -

#### 6.- PARCELA SOBRENTE VIA PUBLICA

Suplico el Sr. Alcalde que se este tramitando expediente de declaracion judicial de una parcela como sobrante de la via publica, sita en carretera de Salvaleon, para su posterior venta a colindante, pero como faltaban en el de declaracion, para su posterior venta a colindante pero como faltaban en el expediente el informe del Técnico aparejador, debia de dejarse sobre la mesa sin tomar acuerdo hasta proxima sesion. Quedando conforme todos los anteriores. -

Seguidamente comenta el Sr. Alcalde que seria conveniente tratar por via de urgencia, el tema de solicitar de la Administracion del Estado la compensacion por los beneficios otorgados en el IBI de naturaleza Rústica del ejercicio de 1992 para paliar la sequia. Aprueba por unanimidad la urgencia de pasar inmediatamente a su estudio y deliberacion. -

#### 1º URGENCIA - SOCIEDAD COMPENSACION POR LOS BENEFICIOS CONCEDIDOS EN EL DECRETO LEY 3/92. -

Comenta el Sr. Secretario que el Decreto 3/92 se convirtió beneficios prácticos entre otras medidas, para paliar los efectos de la sequia, concediendo por ello los 17 tramos de Extremadura 17 tramos por un total importe de 21.503 pesetas correspondientes al importe sobre bienes inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio de 1992. Entiendo la posibilidad de compensacion por un total importe de 21.503 pts. correspondientes a los 17 tramos concedidos en su



en su día por la Junta de Extremadura, del I.B.I. de Rústica, debiendo remitir certificado del Presente acuerdo al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de Badajoz.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Juan González Benegas preguntó por el estado en que se encuentra el expediente para la plaza de Intercolor, contestándole que estaba pendiente de traer a pleno el proyecto de bases por lo que se ha de cubrir la plaza.

Asimismo preguntó porque no se había enviado invitación el día 10 de septiembre al grupo socialista contestándole el Sr. alcalde que no se invitó a ninguna concejal pues se había dado por hecho que al ser el Ayuntamiento el que organiza estaban todos invitados, que tal vez justo un error no mandaron invitación a todos los concejales, pero pensaban que iban a ir desde el momento que tenían encargados unas plazas con los nombres escritos de los concejales y también del Sr. secretario.

D. Pedro Alías rogó para que se presionara a las distintas administraciones públicas para que se cubran los trabajos de la carretera 435 en los tramos Almendral-Bazcarrita y Bazcarrita-Jerez de los Caballeros ya que los costes tanto suarios (20 acuerdos que se han soldado con varios metros y millares brutos), como económicos son cuantiosos, con más de 30 años pedrocoto peligros y daños.

Se admite el ruego y se acuerda por unanimidad de todos los concejales que comparen la Corporación transmita el siguiente comunicado al MOPV a la Junta de Extremadura, Coprema, Gobierno Civil y resto de Municipios afectados.

En vista del lamentable estado que presentan los tramos de la N-435 Badajoz-Huelva en el tramo Almendral-Bazcarrita-Jerez de los Caballeros, que ha







numerosas estas tanto humanas (varios muertos y millares heridos) como económicas que se han agravado con la peste en marcha del centro de salud comarcal de Barcarota, al producirse un tráfico de viajeros y reciproco entre Barcarota y los pueblos limítrofes que pone en máximo riesgo y peligro a los viajeros que tienen que ser atendidos por urgencia y al personal sanitario que tiene que trasladarse.

Este Ayuntamiento por unanimidad de todos los grupos políticos hace una protesta energética por la lentitud con que se llevan los trabajos desde hace meses y al mismo tiempo pide con todo el respeto, que por el bien de toda la economía y la salud de los habitantes de la comarca de los pueblos afectados, se aceleren al máximo las obras.

Este comunicado mientras se encuentran pendientes las obras se repetirá en todo caso que celebre este Ayuntamiento, existiendo a los demás Ayuntamientos a que se adhieran también por escrito al presente y enviándolo en su caso a todos los medios de comunicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la prisa se declaró terminado el acto y le siguió la lectura cuando eran las 22 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto por el art. 118 del Reglamento de Organización art. 20 del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre.

V.º B.º



SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 14 OCTUBRE DE 1993.

- SEÑORES ASISTENTES:-  
ALCALDE - PRESIDENTE  
D. JULIO MURILLO GONZALEZ  
- CONCEJALES -  
D. FRANCISCA JOYA MONTECO  
D. JOSE A. HERNANDEZ TREJO  
D. JOSE FERRERA SANCHEZ  
D. PEDRO R. ALZAS TREJO  
D. AGUSTIN LOZANO MATEOS  
D. JUAN A. JOYA VARGAS  
D. FERNANDO FLORES SANCHEZ  
D. JUAN GONZALEZ BENEAS  
D. ADELARDO LANTANER GARCIA  
SECRETARIO  
D. JOSE MARQUEL GARCIA PEREZ

En Barcarrota a 14 de octubre de mil novecientos noventa y tres, se reunió en el Salón de Jueves de la Casa Consistorial siendo las 20 horas las concejales reunidos al margen bajo la Presidencia de D. Julio Murillo - González Alcalde-Presidente y de mi el secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha, no asistiendo por encontrarse de parto su esposa el concejal del Partido Popular D. Adelarado Lantander García.

1. BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR:-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior. Aprobándose por unanimidad de todos los concejales asistentes.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

Escrito de la Dirección General de Consumo, comunicando que se han iniciado los trámites administrativos para la adquisición de un lote de trigmoscopio, en cuanto sean suministrados nos enviarán el aparato solicitado.

Escrito Fox del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros citando al Sr. Alcalde para una reunión con la Delegada del Gobierno el próximo día 20 a las 10 horas para tratar el tema de la Carretera Nacional 435.

Escrito del Valle de Matagorda citando al acuerdo del Ayuntamiento de Barcarrota en demanda de una protesta. Solución al problema de la carretera.

3. APROBACION PRESUPUESTO 1993-

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal y como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación en su caso del presupuesto general para el ejercicio de 1993. Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Interventor resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente. La Corporación pasa a examinar los documentos que la componen y que se integra por el presupuesto de la propia entidad.

Divididos detalladamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, hallándose conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen la Corporación la somete a votación y se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros que componen la Corporación con la abstención de 3 concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de D. Agustín Lorcano





Se acuerda:

1.- Aprobar unánimemente el presupuesto general para el ejercicio de 1993 cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes a los órganos y empresas que le integran es el siguiente:

- ESTADO DE INGRESOS -

RESUMEN POR CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS:
A) <sup>CAPÍTULOS</sup> Operaciones corrientes		
1) Impuestos Directos		33.442.157.-
2) Impuestos Indirectos		
CAPÍTULO III		
3- Tasas y otros ingresos		17.878.409.-
4- Transferencias corrientes		61.443.032.-
5- Ingresos patrimoniales		1.345.187.-
B) Operaciones de capital		
6- Enajenación de Inversiones Reales		17.873.925
7- Transferencias de Capital		53.451.654
8- Activo Financiero		1.250.000
9- Pasivo Financiero		7.300.000
Total Estado de Ingresos		193.984.364

- ESTADO DE GASTOS -

Resumen clasificación económica por capítulos

1- Gastos de personal	60.488.436
2- Gastos en bienes corrientes y servicios	40.139.689
3- Gastos Financieros	3.700.000
4- Transferencias corrientes	5.483.000
6- Inversiones Reales	78.751.654
7- Transferencias de Capital	-
8- Activo Financiero	1.250.000
9- Pasivo Financiero	4.171.585
<u>193.984.364</u>	

2.- Aprobar en consecuencia las planillas que en dicho presupuesto se contemplan.-

3.- Aprobar los bases de ejecución del Presupuesto General

4.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público un plazo de 15 días hábiles, para anunciar que se suspenderá en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamos.-

5.- Que el presente acuerdo operativo sea considerado como definitivo



de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público entrando en vigor en el momento a que se refiere, una vez se hubiere cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen local y en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de los Honores Sociales.-

#### 4.- DESIGNACION FIESTAS AÑO 1994

Estudiados detenidamente los distintos festejos populares para designarlos como fiestas locales, se acordó por unanimidad señalar los días 16 de mayo y 12 de septiembre como fiestas locales para 1994, cumplimiento con lo previsto en el art. 34.2 del Estatuto de los Colegios.-

#### 5.- CAMBIO DESTINO OBRA PPAO 1994

Suplico el Sr. Alcalde que las obras previstas a acometer para 1994 dentro de los planes previstos en la n.º 1 Abellón Polideportivo por un importe de 3.000.000 de plus la n.º 7 Embalsadero municipal por un importe de 3.000.000 pts y la n.º 8 Depuradora por importe de 9.000.000 pts. Esas obras que le Junta de Excmo. de, a través de la Corporación de Obras Públicas se acometer dentro de un plan previsto la construcción de depuradoras y como no sea esta remolva movable se acomete una obra que se presupone 40 ó 50 millones con un importe 9 millones, así como se presupone una duplicación municipal, por un importe de todos los conceptos que componen la corporación se acordó sustituir por obra de pavimentación y remodelación plaza de España y Ayuntamiento, por importe de 9.000.000 pts cumpliendo plenamente con lo previsto en el art. 26 de la Ley de bases de Régimen local.-

Este de preste al tanto de hechos y preguntas se propone por el Sr. Alcalde en un momento de la aprobación de la clasificación fiscal y gestión municipal de la obra n.º 2/92 de restauración y dotación de Jardín, proyectada de urgencia por un importe de preste este requisito a su estudio y deliberación.-

UNICO VOTANTE.-







a la ejecución de la calificación final y recepción provisional de la obra 2192 programa Acción Especial de Remediación Ambiental, por lo que para que surta efecto la Submisión estatal pendiente a suscribir se practica lo siguiente liquidación:

• Importe adjudicada obras	4.400.000 ptas
• " Calificación	4.400.000 ptas
• " Adjudicada por edición	1.800.000 ptas
• " Adjudicada por administración	1.800.000 ptas
• " Gastos parte administración	1.300.000 ptas
• Diferencia a cobrar	450.000 ptas

#### 6.- RUCOS Y PROGNOSIS -

D. Julio Arellano cuenta del viaje a Huelva, declarado por la Banda Municipal de Música acompañados el concejal de Cultura D. José A. Hernández y Alcalde-Presidente que ha resultado fructífero, habiendo establecido relaciones con Alcalde de los pueblos de Telmo de San Juan y Abant, en caso oportuno relaciones con los centros regionales de extensión y principalmente haber hecho sentir en nuestros cuarteles el pueblo de Barcarota va a quedar más unido a partir de ahora a los Centros Regionales extremeños.

Desde este momento podía costara en acta y así se le remitirán a los Ayuntamientos mencionados y Centros Regionales unido más profuso agradecimiento por el exquisito trato recibido.

Al mismo tiempo se expedirá por escrito a la Banda Municipal se pasara como expediente cultural especial de Barcarota a Huelva.

D. Juan García recuerda que a su grupo le haría bien este viaje por haber sido directo que se les hubiera avisado, pero alguna podía haber estado interesado en acompañar al mismo tiempo que como concejal debería saberlo.

D. Julio Arellano cuenta que era un tema que había tratado por el Ayuntamiento, concretamente de la Banda Municipal que se refirió sus padres y al que un grupo de músicos de Huelva y yo me relacione con ellos



a través de los Ayuntamientos y darle un hito especial con nuestra presencia.-

D. Agustín propone un Ayuntamiento en virtud del cual se celebre con los 3 pueblos (Cepeyera, San Severa y Felente) quedando conforme todos los acuerdos.-

D. Juan García Barco pregunta por la Mancomunidad del Río Alarcón manifestando D. Julio Huello que están estudiando aún pueblo como por ejemplo Elva de la Frontera, se encarga un px a la Junta y una vez conozcamos los municipios que van a integrar la Mancomunidad.- Se propone lo más pronto posible una reunión con los Alcaldes.-

Se preguntó por los contenidos de ver que está estudiando se llama de El Estrecho, que se realiza gestiones porque es antielectrico.-

D. Juan Muñoz pregunta por la redención laboral de Huello contestando el Sr. Alcalde que una vez se aprobasen definitivamente las propuestas se cobrarán.- Francisco Flores informó que la obra de la casa del Mercado continúa en terminar.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Proposición se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada cuando eran las 22 horas del día de la fecha, extinguiéndose la presente acta que autoriza con su firma el secretario de la Corporación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.- Presdante de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización art. 20 del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre.

Yo Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO





SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA  
15 DE NOVIEMBRE DE 1993.-

En Badajoz a 15 de noviembre de 1993, durante los  
20 minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón  
de Sesiones de la Casa Consistorial los concejales acudidos al  
margen bajo la Presidencia de D. Julio Huillo García  
alcalde-Presidente y de su secretario, al objeto de celebrar  
la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la  
fecha.-

1. BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad  
con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización  
se preguntó si alguno miembro de la Corporación tiene que  
formular alguna disposición al borde del Acta de la  
sesión distribuido, manifestando D. Juan García que en el  
punto 2º Disposiciones Oficiales y correspondencia, e indica  
de un escrito de la Dirección General de Consumo sobre  
concesión de trigunoscopio que no se leyó, existiendo  
el Sr. Secretario que al transcurrir mucho tiempo no  
pudiera recordarlo pero que existe luego si se encuentra  
repetido escrito en el expediente de la sesión, tal vez  
pudo existir sea literal, pero que lo recordaba, e indica  
otro que no continúa escrito.- También el Sr. concejal  
declara que él no preguntó por la Mancomunidad del  
Río Alamoche y los vertidos de lora, sino que  
fueron luego, aprobando la manifestación expuesta.

En otro sentido D. Agustín Lorenzo manifestó que aprueba  
en el borrador su voto en contra de los Presupuestos  
pero no contra su exhibición de voto que era un parate,  
aprobando así la inclusión propuesta.

También se aprueba indicar en ruego y preguntas la  
de D. Juan A. Lora para que se recordara los plenos del  
Ayuntamiento, así como la contestación de D. Julio Huillo  
que no desea publicar la muestra de voto, y que  
está, esta toda la parte dejada del Ayuntamiento,  
ello en perjuicio de comenzar lo asunto.-

Aprobándose por unanimidad el texto del borrador  
tal como viene reflejado.-

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA



Estado de la Comisión de Obras Públicas, concurriendo a la apertura de plazo para solicitud de subvenciones de promoción pública que se convocaban en la Huelga Canaria.

Estado del Ministerio de Justicia autorizando el convenio para reconocer al Ayuntamiento de Barchanot entidad colaboradora de la prestación social de los objetivos de concurrencia, quedando inalterados los puestos autorizados en el presupuesto del presente mes de noviembre.

### 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

No hubo

### 4.- CONSTITUCIÓN MANCOMUNIDAD RIO ALCARRACHE

Se da cuenta de las negociaciones realizadas entre los representantes de los municipios de Alcanal, Talga, Barchanot, Villanueva del Fresno, Higuera de Vargas, Oliva de la Frontera, Almona y Huelva de Huelva para la constitución de una Mancomunidad voluntaria entre dichos municipios que gestionen el abastecimiento de agua del pantano del Aljón, construido en el Rio Alcarache a su paso por el término de Barchanot, de conformidad con los dictámenes oportunos e informe del Secretario, la Corporación acordada por unanimidad:

a)- Manifestar la voluntad de esta Corporación de formar parte de la Mancomunidad del Rio Alcarache.

b)- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 B) de la Ley 7/1985 de 2 de abril se proceda a la elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los concejales de todos los municipios miembros constituyentes en Alcanal.

c)- Que se dé traslado de este acuerdo a los demás municipios interesados y se promueva como fecha 6 del 25 de enero de 1994 y lugar Huelva de Huelva para celebrar la asamblea de todos los concejales de los municipios de referencia.

d)- Trámite a la Alcaldía para proseguir la tramitación del expediente.





5.- BASES CONVOCATORIA PUNTA SEPULTURERO ENCARGADO CEMENTERIO.-

Después de Amplias deliberaciones se aprueba por unanimidad las bases que han de regir la convocatoria para la Prueba por el sistema de concurso de una plaza de la escala de la Administración Especial, Subescala Servicios especiales, Personal de Oficio, denominada Sepulturero Encargado Cementerio, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

1.- Normas Generales

1.1. Número de plazas y sistema de provisión.-

Se convocan puestos selectivos para cubrir por el procedimiento de concurso una plaza para el ingreso a la Subescala de servicios especiales de la Administración Especial, personal de oficio, denominada Sepulturero Encargado de cementerio, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo E.

Como funciones específicas tiene la de Sepulturero encargado de la conservación del cementerio municipal.-

1.2. La realización de las pruebas se ajustará a lo prescrito en la Ley 7/85 de 2 de abril Real Decreto 781/86 de 18 de abril, Ley 30/84 de 2 de agosto, real decreto 2223/84 del 19 de diciembre; real decreto 396/91 de 6 de junio y las normas de esta convocatoria.-

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de "Concurso".-

1.4. Los pruebas a tener en cuenta serán:

PRIMERO.- Valoración de los méritos de acuerdo con el siguiente orden:

- a) Por cada año de servicio activo en el Ayuntamiento de Badajoz 2 puntos.-
- b) Por cada año de servicio en cualquier otra Administración Pública local 1 punto.
- c) Por cada año de servicio en la actividad de Sepulturero 1 punto.
- d) Su mérito en la localidad con cualificación de uno de sus años, o 10 puntos por año.

SEGUNDO.- Valoración de una prueba práctica de



abrirá a juicio del tribunal de 0 a 5 puntos

## 2.- REQUISITO DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para su admisión a la realización de las pruebas los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser Español.-
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder el máximo legal establecido.-
- c) Estar en posesión del certificado de estudios o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo.-
- e) No encontrarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente del servicio de cualquier Administración Pública.-

## 3.- REQUISITOS

3.1 FORMA.- Las instancias para solicitar tomar parte en el concurso, deberá extenderse en número que se publicara en el Ayuntamiento de Badajoz, donde se hará constar sus datos personales, número de NIF y domicilio, adjuntándose los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de la documentación requerida en la convocatoria, excepto el apartado b que será exigido al adjudicarse la plaza.
  - b) Fotocopia NIF y DNI
  - c) Curriculum vitae, con los documentos acreditativos debidamente compulsados, según breves expone.
- Deberá manifestarse que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2. en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.

Se acompañara a la instancia, el resguardo que justifique la entrega de los fondos en la Tesorería del Ayuntamiento de la cantidad 1.000 ptas. en concepto de desarrollo de examen.-

La instancia se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentará en







el Registro General, dentro del plazo de 20 días siguientes al que aparece publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. También podrán presentarse en la forma que determine el artículo 38, 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. -

Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de 10 días, la Presidencia de la Corporación declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, la resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. -

#### 4.- COMPOSICIÓN; CONSTITUCIÓN Y ACTIVACIONES DE LOS ORGANOS DE SELECCIÓN. -

4.1 El tribunal calificador de los pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESENTE: El Alcalde o miembro de la Corporación en que delegue. -

VOCALIS: Un representante de la Junta de Externos.  
Un funcionario del Ayuntamiento  
Un Concejal del Ayuntamiento

SECRETARIO: El de la Corporación o miembro en quien delegue. -

4.2, El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El tribunal resolverá por mayoría de sus miembros todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución, determinando la solución procedente en los casos no previstos. -

#### 5.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS. -

5.1 La fecha, lugar y hora de realización de las pruebas, se dará a conocer la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. -

Salvo casos de fuerza mayor, la no presentación de un aspirante a las pruebas, determinará automáticamente la pérdida de su derecho y en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo. -



## 6.- LISTA DE SELECCIONADO Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación obtenida en el concurso y dará propuesta de nombramiento al Alcalde-Precedente con la relación de los puestos que una puntuación haya obtenido.

## 7.- NOMBRAMIENTO

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos la Alcaldía-Precedente procederá al nombramiento como funcionario de carrera dentro el límite de las plazas amuecadas.-

## 8.- TAMA DE POSESIÓN

8.1.- Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el tribunal calificador, el individuo en la misma deberá tomar posesión en el plazo de 30 días en su puesto de nuevo ingreso.-

8.2.- Para la toma de posesión, los interesados comparecerán en el plazo fijado en lugares hábiles de oficina, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde prestará juramento o promesa de acuerdo con la legislación vigente.

8.3.- Quienes sin causa justificada no toman posesión dentro del plazo mencionado quedará en situación de cesantes con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria.-

Asimismo se designa como concejal que representará al Ayuntamiento en el Tribunal Calificador a D. José Ferrero Sánchez.-

## 6.º ADQUISICIÓN CAMIÓN

Suplica el Sr. Alcalde que ante los problemas que se van ocasionando al Dumper por falta de documentación, con imposición de sanciones de 50.000 ptas, por parte de la Guardia de tráfico se licita mediante la compra de un camión pequeño que debería proporcionar soporte a las tareas Azules Copia Agraria y Gestión Forestal, resultando esta última la más ventajosa no solo por el importe que resulta sino también por que su precio







el Duques, falta de documentación finca en precio de 1.899.800 ptas.

D. Juan González comentó que le parecía buena idea, pero que se podía hacer estudio en la mancomunidad de la zona y así disponer de maquinaria apropiada.

D. Julio Murillo le manifestó que en esta mancomunidad si, pero en esta especialmente no, porque se necesita todo lo otros, y no no lo puede dar la Mancomunidad.

Por mayoría absoluta se aprueba con la abstención de Francisco Flores porque se podía hacer estudio antes en Comisión. Los concejales Agustín Lascas y Juan A. Sosa manifestaron que a pesar de su voto afirmativo dexan conste en acta que se debía hacer estudio antes la comisión.

#### 7. CONCERTO AYUDA A DOMICILIO.-

Estudiados todos y cada una de las cláusulas del convenio para el servicio de ayuda a domicilio correspondiente al máximo ejercicio de 1.974, por unanimidad de todos los concejales se acuerda suscribir y delegar en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

Informa seguidamente el Sr. Alcalde que por vía de urgencia existen dos líneas que requieren urgente aprobación, como los proyectos del PER y la Sociedad de Cooperación por los beneficios sociales concedidos para relanzar la Segura.

Aprobada la urgencia por unanimidad se pone acto seguido a su estudio y deliberación.-

#### 1.ª VINCENIA.- APROBACIÓN PROYECTOS PER.-

Dada cuenta de la remesa de crédito efectuada a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Planificación por importe de 6.450.000 ptas 3.ª Fase, destinada a obras de obra por unanimidad de todos los concejales que componen la Cooperación, le ejecución de los proyectos autorizados por el Técnico Municipal D. Manuel Carrasco Sánchez y que afectan a las siguientes actuaciones:

Construcción de nuevas manantiales y elevación



de la calzada en calle Torre y pavimentación en calle  
Hortus.

Concediendo el desglose presupuestario de nuevas  
obras del Tour siguiente:

Mano de obra	6.450.000
Material	1.956.750
Total Presupuesto ejecución actual	8.406.750

Por medio se acuerda remitir certificación del  
presente acuerdo al INEM, para la tramitación del  
expediente de ejecución de las obras.-

2.- desdosa. Socio de compensación por conservación IBI  
NATURALEZA RÚSTICA.-

Supone el Sr. Secretario que de conformidad con  
el art. 4 del Real Decreto Ley 8/1993 de 21 de  
julio se consideraran beneficios fiscales entre otras  
medidas para paliar los efectos de la sequía  
condonándose por ello por la Junta de Extremadura  
un total de 246 recibos por un importe de 1.934.291 ptas  
correspondiente al Impuesto sobre Precios Inmuebles  
de Naturaleza Rústica del ejercicio 1993. Entendiéndose  
la posibilidad de compensación por parte del Estado.  
Via presupuestaria se hace necesario tomar acuerdo  
al respecto.-

Después de amplio estudio se acuerda por  
unanimidad de todos los concejales que componen  
la Corporación solicitar de la administración  
del Estado una compensación por un total importe  
de 1.934.291 ptas correspondiente a los 246  
recibos, condonados en su día por la Junta  
de Extremadura, del IBI de Rústica, debiendo  
remitir certificado del presente acuerdo al servicio de  
Coordinación con las Haciendas Locales y Autónomas  
de Badajoz.-

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la visita realizada  
a la Escuela Sta. Gobernadora Civil donde se  
trató el tema del Cuartel de la Guardia Civil  
de Badajoz, según el jefe de Puerto se  
le forma pedido por sus gastos presupuesto para





ampliar la casa donde vivían en la actualidad  
 Situándose en torno a 14 o 15 millones de pesetas el  
 costo de las obras y decido que la casa no es  
 suya y que el propietario seguramente no permitira  
 la reforma, se propuso a la Gobernadora que se  
 hiciera un cuartel nuevo en terrenos cedidos por  
 el Ayuntamiento, recibiendo con cariño la propuesta,  
 pero convino que se hicieran un escrito y que  
 ella realizara personalmente las gestiones a cerca del  
 Director General de la Guardia Civil.-

D. Agustín Breu pregunta por el costo de  
 poner en funcionamiento la emisora, D. José A.  
 Hernández contesta que se han contratado 2 personas  
 con el 25%, y se han comprado cinco y otros materia-  
 les necesarios, que ha pedido al Director de la  
 emisora fotocopia del recibo de teléfono para calcular  
 el gasto, no obstante se le pedirán las cuentas para  
 ver lo que se recauda por publicidad y cuánto  
 son los gastos.

Precedido concejal preguntó porque no se veía el  
 canal sur, contestando el Sr. Alcalde que se llamó  
 a la empresa especializada para que viniera  
 antes del partido que televisaban del Pedern.-

Así mismo preguntó por como estaban de  
 agua, contestando el Sr. Alcalde que igual aun-  
 que menos agua que este verano.-

D. Juan González manifestó que hace dos meses  
 que no se reciben los actas de las Comisiones  
 lo que causó exasperación en el Sr. Secretario del  
 Ayuntamiento, que prometió entregarlas por lo  
 ocurrido.-

D. Francisco Floris roga porque se amplexaran  
 los desperfectos del mercado, pues lleva 20 días  
 que habría tratado al Ayuntamiento de lo dicho.-  
 y no habiéndose más asuntos de que tratar  
 por la enfermedad se declaró terminada el  
 acto y la sesión fue levantada cuando eran las  
 22.30 horas del día de la fecha, extendiéndose  
 presente acta que autoriza con su firma



el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde-  
Presidente de corporación con lo dispuesto por el  
art. 110, del Reglamento de Organización art. 2º  
del R.D. 1144/87 de 18 de Septiembre.-

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



PRESENCIALES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JULIO MEXILLO GUEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO JOSÉ MONTE

D. JOSÉ A. Hdez TREJO

D. JOSÉ GUERRA SÁNCHEZ

D. PEDRO ALVÁS TREJO

D. AGUSTÍN LUJANO MARTOS

D. JUAN ANTONIO SAN VÁZ

D. FRANCISCO FERRAS SAN VÁZ

D. JUAN GUEZ BENEJAS

D. ADELCARDO CONTADOR

SECRETARIO

D. JOSÉ X. GARCÍA PÉREZ

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 14  
DE DICIEMBRE DE 1993

En Badajoz a 14 de diciembre de 1993,  
suelto los 20 turnos del día de la fecha, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los concejales auctorizados al margen bajo la presidencia de D. Julio Mexillo González Alcalde-Presidente y de mí el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.-

1.- BARRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de Corporación con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. D. Agustín Lujano manifestó que en el último párrafo del punto quinto se dice que se acordó a D. José Ferras y no se acordó. el Sr. secretario informó que en las notas de la sesión así, comunicándolo al Sr. Alcalde. D. Adolfo Contador manifestó que no se había reflejado en el acta, punto 4º que en época de guerra, los Ayuntamiento asían pimientos con caudales -







Informó el Sr. Alcalde del viaje realizado a Sevilla constantemente a la Comisaría de Educación y Juventud donde se le comunicó que el convenio del IWA, correspondiente al pabellón Polideportivo Cubierto lo examinaría la Junta de Extremadura.-

### 3.- RESOLUCIONES DE LA ASAMBLA

Se da cuenta de la firma del convenio suscrito con la Directora de la oficina para la mutación social de los objetos de concurrencia.-

### 4.- ACUERDO CON LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MEC PARA USO Y GESTIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO.-

Enterados los Sres. concejales asistentes del contenido del convenio, se acuerda por unanimidad aprobarlo y que una vez firmado por el Sr. Alcalde en todas sus letras se remita a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.-

Además se remitirá una copia a cada grupo político, adjuntándose un original en el expediente del Pabellón Polideportivo Cubierto que obra en el archivo de Secretaría.-

### 5.- APROBACIÓN PRESTAMO BANCO DE CRÉDITO LOCAL PPOS

Con objeto de supagar la ampliación municipal del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.993, se hace remiso con el Sr. Alcalde Abogado del Banco de Crédito Local la concesión de un préstamo.-

Después de cumplir de liberación se acordó por unanimidad de los diez concejales asistentes solicitar la concesión de un préstamo por importe de TRES MILONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (3.800.000 ptas)

### 6.- CALIFICACIÓN JURÍDICA PARCELA SOBANTE VÍA PÚBLICA.-

Al tratar este punto se posea el concejal del grupo A.D.B. José Guerra, interviendose todos los artículos por su salud.

- Resultando que se ha tramitado por el Ayuntamiento expediente de calificación jurídica de un terreno colindante con el nº 12 de la Carretera de Huelva como parcela sobante de la vía pública en cumplimiento



de lo preceptuado en el art. 7 apartado 3 del Reglamento de Bienes.-

- Resultando: que el appraisador Municipal ha determinado su extensión en 49.7 m<sup>2</sup>.

- Resultando que sometido a información pública por periodo de un mes, no se ha presentado ninguna alegación.-

- Considerando que se ha cumplido con lo dispuesto en los arts 7º y 8º del Reglamento de bienes de las Entidades Locales.-

Se acuerda con el voto favorable de la totalidad de concejales que componen la Corporación y que representan la mayoría absoluta legal exigida, Calificar como parcela sujeta de la vía pública, la parcela de terreno de 49.7 m<sup>2</sup> al sito colindante con el nº 12 de la manzana de Sabaleán, por su reducida extensión, forma irregular y no ser susceptible de uso edificado.

Además se acuerda que una vez que se haya incorporado al Patrimonio de la Corporación local y recibido como bien patrimonial se inscriba en el Registro de la Propiedad a los efectos pertinentes.-

#### 4. NOMBRAMIENTOS JUEZ DE PAZ

En virtud de resolución dictada con fecha 22 de Junio de 1993, por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, D. Jesús González Tubete, se impuso a este Ayuntamiento, que se le debía llegar y proponer a citado tribunal el candidato o candidatos que hubieran de cubrir la vacante o vacantes de Juez de Paz propietario y sustituto por estar próxima la publicación del punto para el que fueran nombrados.-

Resultando que el Ayuntamiento de Badajoz publicó edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de octubre de 1993 concediendo un plazo de 15 días para que aquellas personas interesadas, pudiesen presentar la solicitud correspondiente.

Resultando que dentro del plazo señalado se presentó una solicitud de D. Manuel Vaca Peláez, D. Julián Fdez







Pods, D. José Conesa Lima y D. Maximiliano Haut García.-

Considerando que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial para su nombramiento.

Por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación se acuerda someter a votación secreta la elección de Juez de Paz Titular y sustituto, que arroja el siguiente resultado:

D. Julio Fernández Pelt	6 votos
D. Maximiliano Haut García	4 votos
D. José Conesa Lima	0 votos
D. Manuel Vaca Peláez	0 votos
Voto en blanco	1 voto.

Por lo que queda elegido con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la corporación, Juez de Paz Titular D. Julio Fernández Pelt.

Del mismo modo queda elegido como Juez de Paz Sustituto D. Maximiliano Haut García.

Del presente acuerdo y documentación presentada se dará traslado al Juez de Primera Instancia e Instrucción, quien lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura quien efectuará nombramiento por un periodo de 4 años, en cumplimiento de lo previsto en el art. 101 y 102 de la L.O.P.J.-

Por vía de urgencia y una vez aprobada se trata el siguiente punto:

### 8.- CERTIFICACIÓN FINAL Y RECEPCIÓN PROVISIONAL OBRAS Nº 3 y 40/92.-

Por todos los concejales que componen la corporación se procede a la aprobación de las certificaciones en el Convenio Municipal y 40/92 Permutación en base de lo previsto en el apartado 2 del art. 13 del R.D 665/90 de 23 de mayo para que surta los efectos pertinentes en relación a la Subvención pendiente.-

### 9. PREGUNTS Y PREGUNTAS

Señor Alcalde manifestó que el Pleno proceda



avisó de que no se veía el Canal Sur y se continuaba igual, contestando el Sr. Alcalde que el problema, consiste en una cadena portuguesa que emite por la misma frecuencia, se va a intentar cambiar.

También pregunta por los gastos de la emisora, preguntando D. José A. Hernández una relación de la-llada de los gastos e ingresos, manifestando D. Agustín que el se refiere a los gastos de puesta en funcionamiento y que se repiten según las comisiones de Gobierno 50.000 ptas. de favorido a Francisco Luque, preguntándose que el próximo Pleo se presentaran los pagos que ha efectuado el Ayuntamiento, si bien comentó D. José A. Hernández lo que está claro es que Francisco Luque ha percibido una vez 50.000 ptas.-

Todos los Concejales se muestran conformes en que se agradezca la labor del Director y personal actual de la Emisora de Radio Baccarula.-

D. Agustín Lucero, informa que porque está deteriorado y que los setos y palmeras están sin cortar, contestando D. Pedro Alías que no es el momento adecuado para ello.-

Miembro citado comercial, pregunta porque desde el día 15 de Julio de 1992, no se ha encontrado ningún tintero, ni consumo de material de oficina a la Empresa Local Gráficas Sol y por tanto si se le ha hecho contrato, Regeso, lo que va en contra de la tónica alegada por el Sr. Alcalde de que cuando se tenga compra real a ello se le compra, rogando por ello que se cumpla, contestando el Sr. Alcalde que compra a quien se otorga contrato.

D. José A. Hernández interviene para manifestar que no se compra a Gráficas Sol porque no ha detectado previamente, así por poner un ejemplo la revista de Ferias de Leca dos años la Imprenta Regeso copió la mitad del precio total que había cobrado el año anterior Gráficas Sol. D. Agustín Lucero replica diciendo que Regeso le da pago a Regeso más cantidad, contestando







D. José Antonio Hilde que se le pego más porque  
 libro que tiene más libros y más ejemplares -

Francisco Flors manifestó que se estaba  
 actuando contra la Imprenta Sol, al no encargarse  
 D. Julio Amillo dijo que había que preguntarse  
 si una empresa ha sucedido alguna vez por los  
 intereses del Ayuntamiento y lo que se ha Mercado  
 Gráfico Sol del Ayuntamiento, que lo piden los  
 compra el Ayuntamiento a Puzos por que son  
 lo más barato del mercado.

D. Juan González pregunta que se apliquen los  
 Triunfos de Heteroculción del comercio por que el  
 Ayuntamiento de cual ejemplo. D. José Ferrer  
 manifiesta que se ha sucedido varias veces a la  
 gentría. -

D. Juan González pregunta que se suministre agua  
 potable al mercado de chistes o bien del puzo,  
 D. Julio Amillo manifiesta que se están haciendo  
 los bidones. -

Pregunta que se greden los plenos, contestando el  
 Sr. Alcalde que no. -

D. Juan Antonio Sora redima el tiempo que ante  
 la proximidad de las fiestas navideñas y tiempo  
 de paz, se reúnan todos los concejales y funcionarios  
 con un vino de levante sirviendo a todos  
 los presentes. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
 por la prudencia se debió terminado el acto  
 y la sesión fue levantada cuando eran las 230  
 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente  
 acta que autoriza con su firma el Secretario, con  
 el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente de conformidad  
 con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento  
 de Organización art. 30 del R.D. 1174/87 de 18 de  
 Septiembre.

Vº Rº  
 EL ALCAIDE



PRES. ASISTENTES

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 14  
DE ENERO 1.994

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JULIO HUELLO GARCÍA  
CONCEJALES

D. FRANCISCA GONZÁLEZ

D. JOSÉ A. HUIZ TREJO

D. JOSÉ OJERA SANCHEZ

D. PEDRO R. ALFARO TREJO

D. AGUSTÍN LUJANO MARTÍNEZ

D. J. A. SOTA VAQUERO

D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ

D. ADELARDO CONTRERAS

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA

En Barcarrota a 14 de enero de mil novecien-  
tos noventa y cuatro, siendo las 20 horas del día de  
la fecha se reunieron en el salón de sesiones de  
la Casa Consistorial, los concejales auctores al municipio  
bajo la presidencia de D. Julio Huello Serrano,  
Alcalde-Presidente y de mi el Secretario, al objeto  
de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspon-  
diente al día de la fecha.-

1.- REVISIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por la Presidencia  
de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del  
Reglamento de Organización, se pregunta si algún  
miembro de la Corporación tiene que formular alguna  
observación al borrador del acta de la sesión anterior.  
D. Agustín Lujoano manifiesta que en la pregunta se  
porque no se estaban los seta del porque no contestó  
el Sr. Alcalde sino D. Pedro Alfo, agradeciéndole  
por su intervención de los Pres. Concejales asistentes.-

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No hubo.-

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

No hubo.-

4.- CONSTITUCIÓN COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE  
VIVIENDAS SOCIALES.-

De acuerdo con lo previsto en el art. 12 del  
Real Decreto 8/92 de 28 de enero sobre adjudica-  
ción de viviendas de Promoción Pública se  
procedió al nombramiento de las personas  
que habrían de constituir la Comisión local  
de Adjudicación de viviendas sociales.-

Quedando constituida tras amplias deliberaciones  
por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento D. Julio Huello Serrano.-

b) Vicepresidente: D. José Fenera Sánchez.-

c) Vocales:

D. Representante de los Centrales Sindicales.







PR. UBT D. Joaquín Cárdeno Amador,  
 PR. CCOD D. Felipe Merchán Cebalquín  
 II) Representante por cada partido político o coalición  
 que cuente con representación en el Ayuntamiento:

PR. PSE D. Juan A. Lara Vaguerito  
 PR. PDS D. José A. Hdez Tajo  
 PR. AOB D. Francisco Lara Montero  
 PR. P.P D. Adelardo Costeja Canchal

III Concejales designados por el pleno

Por unanimidad se eligen a D. Francisco Flores Sánchez y D. José Guerra Sánchez.

IV Número de solicitantes de viviendas:

Resultando elegidos por sorteo público  
 precisamente realizado por los Sres. D. José Luis  
 Rivera Pizano, Genovio Saavedra Piñella,  
 Domingo Pérez Guerra, D. Francisco Martínez  
 Rivera, José Antonio Hecras López, D. Miguel  
 Gómez Bonachero, D. Genovio Vaguerito Reyes,  
 D. Cecilio Segura Pérez, D. Joaquín Hecras  
 Rodríguez Bonifaz.

V) Lema Antente Social Sra. D. Focunda  
 Genovio Perón

VI) Secretario, el de la Corporación D. José  
 Manuel García Pérez o persona en quien  
 delegue.

5.- REPRESENTANTE COMISIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO  
 CONCIERTO AYUDA A DONACIÓN,

Se acuerda por unanimidad designar  
 como representante del Ayuntamiento en la Comisión  
 Local de Seguimiento del Servicio de Ayuda  
 a domicilio a los concejales D. Francisco Lara  
 Montero y D. Agustín Lázaro Hecras.

6.- ENCARGO PROYECTO DELIMITACIÓN SUELO URBANO

Con motivo de la modificación puntual de la  
 Delimitación de suelo urbano se hace necesario  
 facultar el oportuno encargo de proyecto a  
 Técnico competente, acordándose por unanimidad  
 encargarse a D. Lucio Fernández Teva, la uni-  
 ción del citado proyecto.



7.- AVLA DE TOLONAS.-

D. Julio Murillo informa a los concejales asistentes, que unificado en las relaciones con los conquistadores, una clínica americana Encarnada en filosofía inglesa, va a dar clases de inglés en el Instituto y colegios público y privado esta realización le tuvo una magnífica acogida por parte del Director Provincial de Educación y Ciencia que está dispuesto a la emisión de los correspondientes certificados.-

D. Juan P. Lara manifiesta que le parecía bien pero que los concejales deberían haber tenido conocimiento antes, porque con toda seguridad existen personas en Barcarrota que habrían acogido en sus domicilios a esta clínica completamente gratis.

D. Julio Murillo cuenta que la experiencia puede resultar importante para futuras relaciones, contestando D. Juan P. Lara que el intercambio cultural es importante, pero los primeros que se han de extender son los concejales, pues es lamentable extenderse por la calle.-

8.- SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR VÍA DE URGENCIA TRATAR EL TEMA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE BARCARROTA.-

Se da cuenta de la relación de proposiciones e informes de distintos empresarios taurinos solicitando la adjudicación de la Plaza de Toros de Barcarrota para la realización de festejos taurinos.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía de 17 de noviembre de 1993 se acordó poner en conocimiento de aquellas personas que pudieran tener interés acerca de la concesión de la plaza de toros de Barcarrota para la realización de festejos taurinos.-

Resultando que por Decreto de la Alcaldía de 17 de noviembre de 1993 se acordó poner en conocimiento de aquellas personas que pudieran





tenen interés en la concesión de la plaza de  
Tous de Barrancos, que podían formular  
solicitudes y presentar informes y cuantos do-  
cumentos le pidieran beneficiar, teniendo  
en cuenta que el Ayuntamiento solo podría  
agotar económicamente con un millón de  
Pesetas (1.000.000 ptas) y quinientos mil (500.000 ptas)  
más de publicidad.

Que el periodo de adjudicación sería de  
3 años y que obligatoriamente y como mínimo  
habría de dar una comedia de Tous el 9 de septiem-  
bre y una novillada espectáculo taurino en se-  
mana Santa.

Resultando que el día 17 de Diciembre  
previsto por el Sr. Alcalde se reunieron una  
mayoría absoluta de 10 concejales de los 11 que  
componen la Corporación, para estudiar los  
solicitudes de los empresarios taurinos, que  
accedieron tras amplia deliberación propia por  
unanimidad al Pleno del Ayuntamiento se  
adjudicó la plaza a la empresa denominada  
Tous Pedrosa C.B por considerarla más adecuada.

Considerando que la adjudicación supra el  
periodo de su año, el órgano competente para  
la contratación es el Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que con arreglo al art. 88  
de la vigente Ley de Bases de Régimen  
Local apartado 3º, puede utilizarse la contratación  
directa para adjudicar servicios que no excedan  
del 5 por 100 de los recursos ordinarios  
del Presupuesto. Del mismo modo y en  
relación con el bien patrimonial de que se  
trata, el art. 92 del Reglamento de Bienes  
confirma lo expuesto, al determinarse que es  
necesaria la subasta cuando se trate de con-  
ceder un bien patrimonial cuando supere  
los cinco años o exceda el precio estipulado  
del 5% de los recursos ordinarios del  
Presupuesto.



Dado que evidentemente según consta en el expediente mencionado no supera las cuantías legales, puede adjudicarse por contratación directa mediante el órgano legalmente competente en este caso el Pleno del Ayuntamiento.

Por lo que después de anglo estudio se acuerda por unanimidad de todos los concejales existentes que representa la mayoría absoluta legal adjudicar la Plaza de Toros de Albarquerque para la prestación de servicios turísticos de temporada por 3 años por el precio de 1.000.000 ptas y 500.000 ptas. más por concepto publicitario si bien el periodo de vigencia es de 3 años. - sería renovable año a año siempre y cuando estén de acuerdo ambas partes. -

### 9. REGROS Y PREGUNTAS

D. Agustín Serrano pidió información por el estado de la Cooperativa Albarquerque, solicitando licencia de obra, informando el Sr. Alcalde de que había sido en comisión pero se había quedado pendiente a la espera de los informes del Sr. Aparejador municipal.

D. Adelardo Costales preguntó si cuando presenten proyectos, al momento de efectuar el replanteo lo ve el Sr. Aparejador, pues existen problemas en varios sitios. Asimismo pidió que las inspecciones, conducidas por el Sr. Higuera que el Sr. Carrasco, aparejador municipal había presentado por escrito, lo subiera que se replantee la obra y se inspeccione si está cumpliendo con el proyecto.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 22 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autiza con su firma el secretario de la Corporación con el voto bueno del Sr.







Alcaldé de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y art. C del R. Decreto 1574/87 de 18 de Septiembre. -

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



PREL. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JULIO MURILLO GÓMEZ

CONCEJALES

D. FRANKISCA LOSA MONTE

D. JOSE A. HOLZ REJO

D. JOSE ORRERA SANCHEZ

D. PEDRO R. ALIAS REJO

D. JOSE FERRERA SANCHEZ

D. ANASTIN LORANO MAREOS

D. JUAN A. LOSA VAQUERO

D. JUAN GÓMEZ BENEJAS

D. Fº FLORES SANCHEZ

D. ADELARDO CANTERO CAROL

SECRETARIO

D. JOSE MANUEL ORCIBARRA

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1994

En Badajoz a 10 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 20 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los concejales auctores al margen bajo la Presidencia de Don Julio Murillo González, Alcalde. Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. -

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Declarada abierta la sesión por la declaración de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, no se produce ninguna y queda aprobada por unanimidad de todos los concejales asistentes. -

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. -

No hubo

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

No hubo

4.- CURSO CULTIVO HIJERA, PRE-INSERCIÓN PROFESIONAL MONITOR DEPORTIVO. -

El Sr. Alcalde informó a las autoridades de la



conversión de cursos, para cultivo de la Higuera por importe de 4.915.000 ptas, monitores Polideportivo 1.852.500 ptas y pre-enseñanza profesional por importe de 900.000 ptas. lo que supone una buena noticia para el pueblo de Barcarrota, si bien puede tener ciertos inconvenientes a la hora de seleccionarse a los concejales, pues seguramente se daría el caso de que algunos vayan con la intención de cobrar y no aprender.

D. Juan González manifiesta que se debería haber realizado una oferta pública para la elección de monitores, felicita al Sr. Alcalde y grupo de gobierno por la gestión pero critica la forma nefasta de elegir los monitores.

D. Agustín Loraño se manifiesta en rotundo sentido felicitando al Sr. Alcalde por la gestión pero pareciéndole nefasta la forma de encargarse la redacción de proyectos.

D. José A. Hernández contesta que quien había realizado la oferta pública y convocatoria era de la Junta de Extremadura, tanto en el BOP como en el Periódico Hoy.

Asimismo D. Agustín Loraño, pregunta por cuando se van a poner en marcha los citados cursos contestando el Sr. Alcalde que se está pendiente de una reunión que convocará la Junta de Extremadura.

##### 5.- NOMBRAMIENTO HIJA ADOPTIVA DE BARCARROTA A D<sup>ña</sup> ANA BOTT A TÍTULO PÓSTMO.-

D. Julio Marcello Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota, informa a los asistentes del triste suceso acaecido hace unos días del fallecimiento de D<sup>ña</sup> Ana Bott persona muy conocida por todos y que le tenía un especial cariño a Barcarrota promoviendo en Estados Unidos, cada el punto de que su casa en el país americano era un museo de Barcarrota y lo que







hemos estado allí, hemos sido testigos de excepción de su propuesto amor a Badajoz.-

Por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación se acuerda nombrar a D<sup>a</sup> Ana Bott, hija adoptiva de Badajoz a título póstumo.-

D. Juan González pregunta por la asociación que se iba a constituir Don Julio Hervillo manifiesta que se está pendiente de buscar una fecha colérica para todos, formalizar los estatutos y que era partidario que estuviera presente Bartolomé Gil.-

D. José Antón Hernández propone que el nombre de la futura asociación de amigos de Badajoz lleve el nombre de Ana Bott, lo que es aceptado visiblemente emocionados por todos los concejales que componen la Corporación.-

D. José Guora comenta que es una pena no haberlo acordado antes, y le hubiéramos dado una gran alegría.-

Para dar efectividad a todos estos acuerdos se aprueba por unanimidad constituir una Comisión de trabajo, compuesta por D. José A. Hernández Tieto, Don Julio Hervillo, D. Juan González y D. Adelardo Contreras.-

#### 6.- CADENAS PRIVADAS.-

Informa el Sr. Alcalde que hace unas semanas se puso en contacto con el Sr. Navarro de Retención, comunicándole que el convenio de las TV. Privadas con Televisión Española no se iba a firmar, que la posibilidad que existía con Televisión Española, no se iba a firmar, que la posibilidad que existía era que la Junta de Extremadura y Diputación Provincial en convenio con el Ayuntamiento gestionaran el tema.-

Dado que la Diputación Provincial no quería saber nada del tema y como Valverde de los Ríos ha anunciado su intención mediante



La contratación de un señor de chelos, nos hemos puesto en contacto con el quien nos ha dicho que por 2.100.000 ptas, nos pondría un canal local, canal seco las 3 privadas y parabólica con mantenimiento mensual de 3000 ptas.

De nuevo volvemos a establecer conversación con Retecisión y dice el Sr. Navarrete nos dice que el tema de las privadas lo dejó un grupo de ciento ochenta grupos y que se van a firmar convenios y que Retecisión se hace cargo de los recibos y del mantenimiento.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad que monte el técnico de chelos, la TV. local, canal seco y parabólicas por 1.150.000 ptas, dando un plazo de un mes para la firma del convenio de Retecisión con las privadas.

Antes de pasar el punto del orden del día de Preguntas y Respuestas, se propone por vía de urgencia que se aprueba el siguiente punto:-

#### SOLICITUD JUNTA DE EXTREMADURA, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.-

Dada la urgente necesidad que tiene el vecindario de viviendas sociales, pues en la última promoción de 15, se han presentado más de 60 solicitudes, se acuerda por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación Solicitar de la Consejería de Obras Públicas la construcción de 50 viviendas para Baccante, ofreciendo los terrenos oportunos para ello.-

#### Respuestas y Preguntas

D. Julio Herrillo expuso a los presentes el estado en que se encontraban las gestiones para conseguir la cesión en uso del patrimonio de las cámaras dando lectura a varios del Director Provincial de Agricultura y del Secretario General







de la Cámara Agraria Provincial de Badajoz, siendo competencia de la Cámara Agraria local referida sesión.-

D. Agustín Lasso rogó que se editaran los folletos turísticos para dar a conocer la riqueza arquitectónica, gastronómica y festiva contándose D. Julio Hervillo que se habían recogido folletos de otras poblaciones.-

D. Julio Hervillo también informó sobre las gestiones realizadas para el acondicionamiento del motelero.-

y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 22 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde de conformidad con lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de Organización y act. c) del R.D. 1174/84 de 18 de Septiembre.-



Pres. Asistentes

Nombre - Presidente

D. Julio Morillo González

Concejales

D. Teófilo José Navarro

D. José A. Anz Trejo

D. José Guerra Sánchez

D. Pedro R. Alzas Trejo

D. ...

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1994.-

En Badajoz a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los concejales ausentes al margen bajo la Presidencia de D. Julio Hervillo y Parales, Alcalde-Presidente y de mi el Secretario, al objeto



D. AGUSTÍN LOZANO MARTÍN  
D. JUAN GONZÁLEZ BONEGAS  
D. JUAN A. SAN VICENTE  
D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ  
SECRETARIO  
D. JOSÉ M. GARCÍA PÉREZ

de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.-

### 1.- RECAPITULACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión. D. Agustín Lozano manifiesta que aparece en el acta una pregunta formulada por D. Juan González sobre folletos turísticos sobre la riqueza arquitectónica, gastronómica y festiva de Badajoz.-

D. José Antonio Hernández manifiesta que en el 4º punto del orden del día referente a los cursos concedidos a Badajoz no figura su contestación a lo expuesto por los Sres. González Bonegas y Lozano debiendo figurar D. José A. Hernández condata que quien los realizó la oferta pública y convocatoria tanto en el Rotelín de la Presidencia como en el Periódico Hoy es la Junta de Extremadura.-

### 2.- DEPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No hubo.-

### 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

No hubo.-

### 4.- APROBACIÓN PROYECTO RESIDENCIA ANCIANOS Y DESTINO INVIERTE.-

Dada cuenta del proyecto de construcción de Residencia ancianos 3ª Edific. redactado por el arquitecto D. Fabián Ramos Sánchez por un importe global de 36.300.000 Ptas. en Badajoz, con el fin de cubrir su punto al Centro de Salud.-

Por unanimidad de los Sres. concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación se acuerda llevar a cabo el proyecto mencionado respetando el destino del sueldo





sobre autorización expresa de la Cometería de Bienestar social. -

Del Importe total de la obra, el Ayuntamiento de Barcarrota a portará DIECISEIS MILLONES QUINIENTAS MIL (16.500.000) Ptas. por lo que la cantidad a aportar por la Cometería de Bienestar Social dentro de la orden de 18 de enero por lo que se conoce el Plan de Subvenciones públicas será de DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL (19.800.000) Ptas. -

Asimismo los terrenos sobre los que se pretan de construir la residencia que son de propiedad municipal de carácter patrimonial, al sito de la Huera Cámara y concretamente colindante con el Centro de Salud inscrito en el Registro de la Propiedad de Jura de los Caballos con el nº 4251 al folio 241 del Libro 61 de Barcarrota tomo 423 del Cordero General también serian aportados por el Ayuntamiento de Barcarrota concediéndose la plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretende construir. -

y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se da por terminada el acto y la sesión a las 21.30 horas del día de la fecha. -

Vº Bº  
EL  


El secretario  




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TRES ASISTENTES  
ALCALDE - PRESIDENTE  
D. JULIO MURILLO GLEZ  
CONCEJALES

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE MARZO DE 1994.-

En Procarrota a comienzos de marzo de 1994 siendo las 20 horas del día de la fecha, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los concejales ausentes al margen de la presidencia de D. Julio Murillo González, alcalde - Presidente y de mi el secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.-

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Rgto. de Organización se pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente aprobándose por unanimidad de los asistentes.-

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No hubo.-

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

No hubo.-

4.- DESIGNACION UNITA A BRADENTON

D. Julio Murillo expone que existen dos solicitudes para ir a Bradenton (Florida) una de D. José Guerra y otra de D. Agustín Loraño, ya que D. Juan González ha declinado su asistencia.-

D. Agustín Loraño comenta que José Guerra ya había ido a Bradenton y que él no había asistido nunca, contestando José Guerra que había ido sólo replicando Agustín Loraño que no se trataba de ir sólo o acompañarlo insistiendo José Guerra que llevaba mucho tiempo sin ir pues concretamente hacia Loraño. El Sr. Alcalde - Presidente propone que se resuelva por rotación la designación del representante de Bradenton, propuesta a la que se opone el Sr. Loraño por considerar que no se debe ir sin ir el otro.

Se remite al Sr. secretario sobre la oportu-

D. FRANCISCA JUAN MONIZO  
D. J. A. Hdez. Trejo  
D. JOSE GUERRA SANCHEZ  
D. A. RECORADO ALFARO REJO  
D. JOSE FERRERA SANCHEZ  
D. AGUSTIN LORANO NAREAS  
D. JUAN A. GUA VAGUERRO  
D. Fco FLORES SANCHEZ  
D. JUAN GONZALEZ BARRERA

NO ASISTE

D. ANTONIO COMODOR CORO

SECRETARIO

D. JOSE MANUEL GARCIA PEREZ







... de mudarlo a votación, constando que es un tema que voluntariamente la Corporación puede decidir lo que le parezca bien. Se somete a votación y esta arroja el siguiente resultado.-

Votos a favor de D. José Guerra: 5 -

D. Agustín Lozano manifiesta que esta votación no debería ser simultánea porque se debería votar a sueldo, que sería lo más lógico y cuando D. Julio Muvillo contesta diciendo que el sueldo sería tanto como sueldo, pues el sistema de votación también es correcto y que él estaba a favor de que fuera José Guerra.

D. Juan Garralón dice que él vota a favor de Agustín Lozano -

Quedando pues aprobado por mayoría de 5 votos a favor y 2 en contra de que sea D. José Guerra el representante en las celebraciones de Seto en Badajoz (Florida)

Concluida la votación se prosiguen en el Salón de sesiones los concejales D. José A. Hernández, D. Juan Antonio Lora y D. Francisco Flores.

##### 5. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE COMISIÓN ESCOLARIZACIÓN

Dada lectura a escrito del Ilust. Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia D. Hamill Nieto sobre designación de representante del Ayuntamiento en la comisión de escolarización de Educación primaria de esta localidad, el Sr. Alcalde pide a D. Agustín Lozano citada representación, que declina, por lo que se acuerda por unanimidad nombrar a D. José Tenorio -

##### 6. GRATIFICACIONES PRECIA MUNICIPAL. OBRAS -

Se acuerda aprobar por unanimidad gratificaciones especiales para los policías Municipales D. Leonardo Rodríguez Piñella y D. Francisco Sánchez Estévez por un importe de ciento cuarenta y dos mil novecientos dieciséis pesetas (142.916) correspondiente a la vigencia







-   
 PRESIDENTE  
 D. JULIO MENILLO  
 CONCEJAL  
 D. JUAN GONZÁLEZ BERNARDI  
 D. JUAN DE LOS RÍOS  
 D. JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
 D. PEDRO R. ALIAS TRÉJO  
 D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ  
 D. RAFAEL LÓPEZ MATEOS  
 D. F. TRINIDAD SÁNCHEZ  
 D. JUAN GONZÁLEZ BERNARDI  
 D. JUAN DE LOS RÍOS  
 D. RAFAEL GARCÍA SÁNCHEZ  
 SECRETARIO  
 D. J. TORRES JUAN VÍCTOR

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 29 DE MARZO DE 1994

En Badajoz a 29 de marzo de 1994, siendo las once horas del día de la fecha, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los concejales ausentes al margen bajo la Presidencia de D. Julio Menillo fiscalde, que comparete con el Director General de Agricultura, Pesca y Alimentación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno conjunta con el Pleno de la Cámara Agraria Local, correspondiente al día de la fecha.

Apreciada la urgencia por unanimidad se pasó acto seguido al estudio y deliberación del asunto asunto en el orden del día.

1.- REUNION CON PLENO CÁMARA AGRARIA Y DIRECTOR PROVINCIAL MINISTERIO DE AGRICULTURA.-

El Sr. Alcalde D. Julio Menillo da la bienvenida al Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Agricultura. Don José Lucena Navarro y Secretario Provincial de la Cámara Agraria, pues su presencia será sin duda importantísima, para que el dialogo sea más fructífero, el tema adquiere urgencia y salta a la actualidad como consecuencia del estado ruinoso en que se encuentran los inmuebles de la Cámara Agraria Local, después a caer la comisa de uno de ellos, por lo que ha habido que instalar vallas para proteger la seguridad física de los ciudadanos.

Seguidamente el Ilmo. Sr. Director Provincial de Agricultura en el uso de la palabra comenta que "ha visitado el Local sede y que está acostumbrado a ver el deterioro de las diferentes sedes de la provincia, que es un mal procedimiento de la no obligatoriedad en el pago de la deuda que los agricultores presentan ingratamente."

Hay que agradecer en primer lugar la iniciativa del Sr. alcalde y a vosotros los de la Cámara al que estéis de acuerdo en que se conserve y se recupere el patrimonio, entiendo que se derriben los edificios, optando por alguno de los medios que exponemos.

Por último he de decir que se está en fase de transacción del Patrimonio de las Cámaras a la Junta de Extremadura; sin más demora y si os parece podemos entrar en el fondo del asunto.

Interviene en primer lugar el Sr. alcalde del Ayuntamiento de Bercero Don Julio Herrillo Ferrater para expresar que la Corporación que preside está dispuesta a recuperar el patrimonio de las Cámaras, siempre que exista una cesión en uso de los bienes inmuebles y el Ayuntamiento pueda dedicarlo al disfrute y utilización del pueblo de Bercero.

El Presidente de la Cámara Agraria de Bercero manifiesta que es necesario y convenientemente el sacar del pueblo el embargue del ganado.

Seguidamente el Sr. secretario Provincial de las Cámaras Agrarias expone que debido a que las Cámaras solo tienen las subvenciones que se determinan en los presupuestos generales del Estado, su patrimonio degradadamente se va deteriorando cada vez más, se propone pues en la actualidad que por parte del Ayuntamiento se recupere y se le de un uso adecuado para lo vecino, adoptándose una de las dos soluciones siguientes:

- 1.- Que al disponer el Ayuntamiento de terrenos en el extrarradio, se realice una compra de terrenos, se valoraría de este modo los terrenos de la Cámara y los del Ayuntamiento por igual valor y se inscribirían respectivamente.
- 2.- O bien por una cesión en uso de los locales que componen el Patrimonio de la Cámara







Ayuntamiento de Barroca, se firmaría un convenio por el que se cedan los bienes al Ayuntamiento y a cambio la cámara recibiría las contra prestaciones de reparación y seguridad de los edificios y exoneración de impuestos, todo esto previo acuerdo de ambos Plenos -

El Ayuntamiento podría tener en cuenta a la hora de decidir, el que la Cámara pudiera seguir realizando los servicios que viene prestando.

El Sr. alcalde manifiesta que el Ayuntamiento de Barroca va a gastar 700000 ptas en el embalsadero, lo que quiere decir que en servicio lo tiene garantizado los agricultores y ganaderos, y no tiene ningún interés en explotar el embalsadero o paraje, en cualquier caso lo importante es que se caigan los locales y no se puedan utilizar.

En cuanto al molino de pieles no se ha utilizado nunca.

El Sr. secretario de la Cámara de Barroca dice que el Pleno de esta acordó que si que se arrendaba por mayoría absoluta, pero que lo habían comunicado a Badajoz y no habían contestado.

El secretario Provincial informa que la ley impide operar actividades agroindustriales en el sitio donde actualmente está el embalsadero.

Posteriormente el Presidente de la Cámara habla de la alquería que fue denunciada por el Ayuntamiento Local, se decidió tomar medidas y que no se emborra así como constituir un grupo de alquerías. Que la Cámara está dispuesta a hacer servicios por siempre y cuando se le presten servicios a los agricultores y ganaderos, pero que no se le impute al Presidente de la Cámara.

Con respecto al molino hubo una cooperativa denominada "Alquerías" que sostuvo las instalaciones en renta o alquiler o que se le cediera. Se tomó el precepto acordado y se puso en curso.

Presidente de la Cámara Agraria Provincial



e Instituto de fomento agrario, pero aun no han contestado.

El Director Provincial de Agricultura interviene para exponer que no convenia perdiese en hechos ocurridos, que no comprenda por que el ITA no ha contestado, pues habria que haber contestado, en relacion con el embarcadero no va a ser Problemas, el Motivo para volver a decidirlo y tenemos entre todos un esfuerzo ante el ITA la almarara no es rentable.

En cuanto al local social es un inmueble maravilloso, es una pena que no se pueda utilizar por los recursos de Bercazota, en otros municipios se ha dedicado para Centro de Salud Biblioteca, residencia de ancianos etc. aparte de ello los propios funcionarios de la Camara podian disponer de unas instalaciones seguras y adecuadas.

Por tanto y resumiendo manifiesta el Director Provincial de Agricultura "El Ayuntamiento debe tomar acuerdo con la Ley de Sotillo, con lo que ofrece como promiso de repararlo, limpiarlo y en definitiva encargarse de su mantenimiento, destinandolo a cambio el inmueble a los usos, necesidades y servicios del pueblo, no particulares, con el quorum y acuerdo de Pleno Preceptivo.

La Camara Agraria debia tomar acuerdo de su pleno aceptando el ofrecimiento, con el quorum de la mitad mas uno, para posteriormente llevar los dos acuerdos a Pleno y trasladarlos inmediatamente a Madrid. Si la Camara no consigue reunirse con el citado quorum en tres ocasiones, entonces la camara queda intervenida y seria yo el Director Provincial quien tendria que decidir.

El Presidente de la Camara Local manifiesta que no era a cubrir movimientos y se van a prestar servicios, pues nos hemos reunido







varios veces y no ha habido vacedillas.

El Ilmo. Sr. Director Provincial informa que las cenizas de uso lo han de ser de bastante tiempo para que tengan interés, pudiendo ser a perpetuidad o a uso indefinido mientras se cumplan los sujeción, esto cuando la cosa cuanto más porque si se abre un periodo de cesión a la Junta de Extremadura, más a transcurrir 203 años y esto es lo que le puede servir al patrimonio de la Cámara de Badajoz.

Concretamente se pueden presentar separadamente las ofertas y propuestas del Ayuntamiento, por un lado que se continúen prestando servicios agrícolas por otro lado de uso de los inmuebles y por último que la Cooperativa Alameda vuelva a estar solicitando de uso del molino.

El Sr. Hargos, Presidente de la Cámara de Badajoz, expone que es triste que se tenga que entregar en manos de otro los bienes propios de la Cámara.

En este momento entraron de nuevo el Director Provincial de Agricultura para publicar una que de los pollos del presidente de la Cámara y después una idea federalista y esto no debe de ser así, pues los agricultores han consentido que se cobren y pague el patrimonio, porque cuando las cuotas eran obligatorias lo vacían las abandonan voluntariamente, pero desde el momento que se convirtieron en voluntario han dejado de ingresar.

El Sr. Presidente de la Cámara pregunta de que si sería necesario convocar a todos, contesta el Sr. Director Provincial que no porque el pleno es el competente para acordarlo y si se les convocase a todos sería para la instancia, para montarles una oficina por se donde,



aparte que debe pensar que es un bien lo que se les cal enciema, Pues se le va a seguir dando servicio, se van a asegurar sus instalaciones de la ruina en que se encuentran y va a seguir figurando la Cámara como propietario, lo que saldrá de aquí muy contento por los beneficios que se van a recibir.

El Sr. Hugas comenta que es triste que en las bases se diga que los bienes de la Cámara Agraria los ha tenido que ceder el Ayuntamiento para que funcione.

El Director Provincial de Agricultura de nuevo confida al Sr. Hugas para decir que la gente siempre es fatalista por la ceniza, por que sin gastar un solo duro, le darán unos servicios que en 1966, y las escuelas podían anunciarse como escuela de que siguen a nombre de la Cámara Agraria de Badajoz.

Tras el paso mínimo de todos los papeles de obtener los papeles comentados y toma de los acuerdos Plenarios correspondientes, tal como expusieron el Ilustre Sr. Director Provincial de Agricultura y Secretario de la Cámara Agraria Provincial de Badajoz, se dio por terminada la sesión a las tres horas, de todo lo que como secretario, codifico.

V.º B.º

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO







SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL  
DIA 14 DE ABRIL DE 1994

En Badajoz a 14 de abril de 1994 siendo las 21 horas del día de la fecha se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los concejales auditados al margen todo la presidencia de D. Julio Huvilla Jimiles, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.-

1.- REPASO DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por la presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior distribuido. Aprobándose por unanimidad.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde comentó las posibilidades que ofrece el INTERREG I de apoyo a la participación de las Corporaciones Locales en la realización de actividades transfronterizas que promuevan el desarrollo económico y social, para el INTERREG I se había pensado realizar una memoria-proyecto de 12 a 15 millones de pesetas para la adecuación del Polígono comercial y presentar el proyecto de la Alacga para el INTERREG II.-

Asimismo dió cuenta el Sr. Alcalde de la reunión mantenida con el vicepresidente de la Junta de Extremadura Sr. Ropero para dar a conocer el Plan de Empleo.-

Por último informó que se van a candidar un curso de confección industrial por importe de 2.758.350 pts, resolviendo la problemática planteada con la homologación.-

3.- RESERVACIONES DE LA ALCALDIA -

No hubo.-

4.- ACORDADO EXCMO SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA



PARA COTE ORDEN UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 1.400.000 PTAS PARA INSTALACIÓN DE REEMISOR DE T.V. Y ADJUDICACIÓN CONTRATADA. -

Consciente la problemática existente para los y disputar de los canales de televisión y el elevado coste que supone la obra se acuerda:

1.º Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000) para financiar la obra de instalación de receptor T.V.

2.º Comprometerse a supagar el mayor precio de la obra adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese menor por el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta llegar a coincidir con él.

3.º Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para que pida a los cuantos gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Además y dada la urgencia del tema y que no supere el 5% de los recursos ordinarios del Pto. se acuerda por unanimidad adjudicar por contratación directa a la empresa "Servicio de Asistencia Técnica Televisión T.V." la instalación de receptores de Televisión por un importe de 2.819.570 ptas. -

#### 5.º ENBARCAJERO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde presidente informa a los asistentes que tras gestiones realizadas ante la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio ha concedido al Ayuntamiento de Badajoz la cantidad de un millón noventa y seis mil (1.196.000) pesetas para la construcción de un centro zonal de manejo y sanitario ganadero, (construcción y ampliación de Embarcadero Municipal) esta cantidad se une a la cantidad por el Ayuntamiento con cargo a los







Plano provincial de 1973 y 1974 -

Entero los Sres. concejales se congratulan de tal noticia, acordándose que el Sr. Preparador del Ayuntamiento requiera lo necesario para el pronto inicio de las obras -

6. APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE PUEBLOS DEL RÍO ALARCÓN.

Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los municipios de Alarcón, Baccanota, Higuera de Vargas, Ota de la Frontera, Taliga, Valencia del Humbero, Villarmera del Fresno y Estino, para la prestación en común del servicio de abastecimiento de aguas

Resultando: Que por esta Corporación, fue acordado en Sesión Plenaria celebrada el día 30 de noviembre de mil novecientos noventa y tres, la constitución de la Mancomunidad de referencia, y que se proceda a la elaboración del Proyecto de Estatutos por parte de los concejales de los municipios procedentes constituidos en Asamblea -

Resultando: Que el proyecto de Estatutos fue elaborado por la Asamblea de Concejales celebrada el día 15 de mayo en la villa de Valencia del Humbero; la Asamblea de concejales eleva el expediente a los Ayuntamientos PropONENTES para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos -

Considerando: - Lo dispuesto en el art. 44º de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 31º y 38º del Reglamento de la Población y Demarcaciones Territoriales de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.670/1986 de 11 de Julio.

La Corporación Municipal, con el quórum expre-



en el artículo 47º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, acuerda:

- A) Aprobar inicialmente la Constitución de la Mancomunidad de Aguas del Río Alcazache.
- B) Aprobar inicialmente los Estatutos de la mencionada Mancomunidad.
- C) Solicitar informe de la Diputación Provincial sobre el proyecto de Estatutos para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 35º 1 b) del R.P.
- D) Someter el acuerdo de constitución de la Mancomunidad y sus Estatutos a información pública.
- E) Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos para tal fin.

#### \* COMPANHIA MÉDICA

Enterados los Sres. concejales del contenido de la compañía médica propuesta sobre prestación de servicios sanitarios al funcionarios, y de la solicitud de estos en demanda de ayuda para sufragar las cuotas al 50 por ciento. El Sr. D. José Antonio Holoza manifiesta que no existe obligación por parte del Ayuntamiento y que disponen de la Seguridad Social. El Sr. Alcalde-Presidente comenta que se podría conceder una ayuda en concepto de subvención de 4000 o 5000 Ptas, dado que sería una política idónea a nombre del Ayuntamiento y que la asistencia sanitaria estaría mejor prestada a los funcionarios.

D. Juan Antonio San Vaguerito y D. Juan González Benegas muestra sus disconformidad con esa ayuda a los funcionarios por que exponen que con la Seguridad Social están perfectamente cubiertos las necesidades sanitarias y que la asistencia médica a través de compañías privadas sería un lujo.

D. Felisa Anillo Sanjaez comenta que como







Está la Seguridad Social más que un lujo es una necesidad, pues te citan con 304 meses para jubilarte, y como dispones del medio privado para asistencia sanitaria y se encuentra profundamente satisfecho desearía para los demás el mismo trato.

D. Juan González manifiesta que está dispuesto a cubrir el sueldo a los funcionarios si es necesario antes de sufragar los gastos que conllevaría la prestación de asistencia sanitaria a los funcionarios por una corporación pública.

D. Julio Huillo dada la disparidad de criterios decide dejar el tema sobre la mesa para estudio detenido en una comisión y luego posterior.

#### 8.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE

Convenido perfectamente por los Sres. asistentes el convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de documentos que sean precisos.

Discurso se acuerda aprobar una reserva de crédito con cargo al presupuesto de 1994 por un importe de 533 702 ptas para hacer frente a la aplicación del Ayuntamiento al mantenimiento del Servicio durante 1994.

#### 9.- RECTIFICACIÓN PADRÓN HABITANTES

Leído por el Sr. secretario el resumen numerado de la rectificación del Padrón Municipal de habitantes al 1 de enero de 1994, en cuanto a las variaciones producidas en este término municipal desde el 1-1-93 al 1-1-94 se aprobó por unanimidad de todos los concejales asistentes.

#### 10.- NOMBRAMIENTO COMPROMISARIA JUNTA DE EXPLOTACIÓN OCCIDENTAL

Se acuerda por unanimidad designar a D<sup>a</sup> Francisca San Román como comisaria ante la Junta de Explotación Provincial que había de emitir votos que le corresponden de acuerdo con



el art. 42 b) del R.D. 924/88 de 29 de Julio,  
por el que se aprueba el Reglamento para la  
Administración Pública del agua.-

## 11.- OFERTAMIENTO CONVENIO CON CÁMARA AGRARIA LOCAL SOBRE PATRIMONIO

Se acuerda dejar sobre la mesa referido  
punto del orden del día, para estudiarlo  
determinadamente en reuniones de trabajo y  
comisión.-

## 12.- NOMBRAMIENTO COMPONENTES COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CURSOS.-

Infama el Sr. Alcalde que una vez expira-  
do el plazo de presentación de solicitudes para  
realizar los cursos de Cultivo de la Higuera,  
Módulo Polideportivo y Formación Profesional,  
se está en el momento oportuno de seleccionar  
las personas con verdadero interés en aprender  
las materias, para ello es necesario nombrar  
los componentes de una comisión de Evaluación  
que estudie las instancias presentadas.

Después de amplia deliberación, se acuerda  
por unanimidad elegir para citada comisión:

1.- Un representante por cada partido o grupo  
político del Ayuntamiento así Agustín Lacort  
Mateos por el PSC, D. José Ferrera por AOB,  
Pedro Plaís por el PSB y Adelaroto Costado  
por el P.P.

2.- Un representante por cada central sindical  
con implantación en Barcanorte así UOI, C.O.O. y  
UAT.-

Antes de proceder al punto del orden del  
día, n.º 13 referente a ruegos y preguntas  
infama el Sr. Alcalde que existen por vía de  
urgencia dos puntos para ser estudiados,  
aprobada la urgencia por unanimidad se pro-  
cede segundo a su deliberación.-

F. PUNTO VIA DE URGENCIA, ACUERDO APROBACION  
CONTRATO DE PRESTANIO.

Por unanimidad de los Sres. Concejales Constitutos







que representan la mayoría absoluta legal se aprobó la formalización de un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, tanto condiciones particulares como generales por importe de tres millones ochocientos mil (3.800.000) más con destino a la financiación de la aportación municipal a las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1993 (a saber mejora de abastecimiento 700.000 pesetas, 2.100.000 y obras embalsados 800.000 más por un periodo de 10 años 9 de amortización y uno de carencia, a un interés nominal del 11,25 por 100. Comisión de apertura 0,45% y TAE 11,9284 por 100 delegados en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se precisen.-

2: - PUNTO VIA DE JERONIMA

GRATIFICACIÓN SERVICIOS ESPECIALES FERIA MUNICIPAL.-

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal se acuerda aprobar la liquidación presentada por los peñeros Municipales por un total importe de 54.000 ptas, con motivo de los servicios extraordinarios realizados durante Semana Santa.-

ALCALDE Y PREGUNTAS.-

D. José Antonio Hdez. pregunta sobre las próximas fiestas de la Cruz. D. Julio Revilla portavoz da cuenta de la entidad mantenida con el Excmo. Sr. Vicepresidente de la Junta de Excmo. en tanto al tema del Plan de Empleo Rural.-

D. Francisco Flores pregunta por que se lea de jure de probar en el momento y que se clarifique cuanto antes la problemática existente. Y no le tiene más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 20 horas, de todo lo que concierne



secretario doy fe y certifico.

1.º B.º

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



PRESENTE ASISTENTES

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA

ALCALDE - PRESIDENTE

11 DE MAYO DE 1994.

D. JULIO MURILLO GUEZ  
CONCEJALES

En Barcarota a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte treinta

D. FRANCISCA SAA MONTI

horas se reúnen en el Salón de sesiones de la

D. JOSE H. HERNANDEZ PREGO

Casa Consistorial, los concejales anotados al margen

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

de la Presidencia de D. Julio Murillo Soriano

D. JOSE FERREIRA SINDICATO

al objeto de celebrar la sesión ordinaria del

D. PEDRO ALFARO MATEO

Pleno correspondiente al día de la fecha.

D. DOMINGO LERANO MORENO

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

D. JUAN BENITO BENEAS

Declarada abierta la sesión por la Presidencia

D. PEDRO FLORES SANCHEZ

de conformidad con lo dispuesto en el art. 91

D. JUAN P. SAA VANDERLINDO

del Reglamento de Organización, se pregunta

D. VICENTE CONTRAQUECA

si algún miembro de la Corporación tiene

SECRETARIO

que formular alguna objeción al borrador

D. JOSE MANUEL SANCHEZ PICO

del acta de la sesión anterior distribuida,

aprobándose por unanimidad.

2.º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No consta en el expediente de la sesión

3.º RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

No hay.

4.º APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO.

Disto el expediente de Cuenta General del

Presupuesto de 1992 formulada por la

Intervención en cumplimiento a lo dispuesto

en la Ley Reguladora de Haciendas Locales

retirado 1992 expediente 12.

Resultando que referenciada cuenta fue sancionada a

favor de la Comisión Especial de cuentas de la Entidad



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Local

Resultando que expuesta al público (BOP) por plazo de quince días y ocho más no se produjeron reclamaciones.

Considerando que se habían cumplido todas las disposiciones legales y que dicha cuenta estaba debidamente recaudada y justificada -

Se acuerda por unanimidad de los seis concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal aprobar la cuenta general que anoja el siguiente resultado:

Existencia en caja en 31.12.92	5.021.995
Indicente de cobro en igual fecha	77.738.897
Suma	82.760.892
Pasivante de pago en igual fecha	68.835.194
Diferencia positiva	14.125.698

De respuesta cuenta se acuerda remitir copia a la Junta de Encomienda, Delegación de Hacienda y Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de Haciendas Locales -

##### 5.- OFERTA AYUNTAMIENTO A CÁMARA AGRARIA -

Informa el Sr. Alcalde que como continuación a lo acordado en la reunión de Mayo, concurra con la Cámara Agraria, pasado 29 de marzo a la que asistió el Illmo Sr. Director Provincial del Ministerio de Agricultura, para de forma inmediata oferta a la Cámara Agraria Ltd. sobre los inmuebles de su propiedad -

Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal oficiar a la Cámara Agraria Ltd. el mantenimiento conservación reparación y sostenimiento de sus locales sitos en la c/ Berdoña dotándolos de unos fondos adecuados para el personal o bien si lo prefieren, en la Parva del Agricultor en el Berdoña antiguo culto propio, a cambio la Cámara interesada a proporcionar o a uso mixto, mencionados locales, conservación de la Cámara la titularidad de la propiedad



para dedicarlo al Ayuntamiento a los usos,  
económicos y servicios del Pueblo.-

En cuanto a los inmuebles del Embalsame y estas  
instalaciones propiedad de la Cámara Agraria sitas  
en la calle Albaracín se ofrece la posibilidad  
de realizar una permuta por dos terrenos propiedad  
del Ayuntamiento en la Carretera de Badajoz  
donde en la actualidad se realizan obras de  
construcción y acondicionamiento de embalsame  
por un importe de más de siete millones  
de pesetas. Permuta que se llevaba a efecto  
documentalmente una vez concluida las obras,  
para no perjudicar a los agricultores y ganaderos  
prestadores el servicio su intervención.-

#### 6.- APROBACIÓN PROYECTOS P.R.

Ante cuenta de la cámara de crédito efectuada  
a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial  
de Planificación por importe de 10.875.000 Ptas  
destinada a mano de obra a emplear en la  
en la ejecución de obras y servicios, a propuesta  
del Grupo de Gobierno se acuerda por unanimidad  
de todos los concejales que componen la  
Corporación, la ejecución de los proyectos redacta-  
dos por el Técnico Municipal D. Manuel  
Carrasco Héndez y que afectan a las siguientes  
actuaciones.-

ADICUACIÓN AUDITORIO EN PARQUE MUNICIPAL Y ELECTRIFI-  
CACIÓN DE PARQUE INDUSTRIAL.-

Quedando el desglose presupuestario de mencionadas  
obras del tenor siguiente:

- Mano de Obra .....	10.875.000 Ptas
- Materiales .....	9.262.570 "
- Total presupuesto ejecución indist.	14.137.570 "

Presupuesto se acuerda remitir certificación del  
Presente acuerdo al IREM para la tramitación  
correspondiente del expediente de ejecución  
de las obras delegadas en el Sr. Alcalde  
para la firma de cuantos documentos sean







\*- INFORME AUSENTE BAE PARA ESPAÑA.-

Examinado el expediente suscrito a instancia de D. Antonio Alonso Torres Martínez en demanda de concesión de licencia de apertura al Bar en Plaza de España, 4.

Acreditando que en el periodo de información pública preceptiva no se han presentado reclamaciones. Visto los informes emitidos por el jefe Local de Sanidad y Sr. aprobador municipal, se acuerda informar favorablemente los expedientes en cuanto a su cumplimiento, propuesta y demás circunstancias, de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres, Nuisas y peligrosas.-

Entendiéndose que puede conceder la licencia solicitada.-

PRECIO DE CONDICIONES PISCINA MUNICIPAL.-

En este momento se proponen los 4 concordes del grupo Socialista, aprobándose por unanimidad el plazo de condiciones del texto literal siguiente: OBJETO DE LA MUSA. La adjudicación del contrato de explotación de la piscina municipal y el bar de la misma durante la presente temporada veraniega, durante el periodo en que permanecerá abierta la misma, desde el día 18 al 30 de agosto. El Ayuntamiento adjudicará la explotación a la propuesta que se estime más beneficiosa para los intereses municipales desde una perspectiva global. Sin atender exclusivamente a las condiciones económicas.-

El plazo de presentación de ofertas será del 18 al 30 de mayo.

condiciones de concesión, serán las siguientes:

- Pagar al Ayuntamiento 50.000 € que podrá ser superior.-
- Tendrá que ayudar a las fiestas que organiza el Ayuntamiento poniendo a su disposición 400 sillas si actúan orquestas y 200 sillas en caso contrario.



- correcta actuación con los usuarios
- Mantenimiento de la Piscina Municipal y Dependencia.
- Limpieza de la Instalación, bar y vertederos.
- Regar el césped diariamente y cortarlo una vez por semana.
- Contratación por su cuenta de dos socorristas y un portero.
- Cumplimiento de las normas locales, laborales y sanitarias.
- Seguir las instrucciones que para el buen fin del servicio se puedan dictar por la Alcaldía.
- Responder de toda indemnización civil que por accidentes dentro del recinto que se adquiera y en cualquiera de las instalaciones, Piscina, Bar etc se pudiesen plantear.
- No ceder, traspasar o subvencionar la explotación
- Depositar fianza en metálico o aval bancario por importe de 150.000 Ptas.

### Derechos del Concesionario

Por cada uno de los usuarios las siguientes tarifas

• Abono Traspasada adultos .....	3.600 Ptas
• " Mensual adultos .....	2.000 "
• " Traspasada niños .....	1.600 "
• " Mensual niños .....	1.250 "
• Entrada diaria adultos día laborable ...	175 "
• " " " " festivo ...	25 "
• " " niños " laborable ...	80 "
• " " " " festivo ...	125 "

Estas tarifas no podrán ser modificadas en más por el contratista.

Vender en el bar los productos propios de estos establecimientos durante el horario en que permanezca abierto el recinto que será hasta las 9.30 para el bar y hasta las 9 de la noche para la piscina. Deberá instalar el concesionario veladores para el consumo de bebidas fuera del bar; siempre que ello no impida la normal utilización de la piscina.

Requisición expresa - El adjudicatario deberá abstenerse







de utilizar la piscina, el bar o las dependencias  
ancjas para utilización particular en los locales  
cuales establecidos con carácter general; por sí o personas  
por el autorizadas, quedando expresamente prohibida  
la organización de fiestas particulares.-

#### CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Se entenderán supuestas muy graves de las obliga-  
ciones del contratista y que darán derecho al Ayunta-  
miento para acordar la cesación del contrato, con  
cancelación de la fianza y en su caso indemniza-  
ción por daños y perjuicios:-

La demora en el comienzo de la prestación del  
servicio con posterioridad a la fecha señalada del  
día 18 de junio, salvo de caso de fuerza mayor.-  
La interrupción o paralización de la prestación  
del servicio por plazo superior a 48 horas salvo  
caso de fuerza mayor.-

Retraso sistemático en el cumplimiento de  
los trabajos de apertura y cierre de las instala-  
ciones; utilización incorrecta o defectuosa de la  
máquina depuradora y el incumplimiento de  
los plazos sanitarios de clarificación.-

Cesión, subarrendo o traspaso del servicio sin  
previa y expresa autorización municipal.

Deberencia a los ordenes escritos de la Alcaldía  
por más de tres veces.-

La cesación en la prestación del servicio por el  
contratista sin la concurrencia de las circunstan-  
cias legales que lo licencian legítimamente.-

La percepción del contratista de remuneración,  
sueldo o canon, por parte de los usuarios del  
servicio, distintos al pago de los tarifas autorizadas.

#### Normativa aplicable

Las regulaciones de la contratación local, y las  
que sean de aplicación supletoria o subsidiaria.

Jurisdicción Competente. Las competencias al pleno  
de Barcarrota.-

Antes de proceder al apartado de Puntos  
y preguntas, expone el Sr. Alcalde que existe un



Punto para ser tratado por vía de urgencia cual es la Constitución de la Comisión mixta Ayuntamiento - Colegio para el uso y gestión del Pabellón Polideportivo, de acuerdo con lo previsto en la cláusula séptima del convenio suscrito en su día.

Apreciada la urgencia, y tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad nombra representantes del Ayuntamiento en la comisión, a los Sres. D. José Antonio Hernández Tero y Don Agustín Lozano Meleros, a los que se les harán de igual los dos representantes designados por la Dirección Provincial de Educación, que serán el Director del Centro Escolar y profesor de Educación física, una vez que por la Dirección Provincial o el colegio Público se comunicuen oficialmente el nombre de las personas, se convocará a todos al objeto de constituir válidamente la comisión en fecha que se designará, debiendo darse traslado a los organismos interesados.

#### Recos y Preoramas

Por D. Agustín Lozano se pregunta cuanto licu supuesto la venta de terrenos de la Huerta Cámara.

D. Juan García informa que en las fiestas de mayo se había incendiado una manguera por lo que deberían tomarse medidas para evitar perjuicios, El Sr. Alcalde, contesta que se pedirán responsabilidades a la Cia. Peillana. También se habla de la ruina existente en La Plaza del Mercado.

D. Juan García, pregunta por los criterios seguidos para seleccionar monitores en los cursos del Fondo Social Europeo.

D. Agustín Lozano Meleros presenta nota por escrito de las siguientes preguntas para que sean contestadas en el próximo punto:

- Huerta Cámara: hasta este momento ¿Cuanto ha ingresado en dinero la venta de terrenos allí?







- Inventario en la manzana eléctrica en la plaza de ungo. Hace dos años anunció esto tanto.
- la zona abierta de la Plaza del mercado.
- El del Fobita en lo de Anuco: No tiene construidos los edificios municipales: saneamiento etc. y se le ha concedido licencia de obras.
- los cursos concedidos al Ayuntamiento (de la Junta y el INEM): ¿Qué criterio se ha seguido para seleccionar a los monitores que dan el curso respectivo?

Presupuestos:

- ¿ Ha habido comisión para debatir los presupuestos?
- ¿ Por que a presente en el año 94 la liquidación del presupuesto del 93?
- Hay un gasto de casi millón y medio de pías. Para la compra de ordenadores. ¿Se funcionaría un curso y los ordenadores? ¿ Por que no se usan?
- En el capítulo de remuneración de altos cargos, se consiguen más de 4 millones de pías. ¿ Cuénes son los altos cargos?

y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada siendo los 23 locales del día de la fecha, celebrándose la presente acta que autorea con su firma el secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde. Presidente de la Comisión con lo dispuesto por el art. 140 del Reglamento de Organización art. 26) del R.O. 1174/87 de 18 de Septiembre

V.º B.º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,



SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO CORRESPONDIENTE  
AL DÍA 17 DE MAYO DE 1994.-

En Badajoz, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintinueve horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los concejales acudidos al municipio bajo la Presidencia de D. Julio Murillo González al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria Urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha.-

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida, aprobándose por unanimidad.-

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No hay

3.- RESOLUCIONES DE LA RECALDIA.-

No hay.-

4.- ELECCIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES EUROPEAS.-

Se procede a la elección de Miembros mesas electorales Presidentes y Vocales, que queda como sigue:

Distrito Censal 1º Sección 1ª Mesa A

TINERES:

PRESIDENTE: D.ª Antonia Izamigo Landicho D.N.I. nº 8.844.030

1º VOCAL: D. Alejandro Fernández Beyón D.N.I. nº 80.041.310

2º VOCAL: D. Luis Miguel Barroca Pelle D.N.I. nº 80.048.986

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Ramón Calisto García D.N.I. nº

DE PRESIDENTE: D.ª Matilde Zueco Capote D.N.I. nº

DE 1º VOCAL: D. Custodio Herrera Turquero D.N.I. nº 80.041.439

DE 2º VOCAL: D. Custodia Pico Contreras D.N.I. nº 80.040.402

DE 3º VOCAL: D. J.ª Ballesteros Torralba D.N.I. nº 80.041.398

DE 4º VOCAL: D. María Luisa Álvarez Navarro D.N.I. nº 8.839.874

Distrito Censal 1º Sección 2ª Mesa B

TINERES:

PRESIDENTE: D. Luis Valentin Lopez Ponce D.N.I. nº 80.041.418

FRANCISCO MORALES GUERRERO D.N.I. nº 8.809.635





2º Vocal Mercedes Matamoros Sandoz DNI nº 8.770.376  
SUPLENTE:

de presidente D. Maria Dolores Perea Escudra DNI nº 8.733.122

de presidente D. Marcela Macias Diaz

de 1º vocal D. Manuel Pires Hernandez DNI nº 80.048.939

de 1º vocal D. M.ª Carmen Perea Hernandez DNI nº 80.048.940

de 2º vocal D. M.ª Estaniso Ponce Mata DNI nº 8.844.473

de 2º vocal D. Catalina A. Lavareda Ferraz DNI nº 8.836.558

DISTRITO CENTRAL 2ª SECCIÓN 1ª HERRAJES

TITULARES

Presidente D. Manuel Sandoz Becuñales DNI nº 8.776.124

1º vocal D. Juana V. Vinagre Garcia DNI nº 8.859.766

2º vocal D. Rafael A. Lopez Carras DNI nº 8.838.855

SUPLENTE

de presidente D. Manuel Rodriguez Gila DNI nº 26.061.76

de presidente D.ª Begonia Cobi Vinquera DNI nº 7.842.495

de 1º vocal D. José Manuel Ponce Torres DNI nº 80.030.834

de 1º vocal D. Dolores Cadenas Ferraz DNI nº 30.048.907

de 2º vocal D. Isabel Martinez Toro DNI nº 80.048.935

de 2º vocal D.ª M.ª Melibele Vega Guerrero DNI nº 80.041.444

DISTRITO 3ª SECCIÓN 1ª HERRAJES

TITULARES

Presidente D. Isidro Fernández Pardo DNI nº 8.766.517

1º vocal D. Encarnación Ponce Carras DNI nº 80.041.220

2º vocal D. Marcela Guzmán Guzmán DNI nº 80.048.757

SUPLENTE

de presidente D. Juan A. Espin Sandoz DNI nº 8.775.666

de presidente D. Manuel L. Cordero Carras DNI nº 80.041.220

de 1º vocal D. Felisa Casas Macías

de 1º vocal D. Manuel A. Hernandez Hernandez DNI nº 80.048.686

de 1º vocal D. M.ª Pía Carras Escudra DNI nº 8.837.045

de 2º vocal D. Encarnación Ponce Carras DNI nº 8.811.240

DISTRITO 3ª SECCIÓN 1ª HERRAJES B

Presidente: D. Juan Fco. Sandoz Sora DNI 8.836.616

1º vocal: D. Miguel Sora Galleja DNI 80.030.658

2º vocal: D. Cándida Sandoz Torres DNI 8.867.628

SUPLENTE:

de presidente Juan Pablo Ponce Rodriguez DNI 8.816.978

de presidente Dolores Sandoz Garcia DNI 80.041.357



De 1.º Vocal D. Juan Santiago Laverde Bravo DNI: 6.875.674  
 De 1.º Vocal D. Jesús Martín Abián DNI 80.041.415  
 De 2.º Vocal D. Manuel Lebrón Lejano DNI 8.715.708  
 De 2.º Vocal D. Juan Onofre Marchal DNI 8.828.497

DIRECCIÓN GENERAL 3.ª SECCIÓN 2.ª PLANTA  
 TOLMESES:

Presidente D. Aurelio Monte Méndez DNI n.º 8.810.789  
 1.º Vocal D.ª M.ª Fernanda Macías Guillón DNI n.º 80.041.250  
 2.º Vocal D. Juan I. Ferrera Macías DNI n.º 8.797.945

ASISTENTES:

De Presidente D. Diego Domínguez Urea DNI n.º 8.796.049  
 De Presidente D. Antonio Elipio González DNI n.º 51897031  
 De 1.º Vocal D. Luisa M.ª Fern Bonosp DNI n.º 80.041.370  
 De 1.º Vocal D. Mariana Triguero Urea DNI n.º 80.041.329  
 De 2.º Vocal D. Gonzalo Sebastián Biulla DNI n.º 80.041.422  
 De 2.º Vocal D. José Pedro González Mejías DNI n.º 8.806.241

y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se da por terminada el acto y la sesión siendo por 22 horas del día de la fecha, de lo cual doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO



DRES ASISTENTES

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE JUNIO 1.994

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JESÚS MURILLO GUEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO SAN MARTÍN

D. JOSÉ A. HERRERA TREJO

D. JOSÉ TERRELLA SANCHEZ

D. PEDRO ALZÁS TREJO

D. JOSÉ GARCÍA SANCHEZ

D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ

D. JUAN GONZÁLEZ BERNAL

D. JOSÉ MARÍA GARCÍA

En Badajoz a dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 20 horas del día de la fecha se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura, ya sea en la Casa Consistorial, los concejales a quienes al margen se dio la Presidencia de D. Jesús Murillo González, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SECRETARÍA DEL ACOPIA DE ESTA SESIÓN ANTERIOR.




 D. Juan José García López  
 Secretario

Declara abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al contenido del acta de la sesión anterior distribuido. Aprobándose por unanimidad.-

**2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA**

Informa el Sr. Alcalde que ha sido concertada la nueva Talla para Bocardón. Lo que debe de suponer una alivio para todos, lo que debe de destacar que con la nueva regulación las nuevas tallas serán de un año y medio y si funcionan bien se proroga por dos idénticos períodos, ya que anteriormente al aprobarse por 3 años, sin poder revalidar, ahora pues con la nueva modificación puede revalidar la administración.-

D. Juan González manifiesta que la selección del personal habrá de tener a través de la oferta pública.-

**3.- RESERVA DE LA ALCALDIA**

No hubo.-

**4: APERTURA PÚBLICA PISCINA**

A la lectura al pliego de condiciones, se pasó acto seguido a la apertura de pliegos presentados quedando entrados los Sres. Concejales asistentes del contenido de los mismos, que resultaron ser por los Sres. Rafael López Cáceres por una y D. Moranchu Gallego y Luisa Herrera por otra.-

Después de amudio estudio se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes adjudicar la piscina municipal a D. Rafael López Cáceres por ser la más completa y entera.-

**5º SOLICITUD COMPENSACIÓN BENEFICIOS FISCALES REAL DECRETO Ley 8/73 DE MAYO 181 RÚSTICA.-**

Entendidos los Sres. concejales asistentes del contenido del presente epígrafe, se acuerda por unanimidad solicitar de la Administración del Estado la cantidad de UN MILCEN NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES (1.934.292) Pesetas que se elevan los recibos condecorados ante

compensación por los beneficios fiscales concedidos por el Real Decreto Ley 8/93 de 21 de mayo por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la crisis.-

#### 6: AMPLIACIÓN CONCIERDO OBJETORES DE CONCIENCIA.-

Dada lectura al escrito nº 15 Registro de Salida del Ministerio de Justicia, oficina Prestación Social obreros de conciencia, se acuerda por unanimidad facilitar una audiencia para el Ayuntamiento de Baracana del número de objetores, celebrando que esta Corporación ya es entidad católica, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.-

#### 7: Contenido de televisión

Estudiado con amplitud el contenido que televisión para recibir con utilidad las cadenas privadas de televisión se acuerda por unanimidad suscribirlo y delegar en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.-

#### 8: ACEPTACIÓN FINANCIACIÓN OBRAS PPA 1994 y gestión de las obras.-

Por unanimidad de los concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal se presta aprobación a las obras siguientes:

1º nº 1 del Plan Especial Suroeste de la anualidad de 1994 documentada por el Sr. Alcalde en Baracana y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

Subvención estatal: Diputación Foral de Navarra	2.400.000	
Subvención local: Ayuntamiento, fondos propios	800.000	
Total presupuesto aprobado		3.200.000.-

2º Obra nº 7 del Plan Especial Suroeste de la anualidad de 1994, documentada en Baracana municipal de Baracana y a la financiación de la misma que es la siguiente:

Subvención estatal: MAD	1.500.000	
Subvención local: Diputación Foral de Navarra	700.000	
Subvención local: Ayto. Foral de Navarra	800.000	
Total		3.000.000.-







3º obra n.º 46 del Plan Especial Suroeste de la ciudad de 1.994, denominada pavimentación y remodelación de Plaza y Ajuntamiento en Barcanorte y a la finalización de la misma, que es la siguiente:

- Desembolso cont. Diputación fondos propios 6.800.000
  - Subvención cont. Ayuntamiento Fondos Propios 2.200.000
- Total presupuesto 9.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de pagar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se viene para la obra.-

2.- Caso de que la obra no se lleve a cabo en el plazo pactado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda en esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.11 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 2.1.C de la Ley 39/88 de 28 de diciembre retroaja y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de última certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la acumulación y pago de la aportación municipal de fondos propios para la obra.-

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener convertida su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos convertidos la suma total de la aportación municipal de la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la finalización de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a contar de la



Diputación o en su caso del Organismo autónomo afecto -

b) También se acordó por unanimidad referir a la Diputación provincial la cesión de las obras para realizarlas por Adjudicación con los propios del Ayuntamiento, en base a lo previsto en el art. 187 del Reglamento de contratos del Estado designando como director de las obras a D. Samuel Castro Héndez, teniente de la Diputación y conveniendo el contenido de las instrucciones aplicables a los concursos de gestión e protocolos por la Diputación por fecha 30.4.1933 -

#### ALCOBOS Y PREGUNTAS. -

En relación a las preguntas formuladas por escrito en nota facilitada por D. Agustín Lozano en la sesión anterior el Sr. Alcalde informó sobre el montante de dinero que debía suponer las vedas de terrenos, así como el tema de la manzana eléctrica en la feria y ranga del mercado, aclarando lo de prohibir en lo de Llovero que poco a poco se van haciendo casas y que en cierto sentido es un suburbio que pertenece al Ayuntamiento los antiguos propietarios. -

En cuanto a los criterios que se han seguido para seleccionar a los monitores de los cursos, están los de titulación y más amplio curriculum. A la Sra. Vivás se le ha admitido en uno de los cursos como monitora y además como docente. -

D. Juan García pregunta al Sr. Alcalde en que comisión se seleccionó a los monitores de los cursos, contestando D. Julio Héndez que en una comisión de Gobierno, el secretario del Ayuntamiento expresó que no recordaba ninguna Comisión de Gobierno al que instituyó el Sr. Alcalde que se le atribuyó en una Comisión de Gobierno





que hubiera ardió por encontrarse enfermo.  
 Seguramente citado concejal pidió que se retiré  
 por el Ayuntamiento la medalla de Extremadura  
 para la escuela de Formación del Profesorado  
 con motivo de su aniversario.

D. Juan Antonio con junto al Sr. Alcalde  
 a que se ponga en contacto con el Organismo  
 Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial  
 ya que venen recibes de las contribuciones con cargo de  
 algunas personas que los tenían domiciliados en el  
 lugar, existiendo algunos que como están fuera de Baza  
 están su a tener más problemas.

D. Adelardo Contreras manifiesta que se solicita  
 el 100% la construcción de un puente en el cruce  
 de la carretera 435 Lépez-Chules con la variante de  
 la Baza-Huelva a su paso por Bazaubi ya que  
 aparte de poca visibilidad, la velocidad que traían  
 los vehículos por la variante daba lugar a que  
 ocurrían accidentes, donde pueden morir  
 muchas personas. El Sr. Alcalde declara que está completa-  
 mente de acuerdo y que se enviará una carta a la  
 Delegación del Ministerio de Obras Públicas pidiendo  
 una solución para este posible punto negro.

Citado concejal pregunta que ocurre con una  
 zanja existente en la calle Alén, que lleva 2 meses  
 costando el Sr. alcalde que al Ayuntamiento  
 correspondía la zanja, también pregunta por la zanja  
 existente en la plaza de los comederos, si está  
 asfaltada y por que no se ha hecho debido al río  
 y se hubiera más asuntos de que hablar, se levantó  
 la sesión, siendo las 11 horas, de todo lo que como  
 secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE




SECS. ASISTENTES  
 ALCAIDE - PRESIDENTE  
 D. JULIO HUILLÓ GIL  
 CONCEJALES  
 D. FRANCISCO JUAN MONTEA  
 D. JOSÉ A. HERRERA TRINIDAD  
 D. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ  
 D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ  
 D. PEDRO ALFONSO TRINIDAD  
 D. PEDRO ANTONIO TRINIDAD  
 D. ANTONIO GRANDA NARVAZ  
 D. FRANCISCO FERRÁS SÁNCHEZ  
 D. JUAN DE LOS RIVEROS  
 D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ  
 SECRETARIO  
 D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ  
 CAPITÁN GUARDIA CIVIL  
 JESÚS CABALLEROS  
 SR. D. JUAN DE LOS RIVEROS  
 TENDIENTE GUARDIA CIVIL  
 OLIVERA  
 SR. D. DAMIÁN GONZÁLEZ VARGAS  
 VARENTO GUARDIA CIVIL  
 BARRACROTA  
 SR. D. ANTONIO RIVERA HERRERA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL  
 DÍA 2 DE JULIO 1974

En Baza a 2 de Julio de 1974, habido los  
 21 locales del día de la fecha se reunieron en el Salón  
 de sesiones de la casa de la Cultura, los concejales audien-  
 dos al margen bajo la Presidencia de D. Julio Huilló  
 González, Alcalde-Presidente al objeto de celebrar la  
 sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al  
 día de la fecha. -

1.- Borrador del Acta de la sesión anterior  
 Dada lectura al borrador de la sesión por la Presidencia  
 de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del  
 Reglamento de Organización, se pregunta si algún  
 miembro de la Corporación tiene que hacer alguna  
 observación al borrador del Acta de la sesión anterior  
 distribuido. Aprobándose por unanimidad. -

2.- Homenaje Guardia Civil 150 aniversario  
 En uso de la palabra el Sr. Alcalde D. Julio Huilló  
 González elogia la noble labor que viene desarrollando la  
 Guardia Civil y expresa el profundo sentimiento de que  
 en Baza se ama a la Guardia Civil. -

Aprobándose se acuerda por unanimidad aprobar  
 una moción que consta de los siguientes puntos:

- 1.- Felicitar a la Guardia Civil por su 150 aniversario.
- 2.- Agradecer la labor que viene desarrollando para  
 la sociedad Española en general y para Baza en  
 particular.
- 3.- Pedirse al señor que dirige la Guardia Civil  
 por los innumerables servicios de los que son deores  
 sus miembros. -
- 4.- Que no cayan en el desánimo y que continúen dando  
 ejemplo de honor.
- 5.- Dedicar una calle a la Guardia Civil en la  
 urbanización Nueva. -
- 6.- Que transmitan a las superiores la necesidad  
 imperiosa de disponer de un nuevo cuartel en  
 Baza. -
- 7.- Celebrar una plaza de cerámica a la Guardia Civil  
 de Baza como merecido homenaje por su





meritaria labor en este uo aniversario.-

Con posterioridad tomó la palabra el capitán de la Guardia Civil el Sr. D. Vicente Javieres Peña para mostrar al Sr. Alcalde y corporación de Badajoz su mayor agradecimiento por el detalle entregado a los compañeros de Badajoz, a los que anima a cumplir con sus obligaciones y se desea a Badajoz la garantía de seguridad, por y a través para que dentro de unos años sus gestiones con otro nuevo año.

Con respecto a las inquietudes del Sr. Alcalde por el nuevo artículo, esto ha de ser una batalla de todos, recurrente lo he comunicado a mis señores, y me han comentado que hay una orden de prioridades donde el municipio y Badajoz ocupan los primeros lugares, ello es una buena noticia.-

y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, recayendo las 21.30 horas, de todo lo que como Secretario certifico.

Vº Bº



- PREF. ASISTENTES**  
**ALCALDE - PRESIDENTE**  
 D. Julio Muriello Ruiz  
**CONCEJALES**  
 D. FRANCISCA JESÚS MONTEIRO  
 D. JOSÉ A. HERNÁNDEZ TREJO  
 D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ  
 D. JOSÉ FERRERA SÁNCHEZ  
 D. PEDRO ALZÁS TREJO  
 D. ANSTÍN LEZANO MINEES  
 D. JUAN GONZÁLEZ BENEAS  
 D. Pío FERRER SÁNCHEZ

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 19 DE JULIO DE 1974**

En Badajoz a 19 de julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las 21 horas del día de la fecha se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa consular las concejales acaudales al margen bajo la Presidencia de D. Julio Muriello Javieres, Alcalde - Presidente y de mi el secretario al efecto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.-

1.- **BOREALDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**  
 Declarada obvia la misma por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro

D. JUAN A. DE VALERIZO  
D. ADRIANO CONTRERAS  
SECRETADO EN FUNCIÓNES  
D. ALONSO MARIAS MARÍN

de la corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior distribuida por Juan González Baeza manifestó que se haga constar en que comisión de Gobierno se referenció a los miembros de los cursos, la referida se refirió en comisión de Gobierno del día 25 abril pasado, en cuanto a la petición que formuló para que se solicitara por el Ayuntamiento la medalla de distinción para la escuela de profesorado de Formación con motivo de su aniversario, se hace constar que la Corporación accedió por unanimidad a la petición. De Agustín Lozano, pide que se le done de la relación de asistentes del Pleno Extraordinario del día 2 ya que no asistió. -

#### 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio a conocer que en el día del día 7 de julio se publicó un decreto que regula la acción concertada con Municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, habiéndose solicitado subvención por importe de 2.250.000 ptas. para el embellecimiento de la zona de esparcimiento al lado del pantano del Alamo de 3ª fase. También hizo referencia a la orden de 1 de julio en el que se concede al Ayuntamiento una subvención de 3500.000 ptas. para obras de instalaciones del Matadero Municipal; asimismo indicó que mañana día 20 se iniciará un curso de cooperación industrial y próximamente empezará uno de turismo y probablemente uno de hostelería. - También dio a conocer lo satisfecho que se habían sentido por el viaje realizado a Fleuva acompañado de la Banda Municipal de música con motivo del 50 aniversario del fallecimiento de Juan Luis, habiéndose tenido un éxito exquisito por parte de las Autoridades Locales, llegándose a un compromiso de hermandad entre las dos ciudades. La Corporación se lo que extenote. -



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





3.- RESOLUCIONES DE LA MEMORIA

No hubo.-

4.- SUICIDIO UNIFORMACION CONCILIO PIDDA A DOMINIO

Dada la gran labor llevada a cabo en respecto conciso y a la demanda existente de personas que desean acogerse al sujeción y acuerdo por unanimidad de todos los concejales ayuntales que representan la mayoría absoluta legal se pide al Instituto Nacional de Servicios Sociales la concesión de 2 módulos más para el presente curso.

5.- EXENTO VECINAL CALLE CERCO.-

Entendida la Exposición de la petición formulada en relación a la vecina N.ª Trinidad Boudra Pavia, después de cumplida deliberación y acuerdo por unanimidad entendiéndose que el asunto más que policial es municipal, dirige asunto a las autoridades municipales provinciales y locales.-

Por el Sr. Alcalde se indica que existe un asunto para ser tratado por vía de urgencia cual es gratificación Policía Municipal.

Apreciada la urgencia se acuerda por unanimidad aprobar gratificaciones especiales para los policías municipales D. Francisco Sánchez Estévez y Don Leonardo Rodríguez Quijalla por un importe de Setenta y nueve mil novecientas ochenta y siete (79.987) pesetas correspondiente a la ejecución de las obras durante tres meses.-

y no existiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22 30 horas, de lo cual doy fe.-

V. B.º

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



VERES ALTERNES  
ALCALDE-PRUDENTE  
D. JULIO MARULLO GONZALEZ  
CONCEJALES  
D. Fco. JOSE MONTERO  
D. JOSE A. HERRERO TRUJANO  
D. JOSE GARCIA SANCHEZ  
D. PEDRO ALZAS TRUJANO  
D. JOSE FERRAZ SANCHEZ  
D. AGUSTIN LOZANO MARTIN  
D. JUAN A. JOSE VILLANOVAS  
D. JUAN GONZALEZ BENCOSAS  
D. Fco. FERRAZ SANCHEZ  
D. AGUSTIN LOZANO MARTIN  
SECRETARIO  
D. JOSE MANUEL GARCIA DIERZ

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1994.-

En Baza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas del día de la fecha se reunieron en el salón de sesiones de la Casa consistorial los concejales acaudalados al margen bajo la Presidencia de D. Julio Marullo Ferraz, Alcalde-Prudente y de sus el secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria del pleno correspondiente al mes de la fecha.-

### 1.- BARRIDOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al tenor del acta de la sesión anterior distribuida. Aprobándose por unanimidad.-

### 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Se da cuenta de las gestiones que a instancia del Ayuntamiento de Baza se están celebrando con municipios cercanos para solicitar de la Comunidad Europea la concesión de un loteo II.-

### 3.- RESOLUCIONES ALCALDIA

Ninguna.-

### 4.- CESION SOLAR CRUZ ROJA

Examinado el expediente suscrito para ceder gratuitamente a Cruz Roja Española de Baza un terreno de 250 m<sup>2</sup>, que se segregará de la finca matriz conocida como Huerta Camara, inscrita en el libro de inventario de bienes como bien patrimonial de propio y hallado conforme por cuanto que aparecen justificadas las peticiones con la cesión gratuita de voluntad en beneficio de los habitantes del término municipal.-

Vistos los art. 17.2 del texto refundido y 109 y siguientes del Reglamento de Bienes, evacuado informe por el secretario, el pleno del Ayuntamiento:

1º.- Aprueba por unanimidad de votos los concejales que conforman la Corporación y que representa la





sujección absoluta legal preceptuado en los art 47,3 de la ley de bases y 116, del Reglamento de bienes cedidos gratuitamente a Cruz Roja de Badajoz sus cosas propiedad del Ayuntamiento situado en la Huerta Cámara calle del mismo nombre de 250 m<sup>2</sup> entre el Almacén del Correo y Campo de Fútbol, calificado como bien patrimonial con el fin exclusivo de dedicarlo a puesto de socorro.

En cumplimiento del fin y destino del terreno cedido se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditando, acompañada de la escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos y constituciones realizadas a favor del Ayuntamiento por decreto de revisión durante el incumplimiento de la condición expresa.

2.- Que se sujeta el expediente a información pública por plazo de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para oír reclamaciones que sean resueltas por la Corporación de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

3.- Que se da cuenta a la Junta de Exheminencia.

4.- Faculta al Sr. Alcalde D. Julio Huello para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscite la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el art. 65.2 de la ley de Bases de Régimen Local sin que el órgano competente de la Junta de Exheminencia haga requerido al Ayuntamiento expresando la sujeción que estime adecuada.

5.- APROBACIÓN PLENO DE CONDICIONES ANEXACIÓN SUBASTA SOCORROS INDUSTRIALES.

Dada lectura al proyecto de pliego de condiciones, para sacar a subasta pública terrenos de la Huerta Cámara en la zona comercial se aprueba por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación, si bien en explicación de voto D. Agustín Leano Melos, expone que le parece excesivo el precio de 110.000 €. D. Juan A. San Roque manifiesta que el



50% del dinero resultante de la venta se debería dedicar a comprar terrenos y los convecos D. Francisco Flores y D. Juan González que el dinero sea para comprar terrenos. Suendo el presente plazo del tenor literal siguiente:

PRIMERA.- objeto.- Se refiere la presente subasta a la enajenación de 7 solares municipales, de carácter potestativo o de propios numerados con el 6, 6B, 13A, 13B, 17, 18 y 19, con destino al establecimiento o sustitución de industrias, que forman parte del Polígono Industrial o Comercial de la ciudad, ubicados en la Huerta Cañona entre la calle San Carlos y la Variante de la carretera Badajoz Huelva.

Se adopta esta forma de contratación de compraventa con lo dispuesto en el art. 80 del Real Decreto Legislativo 78/86 de 18 de abril y el 112 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1986.-

SEGUNDA.- El tipo de licitación será de 5.000 ptas. mínimo cuadrado mínimo, y de acuerdo con las parcelas numeradas en la convicción anterior quedaria fijado del siguiente tenor:

- Solar comercial n.º 6 de  $650m^2 \times 5000$  ptas  $m^2$  mínimo 3.250.000 ptas
- Solar comercial n.º 6B de  $450m^2 \times 5000$  ptas mínimo 2.250.000 ptas.-
- Solar sin utilización especial n.º 13A de  $700m^2 \times 5000$  ptas mínimo 3.500.000 ptas.-
- Solar para molino de puentes n.º 13B  $600m^2 \times 5000$  ptas 3.000.000 ptas.-
- Solar para molino de puentes n.º 17,  $600m^2 \times 5.000$  mínimo 3.000.000 ptas.-
- Solar para nave de maquinaria n.º 18,  $600m^2 \times 5.000$  mínimo 3.000.000 ptas.-
- Solar sin utilización especial n.º 19,  $600m^2 \times 5.000$  mínimo 3.000.000 ptas.-

En el caso de que dos o más licitadores ofrecieran la misma cantidad, será adjudicatario por puces a la llave, entre los que se hallan presentes en el acto de licitación y los afecta esta circunstancia.-

Los licitadores podrán presentar plicas por las parcelas







relacionadas temiendo en cuenta la utilización específica fijada en alguna de ellos.-

**TERCERA.-** Podrán concurrir a la presente subasta todas las personas que con arreglo a lo dispuesto en los arts. 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento no estuvieren incurso en ninguna causa de incapacidad o inhabilitación para contratar con este Ayuntamiento conforme al modelo que al final se inserta y cumpliendo los requisitos y formalidades que a tal fin se estipulan.-

**CUARTA.-** Garantías.- La fianza será del dos por ciento del tipo de licitación en los procedimientos y del cuatro por ciento del precio de adjudicación o remate en la definitiva, pudiendo presentarse en cualquiera de las formas establecidas en las normas de contratación.-

**QUINTA.-** Proposiciones.- Los licitadores que desearan concursar al modelo descrito en el presente pliego deberán presentar:

- Documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.-

- Declaración en la que se afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de los casos de incapacidad o inhabilitación previstos en la legislación vigente.-

Las proposiciones y documentos que se acompañaran se presentaran en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción:

"Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de obras con destino al establecimiento o instalación de industrias"

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles desde el siguiente hábil a aquel en que se publique el anuncio de esta subasta en el Boletín Oficial y la celebración del acto "licitatorio" o apertura de pliegos contendientes las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal al día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de ofertas a las 11 horas con la Presidencia del Sr. Presidente o concejal en quien delegue y asistencia del Secretario de la Corporación o quien le repla-



mente le sustituya que dará fe del acto.

Entregado y admitido el sobre concurrido una propuesta no podrá el licitador retirarlo, pero si presentas días dentro del plazo reglamentario y con las condiciones exigidas sin cubrir nuevo resguardo de garantía provisional.

**SEXTA.- Pago.-** El precio de adjudicación o remate se hará efectivo por el adjudicatario en su integridad a favor de la adjudicación definitiva, debiendo dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el 4% del importe total de la adjudicación. Debiendo realizarse una vez impreso el pago el acto de depósito de escritura pública.

Todo los gastos de tramitación administrativa, formalización de contrato y depósito de escritura pública e impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

**SEPTIMA.-** Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva no concurrirá a la formalización del reglamentario contrato o no cumpliera las condiciones procesales para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del licitador, además de aplicar las expresiones legales y consecuencias legales.

**Octava.- Obligaciones.-** El adjudicatario se obliga de manera expresa en virtud de la adjudicación y en base al presente pliego a tener constituida y establecida la industria y en funcionamiento la actividad correspondiente en el plazo máximo de 6 años a contar desde la formalización del contrato.

El adjudicatario no podrá vender, arrendar o precubar a terceros mientras no se constituya o instale la industria y esté en funcionamiento, que sea en definitiva lo que posteriormente se podrá transferir.

Estos términos quedarán sujetos de por vida a la explotación de industrias al tratarse de Polígono Industrial, no pudiéndose dedicar a unidades familiares.

Será de cuenta del Ayuntamiento la red general de abastecimiento de agua y red general de saneamiento.







como plazo máximo a la terminación de la obra y los restantes gastos de urbanización y electrificación del adjudicatario.

**NOVENA**- Régimen jurídico.- Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la ley reguladora de las Bases de Régimen Local, texto refundido de 18-4-86, ley y Reglamento de contratos del Estado, Reglamento de contratos del Estado, Reglamento de Bases de las Entidades Locales y demás disposiciones expuestas en la materia, así como los preceptos de derecho foral.

**DÉCIMA:** El contratista se someterá a los Tribunales de la jurisdicción de esta Entidad, que son competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse como consecuencia de esta contratación.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don señor de calle número  
 en calle nº Formula opción a que  
 se adjudique el solar o parcela n.º por el precio  
 de ptas. - acompañando en su caso de haber  
 expedido la fianza provisional y declaración de no  
 hallarse incurso en caso de incapacidad para contratar  
 con esta Corporación. Asimismo acepta cuantas obliga-  
 ciones se derivan del pliego de condiciones de la  
 subasta.

**6.- ACUERDO DEFINITIVO DE APROBACION DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO ALCARRACHE Y DE SUS ESTATUTOS.-**

Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Alcañal, Barcanota, Higuera de Vargas, Oliva de la Frutera, Taliza, Valencia del Manubrey, Villanueva del Júcar y Ziluzuel, para la prestación en común del servicio de aguas del río Alcañal.

Reservando que por esta Corporación fue acordado en sesión del Pleno de fecha de 11-93, la aprobación de la constitución de la Mancomunidad de referencia y que se proceda a la elaboración del Proyecto de estatuto por



todas los Concejos de los Municipios promotores constituidos en Asamblea.

RESULTANDO Que el Proyecto de Estatuto elaborado por la Asamblea de concejos, fue remitido a superior de la Diputación Provincial, que lo emitió en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hicieran presentarse reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

RESULTANDO: Que la Asamblea de concejos se eleva el expediente los siguientes, para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y arts. 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1670/86 de 11 de julio.

La Corporación local, con el quórum exigido en el art. 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, acuerda:

Aprobar la constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Alcañal, Baranda, Alzquera de Vargas, Ova de la Fradera, Talpa, Valencia del Hainque, Villanueva del Fresno y Villino.

- Aprobar los Estatutos de la mencionada Mancomunidad.  
- Dar traslado de este acuerdo a los Municipios promotores y a la Administración del Estado, en los términos puestos en la legislación vigente.

Se remita el acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tan pronto como se constituya la Mancomunidad, se otorgue inscripción al Registro de Entidades Locales del Estado.

Facultar a la Alcaldía para la firma de documentos que sean precisos a tal fin.

Expone el Sr. Alcalde que al abrir nuevas calles en la zona de la Huerta caucera y San Antonio, y dado que el acuerdo de pleno de fecha 8 de Junio de 1973, otorga nombre a varias calles no está muy claro si se debería licitar por vía de urgencia o si no.







Propuesta por unanimidad la urgencia del tema se procede este asunto a su estudio.

#### UNICO ORDEN: NOMBRES A NUEVAS CALLES

Por unanimidad se aprueban los siguientes nombres de calles:

- Calle Central del Polígono Comercial que tiene como límite la calle Botera, Centro de salud hasta la variante de la C/ Botera - Huerta se denominará Huerta Cámara.
- La calle colindante al Centro de Salud Don Juan de Barboi, se denominará de D. Luis Villanueva.
- La calle paralela a la de D. Luis Villanueva y colindante con las viviendas de la Junta de Expendiente se denominará c/ Los Dolores, siendo la de las viviendas calle la Encina.
- La calle paralela a continuación se llamará de José Larios en el tramo que va de la zona verde parque de la Encina hasta la carretera de Alcaudiel y a partir de la carretera por la zona de Anicio se llamará Madre Gul.
- Las calles paralelas siguientes en dirección a la variante eran calle Pedro, albana, Temple Provera Boncheiro y San Isidro.
- La calle paralela a la c/ Huerta Cámara que va desde el polideportivo Cubierto hasta la carretera de Alcaudiel se denominará - San Antonio y c/ Joaquín Landrau la que va de esta última a la carretera de Alcaudiel.
- La calle paralela a la Carretera de Alcaudiel en la zona de Anicio se llamará de José Lora.

#### PREGAS y PREGUNTAS.

D. Agustín Lora preguntó por la tramitación de la plaza de Expendiente, el Sr. secretario manifestó que el expediente últimamente había estado parado con motivo de las vacaciones y existe solo el que trabaja en la actualidad para la plaza, manifestando a los Concejales que no tenía porque ser el que había en la actualidad.



D. Juan González Benegas dio lectura a un escrito que contenía las siguientes preguntas:

Por que no se han realizado plenos ordinarios durante los meses de Julio y Agosto, como manda la normativa legal.

Cuanto se concluye la 2.ª fase del PIR y empieza la 3.ª fase del año 1993 que está certificada con fecha 31 de mayo.

Con cargo a que presupuesto se ha retirado el anexo y mejora del camión que lleva hasta la Junta del Alcalde.

Cuanto ha contratado la empresa D. Emilia Navarro para la construcción de la vivienda de vivienda de Barcarrotas.

Como están los trámites por parte del Grupo Parlamentario de la adquisición de terrenos para las posibles futuras construcciones que le sean necesarias al ayuntamiento.

Cuanto cobra el kin deportivo y propuesto para la medalla de Alfonso X D. Hilario Muñoz por la dirección de la escuela de Teatro.

En que se recibe en fecha 1 de septiembre de 1994 las cartas de Comisión de Gobierno desde el 28 de junio hasta la fecha y no se mandaron las de a partir del 14 de marzo que es la última que se recibió, y por que se reciben tan tarde.

y un libretto más antiguo de que había, se levantó la sesión siendo las 22.30 horas, de todo como decíamos, etcétera.





SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE 1994.

- Pres. ASISTENTES  
 Alcalde - PRESIDENTE  
 D. Julio Hualló Gal  
 CONCEJALES  
 D. FRANCISCO BOJA MONTE  
 D. JOSÉ A. HERRERA TREJO  
 D. JOSÉ GUERRA SANCHEZ  
 D. PEDRO ALVÁS TREJO  
 D. JOSÉ FERRERA SANCHEZ  
 D. ROSSINI LOAÑO SANCHEZ  
 D. JUAN A. BOJA VARELA  
 D. JUAN BALBUENA BARRERA  
 D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ  
 SECRETARIO EN FUNCIONES  
 D. PEDRO ALVÁS HERRERA  
 VO AUSENTE  
 D. RICARDO CARRASQUERA

En Baccanda a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las doce horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa consistorial los Concejales acaudados al margen de la presidencia de D. Julio Hualló Galater, Alcalde-Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

UNICO: DECLARACION INSTITUCIONAL DIA DE EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde dió en 1º lugar la bienvenida al numeroso público congregado en el Salón de Sesiones así como a la Comal Baccandense.

Seguidamente comentó que Extremadura es la región más pobre de España por lo que se requería el esfuerzo de todos para sacarla adelante, ya que no nos sirve a estar todos las cosas lindas.

La juventud debe buscar su futuro no solo en las preferencias para los que estudian sino también en otros campos laborales e industriales.

Con posterioridad D. José Antonio Hernández Casó la palabra para manifestar que estaba de acuerdo con lo comentado por el Sr. Alcalde realizando una encendida defensa del futuro de Baccanda, debido a la situación estratégica de Extremadura, la excelente comunicación con Badajoz a través de la carretera y los múltiples proyectos industriales que se abren.

Por último la Comal Baccandense interpuso varias cauciones de su extenso repertorio parlamentario en los Plenos de Baccanda y Extremadura ante los aperturados planteamientos de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 13 horas, de todo cuyo contenido queda

1º 3º  
 EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



PRES. ASISTENTES  
 D. JUAN HUERTO BUEZ y CUATRO  
 CONCEJALES  
 D. FRANCISCO GARCIA VERA  
 D. JOSE A. HERANDEZ  
 D. JOSE GARCIA SANCHEZ  
 D. PEDRO ALFARO TRES  
 D. JOSE FERREIRA SANCHEZ  
 D. POLYDORO GONZALEZ  
 D. JUAN A. GONZALEZ  
 D. JUAN BUEZ BENEAS  
 D. FRANCISCO FERRAS SANCHEZ  
 SECRETARIO  
 D. JOSE A. GARCIA VERA  
 D. ALFONSO GONZALEZ

SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL PLENO CORRESPONDIENTE  
 AL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

De Barcananda a 13 de Septiembre de mil  
 novecientos noventa y cuatro, siendo las 19 horas  
 del día de la fecha se reunieron en el salón  
 de sesiones de la Casa Consistorial los concejales  
 auditados al margen bajo la Presidencia de  
 D. Julio Huerto González, Alcalde-Presidente y  
 de un secretario al objeto de celebrar la  
 Sesión Extraordinaria-Urgente del Pleno corres-  
 pondiente al mes de la fecha.

1.- OBJETO: INCORPORACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE  
 CAPACIDADES Y POSTERIOR DESARROLLO EN EL  
 PROYECTO LEADER II

Vista la Orden de 22 Julio de 1974 de  
 la Consejería de Agricultura y Comercio de la  
 Junta de Extremadura, por la que se establecen  
 las normas de transición de ayudas a la  
 iniciativa comunitaria Leader II en la comunidad  
 Autónoma de Extremadura, y teniendo en  
 cuenta las gestiones que en orden a acceder  
 a las ayudas reguladas se está realizando  
 a través de los municipios de la Comarca de  
 Olivenza, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad  
 acuerda:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Barcananda quede  
 integrado en el grupo de municipios que  
 junto con la Comarca de Olivenza tramitarán  
 el acceso a las ayudas reguladas a la  
 Orden Extremada.
  - 2.- Pedir formalmente el primer apoyo institu-  
 cional de esta Corporación en la financiación  
 pública necesaria para acceder a la "ADQUISICIÓN  
 DE CAPACIDADES" y su posterior desarrollo en  
 el proyecto, acogido a la iniciativa Comu-  
 nitaria Leader II de la actual dicha comarca.
- Y no librando más asuntos de que tratar, se  
 levantó la sesión siendo las 19:30 horas, de

DILIGENCIA:  
 Aprobado en sesión  
 de un Pleno Extraordinario  
 de fecha 27-9-74  
 para su transcrip-  
 ción a los libros



de Actas



Todo lo que como secretario certifico.



EL SECRETARIO,



PRES. ASISTENTES

ALCALDE: PRESIDENTE

D. Juan Manuel González  
CONCEJALES

D. Juan José Sánchez

D. José A. Pérez Trasejo

D. José María Sánchez

D. José Feliciano Sánchez

D. Pedro María Trasejo

D. Alicia Izquierdo Trasejo

D. Juan González Benito

D. Francisco Jesús Sánchez

D. Juan José Sánchez

SECRETARIO

D. Ricardo Contreras Contreras

SECRETARIO

D. José Sánchez Sánchez

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1994.-

En Badajoz a 13 de octubre de 1994, siendo las 20 horas del día de la fecha se reunió en el Pleno de Sesiones de la Casa Consistorial los concejales autorizados al margen bajo la presidencia de D. Julio Murillo González, Alcalde-Presidente y de mi el Secretario al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha, justificando su asistencia el concejal D. Roberto Contreras Contreras.-

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior distribuida. Aprobándose por unanimidad.-

2.- DISPOSICIONES ANEXAS Y CORRESPONDIENTES.-

Suprema el Sr. Alcalde que sigue se ha comunicado la central sindical U. G. T., su secretario General Candido Jéndez va a visitar Badajoz el próximo día 19, por lo que se preparará un acto, al que quedarán invitados todos los concejales.-

3.- RESOLUCIONES DE CA ALCOBIA

No hubo.-

4.- CONTRATACIÓN PARA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS.-

Nota cuenta del contenido de la Orden  
Contrata de Economía y Hacienda de





1 de Septiembre de 1.994 (DOE del 10-09-94)  
por la que se conceden ayudas para la contrata-  
ción de desempleados mayores de 25 años  
para la realización de obras o servicios de interés  
colectivo cofinanciados por el Fondo Social Europeo  
se acuerda por unanimidad solicitar de la  
Dirección General de Planificación de la Construcción  
de Edificación y Fomento ayudas por un importe  
de 1.200.000 pts, para contratar dos personas desem-  
pleadas para realizar las actividades de interés  
colectivo, como el arreglo de Pavimentos de  
calle y conservación de parques y jardines, por un  
período de un año.-

#### 5º DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 1995

Después de amplias deliberaciones se acuerda  
por unanimidad designar como fiesta local de  
Bazcarreta para 1995 el día 15 de mayo y por  
reprocha de 3 votos a favor, 4 en contra y una abstención  
el día 12 de septiembre martes.-

Procediéndose a comunicar la designación de los  
días 15 de mayo y 12 de septiembre lo más  
urgente posible a la Dirección Provincial de la Socie-  
dad Local para la realización del calendario de  
Fiestas Locales.

En este momento se asienta del libro de Pleos la  
concepción de P. J. B, D.ª Francisca -lra. Huelmo por  
sentirse enferma, siendo acordado por D. José  
Borro.-

#### 6.ª BASES PROVISIÓN CONCURSO PLAZA DE SEPULTURERO ENCARGADO DE CEMENTERIO,

Enterados los tres concejales de la no presentación  
de solicitudes para la adscripción de la plaza de  
sepulturero, se acuerda por unanimidad dejar  
el tema sobre la mesa, y celebrar una comisión  
suplementaria que estude con detenimiento las  
bases del concurso.-

Antes de proceder a la formulación de bases  
preguntas cuenta el Sr. Secretario de orden  
del Sr. Alcalde que existen otros puntos más





Para ser válidos para fin de urgencia, apruébala la cual se pasa acto requerido a su estudio y deliberación.

**Peticiones:** Proyecto de aprobación de la Propuesta Municipal de Obras para el Plan Provincial de Cooperación 1.995-1996.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referentes a las obras a incluir en el Plan Plurianual de Cooperación (Sección General 16 1995-1996) y de cuyo contenido queda autorizada esta Corporación.

En consecuencia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Plan.

OBRAS	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	MODALIDAD DESTINO
NI. VIAS PIVOTAS	6.700.000	1.340.000	ANEXO FUNDACION
RESIDENCIAL ANCIANOS	3.000.000	900.000	" " "
RECONSTRUCCION CASA ANCIANA	3.000.000	900.000	" " "
ALUMBRADO PUBLICO	6.700.000	1.340.000	" " "
LIMPIEZA Y ARREGLO PARQUE PUBLICO	3.000.000	600.000	" " "
RECINTO FERIA	3.000.000	900.000	" " "

2.º Aprobar asimismo, la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de Diputación y condicionando a la atención del resto de la financiación.

3.º Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma las gestiones de las obras propuestas para el ejercicio de 1995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Gestión de la Gestión, aprobados por Diputación el 30 de abril de 1993.

4.º Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el artículo



de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa en el Punto 1.º apartado.

También se trata el asunto de la elección de los respectivos Directores de las obras propuestas, correspondiente al punto documental de esta sesión.

3.º La aprobación indicada en los puntos 1.º y 2.º de este Pleno deberá concepcionarse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan, para el caso concreto de la anualidad de 1976, sugiriendo la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos presupuestos propuestos, bien con los que resulten de los apuntes que la Diputación Provincial estime necesarios.

2.º ORDENADA.- APROBACIÓN GANERACIONES EXTERNAS,

PERICIA MUNICIPAL.-

Se aprueba por unanimidad aprobar la cantidad de 74.457 ptas para los Peritos Municipales D. Francisco Sánchez Gilver y D. Leonardo Rodríguez Piñilla por control e inspección de obras.

ACCOS Y PRECANTAS.-

D. Agustín Lázaro pide que se le envíe carta de felicitación al Obispo de Badajoz Sr. Jofre, por la creación de la Provincia Eclesiástica, y su nombramiento como Arzobispo de Porto-Prévia. D. José Antonio Hornos pide que se complete esa carta de felicitación con el voto de que se convida que Guadalupe putarica lo más pronto posible a esta provincia eclesiástica.

D. Juan Gualles pregunta por un escrito por el presentado para que la empresa Osunas adelante tres cuartos litera su sede, concretamente a las 7 de la mañana, para que los estudiantes, puedan llegar puntualmente a las clases, estando de acuerdo todos los concejales.

Seguidamente D. Tito Piñilla pregunta a costillas las preguntas formuladas por D. Agustín Lázaro, en el mes de mayo, que se fueran resueltas en el mes de junio pero que algunas no se reflejaron textualmente en el acta.

1.º pregunta de cuánto se supueste en dinero







La venta de terrenos en finca Cierva, costará que 17.113.135, habiéndose invertido más de 20 millones en infraestructuras, D. Juan Antonio Josa, cuenta que este último no se lo preguntado, replicando D. Julio Jimillo que lo dice para que se entienda.-

Con respecto a la 2ª, del incendio de la manzana en la feria de mayo, que la obra está concluida.-

En relación a la 3ª manifestada que lo de Pobita (previos) es totalmente injusto, que compraron los terrenos a 1.000 ó 2.000 pes e innecesariamente exigen que esté todo amueblado, que reparamente cuando vaya a terminar la obra tenga todos los servicios.-

A la 4ª que Antonio Cuenda (Curso de Física del doctor) y Carmen (Curso de la Higuera) firman los juicios morales que se presentaron y con respecto al de Prácticas Preferencial se erigió a la fin de July por su estudio más perfecto, y ellos tres han buscado con posterioridad a los profesores que han impedido las diferentes materias desconvocando a muchas personas que han intervenido en la otorgación de los cursos.-

A la 5ª que los Técnicos van a presentar el Plan del Presupuesto y luego se construirá a cualquier urgencia para ser aprobados en Mayo con posterioridad.-

A la 6ª por la nueva regulación provincial - viable aprobada por la Administración, no obstante buscando la vía de lo más adelantado en aprobar las cuentas liquidativas del 92.-

A la 7ª Los Ordenadores no se usan por motivo de las obras en el Ayuntamiento, este edificio era de economía y ha habido que organizar las obras y obras en despachos, alcaldía y secretaría.-

A la 8ª en la Remuneración A los cargos se incluyen las gratificaciones por asistencia a sesiones y sueldo de las personas liberadas como Francisca.-

Igualmente se procedió por el Sr. Alcalde a contestar las preguntas formuladas por el concejal del grupo socialista D. Juan González Paredes en el Pleno del mes de septiembre. Estoy de acuerdo con el Sr. Alcalde con la formulación de preguntas pero siempre



que se respeten las faenas, así las presentadas por el  
carcelal J. Agustín Lomas son correctas, pero en las  
de Juan existen al menos dos preguntas que se  
podrían derestimar por no estar bien planteadas,  
para en lo sucesivo aquellas preguntas que no se li-  
miten a interrogar, me veré obligado a no contestarlas  
por existir "defectos de faenas"

Con respecto a la 1ª pregunta dice no es que exista  
una norma legal sino que el Ayuntamiento de Baccantá  
masoritariamente acordó fijar un plus ordinario al  
mes, como si hubiera querido establecerlo una vez al  
trimestre por voluntad unánime de todos los grupos,  
no obstante ya se había explicado que muchos vecinales  
lo había impedidos, no obstante entre los meses de  
julio y septiembre se han celebrado 5 plus.

En relación a la 2ª pregunta sobre los días del PER  
95, recuerdo el Ayuntamiento de Baccantá que  
previsto es uno de los que más al día está" lo  
que que los atrecho se terminará en una semana.

Sin embargo proyectos sobre los terrenos de Baccantá  
y otro en la explotación del mismo, no se licitan y  
no despiertan nada. Existen Obras que están celebradas.

Con respecto a la tercera, comenta que es una de  
las mal famadas pues el camino de Nogales,  
no es del Alcalde, es el menos atendido de todos,  
solamente se ha cubierto de ripio una zona para  
evitar la loquia que se suelta, y que pudieran  
pasar las personas. Sin embargo han existido  
personas que han comerciado con el Ayuntamiento  
y han sido perjudicados, que hasta utilizaron la Ley  
de la Cultura para un negocio y la corrupción  
de la Ley.

El carcelal D. Francisco Flores interrumpe para  
manifestar que está hablando de otras cosas y de  
otras personas que no vienen al caso.

En relación con la 4ª pregunta, comenta que  
en la actualidad no se sabe cuanto ha concurrido  
la Casería de Baccantá Social María Emilia  
para la Residencia de ancianos







que si formuló una promesa verbal al grupo de Gobierno con motivo de una eutecista conocida, que la Junta iba a colaborar. Lo que si está claro es que se va a empujar con o sin ayuda de la Junta.-

Sobre la adquisición de nuevos terrenos, 5ª pregunta, manifiesta que ya le he habido gestiones, realizándose de forma cuidadosa, para no desmoronar el precio, que con motivo de los proyectos de la Parcela Blanca, sus propietarios van a ceder unos terrenos.

Con respecto a la 6ª pregunta comenta que si en 1988 existió un presupuesto para la Feria con 7 millones de déficit, si lo dividimos por 15 directores de teatro nos da lo que cobra D. Hlavo.-

D. Francisco Flores contesta que esa división no tiene objeto, y que se casta bien.-

El Sr. Alcalde dice que al igual que aquella Capracion tuvo la voluntad política de gestarlos, aunque no viviera al caso, este Ayuntamiento ha estimado crear una escuela de Teatro y es de temer que no se puede comprar la escuela de teatro con el presupuesto.-

El concejal D. Francisco Flores opina que no es cierto que se producirá ese déficit y por tanto no hubo presupuesto.-

D. Julio Revilla pregunta a los concejales de la oposición o Consejo es que Isidoro tenía estado contestado con anterioridad y no habían formulado ninguna pregunta y ahora que estaba D. Hlavo si la hean?

D. Pablin Lozano manifiesta que D. Hlavo debería haberlo gratuitamente, contestando D. José Antonio Fernández que se pide por hora de día persona travestida en cuenta que realiza unos viajes desde Badajoz, que actúa familiarmente con un grupo numeroso de jóvenes y que se proyecta extender la labor a otros colectivos, que genera mucha pérdida de tiempo y gran destrucción.

El Sr. Alcalde, interviene para manifestar que Agustín Lozano no ha realizado la labor de Hlavo y por tanto, y que se entró al final por que





de lo dijo Antonio Cuenda. Asimismo comentó que le habían suspenso los sueldos de D. José Antonio Hernández pero no la forma de contestar del Sr. Alcalde y que sería deseable que para lo sucesivo contestase D. José Antonio Hernández.

DILIGENCIA:

Por error del transcripta el pleno correspondiente al día 24 de octubre de 1.994 pasa a la hoja número 131.

D. Juan González afirma rotundamente que el no le redactó las preguntas con mala intención, y como las actas de las comisiones no pululan y no son recibidos con puntualidad, suceden hechos que no nos extrañamos, pero que las preguntas no se han hecho con mala intención.

D. José Antonio Hernández contesta que se lo da a cualquiera y si venía mala intención, respaldando D. Juan González de nuevo y enfatizadamente que las preguntas no es la hecho con "mala intención".

y tras lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se da por terminado el Acta y la sesión siendo las 22 horas del día de la fecha de lo cual doy fe.



DILIGENCIA: Por error del transcripta la sesión extraordinaria del pleno correspondiente al día 24 de octubre de 1994 pasa a la página 131.

Presidencia del Pleno  
D. Juan Antonio Cuenda  
CONCEJAL  
D. Juan Antonio Cuenda  
D. José Antonio Hernández  
D. José Antonio Hernández  
D. José Antonio Hernández

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1994  
Se convocó a efecto de reunirse de mil novecientos noventa y cuatro siendo las 20 horas del día de la fecha se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los concejales autorizados al margen bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Cuenda, Alcalde - Presidente y de su secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al



J. ~~Manuel Carrasco~~  
 D. ~~Juan García~~  
 D. ~~Juan García~~  
 D. ~~Manuel Carrasco~~  
 D. ~~Manuel Carrasco~~  
 SECRETARIO  
 D. ~~Juan García~~

día de la fecha.-

1.- **BOCESOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**  
 Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al contenido del Acta de la sesión anterior distribuida. Aprobándose por unanimidad tal como aparece redactada.-

2.- **INSPECCIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-**  
 No hubo.-

3.- **RESERVAIONES DE CAJALISIA**  
 No hubo.-

4.- **APROBACION PROYECTOS P.T.R.-**  
 Nota Cuenta de la reserva de crédito efectuada a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Planificación por importe de 6.800.000 pesetas destinado a mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a propuesta del grupo de gobierno se aprueba por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación, la ejecución del proyecto redactado por el Técnico Municipal D. Manuel Carrasco Mendiz y que afecta a la siguiente relación:

Continuación de las obras afectadas en Barchanda, quitando el importe presupuestario de mencionadas obras en la forma siguiente:

Mano de obra .....	6.852.300	ptas
Materiales .....	2.079.055	"
Total presupuesto ejecución material .....	8.931.355	"

Asimismo se acuerda recibir confirmación del presente acuerdo al momento para la limitación correspondiente del expediente de ejecución de las obras alegando en el Sr. Alcalde para la firma de acuerdos de acuerdos sean necesarios.-

En explicación de voto D. Juan García Gadea que se haya constar en acta, que si bien cabía a fin de debía de haberse celebrado una Comisión informativa previa al Pleno, para estudiar el tema en el momento.-

## 5. Aprobación Presupuesto 1994

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expresa que tal y como consta en la convocatoria debe procederse al examen y aprobación en su caso del presupuesto general para el ejercicio 1994. Estos los sube en su día por la Comisión de Hacienda y por el Secretario-Interventor. Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente. La Corporación pasa a examinar los documentos que la componen y que se integra por el presupuesto de la propia entidad.

Calificados debidamente cada uno de los créditos que componen los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y detallados conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación lo sanciona y se acuerda por una mayoría de todos los concejales que componen la Corporación.-

1.º Aprobar invariablemente el presupuesto general para el ejercicio de 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### ESTADO DE INGRESOS

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

	<u>PÉSETAS</u>
A) <u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1) Ingresos fiscales .....	95.729.200
2) Tasas y otros .....	21.204.754
3) Transferencias Corrientes .....	64.631.404
4) Ingresos Patrimoniales .....	767.904
B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
5) Cooperación de Inversiones Reales .....	20.000.000.-
6) Transferencias de capital .....	82.001.407.-
7) Activos financieros .....	1.250.000.-
8) Pasivos financieros .....	7.800.000.-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b> .....	<b>283.378.674.-</b>

### ESTADO DE GASTOS

<u>RESUMEN DE LA CONTABILIZACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS</u>	
1) Gastos de personal .....	63.885.604







2) Gastos de bienes muebles y servicios...	42.324 145 ptas
3) Gastos financieros .....	5.400.000 "
4) Transferencias corrientes .....	5.606.000 "
6) Inversiones reales .....	109 401 338 "
8) Métodos financieros .....	1.250.000 "
9) Pasivos financieros .....	5 371 585 "
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...	233.378 672 "

6.- DESIGNACIÓN CONCEJAL CONSEJO MUNICIPAL DE SOTO.-

Trada lectura al escrito del Sr. Presidente de la Junta Electoral del Consejo del Colegio Público Fernando de Soto, se acuerda por unanimidad designar como representante municipal al concejal D. José Ferrera Sánchez.

#### RECIBOS Y PRESENTAS

D. Julio Sevilla da a conocer la resolución del Consejo de Economía y Hacienda Don Manuel Purojo por la que se le concede al Ayuntamiento de Paracorda una ayuda de 1.200.000 ptas. para la contratación de 2 desempleados mayores de 25 años, tal y como se había solicitado anteriormente.-

D. Juan Antonio Jara pregunta por la denuncia que existe en la vivienda adquirida por la Tro. fraudulenta contestando el Sr. Alcalde que se había desistido de trasladar a otro lugar del pueblo por ser el coste muy elevado.-

D. Juan González pregunta por la franquicia destinada a Parada de Autobuses, y si se había cambiado de sitio, D. Julio Sevilla contesta que si que habían existido varias reclamaciones de unos vecinos y se había firmado el nuevo emplazamiento como más idóneo.-

En relación al adelanto del licenciamiento de servicio de la empresa de Autobuses Purojo cuenta el Sr. Alcalde que el encargo mostró su agradecimiento al pueblo por haberle admitido esta idea, y que van a trabajar por tanto un plan de pruebas.-

D. Adelardo Cantador pregunta por si los municipales van a probar calificación por los proyectos



de obras de industrias, contestando el Sr. Alcalde de que no y que ya se había acordado así en dos plenos anteriores.

y tras lo cual y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se da por terminado el acto y la sesión siendo las 12 horas del día de la fecha, de lo cual doy fe.

V: B:

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



MES. ASISTENTES  
AL PRESIDENTE

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO CORRESPONDIENTE  
AL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1974

D. Juan Manuel Gonzalez  
CONTABLES

En Badajoz a 18 de noviembre de 1974, siendo las 12 horas del día de la fecha se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los concejales acudidos al llamamiento de la Presidencia de D. Julio Treviño González, Alcalde-Presidente y se da el secundo al objeto de celebrar la Sesión de urgencia del día de la fecha.

D. Sr. José Antonio

D. Sr. P. Pérez

D. Sr. Juan

D. Sr. Antonio

D. Sr. Juan

D. Sr. Francisco

D. Sr. P. Galán

D. Sr. L. Pérez

D. Sr. Manuel

1. PROPONER DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  
Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art 91 del Reglamento de Organización se propuso a algún miembro de la Corporación que formular alguna observación al contenido del acta de la sesión anterior, lo que por el Sr. Excmo. Propositor se manifiesta tal como se encuentra redactada.

2. DISPOSICIONES DIVERAS Y CORRESPONDIENTES  
Se da cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Mérida. Cabe dar cuenta la felicitación por su manifiesto que ocurrió en su día este Ayuntamiento, haciendo saber también su expresa disposición a seguir y colaborar, conde su nueva responsabilidad





al Progreso integral del pueblo extremeño.-

### 3.- RESERVA DE CREDITOS

No hubo

### 4.- ACUERDO ARRIBA A LA INVERSIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Suplica el Sr. Alcalde que las gestiones realizadas con la Diputación Provincial de Badajoz se las acuerde una inversión global para Badajoz de 4.070.000 ptas dentro del Plan Local de Infraestructura y Equipamiento después de cumplir los requisitos se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la obra de infraestructura y Equipamiento local en Badajoz consistente en pavimentación y cerramiento de cementero incluida en el Plan Local de Diputación de 1995, por un importe de 4.070.000 ptas a financiar de la siguiente forma:

• Aportación Diputación (75%).....	3.052.500 ptas
• Aportación Municipal (25%).....	1.017.500 ptas

(1) En consecuencia, se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1995, las aportaciones indicadas en el punto 1.º:-

3.º Que por medio del presente acuerdo de Plan de fecha 18-11-1994, se acuerda realizar la obra de pavimentación y cerramiento, con su correspondiente Proyecto Técnico donde se contenga las actuaciones a realizar con cargo a dicha inversión.

2.º Nombrar como Jefe de la obra D. Manuel Romano Fuentes

5.º Delegar en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos:-

### 5.- SECRETARÍA Y ACUERDO CELEBRACIÓN CONVENIO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO 1995

Por unanimidad de los Señores Concejales que componen la Corporación se acuerda suscribir la celebración del oportuno convenio o concierto con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para la asistencia a domicilio de personas necesitadas, correspondiendo la prestación de dicho servicio a

### (1) DIFERENCIA:

Admitido entre un acuerdo, de un consentimiento de los dos puntos se transcribe a continuación.

2.º Asegurar la gestión de la obra por el sistema de adjudicación en base a lo previsto en el art. 187 del R.C. del Estado municipal 2.º -



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Asimismo y dado que durante los tres últimos meses se ha efectuado la ampliación de un auxiliar más, se solicita que se conceda el aumento de la prestación de servicios sociales con 4 auxiliares.

y tras lo cual y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se da por terminado el acto y lo serviu servido las 20 horas del día de la fecha, de lo cual doy fe.

V.º B.º  
de R.º  


El Secretario  


Pres. Concejal Presidente

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1994

D. JULIO MURILLO GEEZ  
CONCEJAL

En Precedencia a cuor de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 20 horas del día de la fecha se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los concejales auditados al margen bajo la presidencia de D. Julio Murillo Gueza, Alcalde-Presidente y de un el Secretario al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de diciembre.

D. RAFAEL SAN PEDRO

D. JOSÉ A. GARCÍA TRINIDAD

D. JOSÉ GARCÍA SANCHEZ

D. JOSÉ TERCEIRO SANCHEZ

D. PEDRO ALVÉS TRINIDAD

D. MARTÍN GONZÁLEZ

D. JUAN GONZÁLEZ BERNARDI

D. MIGUEL GONZÁLEZ CARRERA

D. JOSE MANUEL GARCÍA PÉREZ

D. PROFESORES SANCHEZ

- 1.º PREGUNTA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  
Declarada correcta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al contenido del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria. Aprobándose por unanimidad.
- 2.º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA  
No constaba en el expediente.
- 3.º ASOCIACIONES DE CI ALFAR  
No constaba en el expediente.





#### 4. AYUDA A OBRAS PÚBLICAS.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del contenido del escrito de la Presidencia de la Junta de Extremadura por el que se concede al Ayuntamiento de Badajoz la cantidad de 5.979.594 ptas. para destinarse a obras públicas de interés social. Por unanimidad se aprueba contenido con la Consejería de Economía para la realización de las obras públicas siguientes:

PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS..... 4.000.000 ptas  
 ACESOS AL AYUNTAMIENTO..... 1.979.594 u

#### 5. ALICADO CAMINOS RURALES

Entrados los Sres. Concejales asistentes del programa operativo sobre agricultura y desarrollo rural para el periodo de 1.995-1.999 cofinanciado por la Unión Europea a través de los Fondos estructurales, después de auxilias deliberaciones se acuerda por unanimidad convalidar la propuesta de anexo de caminos por orden de prioridad de las siguientes:

- 1.- Camino de la Sierra
- 2.- Camino de Lina o del Pelón
- 3.- Camino de Hedo

#### 6. ADHESIÓN CONVENIO DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO, CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento del acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al programa de conducir de personas de alfabetización, por unanimidad de todos los concejales asistentes se acuerda respaldar la adhesión al convenio, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.-

#### 7. DESIGNACIÓN REPRESENTANTE CONSEJO ESCOLAR VIRGEN DEL SOLERANO.-

Señalado el voto del presente expediente del acta del día de la designación de un concejal que represente al Ayuntamiento de Badajoz en el Consejo Escolar Virgen del Solerano, se acuerda por unanimidad se designe a don Juan Antonio Pelón. Trip.-



8.- ACUERDO APROBACIÓN INVERSIÓN PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Tubiera el Sr. Alcalde que las gestiones realizadas en la Diputación Provincial de Badajoz se ha conseguido una inversión global para Badajoz de 4.070.000 ptas. dentro del Plan Local de Infraestructura y Equipamiento después de auxilias deliberaciones se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar la obra de infraestructura y Equipamiento local en Badajoz consistente en pavimentación y saneamiento de alcantarillado incluida en el Plan Local de Diputación de 1995, por un importe de 4.070.000 ptas. a financiar de la siguiente forma:

- Aprobación Diputación (75%) . . . . . 3.052.500 ptas
- Aprobación Municipal (25%) . . . . . 1.017.500 u

En consecuencia, se acuerda incluir en los presupuestos municipales del ejercicio de 1995, las aportaciones indicadas en el punto 1º.-

3.) Que por medio del presente acuerdo de pleno de fecha 18-11-94, se acuerda a realizar la obra de pavimentación y saneamiento, con su correspondiente proyecto Técnico donde se especifican las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión.-

4.- Nombrar como director de la obra a D. Manuel Casaco Mendez.-

5.- Delegar en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.-

9.- Servicio y Acuerdo colaboración concierto Servicio Ayuda A. DOMICILIO 1995.

Por unanimidad de los tres concejales que componen la Corporación se acuerda tramite la colaboración del exáctimo consorcio o concierto con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para la asistencia a desarrollo de personas necesitadas, correspondiendo la prestación de dicho servicio a 3 auxiliares.-

Aunque y dado que durante los tres últimos meses se ha efectuado la ampliación de un auxiliar más, se solicita que se conceda el concierto de la prestación de servicios sociales con 4 auxiliares.-







Antes de proceder al apartado de Puntos y Preguntas expone el Sr. Alcalde que podría intentarse por vía de urgencia, la aprobación de los contratos de préstamo referidos a la ejecución municipal del Plan Municipal de Obras y Servicios, aprobada la urgencia se puede acto seguido a su estudio y deliberación.

UNICO PUNTO DE ORDENADA.- APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO.

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal se aprueba la formalización de un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, tanto condiciones particulares como generales por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (3.800.000) pesetas con destino a la financiación de la ejecución municipal a las obras incluidas en el Plan Municipal de Obras y Servicios de 1994 (a saber: Financiación y pavimentación de Plaza y Apuntalamiento 2.100.000 pts., Embalsado Municipal 800.000 pts. y 460.000 pts. del presupuesto 800.000 pts.) por un periodo de 9 años y uno de carencia, a un interés nominal del 11% y TAE 11,7257%, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se precisen.

Asimismo también se aprobó por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal la formalización de un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, tanto condiciones particulares como generales por importe de cuatro millones (4.000.000) de pts. por un periodo de 9 años como plazo de amortización y 1 de carencia a un interés nominal del 11% anual y TAE 11,7256 por 100, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

PUNTO Y PREGUNTAS.-

D. Juan González pregunta sobre cuando se va a proceder a la distribución de los despachos a los grupos políticos, sobre cuando el Sr. Alcalde que solo se está pendiente de poner la luz y el teléfono.

D. José Antonio Flores expone que se debería proceder cuanto antes a la instalación del alumbrado exterior de la Plaza de Sevilla.



D. Adelardo Loides pregunta por el escrito a enviar al Moss. sobre la variante, acordándose de nuevo enviar escrito protestando por el trazo peligroso de la variante en el punto con la carretera de Buzacorta a Alcañal, por la falta de visibilidad que ha dado lugar a varios accidentes, por lo que la solución era y sigue siendo la construcción de un puente.

También se preguntó por cuando van a entrar a licitar los trabajos subvencionados por la Junta, informando el Sr. Aldebe que se está procediendo a la redacción de las bases de la convocatoria por el Secretario, que una vez realizado el proyecto de las bases, se estudiará y se realizará la oferta pública a las personas interesadas.

Por último se estudiaron las posibilidades de regar el campo por goteo, y se preguntó por la fecha en que se suministraría agua del pantano, contestando el Sr. Aldebe que está ya previsto para febrero.

y tras lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se dio por terminado el acto y la sesión siendo las 13 horas del día de la fecha de lo cual doy fe.

V.º B.º  
EL REGENTE



EL SECRETARIO



PRESENTE  
ALCALDE PRESIDENTE

D. JUAN MARCO GÓZ  
CONCEJALES

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AÑO CORRESPONDIENTE AL  
DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1954

En Buzacorta a 28 de diciembre de mil novecientos  
noventa y cuatro, siendo las 10 horas del día de la  
fecha se reunieron en el Salón de Sesiones  
de la Casa Consistorial los Concejales municipales  
con la Presidencia de D. Julio Huillo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



D. JUAN MARÍA FERRAS  
 D. JOSÉ GARCÍA GARCÍA  
 D. ANTONIO GARCÍA GARCÍA  
 D. JUAN GARCÍA GARCÍA  
 D. JUAN GARCÍA GARCÍA  
 D. FRANCISCO FERRAS GARCÍA  
 D. PEDRO CONTRERAS  
 SECRETARIO LOCAL  
 D. ANTONIO GARCÍA GARCÍA

Señores, Alcalde-Presidente y de mi el Secretario  
 Accidental, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria  
 del Pleno del día de la fecha. -

#### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Declarada buena la Sesión por la Presidencia de  
 conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del  
 Reglamento de Diputación se preguntó si algún miembro  
 de la Corporación tiene que formular alguna  
 observación al contenido del acta de la Sesión anterior  
 leída por el Sr. Secretario, aprobándose por unanimidad  
 tal como se encuentra redactada. -

#### 2.- DISPOSICIONES OFICINALES Y CORRESPONDENCIA

Se da cuenta de escrito del Ministerio de Justicia e Interior comunicando cumplimiento de planes  
 de Prestación Social, de conformidad con lo propuesto  
 la Sesión por este Ayuntamiento. -

#### 3.- RESERVAS DE CALIFICACIÓN

No hubo. -

#### 4.- PLAN LOCAL DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se da cuenta de la Orden de 12 de diciembre  
 de 1974, de Diputación, relativa al Plan Local  
 II de Alumbrado Público de 1975, adoptándose  
 en consecuencia el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer a la Diputación Provincial  
 de la inclusión en el citado Plan de la obra  
 denominada "Alumbrado Público del Acceso Centro  
 de Salud" de presupuesto 2.800.000 Ptas. y  
 la siguiente financiación. -

- Aprobación Diputación (75%) DOS MIL OCHOCIENTAS MIL 2.100.000 Ptas
- Aprobación Municipal (25%) SEISCIENTAS MIL 700.000 Ptas

Se presta aprobación a la realización de la obra y a  
 la aplicación municipal correspondiente, supeditada a  
 su inclusión positiva en el Plan, bien por el  
 importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente  
 se contemple en el mismo. -

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de  
 conformidad con lo que previene el art. 33, 2º del  
 P.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; lo cual se examina  
 conforme a lo establecido en el art. 1118 y 1121



del artículo proopto legal, por el sistema de gestión por colaboración.

RECUERDO.- Asimismo la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

Delegar en el Sr. Alcalde para lo que sea de cuantos documentos sean precisos

5.- CONSTITUCIÓN COMISIÓN VALORACIÓN SELECCIÓN EDUCACIÓN ADULTOS

Por unanimidad se nombra a D. José Antonio de la Haza, para formar parte de la comisión de valoración de Alfabetización y Educación de Adultos, asimismo se encarga excoito a la Dirección Provincial de Educación para que avise su tación para dicha Comisión.

6.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERREOS

Leída por el Sr. Secretario el acta levantado con motivo de la apertura de pliegos de la subasta de terrenos de propiedad municipal con objetivo al establecimiento o instalación de industrias 3º fase, resultando que según consta en el expediente se habían cumplido con las formalidades legales y considerando que se había efectuado la adjudicación provisional en mencionado acto anterior.

Por mayoría absoluta legal se aprueba adjudicar definitivamente a D. Fernando Miguel Corroán y D. Francisco Eugenio Cortés la parcela n.º 17 de 600 m<sup>2</sup> por el precio de tres millones de Ptas. (3.000.000 Ptas) y tras lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por lo que prevalece se da por terminado el acto y la sesión siendo las 21:30 horas del día de la fecha de igual día fe.







SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE ENERO DE 1995

D. JULIO FERRER GONZÁLEZ  
CONCEJAL

D. FRANCISCO JUAN HERNÁNDEZ

D. JOSÉ A. FERRER TRINCO

D. JOSÉ GUERRA SANMIGUEL

D. JOSÉ FERRER SANMIGUEL

D. ROBERTO CRISTÓBAL FERRER

D. JUAN GONZÁLEZ BENEJAS

D. JUAN A. JUAN BARBERO

D. FRANCISCO FERRER SANMIGUEL

D. ROBERTO CRISTÓBAL FERRER

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GALIÀ FERRER

En su Presidencia a 12 de enero de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 20 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los concejales reunidos al margen bajo la Presidencia de D. Julio Ferrer González, Alcalde-Presidente y de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha:

1. BARRAJÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Declarada abierta la Sesión por la presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización y Función y al fin de que los miembros de la Corporación con que comparecieron al Pleno al objeto de la sesión anterior, se proceda a la redacción del acta de la sesión anterior, para el Sr. Secretario, aprobándose por unanimidad tal como se encuentra redactado:-

1.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

Da cuenta el Sr. Alcalde, de escrito del Tribunal Superior de Justicia sobre declaración de ininterrupción del mandato actual del Jefe de Policía de Badajoz, que será llevado a próximo Pleno.

3. REQUERIMIENTOS DE CALALDIA.-

No hubo

4. PROYECTO BASES REGULADORAS DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES TEMPORALES

Estudiado detenidamente el proyecto de bases, redactado por el Sr. Secretario, que han de regir en la selección de dos desempleados mayores de 45 años para cubrir plazas de conductores de autobuses, se aprueba por unanimidad de todos los concejales asistentes, siendo el texto literal siguiente:

BASES

Primera.- De acuerdo con la resolución del Concejo de Economía y Hacienda del 28 de octubre por la que se concede ayuda económica y para la contratación de dos desempleados mayores de 45 años, el objeto de esta convocatoria es la provisión como personal laboral de dos plazas: una para pavimentación de calles y otra para conservación de parques y jardines, con sujeción a los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad:-



SEGUNDA: Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas vacantes será necesario:

- Ser español
- Ser mayor de 25 años
- No padecer enfermedad o defecto físico que suponga el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, entidaes locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Haber cumplido el Servicio militar o estar libre de él.

TERCERA: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirijan, al Alcalde - Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y luego de este último.

CUARTA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, así como determinando el lugar y fecha de los ejercicios o dilaciones de prueba y mérito.

El Tribunal calificador estará compuesto por el Sr. Alcalde que actuará como presidente y 3 concejales más como vocales, actuando el secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue como secretario del mismo.

#### QUINTA PRUEBAS

1. ANALISIS DE CURRÍCULO (máximo 3 puntos)
  - Por año o época de experiencia ..... 0,5 (máx. 3 puntos)
  - Por parte a cursos de formación específica .... 0,5 (máx. 1 punto)
2. PRUEBAS CULTURA (máximo 3 puntos)
  - A) Cultura General ..... 1,5 puntos
  - B) Temáticas específicas ..... 1,5 puntos
3. PRUEBAS TÉCNICAS (máximo 4 puntos)







SEXTA: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicó la resolución de aprobados por el orden de puntuación. Concluido el plazo relativo y expedidos los documentos oportunos acreditativos de los requisitos exigidos. El Sr. Alcalde, procederá a nombrar los dos contratados letrados que deberán tomar posesión inmediatamente.

Para lo su previsto en estas Bases, se de aplicación la Ley 2/85 de 2 de abril, art. 91 y 103, y art. 177 del Texto refundido en cuanto a su referencia a los convenios de derecho laboral.

Asimismo se acuerda nombrar al Sr. Alcalde D. Julio Manillo, como Presidente del Tribunal que ha de atender a los aspirantes que están interesados, y vocales a los concejales D. Adelardo Pacheco Barcal, D. José Guzmán Sánchez y D. Agustín Leano Hólos, siendo Secretario del Tribunal, el del Ayuntamiento D. José Manuel García Pérez o persona en quien delegue.

#### 5.- ADJUDICACIÓN PLAZA DE TOROS

Estudiadas detenidamente las cuatro propuestas presentadas para la adjudicación de la Plaza de Toros de Badajoz, se acuerda por unanimidad adjudicada a D. Juan Luis García Galdu y Don Manuel Rodríguez Pérez en nombre de la empresa FERIA, debiendo realizarse el oportuno contrato de arrendamiento en el plazo de condiciones formulado en su día.

Infórme el Sr. Alcalde que conviene tomar posesión de urgencia, el término de la contratación de miembros de 25 años, aprobada la urgencia se para este requisito a su estudio y de liberación.

#### 1.ª Urgencia

SOCIOS CONTRATACIÓN MENORES 25 AÑOS.

Enterados los Sres. Concejales del contenido de la orden de 22 de diciembre de 1994, se acuerdan por unanimidad solicitar de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, Dirección General de Empleo una ayuda de 2600.000 ptas, para contratar 4 desempleados menores de 25 años en jornada completa por un periodo máximo de 6 meses para actividades afines al fomento



de estructuras locales para la mejora de cualificación de los recursos humanos y servicios de apoyo al empleo.

2º Punto de orden del día

Corte de LA VARIANTE DE LA CARRETERA DE ALCONÉJOL

Se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes protestar enérgicamente ante el corte, por el estado altamente peligroso en que ha quedado la variante de la obra a su paso por Barzaneta, en el canal de la Carretera de Madrid, desde desgraciadamente se vienen repitiendo, como se prevé, sustantivos accidentes de tráfico.

Asimismo se acuerda que en todos los plenos venga este punto incluido en el orden del día.

RECOROS Y PREGUNTAS -

D. Agustín Lozano en nombre del grupo socialista formula la siguiente pregunta:

D. Victoria Alfonso Gallo, realizó un curso del curso en el cual obtuvo el primer lugar. La Junta Local perteneciente a este municipio informó al Alcalde que la autoridad señora debería ocupar la primera plaza vacante que surgiera como servicio de obtención de medicación a los ancianos de nuestra localidad.

Es por esto que formulamos la siguiente pregunta:

¿Por qué no ocupó la plaza en su día?

Y este cuerpo pedimos que entre a ocupar la primera vacante que surja próximamente.

D. Julio Espinillo manifiesta que estaba indudante con esta señora porque había puesto en duda su Confiabilidad diciendo, que se contactaba a quien quería, y eso era totalmente falso.

En municipio existía una lista de más de 100 personas, y la señora mencionada tenía un año. Llegó un momento en que se hacen unos cursos y se me comunica por Fernando y el del curso, que querían cambiar la lista, por una lista consistente en celebrar las puntuaciones de los cursos, número de hijos, situación laboral, orpo

le expus que esta elección era injusta por que





podía dar problemas, por que las situaciones familiares y sexos son cambiantes, y cada uno solo reclama este servicio sino muchos más. Pero lo de esta mujer era más grave aún, estaba trabajando en el Instituto 2 ó 3 meses y me impuso que una persona que había trabajado un año, quisiera calcular otro más, cuando va a ver algunos que se van a morir y se van a poder enterrar.

Juan González manifestó que cuando alguien está trabajando se le consulte si quiere, contestando el Sr. Alcalde que le parecía bien y que mirar Fernández quién se lo debería comunicar.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión sujeta las 22 horas del día de la fecha de lo cual doy fe.-



SEÑOR AYUDANTE

ALCALDE PRESIDENTE

D. JULIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
CONCEJALES

D. FRANCISCO JOSÉ HERRERO

D. JOSÉ A. FERNÁNDEZ TORO

D. JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ

D. JOSÉ FERRERA SÁNCHEZ

D. ABELIN GARCÍA HERRERO

D. JUAN GONZÁLEZ RIVERA

D. JUAN A. SAN VICENTE

D. MANUEL RIVERA SÁNCHEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ M. JOSÉ ALBIZ

NO ASISTE

D. ANTONIO DOMÍNGUEZ

SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE FEBRERO DE 1995

En Badajoz, a 2 de febrero de 1995, siendo las 21 horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los concejales que al margen de la Presidencia de D. Julio Fernández Alcalde-Presidente y de mí el secretario al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.-

1. Borrador del Acta de la Sesión Anterior

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si alguno miembro de la Corporación, tiene que formular alguna objeción al contenido del acta de la Sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de la presente. En ausencia de objeciones se convoca.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







INICIATIVA:

Para hacer constar que como consecuencia de venir pegado el folio anterior, se para a continuación del N.º 120 a 121 de la B.º de 14-02-95

El Sr. Antonio

Tamayo

el acta aprobada.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA  
No constan.-

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA  
No constan.-

4.- APROBACIÓN PROYECTO RESIDENCIA DE ANCIANOS

De la cuenta del proyecto de construcción de Residencia de ancianos de 3.º edic.º, redactado por el arquitecto D. Francisco de A. Hipólito Ojeda por importe total de 36.581.775 ptas. en Baccarada, carretera de Badajoz, su punto al Centro de Salud.

Por unanimidad de los tres concejales asistentes, que representan la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación se acuerda llevar a cabo el proyecto mencionado respetando el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Del importe total de la obra, 29.581.775 ptas, serán el importe a aportar por la Junta de Extremadura y 7.000.000 ptas financiadas por el Ayuntamiento de Baccarada. Las terrenos sobre los que se pretende construir la Residencia serán cedidos con el Centro de Salud, propiedad municipal, al sito conocido como de Huerta Camara o San Antón, por lo que la disponibilidad de los terrenos será inmediata y plena.-

5. GRATIFICACIONES ESPECIALES LICENCIAS DE OBRAS

Por unanimidad de los concejales asistentes se aprueba una gratificación especial de 72.931 ptas para los peritos municipales D. Leonardo Rodríguez Puñlle y D. Francisco Sánchez Estiver, por el servicio extraordinario de peritación de obra.-

6. AUMENTO 3.5% RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS.-

De la cuenta del incremento retributivo, previsto para los funcionarios en la Ley de Presupuestos del Estado para 1995, se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes y que representan la mayoría absoluta legal, aprobar para todos los funcionarios del Ayuntamiento







un incremento del 3.5% sobre las retribuciones que  
señalan percibiendo en 1994 -

#### 7.- OBRA DE LÍNEA ALTA TENSIÓN

Entrados los tres acuerdos de la necesidad de dejar  
la línea de Alta Tensión que sobrevuela las viviendas  
públicas y privadas así como determinadas industrias,  
se procede al estudio y deliberación de los cuatro proyectos  
presentados, para acordar en consecuencia dar. Resulta  
de ser el más ventoso económicamente el presentado por  
Eucor por un importe de 2.935.477 más IVA, ante la  
duda de si la Compañía Sullena le garantiza adecuada  
esta empresa, se acuerda adjudicarse la obra a Eucor  
SA, siempre y cuando la acepte la Sullena de Electricidad,  
en caso contrario lo habrá de ejecutar CAISO HONDAES ELECTRICOS,  
que si oza del presupuesto de mencionada empresa  
pueda de elasticidad.-

#### 8.- Cese voluntario de Don José Correa Lima como secreta- rio del Juzgado de Paz

Leída lectura por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, al escrito  
presentado por D. José Correa Lima en el que una voluntariamente  
en el cargo de Secretario del Juzgado de Paz de Boreconeta  
a D. Alfonso Molas Tarru, adscrito de este Ayunta-  
miento, por considerarla persona idónea y en último que  
no perjudique el normal desarrollo de sus funciones.

Aprobada la urgencia de dos temas sus indicadas  
en el orden del día como la contratación de dos  
trabajadores mayores de 25 años, y el plego que se  
vincula con la orden de Alcalde se pasa acto segundo  
a su estudio y deliberación.-

#### 1º PUNTO DE URGENCIA.- CONTRATACIÓN TRABAJADORES MAYORES DE 25 AÑOS.-

Finalizadas las pruebas selectivas para cubrir dos  
plazas de contratados para trabajos de 25 años, con  
destino a las actividades de administración y jardinería,  
el resultado una vez calificado el último servicio  
práctico es el siguiente:

#### ALBAÑILERÍA

1.- DICENTE AGUSTIN RUIRO	7.74 puntos
2.- DICENTE RUIRO	7.55



3.- ESTEBAN REBOLLO MENCHÁN .....	7.30 puntos
4.- MANUEL DEL RIO BERRERO .....	6.975 "
5.- ANTONIO RAMÓN SANJUAN SILVA .....	6.065 "
6.- AGUSTÍN GONZÁLEZ GALLEGO .....	6.30 "
7.- NICOLÁS GAMERO LINDO .....	3.075 "

**JARDINERIA**

1.- ANDRÉS GARCÍA EMILIA .....	6.40 puntos
2.- JOSE FRANCISCO SAYAGO MORENO .....	6.20 "
3.- NICOLÁS GAMERO LINDO .....	4.975 "
4.- MARIANO TANCIO CORONADO .....	4.540 "
5.- JOSÉ LUIS VAQUERIZO DIAZ .....	4.450 "
6.- ANTONIO RAMÓN SANJUAN SILVA .....	4.42 "
7.- FRANCISCO ALBARRA HERNÁNDEZ .....	4.40 "

Por ello se acuerda por unanimidad de todos los asistentes que queden seleccionados D. Vicente Aguilar Riera, para albañilería y D. Andrés García Piñella para jardinería. - al ser las puntuaciones más altas de todos los presentados, debiéndose favorecer el optativo cuando lo autoriza posible.

2ª ORDEN. CERRA DE CA JARAMA DE CA CARRETERA DE MADRUGAL

Se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, prestar enseguida, ante el honor, por el estado altamente peligroso en que ha quedado la vivienda de la obra a su paso por Jarama, en el cual con la carretera de Alcañal, donde desafortunadamente se viene capitulando, como se veía, trabajos ocultos de tipo...

**RECOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 8.30 horas del día de la fecha de lo cual doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE





SEÑORES ASISTENTES

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO AL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO -

- ALCALDE-PRESIDENTE.
- D. Julio Murillo González
- CONCEJALES:
- Dña. Francisca Sosa Montero
- D. José A. Hernández Trejo
- D. José Guerra Sánchez
- D. José Ferrera Sánchez
- D. Pedro Alzàs Trejo
- D. Agustín Lozano Mateos
- D. Juan A. Sosa Vagueriza
- D. Francisco Flores Sánchez
- D. Adelardo Cantador Carup
- D. Juan González Benegas

En Barcarota a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los concejales anotados al margen bajo la Presidencia de D. Julio Murillo González, Alcalde-Presidente y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el Ar. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida. Aprobándose por unanimidad. D. Agustín Lozano manifestó que en el mes de mayo realizó unas preguntas que si bien fueron contestadas en el Pleno de Junio no se reflejaron en el acta de la sesión teptualmente, por lo que se desconoce su contenido, que ya en la sesión de septiembre lo había pedido.

Asimismo en el punto 5 en explicación de todo debe añadirse "será perjudicial para la creación de industrias". -

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No hubo

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

No hubo

4.- PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL PERIODO 1995/96

DENTRO DEL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION -

Enterados los Sres. Concejales del contenido de la circular remitida por el diputado provincial, delegada del Area Técnica, D. Gabriel Mayoral sobre propuesta de inversiones, para el plan plurianual de Cooperación periodo 95/96, se procede al estudio de las obras de más urgente necesidad para Barcarota.

Aprobándose por unanimidad de todas las concejales que componen la Corporación la siguiente propuesta de inversiones:



Año 1995 - Pavimentación vías públicas . . . 6.700.000 pts.  
 - Residencia de ancianos . . . 3.000.000 "  
 - Auditorium Casa de Cultura . . . 3.000.000 "

Año 1996

- Alumbrado público . . . 6.700.000 ph.  
 - Limpieza y arreglo Parque Público . . . 3.000.000 "  
 - Recinto Piscina . . . 3.000.000 "

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 22 horas, de todo, como Secretario, certifico.-

Vº Bº

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



SPRES. ASISTENTES.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Julio Murillo González  
 CONCEJALES

Dña. Francisca Josa Montero

D. José A. Hernández Trigo

D. José Guerra Sánchez

D. Pedro Alcás Trejo

D. José Ferreira Sánchez

D. Agustín Lozano Mateo

D. Juan A. Sosa Vaguerizo

D. Juan González Bengas

D. Francisco Flores Sánchez

D. Adelardo Cortés García

SECRETARIO

D. José Manuel García Pérez

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA  
 14 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En Barcarrota a catorce de marzo de 1995, siendo las 20h. del día de la fecha se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de D. Julio Murillo González, Alcalde-Presidente y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.-

1º - BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91. del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación, al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de presente. Aprobándose por unanimidad en ausencia de objeciones.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

Se informa por el Sr. Alcalde del escrito remitido por los americanos de Bradenton, sobre invitación de un





representante de Barcarota, en las celebraciones de Soto.-

### 3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

No consta

### 4. INFORME LICENCIA APERTURA EXPEDIENTE FÁBRICA DE EMBUTIDOS.-

Examinado el expediente iniciado a instancia de D. Agustín Sánchez Albarrón para ejercer la actividad Fábrica de Embutidos y Secaderos de Jamones, en el Polígono Comercial e Industrial de Barcarota, sita en la calle José Sosa Hormigo s/n.-

Resultando que en el período de información pública no se han presentado reclamaciones. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Sr. Aparejador Municipal, se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias, de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, entendiéndose se puede conceder la licencia solicitada.-

### 5.- INFORME LICENCIA APERTURA EXPEDIENTE CAFE-BAR ISABEL DURÁN CASAS.

Examinado el expediente incoado a instancia de Dña. Isabel Durán Casas, para ejercer la actividad de Café-Bar en C/Enmedio, n.º 15 de Barcarota.-

Resultando que en el período de información pública no se han presentado reclamaciones. Visto los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y Sr. Aparejador Municipal, se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, entendiéndose se puede conceder la licencia solicitada.

### 6.- FERIA HOMENAJE TIBURCIO CORDERO NISA.-

Se acuerda por unanimidad fijar para el viernes 24 de marzo al mediodía, el acto de homenaje a D. Tiburcio Cordero Nisa con motivo de su fallecimiento, tras el que se servirá un vino de honor,



al que quedan invitados todos los Concejales y funcionarios del Ayuntamiento.-

### 7.- APROBACIÓN PUEGO DE CONDICIONES ENAJENACIÓN DE SOLARES INDUSTRIAS.-

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento en la que propone la enajenación mediante subasta pública de siete solares, calificados como patrimoniales, con destino al establecimiento o instalación de industrias, se acuerda por unanimidad aprobar la enajenación mediante subasta pública de los bienes patrimoniales de esta Entidad así como el pliego de condiciones por el que se ha de regir y que resulta del tenor literal siguiente:

#### PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVA QUE HA DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO O INSTALACION DE INDUSTRIAS.

PRIMERA.- Objeto.- Se refiere la presente subasta a la enajenación de 7 solares municipales, de carácter patrimonial o de propios numerados con el 6, 6B, 13A, 13B, 7, 18 y 19, con destino al establecimiento o instalación de industrias que forman parte del Polígono Industrial o Comercial de la ciudad, ubicados en la Huerta Cámara entre la calle José Larros y la variante de la carretera Badajoz - Huelva.

Se adopta esta forma de contratar de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 del Real Decreto legislativo 78/86 de 18 de abril y el 112 del Registro de Bienes de 13 de junio de 1.986.

SEGUNDA.- El tipo de licitación será de 5.000 pts. metro cuadrado mínimo, y de acuerdo con las parcelas numeradas en la condición anterior quedaría fijado del siguiente tenor.

- Solar comercial n.º 6 de 650 m<sup>2</sup> x 5.000 pts. m<sup>2</sup> mínimo 2.250.000 Pts.

- Solar comercial n.º 6B de 750 m<sup>2</sup> x 5.000 Pts. 3.750.000 Pts.







- Solar comercial n: 7 de  $1.010 \text{ m}^2 \times 5.000$  pts mínimo 5.050.000 pts.
- Solar sin utilización especial n: 13 A de  $700 \text{ m}^2 \times 5.000$  pts. - mínimo 8.500.000 pts.
- Solar sin utilización especial n: 13 B de  $700 \text{ m}^2 \times 5.000$  pts. - mínimo 8.500.000 pts.
- Solar para nave de maquinaria n: 18,  $600 \text{ m}^2 \times 5.000$  pts. mínimo 3.000.000 pts.
- Solar sin utilización especial n: 19,  $600 \text{ m}^2 \times 5.000$  pts. mínimo 3.000.000 pts.

En el caso de que dos o más licitadores ofrecieran la misma cantidad, será adjudicado por puja a la llana, entre las que se hallan presentes en el acto de licitación y les afecte esta circunstancia.

Los licitadores podrán presentar plicas por las parcelas relacionadas teniendo en cuenta la utilización específica fijada en alguna de ellas.

TERCERA - Podrá concurrir a la presente subasta todas las personas que con arreglo a lo dispuesto en los art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento no estuviera inmersa en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento conforme al modelo que al final se inserta y cumpliendo los requisitos y formalidades que a tal fin se estipulan.

CUARTA - Garantías - La fianza será del dos por ciento del tipo de licitación en las provisionales y del cuatro por ciento del precio de adjudicación o remate en la definitiva, pudiendo presentarse en cualquiera de las formas establecidas en las normas de contratación.

QUINTA - Proposiciones - Los licitadores que habrán de ajustarse al modelo descrito en el presente pliego deberán presentar:

- Documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional
- Declaración en la que se afirme bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno



de los casos de incapacidad o incompatibilidad en la legislación vigente.

Las proposiciones y documentos que se acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de solares con destino al establecimiento o instalación de industrias"

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles desde el siguiente hábil a aquel en que se publique el anuncio de esta subasta en el Boletín Oficial y la celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial al día siguiente laborable al que termine el plazo de presentación de pliegos a las 14 horas bajo la Presidencia del Sr. Presidente o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya que dará fe del acto.

Entregado y admitido el sobre conteniendo una propuesta no podrá el licitador retirarlo, pero si presentar otras dentro del plazo reglamentario y con las condiciones exigidas sin cubrir nuevo resguardo de garantía provisional.

SEXTA.- ADJUDICACIÓN.- Con arreglo a la mayor puja, efectuada en la licitación, podrán los licitadores escoger solar, que se le adjudicará provisional, resolviéndose por pujas a la llana, los empates que pudieran producirse y de no llegarse a un acuerdo, se efectuará la adjudicación mediante sorteo de la Mesa de Contratación.

Posteriormente por acuerdo plenario se adjudicarán definitivamente los solares a los licitadores.

Al tratarse de solares para vivienda sociales, ninguna persona podrá ser adjudicatario de más de una parcela.

SÉPTIMA.- PAGO.- El precio de adjudicación o remate se hará efectivo por adjudicatario en su integridad a partir de la adjudicación definitiva, debiendo darse en diez días siguientes al de la notificación







del acuerdo de adjudicación definitiva presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el 4% del importe total de la adjudicación. Debiendo realizarse una vez verificado el pago el acto de otorgamiento de escritura pública. Todos los gastos de tramitación administrativas, formalización de contrato y otorgamiento de escritura pública e impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

**OCTAVA** - Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva o no concurriese a la formalización del reglamentario contrato, o no cumpliera las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del licitador, además de aplicar las responsabilidades y consecuencias legales.

**NOVENA - OBLIGACIONES** - El adjudicatario se obliga de manera expresa, en virtud de la adjudicación y en base al presente pliego a construir en estos solares, las viviendas tipos aprobados, en el plazo máximo de 5 años.

El adjudicatario no podrá vender o arrendar el solar, ni la vivienda con la salvedades, esta última, que la legislación de protección Oficial prevea.

**DÉCIMA - Régimen Jurídico** - Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la ley reguladora de las bases de régimen local texto refundido del '86, Ley de Reglamento de contratos del Estado, Reglamento de Bienes de Ley Entidades locales y demás disposiciones vigentes en la materia, así como los preceptos de derecho privado.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en calle \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_ Formula opción que se adjudique el solar o parcela n.º \_\_\_\_\_ por el precio de \_\_\_\_\_ pts acompañada resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de no hallarse incurso en casos de incapacidad para contratar con esta Corporación. Asimismo acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.



## 8- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACIÓN SOLARES VIVIENDAS -

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente en la que propone la enajenación mediante subasta pública de 12 solares municipales, calificadas como patrimoniales, con destino a la construcción de viviendas sociales, se acuerda por mayoría absoluta de nueve votos a favor y una abstención, la de Juan González, aprobar la enajenación mediante subasta pública de los bienes patrimoniales citados, así como el pliego de condiciones por el que se ha de regir.

En explicación de voto D. Juan González manifiesta que se abstiene por considerar que previamente se debería haber debatido en comisión.

El pliego de condiciones resulta del tenor literal siguiente:

### PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

PRIMERA - OBJETO. - Se refiere a la presente subasta a la enajenación de 12 solares municipales de carácter patrimonial o de propio con destino a la construcción de 12 viviendas con arreglo al tipo arquitectónico aprobado por este Ayuntamiento, ubicadas en la Puerta Cámara entre la calle los Dolmenes y la Plaza de la Noña, se adopta esta forma de contratar de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril y el 112 del Reglamento de Bienes del 13 de junio de 1986

SEGUNDA - El tipo de licitación será de 3.500 pts., metro cuadrado mínimo, al tratarse de solares o parcelas de 155 m<sup>2</sup> y 3.500 pts. m<sup>2</sup> el mínimo, será 542.500 pts., pudiendo ser mejorado a la alza

TERCERA - Podrán concurrir a la presente subasta todas las personas que con arreglo a lo dispuesto en los art. 9 de la ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento, no estuvieran





inmersas en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, conforme al modelo que al final se inserta y cumpliendo los requisitos y formalidades que a tal fin se estipulan.

El plazo de ejecución para construir en estos solares, las viviendas tipo citadas, se fija en cinco años a partir de la adjudicación definitiva.

CUARTA - GARANTÍAS - La fianza será del 2 por ciento del tipo de licitación en las provisionales y del cuatro por ciento del precio de adjudicación o remate en la definitiva, pudiendo presentarse en cualquiera de las formas establecidas en las normas de contratación.

QUINTA - PROPOSICIONES - Los licitadores que habrán de ajustarse al modelo descrito en el presente pliego deberán presentar:

- Documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

- Declaración en la que se afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

- Declaración Jurada de que los terrenos adjudicados serán destinados obligatoriamente a viviendas de protección oficial, con arreglo al tipo y formas de viviendas aprobadas por el Ayuntamiento de Barcarrota.

- Declaración Registral negativa de bienes urbanos.

- Declaración Jurada de no poseer ninguna vivienda.

Las proposiciones y documentos que se acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precitado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de solares con destino a la construcción de viviendas".

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles desde el siguiente hábil a aquel en que se publique el anuncio de esta subasta en el "Boletín Oficial", y la celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos contenidos las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial,



al día siguiente labable al que termine el plazo de presentación de plicas, a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, y asistido el Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

SEXTA - Pago. - El precio de adjudicación o remate se hará efectivo por el adjudicatario en su integridad a partir de la adjudicación definitiva, debiendo dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el 4% del importe total de la adjudicación. Debiendo realizarse una vez verificado el pago al acto de otorgamiento de escritura pública. Todos los gastos de tramitación administrativa, formalización de contrato y otorgamiento de escritura pública e impuestos corren de cuenta del adjudicatario.

SÉPTIMA - Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva no concurrirá a la formalización del reglamentario contrato o no cumpliera las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del licitador, además de aplicar las responsabilidades y consecuencias legales.

OCTAVA - Obligaciones. - El adjudicatario se obliga de manera expresa en virtud de la adjudicación y en caso al presente pliego a tener construida y establecida la industria y en funcionamiento la actividad correspondiente en el plazo máximo de 5 años a contar desde la formalización del contrato.

El adjudicatario no podrá vender, arrendar o permutar a terceros mientras no se construya o instale la industria y esté en funcionamiento, que será en definitiva lo que posteriormente se podrá transferir. Citadas terrenos quedarán afectos de por vida a la explotación de industrias al tratarse de Polígono Industrial, no pudiéndose dedicar a viviendas familiares.

Será cuenta del Ayuntamiento la red general de abastecimiento de agua y red general de saneamiento como plazo máximo a la terminación de la obra y restantes gastos de urbanización y electrificación del





adjudicatario

NOVENA.- Régimen jurídico.- Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la ley Reguladora de las Bases de Régimen local, texto refundido de 18-4-86, Ley y Reglamento de contratos del Estado, Reglamento de Bienes de las Entidades locales y demás disposiciones vigentes en la materia, así como los preceptos de derecho privado.

DÉCIMA.- El contratista se someterá a los Tribunales de la jurisdicción de esta Entidad, que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse como consecuencia de esta contratación.

UNDÉCIMA.- El adjudicatario se someterá a los Tribunales de la jurisdicción de esta Entidad, que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse como consecuencia de esta contratación.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_ formularé opción a que se le adjudique un solar o parcela por el precio de \_\_\_\_\_ Ptas., acompañando recuerdos de haber efectuado la fianza provisional y declaración de no hallarse incurso en casos de incapacidad para contratar con esa Corporación. Asimismo acepto cumplir obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

Antes de proceder al punto 9 del orden del día relativo a Pregos y Preguntas, el Sr. Alcalde somete a la consideración de los Sres. Concejales 2 puntos a incluir en el Orden del día por vía de urgencia: Designación de representante de Bazarate en Bredentón, solicitar la Gestión de las obras n.º 17 y 19 del Plan General de Cooperación para adjudicarlos directamente, adjudicación directa de la obra n.º 17 del Plan General de Cooperación consistente en Pavimentación y dotación de servicios y nueva convocatoria de la Plaza de Encargados de Cementerio -

Propuesta la urgencia por unanimidad se pasa



acto seguido a su estudio y deliberación.

#### 1º Punto de Urgencia.-

##### DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DE BARRAROTA EN BRADENTON

Dada cuenta de la invitación formulada por la Sociedad Histórica de Soto para que asistan dos representantes de Barrarota, a las conmemoraciones que se celebrarán en Bradenton Florida (Estados Unidos) el próximo mes de abril, se acuerda por unanimidad comisionar a D. Agustín Lozano Mateos y su esposa D<sup>as</sup> M<sup>te</sup> del Pilar Selles Hernández para que asistan representando a Barrarota, en los actos programados de relaciones internacionales.-

#### 2º Punto de Urgencia

##### SOLICITUD GESTIÓN OBRAS N<sup>os</sup> 17 y 19 DEL PLAN 1.995

##### PARA ADJUDICARLA DIRECTAMENTE.-

Informa el Sr. Alcalde que las obras del Plan Provincial del 1.995, n<sup>o</sup> 17 consistente en Pavimentación y Dotación de Servicios y n<sup>o</sup> 19 Auditorium Casa de Cultura, habían sido solicitadas su adjudicación a este Ayuntamiento, para ejecutarlas con nuestros propios medios, pero dado que se han ofrecido varias empresas a realizarlas en condiciones ventajosas, convendría tomar acuerdo, por el que revocado el adoptado en su día, se solicite de la Excm<sup>a</sup>. Diputación la asunción de la gestión para adjudicarla directamente por el Ayuntamiento de Barrarota.-

Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad de todos los Concejales que componen la Corporación solicitar de la Diputación Provincial la gestión de las obras mencionadas para adjudicarla directamente.-

#### 3º Punto de Urgencia

##### ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA N<sup>o</sup> 17 DEL PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN CONSISTENTE EN PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS.-

Informa el Sr. Alcalde, que habiendo cumplido con los requisitos estipulados de la Ley y Reglamento de Contratos del Estado sobre consultas a tres empresas capacitadas para la ejecución de las obras, procedía adjudicar directamente la obra n<sup>o</sup> 17 del Plan de 1.995 consistente en pavimentación y dotación de servicios, de los tres presupuestos presentados por la empresa







Juan Pardo Ortiz, Carija S.A. y Gévera Construcciones S.L., se acuerda por unanimidad adjudicar la obra n.º 1.ª a Gévera Construcciones S.L., por el precio de 6.700.000 pts. reflejado en el proyecto, redactado por el Arquitecto Manuel Carrasco Méndez.

Así mismo se acuerda adjudicar a la empresa Gévera Construcciones S.L. el resto de la obra de equipamiento y pavimentación concedida en su día por la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento con lo que se pavimentarán entre las dos obras un total de 10.000 m<sup>2</sup>. -

#### 4.º Punto de urgencia -

#### NEVA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE SEPULTURERO ENCARGADO CEMENTERIO. -

Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad sacar de nuevo a concurso la Plaza de Sepulturero Encargado de Cementerio, que quedó desierta en 1.994, rigiéndose por las mismas bases que fueron aprobadas en sesión plenaria del 15 de noviembre de 1.993, debiendo publicarse en el B.O.P. a los efectos oportunos del tenor literal siguiente:

##### 1. Normas generales

##### 1.1. Número de plazas y sistema de provisión

Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de concurso una plaza para el ingreso a la subescala de servicios especiales de la Administración Especial, personal de oficio, denominada Sepulturero - Encargado de Cementerio, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo E.

Como funciones específicas será la de Sepulturero y encargado de la conservación del Cementerio Municipal. -

1.2. La realización de las pruebas se ajustará a lo preceptado en la Ley 7/85 del 2 de Abril, Real Decreto 781/86 del 18 Abril; Ley 30/84 de 2 de agosto, real decreto 2223/84 del 19 de diciembre; real decreto 396/91 de 6 de junio y las normas de esta convocatoria. -



1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de "Concurso" -

1.4. Las pruebas a tener en cuenta serán:

PRIMERO: Valoración de los méritos de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cada año de servicio activo en el Ayuntamiento de Barcarrota - 2 puntos

b) Por cada año de servicio en cualquier otra Administración pública local - 1 punto

c) Por cada año de servicio en la actividad de Sepulturero - 1 punto

d) Ser residente en la localidad con antigüedad de más de un año + 0,10 puntos por año.

SEGUNDA: Valoración de una prueba práctica de albañilería a juicio del tribunal de 0 a 5 puntos.-

### B. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

El para ser admitido a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder el máximo legal establecido

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo.-

e) No encontrarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente del servicio de cualquier Administración Pública.

### B-SOLICITUDES

B1. FORMA - Las instancias para solicitar tomar parte en el concurso, deberá extenderse en impreso que se facilitará en el Ayuntamiento de Barcarrota, donde se hará constar sus datos personales, número de NIF y domicilio, adjuntándose las siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de la documentación requerida en la convocatoria, excepto el apartado que será exigido al adjudicarse la plaza.







b) Fotocopia NIF y DNI

c) Curriculum Vitae, con los documentos acreditativos debidamente compulsados, según baremos exigidos. -

Deberá manifestarse que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base, 2. en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. -

Se acompañará a la instancia, el resguardo que justifique haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento la cantidad de 1.000 pts. en concepto de derechos de examen. -

La instancia se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentará en el Registro General, dentro del plazo de 20 días siguientes al que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38, 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. -

Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de diez días, la Presidencia de la Corporación declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, la resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. -

#### 4. COMPOSICIÓN; CONSTITUCIÓN Y ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN. -

4.1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:  
PRESIDENTE: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES: Un representante de la Junta de Extranjeros  
Un funcionario del Ayuntamiento  
Un concejal del Ayuntamiento

SECRETARIO: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá por mayoría de sus miembros todas las dudas que surjan de la aplicación de las



normas contenidas en esta resolución, determinando la actuación procedente en los casos no previstos:

#### 5.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

5.1. La fecha, lugar y hora de realización de las pruebas se dará a conocer con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Salvo en casos de fuerza mayor, la no presentación de un aspirante a las pruebas, determinará automáticamente la pérdida de su derecho y en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

#### 6.- LISTA DE SELECCIONADO Y PROPUESTA DEL

TRIBUNAL -

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación obtenida en el concurso y elevará propuesta de nombramiento al Alcalde-Presidente con la relación de las personas que más puntuación hayan obtenido.

#### 7.- NOMBRAMIENTO

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos, la Alcaldía Presidencia procederá al nombramiento como funcionario de carrera hasta el límite de las plazas anunciadas.

#### 8. TOMA DE POSESIÓN

8.1. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el tribunal calificador, el incluido en la misma deberá tomar posesión en el plazo de 30 días en su puesto de nuevo ingreso.

8.2. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán en el plazo fijado en horas hábiles de oficina, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde prestarán juramento o promesas de acuerdo con la legislación vigente.

8.3. Quiénes sin causa justificada no tomarán posesión dentro del plazo mencionado quedará en situación casante con pérdida de todas las derechos derivadas de la convocatoria.

#### PRUEBAS Y PREGUNTAS

D. Juan González pide que conste en acta





el pésame al Sr. Alcalde por el fallecimiento de su madre, a lo que se adhieren todas las concejales y Secretario de la Corporación, expresando su más profunda condolencia agradeciendo respetuosamente al Sr. Alcalde la atención mostrada.

D. José Antonio Hernández informó a las presentes de la edición del libro de poesías de Dña. Agustina Duán Alcarca, en el que colabora intensamente la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Bararota.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 23 horas del día de la fecha, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



SRES. ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Julio Murillo González

CONCEJALES:

Dña. Francisca Sosa Montero

D. José Antonio Hernández Tejedor

D. José Tenerra Sánchez

D. Pedro Alzós Tejedor

D. Agustín Lozano Mateo

D. Juan González Benegas

D. Francisco Flores Sánchez

D. Juan Antonio Sosa Vaguarda

D. José Gorra Sánchez

NO ASISTE

D. Abelardo Cantarín González

SECRETARIO

D. José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE

AL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 1994.

En Bararota a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 21 horas del día de la fecha se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los concejales anotados al margen bajo la Presidencia de D. Julio Murillo González, Alcalde - Presidente y de mí el Secretario al efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del acta de la sesión anterior distribuida. D.

José Antonio Hernández expone que en su intervención labor que realiza D. Hilario se han recoge-



do unas frases que no son apropiadas y deben figurar las siguientes "que actúa formativamente con un grupo numeroso de jóvenes" y "gran dedicación".

D. Agustín Lozano dice que no se ha recogido en el acta el momento en que Dña. Francisca Sosa Montero se ausentó del Salón de Sesiones. Aprobándose seguidamente por unanimidad con las modificaciones y acotaciones mencionadas.

### 2º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No hubo

### 3º RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

No hubo

### 4º DESIGNACIÓN REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO EN LA ASAMBLEA GENERAL MANCOMUNIDAD AGUAS RÍO ALCARRACHE.-

Para cuenta de la tramitación seguida para la constitución de la Mancomunidad de Aguas del Río Alcarrache, se está en el momento procedimental de designar al representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General, por lo que después de amplias deliberaciones y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 y Disposición Final 2º de los Estatutos, se acuerda por unanimidad designar al Sr. Alcalde D. Julio Murillo González como representante del Ayuntamiento de Paracurrota en la Asamblea General de la precipitada Mancomunidad de aguas.-

### 5º.- CESIÓN SOLAR CRUZ ROJA

Informa al Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde que las directivas de la Cruz Roja de Paracurrota, se han puesto en contacto con el Ayuntamiento, para que se tome nuevo acuerdo en relación con la cesión de un solar de Huerta Cámara, en el sentido de que si bien la idea fundamental es dedicarlo a puesto de socorro, no se deben olvidar otros fines también sociales propios de la Entidad, por lo que al objeto de que en un futuro no se tengan problemas sería deseable hacer extensivo el fin de la cesión a otros fines propios de la institución.-

Después de amplio estudio se acuerda por unanimidad que la cesión del solar a Cruz Roja sea dedicado exclusivamente a los fines propios







de la Institución.-  
Y tras lo cual y, no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se da por terminado el acto y la sesión siendo las 22 horas del día de la fecha, de lo cual doy fe.-

ve se  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO



SPES ASISTENTES

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 11 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO =

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Julio Vellido Gonzalez

CONCEJALES

D. Fern. Juan Montero

D. Jose A. Hernandez Trigo

D. Jose Gomez Sanchez

D. Agustin Lozano Mateos

D. Juan Gonzalez Bengel

P. Federico Gonzalez Camp

SECRETARIO

D. Jose Manuel Garcia Perez

NO ASISTE

D. Juan A. San Viquiza

En Barcarrota a once de Abril de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diecinueve horas del día de la fecha, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de D. Julio Vellido Gonzalez, Alcalde - Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha =

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con los convocatorios del presente. Aprobándose por unanimidad en ausencia de alegaciones.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:-

No hubo

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA =

No hubo

4.- ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA-

17, PLAN 1.995.-



Informa el Sr. Alcalde que por decreto el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 31 Marzo de 1.995, se cede la gestión a este Ayuntamiento de la obra n.º 17 consistente en pavimentación y dotación de servicios, para realizada por el Sistema de contratación directa por lo que procede la adjudicación de mencionada obra, dada la apremiante y urgente necesidad de acometerla, por el mal estado en que se encuentran determinadas calles.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que habiéndose cumplido con los requisitos estipulados en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y Texto Refundido de 1.986, sobre preceptivas consultas a tres empresas capacitadas para la ejecución de las obras, procedió adjudicar mencionada obra.-

De los tres presupuestos por las Empresas Juan Pablo Ortiz, Lonja, S.A. y Gévea Construcciones S.L., se acuerda por unanimidad adjudicar la obra n.º 17 a Gévea Construcciones S.L., por el precio de 6.100.000 pt., reflejado en el proyecto, redactado por el Arquitecto de Manuel Carrasco Méndez.-

#### 5.- PADRÓN DE HABITANTES -

Leído por el Sr. Secretario el actamen numérico de la rectificación del Padrón Municipal de habitantes al 1 de Enero de 1.995, que fija en 4.195, el nuevo número de habitantes de 1-1-94-, habiéndose pasado en cuenta a variaciones 95 altas y 130 bajas, se aprueba por unanimidad de todas las concejales asistentes.-

#### 6.- APROBACIÓN ORDENANZA USO PABELLÓN CUBIERTO.-

Informe el Sr. Alcalde que puesto en conocimiento el Pabellón Polideportivo Cubierto se hace necesario aprobar una Ordenanza reguladora del precio público, el uso de las instalaciones. Estudiada detenidamente, se aprueba por unanimidad de las asistentes que representa la mayoría absoluta legal, siendo del tenor literal siguientes:

#### CAPÍTULO 1º - DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1º.- En uso de las facultades concedidas art. 117 de la Ley 39/88 de 28 de







dicionbre, repladara de las Alcaldías Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicio de instalaciones deportivas y Pabellón Polideportivo Cubierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 al 48 de la citada Ley.

Artículo 2.º.- La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Barcarrota desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

#### CAPÍTULO II - HECHO DE LA CONTRAPRESTACIÓN-

Artículo 3.º.- El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público replado por esta Ordenanza, está constituido por la prestación de un servicio de uso del Pabellón Polideportivo e instalaciones deportivas.

#### CAPÍTULO III - EXENCIONES Y BONIFICACIÓN-

Artículo 4.º.- Se estará a lo dispuesto por ley o norma de igual rango.

#### CAPÍTULO IV - OBLIGADOS AL PAGO.-

Artículo 5.º.- Están obligados al pago quienes utilicen las instalaciones deportivas y Pabellón Deportivo cubierto.

En su caso, serán responsables del pago del precio público, los padres o tutores de quienes encontrándose bajo su patria potestad o tutela, conforme a los artículos 154, 206 y 55 del Código Civil se beneficien de los servicios o actuaciones definidas en el Art. 3 de la presente Ordenanza.

#### CAPÍTULO V - CUANTÍA

Artículo 6.º.-

La cuantía del precio público correspondiente a esta Ordenanza será la fijada en las tarifas siguientes:

- Utilización pabellón mayores de 14 años...  
300pts. mensuales.
- Utilización pabellón menores de 14 años...  
100 pts. mensuales.

#### CAPÍTULO VI - OBLIGACIÓN DEL PAGO

Artículo 7.º -



La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace en el momento de la prestación del Servicio.

#### CAPÍTULO VII - GESTIÓN Y RECAUDACIÓN -

##### Artículo 8º -

El pago de dicho precio público se efectuará al retirar la apertura autorización, reflejada en la concesión de un carnet de uso de las instalaciones, repitiéndose el pago en los cinco últimos días de cada mes.

Las dudas por este precio público, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

#### CAPÍTULO VIII - INFRACCIONES Y SANCIONES -

##### Artículo 9º -

En todo lo relativo a la calificación de infracciones de la presente Ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan se aplicará al régimen regulado en los art. 58 y 59 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril y subsidiariamente a la Ley General Tributaria y a las disposiciones que la desarrollen o la complementen.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL -

En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto por la Ley 38/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, por lo que la Ley General Tributaria, así como las disposiciones o normas que la desarrollen o complementen.

#### DISPOSICIÓN FINAL -

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y será de aplicación a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta su derogación o modificación expresa.

#### 7º - CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE -

Dada lectura por el Sr. Secretario al contenido del convenio de colaboración del Servicio Social de Base de Barrameda, entre la Concejalía de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio y estudiando detenidamente se acuerda por unanimidad aprobar el mencionado convenio para 1.995.







Asimismo se acuerda realizar una reserva de crédito en el presupuesto municipal por un importe de quinientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y siete (559.467) pesetas para hacer frente a la aportación del Ayuntamiento de Badajoz para el mantenimiento del Servicio durante 1.995.-

#### 8. DELEGACIÓN CR. ALCALDE FIRMA ESCRITURA OBRA NUEVA INMUEBLE C/BADAJOS -

Enteradas las concejales asistentes del objeto del presente punto del orden del día se acuerda por unanimidad tal como consta en el epígrafe, delegar en el Sr. Alcalde D. Julio Terrillo González, para la firma de la escritura de obra nueva del inmueble de propiedad municipal sito en el n.º 74 de la calle Badajoz, y de cuantos documentos sean necesarios al objeto de legalizar la situación jurídica de referenciado inmueble.-

#### 9. PRESTAMO BANCO DE CRÉDITO LOCAL. APORTACIÓN MUNICIPAL AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN -

Infirma el Sr. Alcalde que al iniciarse las obras correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.995, se hace necesario acudir a la formalización de un préstamo a largo plazo para financiar la aportación municipal por un importe de tres millones ciento cuarenta mil (3.140.000) pesetas.-

Puestos en contacto con 3 entidades bancarias, Caja Badajoz, Banesto y Banco de Crédito Local, resulta ser más ventajosa la oferta del Banco de Crédito Local, a un interés fijo del 13.25 %, en 10 años con una de carencia y el 0.75 de comisión de apertura.

Después de amplias deliberaciones se acuerda por mayoría de 8 votos a favor y una abstención (la de D. Juan González), formalizar la nueva operación de préstamo con el Banco de Crédito Local.

Seguidamente

Expone el Sr. Alcalde que existen una serie de personas que habrían estado dando los pasos oportunos con Caja de Badajoz y a instancia de



Agustín Holguera, para acogerse a las ayudas de viviendas de protección oficial, por lo que conveniencia tratarse por vía de urgencia el tema de sacar a la venta pública subasta seis solares de la Huerta Cámara de la parcela que está frente a las traseras 1ª promoción de viviendas y de protección oficial y que cierre la plaza de la noria, apreciada la urgencia se aprueba por mayoría absoluta de 8 votos a favor y una abstención la de D. Juan González, aprueba el pliego de condiciones del tenor literal siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Primera. Objeto: Se refiere a la presente subasta a la enajenación, mediante subasta de 6 solares municipales idénticos, de carácter patrimonial o de propios con destino a la construcción de 20 viviendas de protección oficial con arreglo al tipo arquitectónico aprobado por este Ayuntamiento, ubicados en la Huerta Cámara, frente a las traseras de la 1ª promoción de las viviendas de Protección Oficial y que cierra la Plaza de la Noria. Se adopta esta forma de contratar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 del Real Decreto Legislativo 484/86 de 18 de Abril y el 112 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1.986.

Segunda. - El tipo de licitación será de 3.500 pesetas metro cuadrado mínimo, al tratarse de solares o parcelas de 107.95 metro cuadrado x 3.500 pesetas/metro cuadrado mínimo será 377.825 pls.

Los licitadores podrán presentar plicas teniendo en cuenta la utilización específica fijada en alguna de ellas.

Tercera. - Podrán concurrir a la presente subasta todas las personas que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9 de la ley de Contratos del







Estado y 23 del Reglamento no estuviera inmersa en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, conforme al modelo que al final se inserta y cumpliendo los requisitos y formalidades que a tal fin se estipulan, debiendo reunir los requisitos que exigen la legalidad vigente para poder acceder a viviendas de protección oficial.

El plazo de ejecución para construir estas viviendas bipar citadas se fija en cinco años a partir de la adjudicación definitiva.

Cuarta. Garantías: La fianza será del 2 por 100 del tipo de licitación en las provinciales y del cuatro por ciento del precio de adjudicación o remate en la definitiva, pudiendo presentarse en cualquiera de las formas establecidas en las normas de contratación.

Quinta. Proposiciones: Los licitadores que habrán de ajustarse al modelo descrito en el presente pliego deberán presentar:

- Documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

- Declaración en la que firme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

- Declaración jurada de que los terrenos será destinados obligatoriamente a viviendas de protección oficial, con arreglo al tipo y formas de vivienda aprobada por el Ayuntamiento de Barco de Valdeorras.

- Acreditación de tener abierta una cuenta ahorro vivienda.

- Acreditación documental de ingresos obtenidos del año 1993 a efectos de comprobar los requisitos establecidos en la legislación de protección oficial.

- Declaración registral de bienes rústicos y urbanos.

- Declaración Jurada de no poseer otra vivienda o derecho real.



Las proposiciones y documentos que se acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de solares con destino a la construcción de viviendas".

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles desde el siguiente hábil a aquel en el que se publique el anuncio de esta subasta en el "Boletín Oficial" y la celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta casa Consistorial, al día siguiente laborable al que termine el plazo de presentación de pliegos, a las once horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y asistido del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

Sexta.- Pago: el precio de adjudicación o remate se hará efectivo por el adjudicatario en su integridad a partir de la adjudicación definitiva por el 4% del importe total de la adjudicación. Debiendo realizarse una vez verificado el pago el acto de otorgamiento de escritura pública. Todos los gastos de tramitación administrativos, formalización de contrato y otorgamiento de escritura pública e impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.- Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva o no concurrese a la formalización del reglamentario contrato o no cumpliera las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del licitador, además de aplicar las responsabilidades y consecuencias legales.

Octava.- Obligaciones: El adjudicatario se obliga de manera expresa, en virtud de la adjudicación y en base al presente pliego a construir en estos solares las viviendas tipos como máximo en el plazo de 5 años.

El adjudicatario no podrá vender o arrendar ni la vivienda con las salvedades, esta







última, que la legislación de Protección Oficial prevea.  
 Novena - Régimen Jurídico: Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, texto refundido de 18-21-86, Ley de Reglamentos de Contratos del Estado, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones vigentes en la materia así como los preceptos de derecho privado.

Décima - El adjudicatario se someterá a los Tribunales de la Jurisdicción de esta Entidad, que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse como consecuencia de esta contratación.

### Modelo de Proposición

Don ..... , vecino de ..... , con domicilio en la calle ..... , número ..... , fórmula opción a que se le adjudique el solar o parcela número ..... al precio de ..... ptas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza posicional y declaración de no hallarse incurso en los casos de incapacidad para contratar con esa Corporación. Asimismo acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Juan González pide que se vuelva a abrir el grijo existente al lado del Centro de Salud.  
 D. Julio Florillo manifiesta que se busquen la fórmula que sea lo menos gravosa para el Ayuntamiento.

D. Agustín Lozano pregunta si se había publicado la convocatoria de la plaza de sepulturero.

D. Adelardo Contador expone que el encargado del parque le ha comentado, que según va sembrando plantas, existen unos matorrales que las van rompiendo, el Sr. Alcalde contesta que se lo ha dicho a los municipales y que se lo volverá a decir



Y, no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia, se declara terminado el acto y la sesión fue levantada siendo las 21 horas, de lo cual doy fe.-



SAES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Julio Urillo González

CONCEJALES

Dña. Fran. Sosa Montero

D. José A. Hernández Trejo

D. José García Sánchez

D. José Ferreira Sánchez

D. Pedro Aless Trejo

D. Juan González Parra

D. Adalberto Cortázar García

SECRETARIO

D. José Manuel García Pérez

NO ASISTEN

D. Francisco Flores Sánchez

D. Agustín Lasso Mateos

D. Juan A. Sosa Vaguerizo

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 2 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En Zarcero a dos de mayo de novecientos noventa y cinco, siendo las veinte horas del día de la fecha se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de D. Julio Urillo González, Alcalde-Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha:-

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria del presente.-

En ausencia de alegaciones a considera el acta aprobada.-

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Da cuenta el Sr. Alcalde de la reunión mantenida en Mérida con el Director General de la Vivienda D. Eduardo José de Orduña, sobre la adjudicación definitiva de las viviendas de promoción pública.-

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Resolución adoptada por la Alcaldía con fecha 21-04-1995 sobre formalización de un expediente para realizar una operación de Tesorería, con cargo







a las certificaciones de datos pendientes de cobro, de la Diputación Provincial, por un importe de 5.463.817 pts.

3.- ELECCIÓN PRESIDENTE Y VOCAL ELECCIONES LOCALES.-

Inprima el Sr. Alcalde que con motivo de las Elecciones Locales del 28 de mayo, se hace preciso proceder por sorteo, al nombramiento de presidentes y vocales de mesas electorales, cumplidas las formalidades legales arroja el siguiente resultado:

SECCIÓN 1ª MESA A

TITULARES

Presidente: D. Juan Francisco Espinosa Senano  
 1º vocal: Dña. María Blanco Jciarra  
 2º vocal: Dña. Araceli Gallejo Cacho

SUPLENTE

Presidente: D. Rosendo Espinosa Calvo  
 Presidente: D. Antenia Arce Corbacho  
 1º vocal: D. Agustín González Gallejo  
 1º vocal: Dña. Mª Carmen Herra Triques  
 2º vocal: Dña. Esther Mª Gallejo Cacho  
 2º vocal: D. Andres Parraño García Pinilla

SECCIÓN 1ª MESA B

TITULARES

Presidente: Dña. Esther Mª Pluma Mañueco  
 1º vocal: D. Anacleto Marabé Guerrero  
 2º vocal: Dña. Mª de la Concepción Larios López

SUPLENTE

Presidente: Dña. Mª del Carmen Vaca Guerrero  
 Presidente: D. Luis Pérez Trejo  
 1º vocal: D. Idelfonso Muñoz Rufino  
 1º vocal: D. Vicente Matamoros Sánchez  
 2º vocal: D. Fabián Rosado Saucedo  
 2º vocal: D. Antonio Vaquero Flores

SECCIÓN 2ª MESA ÚNICA.-

TITULARES

Presidente: D. Andrea Castillo López  
 1º vocal: D. Samuel Martín Alzós  
 2º vocal: D. Pedro J. Torralba Pinilla



### SUPLENTE

Presidente : D. Juan Labrador Jarama  
Presidente : Dña. Antonia M<sup>te</sup> Saavedra Rivera  
1<sup>o</sup> vocal : Dña. Ana Hernández Corbacho  
1<sup>o</sup> vocal : Dña. Francisca Guijarro Toribio  
2<sup>o</sup> vocal : Dña. María Luisa García Alasa  
2<sup>o</sup> vocal : D. Francisco Pérez Trejo

### DISTRITO TERCERO. SECCIÓN PRIMERA. MESA A.-

#### TITULARES

Presidente : Dña. M<sup>te</sup> Victoria Alzós Cartero  
1<sup>o</sup> vocal : D. Joaquín Esteban García Sanz  
2<sup>o</sup> vocal : D. Isidro Fernández Prats

#### SUPLENTE:

Presidente : D. José A. Hernández Trijero  
Presidente : D. Francisco Javier García Reina  
1<sup>o</sup> vocal : D. Antonio Hernández Hermosel  
1<sup>o</sup> vocal : D. Antonio Hinchado Bercal  
2<sup>o</sup> vocal : D. Juan Francisco Guijón Cartero  
2<sup>o</sup> vocal : D. José A. Gómez Borrachero

### DISTRITO TERCERO. SECCIÓN PRIMERA. MESA B.

#### TITULARES

Presidente : D. Francisco Miguel Melchán Serrano  
1<sup>o</sup> vocal : D. Angeles Saavedra Méndez  
2<sup>o</sup> vocal : D. Serrando Saavedra Méndez

#### SUPLENTE

Presidente : Dña. Isabel M<sup>te</sup> Pina Díaz  
Presidente : Dña. Inmaculada Sánchez García  
1<sup>o</sup> vocal : D. Santiago Laserna Sanz.  
1<sup>o</sup> vocal : D. Ángel Vinagre Carrasco  
2<sup>o</sup> vocal : Dña. M<sup>te</sup> Francisca Núñez Cantador  
2<sup>o</sup> vocal : Dña. Antonia López Álvarez

### DISTRITO TERCERO. SECCIÓN 2<sup>a</sup>. MESA ÚNICA

#### TITULARES

Presidente : Dña. Valentina González Rubio  
1<sup>o</sup> vocal : D. Longino Lozano Chinarro  
2<sup>o</sup> vocal : D. Francisco J. Linds Trijero







SUPLENTE.-

Presidente - Dña. Rita M<sup>a</sup> Pérez Méndez  
 Presidente: D. Amato Marabe Méndez  
 1<sup>er</sup> vocal: Dña Yolanda Zafra Herrera  
 1<sup>er</sup> vocal: Dña Teresa López Álvarez  
 2<sup>a</sup> vocal: Dña Rosario Ferrero Borrachero  
 2<sup>a</sup> vocal: Dña. M<sup>a</sup> del Carmen de la Cruz Gómez.

5.- PROYECTO PER.-

Dada cuenta de la reserva de crédito efectuada a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Planificación por importe de 11.314.350 pts destinada a mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a propuesta del grupo de Gobierno se aprueba por mayoría absoluta de todos los concejales que componen la Corporación, la ejecución del proyecto redactado por el Técnico Municipal Don Manuel Carrasco Méndez y que afecta a la siguiente actuación:

" OBRAS DIVERSAS " en Badajoz, quedando el desglose presupuestario de mencionadas obras en la forma siguiente:

MANO DE OBRA	11.314.350 Pts
MATERIALES	3.394.430 "
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	14.708.780 "

Asimismo se acuerda remitir certificación del presente acuerdo al INEPI para la tramitación correspondiente del expediente de ejecución de las obras, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

D. Juan González pide conste en acta su abstención.

Antes de tratar el punto n.º 6 correspondiente al apartado de Ruegos y Peticiones, se propone por el grupo de gobierno para su estudio y deliberación, por vía de urgencia, los siguientes puntos: Suministro y red de abastecimiento de agua de las calles Albarca y Huerta Gómara, Operación Tesorería, gratificaciones de obras, contrato colaboración entre Ayuntamiento y Ferrovial, y adjudicación obra Reusse



Tunísticas Aprobada la urgencia por unanimidad de todos los asistentes se procede seguidamente:

1º PUNTO URGENCIA: SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE (2.000.000) DOS MILLONES DE PESETAS PARA SANEAMIENTO, PED ABASTECIMIENTO DE AGUAS; CALLES ALBARCA, Y HUERTA CÁMARA, EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS.-

1º.- Por unanimidad de todos los concejales asistentes se acuerda solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, urbanismo y Medio Ambiente, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de dos millones (2.000.000) de pesetas para financiar la obra mencionada en el epígrafe.-

2º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fue mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.-

3º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.-

2º PUNTO URGENCIA: OPERACIÓN TESORERÍA.-

Examinado el expediente incoado por Decreto de la Alcaldía para concertar una operación de tesorería y hallado conforme con lo expuesto por el Secretario-Interventor, visto los artículos 52 y 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988 de 28 de diciembre se aprueba por unanimidad de todos los concejales asistentes una operación de tesorería con el Banco de Crédito Local a través de un crédito a corto plazo por importe de cinco millones setecientos setenta y tres mil ochocientos diecisiete (5.763.817) pesetas, a un interés nominal anual del 11'75% comisión de apertura del 0'75% y de Disponibilidad 0'25 trimestral, siendo el periodo de amortización de 1 año.-

Expresada cantidad se solicita a cuenta de





las diversas certificaciones de obras de Planes de la Diputación subvenciones de obras de la Junta de Extremadura y liquidación definitiva del Fondo Nacional de Cooperación Municipal de 1994, pendientes de recibir como por ejemplo las siguientes:

- Ayuda Presidencia Junta de Extremadura .. 2.989.797,66
- Obra N° Plan Local .. 3.052.500 "
- Obra 7/SW/94 Embalsadero .. 848.027 "
- Obra 1/93 Accesos al Polideportivo .. 859.355 "
- Obra 1/94 Polideportivo .. 1.003.955 "

Con lo que la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que de esta operación se deriven resulte suficiente.-

### 3º Punto de Urgencia. GRATIFICACIONES.-

Se aprueba por unanimidad conceder una gratificación de 16.800 pts. a los Policias Municipales, por los Servicios extraordinarios realizados con motivo de la Semana Santa.-

Asimismo se aprueba conceder una gratificación de 29.207 pts. a los municipales Leonardo y Francisco Sánchez, por los servicios extraordinarios realizados en la vigilancia y tasación de obras durante el mes de enero.-

### 4º PUNTO DE URGENCIA - OBRA ZONA DE OCIO Y ESPARCIMIENTO JUNTO AL PANTANO DEL AHÍJON. RESERVA DE CRÉDITO Y ADJUDICACIÓN POR VÍA DE URGENCIA.-

Informa el Sr. Alcalde que se ha concedido por la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura la cantidad de 1.323.006 Pts. para la 3ª Fase de la zona de ocio y esparcimiento, por lo que dada la proximidad de las fiestas de mayo en honor de San Júcar, convenía adjudicar mencionada obra por vía de urgencia, enterados los Sres. Asistentes y estudiado detenidamente el tema, una vez cumplida las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad adjudicar la obra a la empresa "Cooperativa Albarrota de la Construcción" por la cantidad de 1.323.006 pts por ser la más



ventajosa económicamente.

Asimismo se acuerda realizar una reserva retención de crédito con cargo al Presupuesto de 1.995, por un importe de ochocientos ochenta y dos mil cuatro (882.004) pesetas.

5º PUNTO DE URGENCIA = CONTRATO COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO Y EMPRESA FERROVIAL.-

Dada lectura al contrato de colaboración para el suministro y abastecimiento de agua potable en alta entre el Ayuntamiento de Barcarrota y las empresas Ferrovia-Cadagua, se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes, que representan la mayoría absoluta legal de cuantos que componen la Corporación, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

PREGAS Y PREGUNTAS.-

El concejal D. Juan González pide que conste en acta el agradecimiento de la Hermandad de Donantes de Sangre, a las facilidades dadas por el Sr. Alcalde D. Julio Yurillo, para la celebración del día del donante, con motivo del 25 aniversario.-

D. José A. Hernández pide que se le agradezca a la Asociación de Donantes la atención que han mostrado con el Ayuntamiento de Barcarrota, al regalar un precioso cuadro conmemorativo.-

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 22'30 horas del día de la fecha, de lo cual como Secretario doy fe.-

Vº Bº



EL SECRETARIO,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE  
AL DÍA 23 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA  
Y CINCO.-

ALCALDE PRESIDENTE  
Julio Huillo González

CONCEJTALES  
D. Fra. Sosa Vautero  
D. José A. Hernández Trejo  
D. José Ferrer Sánchez  
D. José Gera Sánchez  
D. Pedro Alzís Trejo  
D. Agustín Loraño Hinoja  
D. Juan González Buzgas  
D. Fra. Flores Sánchez  
D. Adelardo Gutiérrez González

SECRETARIO  
D. José Manuel Guez Pérez

NO ASISTE  
D. Juan A. Sosa Vautero

En Badajoz a 23 de mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 20 horas del día de la fecha se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales auctores al cuerpo bajo la Presidencia de D. Julio Huillo González, Alcalde-Presidente, y de mi, el Secretario, al efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.-

1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dedecada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento de Organización se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria del presente.-

En ausencia de alegaciones se considera el acta aprobada por unanimidad.-

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-  
No consta.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-  
No consta.

4.- ADJUDICACIÓN OBRA LEFALÉ RESIDENCIA DE ANCIANOS.  
Informa el Sr. Alcalde que de la obra consistente en Residencia de Ancianos existen dos fases:

1.- Una de siete millones de pesetas financiadas por la Diputación Provincial de Badajoz con tres millones de pesetas y con cuatro millones con cargo al préstamo que suscribió en su día con el Banco de Crédito Local y la 2.- de 29.581.775 pts. con cargo a la Contabilidad de Bienestar Social según el expediente tramitado en febrero confirmado en la entrevista con propia consejera Dña. M<sup>te</sup> Emilia Housano.-



Dado que los 4 millones apartados por el Ayuntamiento de Zarcero hay que descontar un millón para el proyecto básico de la Residencia de Ancianos, quedan 3 junto con los tres de la Diputación para invertir en la 1ª Fase. Puede por tanto adjudicarse esta fase, obda la urgencia de acometer rápidamente una obra que es necesaria para Zarcero.-

Solicitado presupuesto de las obras a realizar, a diferentes empresas del sector, en cumplimiento de la legalidad vigente, se presentan tres que ofrecen los siguientes costes:

- Obras y reformas Almedalbo ..... 7.406.277 Pts.
- CASEUR S.A. Empresa Constructora ..... 5.999.992 Pts.
- Construcciones José González Méndez S.L. ... 6.751.916 "

Por lo que se prueba por mayoría absoluta de ocho votos a favor y una abstención (la de Juan González) la adjudicación directa por vía de urgencia de la 1ª fase de la Residencia de Ancianos por un importe de 5.999.992 pts. a la empresa CASEUR, S.A., dentro del proyecto de ejecución a realizar por el arquitecto D. Francisco Hipólito Ojalvo, existiendo fondos para su pago.

#### 5- ADJUDICACIÓN OBRA ALUMBRADO PÚBLICO.-

La Diputación Provincial de Badajoz, a petición del Ayuntamiento de Zarcero, incluye dentro del Plan Local II de alumbrado la obra n.º 6 denominada "Alumbrado Público Acceso Centro de Salud", por un importe de 2 millones de pesetas, puede adjudicarse las unidades de obras recogidas en el proyecto redactado por D. Luis Fernández Cuejras, para lo que se han presentado en cumplimiento de la legalidad vigente, 3 presupuestos de obras a saber:

- Electricidad Harabé, S.L. ofrece realizar la obra por 2.000.000pt
- Teja, presenta presupuesto por 2.150.640 pts.
- Montajes Eléctricos Urbano, oferta 2.306.723 pts.

Por lo que se acuerda por unanimidad de todas las concejales asistentes adjudicar mencionada obra de alumbrado a Electricidad Harabé, S.L. por 2.000.000pt





- En este momento hace su presencia el concejal D. Francisco Flores Sánchez -

### 6.- ADJUDICACIÓN OBRA N.º 19. PLAN PROVINCIAL AUDITORIUM

Informe el Sr. Alcalde que con motivo de la urgente necesidad que precisa la Diputación Provincial para tramitar en el Ministerio para las Administraciones Públicas el expediente de la obra 19/95 del Auditorium se hace necesario adjudicarla en esta sesión:-

Después de amplias deliberaciones se acuerda por mayoría de 6 votos a favor y 1 abstención (D. Agustín Lozano, D. Juan González, D. Francisco Flores y D. Adelardo Contador) adjudicar directamente la obra del Auditorium a la empresa Cooperativa Albarcanista, por el precio de 2 millones de pts. que se realizarán en el finca de las Escuelas Francisco Rubio.-

### 7.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CUENTA PRESUPUESTO 1993-

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.993 formulada por el Secretario - Intercutor dándose lectura a los documentos que integran la misma y encontrándose conforme por mayoría de 7 votos a favor y 3 abstenciones (Juan González, Agustín Lozano y Francisco Flores) se aprueba la citada liquidación del presupuesto en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja a 31 de diciembre de 1993	1.937.311 Ptas.
Restos por cobrar en igual fecha	71.354.110 "

Suma	73.291.421 "
------	--------------

Restos por pagar en igual fecha	51.441.313 "
---------------------------------	--------------

Diferencia Positiva	21.850.108 "
---------------------	--------------

Asimismo se aprueba por mayoría la cuenta General del Presupuesto de 1.993, debiendo ponerse de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días hábiles, para que los interesados presenten los documentos justificativos a fin de que



durante dicho plazo, y ocho días más pueden los interesados formular los reparos y observaciones que juzgen pertinentes cuya exposición será anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia -

- D. Agustín Lozano manifiesta que era poco tiempo para revisar cuentas -

### 8.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOLARES VIVIENDA.

Viendo el expediente tramitado para la enajenación de solares con destino a la construcción de viviendas sociales, se acuerda por mayoría absoluta de 7 votos a favor y tres abstenciones (D. Francisco Flores, D. Agustín Lozano y D. Juan González) declarar la validez del acto de apertura de pliegos del día 9-5-1.995 y adjudicar definitivamente las parcelas o solares que se indican a las personas siguientes:

Parcela n.º 1 a D. José Manuel Canchado Gómez por el precio de 542.500 pesetas, situada frente a las viviendas de la Junta de Extremadura en la parte más alejada de la C/ Huerta Cámara y viviendas de promoción privada.

Parcela n.º 2 a Dña. María del Carmen Canchado Gómez por el precio de 542.500 pts.

Parcela situada a continuación de la anterior.

Parcela n.º 3 a Dña. María del Soteraño Alcaz González por el precio de 542.500 pts.

Parcela n.º 4 a Dña. Antonia M<sup>te</sup> Saavedra Piñilla por el precio de 542.500 pts.

Parcela n.º 5 a Dña. María Luisa García Alasa por el precio de 542.500 pts.

Parcela n.º 6 a D. Manuel Gervasio Saavedra Piñilla por el precio de 542.500 pts. que está situada frente a las viviendas de la Junta de Extremadura, en su parte más cercana con la Huerta Cámara y viviendas de Promoción Privada.

Parcela n.º 7 a D. José Manuel Gordillo Silva por el precio de 542.500 pts. situada a la espalda de la anterior

Parcela n.º 8 a Dña. Encarnación Meda Pacheco





por el precio de 542.500 pts. situada a continuación de la anterior.-

9- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOLARES INDUSTRIALES-

Visto el expediente tramitado para la enajenación de industrias se acuerda por mayoría absoluta de 7 votos a favor y tres abstenciones (D. Francisco Flores, D. Agustín Moreno y D. Juan González) declarar la validez del acto de apertura de pliegos del día seis de mayo de 1.995 y adjudicar definitivamente las parcelas o solares siguientes:

Solar o parcela u.<sup>o</sup> 7 a Dña. María Dolores Gómez Bosch, por el precio de cinco millones cincuenta mil (5.050.000) pesetas, situada entre las calles Rodeo y Albarca a continuación de la nave de Venagua y lindando con calle próxima a la variante

Solar o parcela u.<sup>o</sup> 8 a Dña. Isabel Loido Harín por el precio de tres millones doscientas cincuenta mil (3.250.000) pesetas, situada en C/ Puerta Cámara esquina calle José Larios frente a las viviendas de la Junta de Extremadura.

Y tras lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se da por terminado el acto y la sesión siendo las 22 horas del día de la fecha, de lo cual doy fe-

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



SESIÓN EXTRAORDINARIA POR URGENCIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE MAYO DE 1.995.-

SPRES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Julio Yurillo González

CONCEJALES

Dra. Fca. Sosa Montero

D. José A. Hernández Trojo

D. José Guerra Sánchez

D. José Ferrás Sánchez

D. Pedro Alzás Trojo

D. Agustín Lozano Vela

D. Juan González Zangas

D. Francisco Flores Sánchez

D. Adelardo Gaudar Campa

En Zarcero a 26 de mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo a las veinte horas del día de la fecha se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de D. Julio Yurillo González, Alcalde-Presidente, y de este el Secretario al efecto de celebrar la sesión Extraordinaria urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha.-

Aprobada la urgencia por unanimidad se pasa a acto seguido al estudio y deliberación de los puntos incluidos en el orden del día.-

SECRETARIO

D. José Manuel García Pérez

1.º BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de presente.

En ausencia de reclamaciones se considera el acta aprobada.-

2.º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No consta

3.º RESOLUCIONES ALCALDÍA.-

No consta.-

4.º ADJUDICACIÓN OBRA DESVÍO LÍNEA ALTA TENSIÓN.-

Informa el Sr. Alcalde que la obra de desvío de la línea de alta tensión de la Huerta Cámara, había sido adjudicada a la Empresa Eleonor, S.A. por TRES MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO (3.862.568) pesetas más IVA, pero como con posterioridad la empresa Justa Castilla S.L. ha prestado el coste de las obras en 3.533.230.





se le había comunicado a la empresa Eleonor S.A., la cual manifestó que la hacía por ese mismo precio.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad adjudicar el desvío de la línea de alta tensión a la empresa Eleonor por el precio de 3.533.230 pts. más IVA. Delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

#### 5.- CESIÓN TERRENOS AL AYUNTAMIENTO.-

Dada cuenta del escrito:

"Los que suscriben María Teresa y Rosario Martínez Sánchez en nombre y representación propia, comparecen y como mejor proceda en derecho

#### **EXPONEN:**

1º Que son propietarios pródigos de una finca de terreno en la carretera de Sahaleón al sitio de Pared Blanca de este término municipal

2º Que en cumplimiento de la normativa urbanística efectúan cesión gratuita para viales y otros usos de las parcelas de terrenos.-

3º Que en ejecución de la obligación antes expuesta segregan y donan gratuitamente al Ayuntamiento de Barcarota la superficie de 2.919 m<sup>2</sup> y 680 m<sup>2</sup>.

A los efectos pertinentes acompañan planos de la urbanización.

4º El valor fiscal de los terrenos objeto de cesión es de 3.599.000 pts.

Por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** - Aceptar la cesión gratuita (donación) en los términos en que viene efectuada, quedando afectada la superficie a los fines determinados en el trámite.

**SEGUNDO:** - Autorización del Sr. Alcalde-Presidente D. Julio Morillo González, para suscribir la correspondiente escritura de cesión gratuita (donación), así como cualquier otra escritura que fuera necesaria hasta lograr su inscripción en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros.



## 6.- APROBACION REALIZACION FINAL OBRA CEMENTERIO.-

Expone el Sr. Alcalde que ya se encuentra finalizada la obra nº 17 del Plan Local de Infraestructura y equipamiento consistente en acceso al cementerio de Barcarrota, por lo que procede tal como consta en el epígrafe, tomar acuerdo plenario de liquidación de la obra y certificación final.

Conocida por los asistentes la terminación de las obras, se acuerda por unanimidad certificar la conclusión y liquidación de la obra acceso al cementerio.

## 7.- PISCINA MUNICIPAL.-

Dada la proximidad de la época veraniega se hace necesario adjudicar el servicio de la Piscina Municipal, por lo que se aprueba por unanimidad el siguiente:

### PLIEGO DE CONDICIONES.-

Por unanimidad se aprueba el pliego de condiciones del tenor literal siguiente:

### OBJETO DE LA MISMA.-

La adjudicación del contrato de explotación de la piscina municipal y el bar de la misma durante la presente temporada veraniega, durante el periodo en que permanezca abierta la misma desde el día 26 de Junio al 30 de Agosto.

El Ayuntamiento adjudicará la explotación a la propuesta que estime más beneficiosa para los intereses municipales desde una perspectiva global sin atender exclusivamente a las condiciones económicas.-

El plazo de presentación de ofertas será del 8 al 17 de Junio.-

### OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO, serán las siguientes:

- Abonar al Ayuntamiento 50.000pts que podrá ser mejorada.
- Tendrá que ayudar a las fiestas que organice el Ayuntamiento poniendo a su disposición 400 sillas si actúan orquestas y 200 sillas en caso contrario.
- Mantenimiento de la Piscina Municipal y Depuradora.
- Limpieza de la Instalaciones bar y vestuarios.
- Recar de césped diariamente y cortarlo una vez por







señala.

- Contratación por su cuenta de dos vocorristas y portero.
- Cumplimiento de las normas fiscales, laborales y sanitarias.
- Seguir las instrucciones que para el buen fin del servicio se pueden dictar por la Alcaldía.
- Responder de toda indemnización civil que por accidentes dentro del recinto que se adjudica y en cualquiera de las instalaciones, Piscina, Bar, etc. se pudiesen plantear.
- No ceder, traspasar o subarrendar la explotación.
- Depositar fianza en metálico o aval bancario por importe de 100.000 ptas.

#### DERECHOS DEL CONCESIONARIO.-

Recibir de los usuarios las siguientes tarifas:

- Abono temporada adultos	3.500 ptas
- Abono mensual adultos	2.000 ptas
- Abono temporada niños	1.500 "
- Abono mensual niños	1.250 "
- Entrada diaria adultos día laborable	175 "
- entrada diaria adultos día festivo	225 "
- Entrada diaria niños día laborable	80 "
- Entrada diaria niños día festivo	125 "

Estas tarifas no podrán ser modificadas en más por el contratista.

Vender en el bar los productos propios de estos establecimientos durante el horario en que permanezca abierto el recinto y será hasta las 9:30 para el bar y hasta las 9 de la noche para la piscina.

Debe instalar el concesionario veladores para el consumo de bebidas fuera del Bar; siempre que ello no impida la normal utilización de las piscinas.

#### PROHIBICION EXPRESA.-

El adjudicatario deberá abstenerse de utilizar la piscina, el bar o las dependencias ajenas para utilización particular en los horarios antes establecidos con carácter general; por sí o personas por él autorizadas, quedando expresamente prohibida la organización de fiestas particulares.

#### CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Se entenderán infracciones muy graves de las obligaciones de contratista y que darán derecho al Ayuntamiento



para acordar la rescisión del contrato incautación de la fianza y en su caso indemnización por daños y perjuicios.

La demora en el comienzo de la prestación de un servicio con posterioridad a la fecha señalada el día 26 de Junio, salvo caso de fuerza mayor.

La interrupción o paralización de la prestación del servicio por plazo superior a 48 horas salvo caso de fuerza mayor.

Retraso sistemático en el cumplimiento de los horarios de apertura y cierre de las instalaciones; utilización incorrecta o defectuosa de la máquina depuradora y el incumplimiento de las reglas sanitarias de cloacación.

Cesión, subarriendo o traspaso del servicio sin previa y expresa autorización municipal.

Desobediencia a los órdenes escritos de la Alcaldía sin por más de tres veces.

La rescisión en la prestación del servicio por el contratista sin la concurrencia de las circunstancias legales que lo hicieran legítimo.

La percepción del contratista de remuneración, merced o canon por parte de los usuarios del servicio, distintos al pago de las tarifas autorizadas.

#### NORMATIVA APLICABLE

Las regulaciones de la contratación local y la que sean de aplicación supletoria o subsidiaria.

#### JURISDICCION COMPETENTE

Los competentes al fuero de Baccarota.

#### 8. OBRAS CALLES FABRICA DE EMBUTIDOS.-

Informa el Sr. Alcalde que la Fábrica de Embutidos Sierra Oeste, S.A. ha realizado por su cuenta unas obras de asfaltado de calles y saneamiento en la Huelva Cámara, que el Técnico municipal, aparejador Sr. Carrasco, ha valorado en un millón ciento cuarenta y nueve mil seiscientas (1.149.600) pesetas y que la dirección de la Fábrica de Embutidos, a través de tres puntos que presenta, ha valorado en 2.631.300 pts, 2.756.600 y 2.506.000 pts, que difieren sustancialmente con la primera

estudiado y debatido con amplitud el tema, se







acuerda por mayoría de seis votos a favor (grupo Independientes) reconocer que la Fábrica de Embutidos ha realizado obras de asfaltado de calles y saneamiento de la Horta Cáncara, y que, como el técnico municipal ha valorado en 1.149.690 pts, debería abonarse expresada cantidad, valorado, sin perjuicio de que se demostrase una valoración superior.

Dos concejales, D. Juan González y D. Francisco Flores, se obtienen porque no tienen conocimiento de la realización de mencionadas obras, por ningún pleno ni Comisión de Gobierno.

El concejal D. Adelardo Cortador reconoce la realización de las obras, pero se abstiene, por ser baja la valoración realizada por el técnico municipal.

#### 9.- ALQUILER USO LOCALES PISCINA, NUEVA COOPERATIVA CONFECCION.-

Se acuerda ceder en uso los locales de la planta alta de la Piscina Municipal a una nueva cooperativa de confección por el precio de 2000 pts mensuales revisables, dado el interés social que representa para Baccarota.

D. Juan González expone que debería revisarse por un técnico, ya que piensa que no está preparada la planta alta para soportar la maquinaria de una fábrica textil, quedando todos conformes en solicitar informe del técnico municipal.

Y tras lo cual y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se da por terminado el acto y la sesión siendo las 21'30 horas del día de la fecha de lo cual doy fe.-

Vº Bº

EL ALCALDE

*J. González*



EL SECRETARIO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL  
DIA 14 DE JUNIO DE 1995

SRES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. JULIO MURILLO GONZALEZ

CONCEJALES

D. FCS. SOSA MONTERO

D. JOSE F. HDEZ TREJO

D. JOSE GUERRA SANCHEZ

D. JOSE FERRERA SANCHEZ

D. PEDRO ALZAS TREJO

D. AGUSTIN LOZANO MATEOS

D. JUAN GONZALEZ BENEGAS

D. FCS FLORES SANCHEZ

D. JOAN A. SOSA VAGNERIZO

En Barcarrota a catorce de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se reunió en el salón de sesiones de la casa Consistorial, los Concejales citados al margen bajo la Presidencia de D. Julio Murillo González, Alcalde -Presidente y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. -

PUNTO UNICO. APROBACION ACTA ULTIMA SESION.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria del presente.

En ausencia de reclamaciones se considera el acta aprobado por unanimidad.

SECRETARIO

D. JOSE M. GARCIA PEREZ

Tras breves palabras del Alcalde D. Julio Murillo González en las que glosó el esfuerzo realizado y la importancia de la labor de la oposición, felicito a los nuevos Concejales elegidos que se encontraban presente, explicándoles la labor de sacerdocio que les esperaba en la que nunca iban a recibir satisfacciones, pues la labor que se realiza en los Ayuntamientos es ingrata, pues nadie te da las gracias por el trabajo realizado, y D. Agustín Lozano también tomó la palabra para despedirse como amigo de todos los concejales y desearles suerte a los nuevos concejales elegidos.

NO ASISTE

D. ADELARDO COSTADOR CARBONER

Y Tras lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se da por terminado el acta y la sesión siendo las 20'30 horas del día de la fecha, de lo cual doy fe. -

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CONCEJALES DE LA  
CORPORACION ASISTENTE

SESION PUBLICA ESPECIAL DE CONSTITUCION DE LA NUEVA  
CORPORACION MUNICIPAL

D. VICTORIANO ALFONSO SACHO  
D. MILARDO ALVAREZ FERNANDEZ  
D. ANTONIO CACERES LEDESMA  
D. ADELARDO CONTADOR CARVAJAL  
D. SANTIAGO H. CUADRADO  
D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ  
D. ENRIQUE J. GARCIA DIAZ  
D. ENLIL GARCIA TORRADO  
D. ALFONSO C. MACIAS GATA  
D. JOSE M<sup>º</sup> NUÑEZ BLANCO  
D. FCO PEREZ SANCHEZ

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cinco en primera convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a efectos de celebración constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales y justificada la presentación de las oportunas declaraciones, a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Accreditada la personalidad de cada uno de los concejales electos se procede:

1º A LA CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.

Se constituye por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser respectivamente D. Milarde Alvarez Fernandez y D. Jose M<sup>º</sup> Nuñez Blanco presentes en el acto, actuando como Secretario, el de la Corporación D. José Manuel García Pérez, de acuerdo con lo previsto en el art. 195, 2 LOREG y 37, 2 del ROF.

Abierta la sesión, la mesa de Edad inicia los trámites constitutivos que comienzan con el segundo punto del orden del día.

2º COMPROBACION DE CREDENCIALES.

Personados ante la mesa de Edad todos y cada uno de los concejales electos, quedan comprobadas las credenciales presentadas y acreditada su personalidad.

3º JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES

Seguidamente son llamados por orden alfabético todos los concejales electos al objeto de tomar posesión y adquirir la plena condición de sus cargos, para lo que juran por su conciencia y honor acatamiento a la Constitución, con lealtad al Rey, los concejales D. Milarde Alvarez Fernandez, D. Adelarado Contador Carvajal, D. Enrique Jesús García Díaz, D. Enlil García Torrado y D. Alfonso Carlos Macias Gata,



prometiéndolo D<sup>o</sup> Victoria Ana Alfonso Cacho, D. Antonio Cáceres Ledesma, D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, D. Francisco Flores Sánchez, D. José M<sup>o</sup> Núñez Blauco y D. Francisco Pérez Sánchez, por lo que quedan posesionados del cargo del concejal

#### 4ª DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION

da una vez de edad una vez adquirida la plena condición por todos los miembros de su cargo de concejal, declara solemnemente constituida la Corporación del Ayuntamiento de Barcarrota.

#### 5ª ELECCION DE ALCALDE.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la posibilidad que poseen en exclusividad los cabeceras de listas para ser elegidos Alcaldes, se procede a su elección, depositando para ello todos los concejales posesionados, por orden alfabético, papeleta secreta en una urna instalada al efecto, efectuado recuento de la votación arroja el siguiente resultado:

- D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez (cabecera de lista del PSOE) **7 VOTOS**
- D. Hilario Alvarez Fernández (cabecera de lista del PP) **4 VOTOS**

Por lo que queda elegido Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota por mayoría absoluta D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez.

#### 6ª JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESION.

Antes de iniciar el ejercicio de sus funciones D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, expresa solemnemente promesa por su conciencia y honor de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado; tomando posesión de él en ese momento asumiendo los deberes y obligaciones que le corresponden, al levantar la Mesa de Edad y presidir personalmente la sesión.

A continuación en voz alta, expresa el Sr. Alcalde-Presidente, que según previamente se había acordado entre los grupos políticos, se pronunciarán por las cabezas siendo disueltos los protocolos, por lo que concedía





La palabra seguidamente a D. Hilario Muñoz Fernández, quien puesto en pie manifiesta " Es un signo de cultura, el acto de elección de Alcalde que hoy hemos realizado, ejercicio legítimo de la democracia que disfrutamos, es la conclusión de una de las campañas políticas más intensas que se han vivido en Barcarrota, esto es un motivo de profunda felicitación, el pueblo de Barcarrota ha determinado libremente que Santiago Cuadrado sea el nuevo Alcalde de Barcarrota, por ello a partir de estos momentos Santiago es mi Alcalde, como de todos los presentes, y yo soy un concejal de la oposición, oposición que la vamos a ejercer de forma leal y colaboradora pero dura, porque cuando acepté presentarme a estas elecciones sabía que me comprometía a dar el tiempo de trabajo que fuera necesario, y que me dedicaría a ello plenamente.

Días pasados cuando gentilmente invitados por el Alcalde Anterior asistimos al último pleno de la Corporación anterior, y escuchaba de los ex-concejales, que todos habían aprendido algo de estos 4 años de convivencia, pensé que es preferible que esto se vaya diciendo día a día.

En estos momentos de toma de posesión de la Alcaldía viene a mi memoria ese libro de enseñanza de la vida para todos, cual es "El Quijote", en el momento en que Sancho Panza toma posesión de la Insula Barataria le decía, no desprecies el razonamiento del de enfrente porque puede mejorar el tuyo, y si trajeres una compañía rústica enseñala, adóctrinala, desentáldala, no sea que tu buen proceder se vea empañado por la actuación de una compañía rústica y tonta.

Pienso que nos vamos a entender, pues aunque estamos 7 y 4 respectivamente, todas las programas tienen cosas buenas y coincidentes, decía Ortega y Gasset en "El espectador" que la razón no tiene monopolio, antes de oposición y gobierno, habrá sin duda entendimiento, yo a Santiago lo conozco de pequeño y le felicito profundamente, aunque dejando aparte ironías yo desearía estar de Alcalde y que tú estuvieras en la oposición, pero como el Alcalde elegido es Santiago Cuadrado será Alcalde para todos.

Felicito especialmente a D<sup>a</sup> Pepa, la madre de Santiago, porque hoy tiene que ser para ella un día de alegría, porque estas cuestiones políticas suelen traer sinsabores y conviene



aprovechar los buenos momentos.

Por último amigo Santiago quisiera finalizar mi felicitación con una frase que D. Juan José Peña dirigió a Cesar Chaparro con motivo de la toma de posesión del rectorado, desde hoy Cesar Chaparro es mi rector, del mismo modo yo expreso solemnemente desde hoy Santiago Cuadrado es mi Alcalde"

Seguidamente el Sr. Alcalde- Presidente electo D. Santiago M. Cuadrado agradece las palabras pronunciadas por D. Hilario Alvarez por lo que suponen de claridad, en estos momentos de confusión política, asimismo continuó el Sr. Alcalde agradece la presencia de Julio Morillo por haberse sumado a esta fiesta de la continuidad, que a diferencia de los pueblos vascos, aquí es posible la vocacionalidad democrática.

Las bases de nuestro gobierno municipal serán las siguientes:

- Fundamentalmente diálogo, como ya quedó expresado en la campaña electoral.

- Ofrecimiento a la oposición de colaboración, y creo que una vez oídas las palabras de D. Hilario Alvarez lo vamos a conseguir, pues hay que superar los elementos negativos de la campaña.

- Diálogo hacia el Partido Popular, pero también a todos los intereses colectivos

- Mantener una idea de cercanía, que el ciudadano esté debidamente atendido.

- El Ayuntamiento es el motor económico de la ciudad, hay que canalizar todas las pretensiones y actitudes.

- Recordar que esta Corporación está abierta a todos los que hagan uso del Ayuntamiento.

Finalmente quisiera felicitar a Barcarrota, para que en estos 4 años hagamos entre todos un proyecto de ilusión.

Por último el Sr. Secretario de la Corporación, como actividad complementaria y sucesiva da lectura a los justificantes de la existencias en metálico de la Corporación al día 17 de Junio, depositadas en las entidades bancarias por un total importe de 13.424.902 ptas.

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 13:15 del





dia de la fecha, de la cual doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



SRES ASISTENTES  
AYUNTEAMIENTO

D. SANTIAGO MANUEL CORDERO  
CONCEJALES

D. JOSE Mº NÚÑEZ PLANCO

D. ANTONIO CORDERO LEDEJA

D. VICTORIANO ALONSO CORDERO

D. Fº FLORES SANCHEZ

D. Fº FERRER SANCHEZ

D. EMILIA GARCIA TORCADO

D. HILARIO ALVAREZ FERNANDEZ

D. ENRIQUE J. GARCIA DIAZ

D. ALONSO C. NAJAS GARCIA

D. APOLARIO GONZALEZ CARRERA

SECRETARIO

D. JOSE MANUEL GARCIA DIAZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 3 DE JUNIO DE 1995

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las veinte y treinta del día tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los concejales, convocados al plenario bajo la Presidencia de D. Santiago M. Cordero Rodríguez y de lui el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria del Pleno, correspondiente al día de la fecha.

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, se pregunta si algún miembro de la Corporación trae que someter alguna cuestión al Pleno del Ayuntamiento de la Casa Consistorial, junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad en ausencia de reclamaciones.

DISPOSICIONES COMUNES Y CORRESPONDENCIA

No consta ninguna.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Suplica el Sr. Alcalde que en breve periodo de tiempo se le la compra de papeles, lo limitado que adoptar dos resoluciones de prosp, que de dos millones quinientos mil cuatrocientos (2.500.004) pesetas a la empresa Elyon, como consecuencia de la realización de parte de la obra de desvío de la línea de Alta Tensión y dos de un millón seiscientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho (1.672.788) pesetas, de una deuda con Municipal correspondiente al periodo de 1982 a 1986.

A preguntas de D. Hilario Alvarez, el Sr. Alcalde preguntó en primer momento debió por los técnicos Municipales sobre la situación económica a 29-06-95, de procedimientos y devolvió en un momento, que estaba a disposición del grupo popular y que



en resumen contenía un pendiente de pago por diferen-  
tes conceptos de 26.081.317 pts., y un pendiente de  
ingreso que también, por diferentes conceptos nos adelanta  
las distintas administraciones públicas de 37.724.642 pts.  
que arroja una diferencia en positivo o superavit de  
1.643.325 pts. Si bien van surgiendo algunas contri-  
buciones más pendientes de pago e ingresos, y más ade-  
lante se concretará.

D. Hilario Álvarez pregunta si esa cantidad de su-  
peravit tiene que ver con los 13.224.902 pts. mencionados  
en la sesión constitutiva de la Corporación, contestan-  
do el Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento que  
no, que esos trece millones correspondían a las exis-  
tencias en los diferentes bancos, al 17-06-95

D. Santiago Cuadrado Rodríguez, Alcalde-Propo-  
sante, pide que conste en acta sus disculpas, por no haberse  
enterado todas las concejalías de la inauguración de  
las viviendas, el día 19 de junio, pero fue todo tan  
precipitado, que, aunque se pretendió avisar a todas,  
en realidad no hubo tiempo, esto no volverá a  
suceder con otros.

#### 14º.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, ASIGNACIÓN DE FUNCIONES POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO (CREACIÓN DE LA PRESIDENCIA)

En relación con este punto del orden del  
día se procede a dar lectura a moción de la Presidencia  
de la Corporación que dice:

Al objeto de estar asistido permanentemente  
en el ejercicio de las competencias que la ley me otorga  
por un equipo de personas capacitadas, en los distintos  
asuntos propios de la acción municipal, someto a la  
consideración del Pleno, la creación de la Comisión Muni-  
cipal de Gobierno, de este Ayuntamiento, que se convertirá  
así en órgano necesario del Ayuntamiento como se  
establece en el Art. 20 de la Ley de Bases de Régimen  
local y 35 del Reglamento de Organización.

Asimismo y al objeto de que pueda desempeñar  
sus funciones no sólo asistenciales a la Alcaldía, sino tam-





bién decisoria, que sea perjuicio de las que pienso delegar de entre las que la legislación, reserva el Alcalde, someto al pleno la aprobación de delegación de competencias, de las papeas del pleno, que después se dice para lograr así una mayor celeridad de la resolución de asuntos, que así lo aconsejan para una más pronta satisfacción de los gustos de los vecinos e intereses municipales:

Competencias que se delegan:

1.- de adquisición de bienes, derechos cualquiera que sea su clase y naturaleza en cuantas actuaciones estén reservadas a órganos necesarios del Ayuntamiento que no sean el Alcalde, en otros límites que los impuestos por las prescripciones presupuestarias.

2.- de contratación de obras y servicios, suministro cuya duración exceda de un año, no supere el 5% de los recursos ordinarios del presupuesto, así como la aprobación, adjudicación, efectos, extinción, cualquiera que sea su clase y naturaleza.

3.- Aprobación de operaciones de créditos, concesiones de pajo aplazados cuando no exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto.

4.- de enajenación de bienes del patrimonio cuando su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Estas delegaciones se ajustarán al Régimen General establecido en los arts 114 al 118 del R.O.F.

Asimismo se proponen como componentes de la Comisión de Gobierno: D. Santiago Cuadros Rodríguez, D. José M<sup>o</sup> Nuñez Blanco, D. Antonio Cáceres Ledezma y Dña. Victoria Alfonso Cacho, siendo 1<sup>o</sup> Teniente de Alcalde encargado de Régimen Interior, y hacienda D. José M<sup>o</sup> Nuñez Blanco, 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde encargado de Inversiones y obras públicas D. Antonio Cáceres Ledezma y 3<sup>o</sup> Teniente de Alcalde, encargado de programas sociales, educativos y culturales Dña. Victoria Alfonso Cacho, concejala de Concejalía de Desarrollo Local Administrativo y Hacienda, que dirigirá D. José María



Nuevo Banco, le de Educación y Deportes, Dña. Emilia García Torrado, Juventud y Mujer Dña. Victoria Alfonso Cebo, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente D. Antonio Cáceres, consumo y otros servicios municipales D. Francisco Flores, Bienestar Social D. Francisco Pérez, Cultura, Patrimonio y Festejos D. Santiago St. Ceballos Rodríguez.

Después de amplias deliberaciones se pregunta por el Sr. Alcalde si se aprueba por unanimidad o por mayoría, contestando D. Hilario Álvarez y D. Alejandro Gutiérrez que por unanimidad, por lo que queda aprobada la moción del congreso - parece redactada.

#### 5º PERIODICIDAD CELEBRACIÓN SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y COMISIÓN DE GOBIERNO.-

Comente al Sr. Alcalde, que tal como consta en el epígrafe procede determinar, cuándo se han de celebrar las sesiones de Pleno y Comisión de Gobierno, acordándose por unanimidad celebrar las sesiones del Pleno Ordinario, una vez al mes dentro de los 15 primeros días de cada mes, a ser posible entre los lunes y viernes de mencionado periodo y las comisiones de Gobierno una cada quince días de mes.

#### 6º CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta de creación y composición de comisiones Informativas, repartida junto con la convocatoria de la siguiente sesión, sin perjuicio - expone - de que a lo largo de la legislatura por necesidades de los Servicios se pudieran crear algunas más, se procede a la integración de los diferentes concejales en las comisiones respectivas.

D. Hilario Álvarez en nombre del Grupo Popular renuncia al ofrecimiento del Grupo de Gobierno, de tener mayoría en la Comisión de Cuentas, Hacienda e Informativas, no por no querer colaborar, sino





porque piensa que debe mantenerse el mismo grado de participación que en las demás comisiones. Por lo que queda aprobada por unanimidad las siguientes comisiones y composición:

1. Comisión de Geografía, Hacienda y Regimen Interior. 5 miembros

- José <sup>1º</sup> Núñez Blanco - PSOE
- Francisco Flores Sánchez - PSOE
- Santiago Cerdado Rodríguez - PSOE
- Alfonso C. Tomás Gata - P.P.
- Adelardo Cantador Corvejal - P.P.

2. Comisión de Bienestar Social. 3 miembros

- Francisco Pérez Sánchez - PSOE
- Victoria Alfonso Gacho - PSOE
- Hilario Álvarez Fernández - P.P.

3. Comisión de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente. 3 miembros

- Antonio Gómez Ledezma - PSOE
- Francisco Flores Sánchez - PSOE
- Enrique Jesús García Díez - P.P.

4. Comisión Cultura, Patrimonio y Festejos. 5 miembros

- Emilia García Torrado - PSOE
- Francisco Pérez Sánchez - PSOE
- Santiago Cerdado Rodríguez - PSOE
- Hilario Álvarez Fernández - P.P.
- Alfonso C. Tomás Gata - P.P.

5. Comisión de Desarrollo Local. 3 miembros

- José <sup>1º</sup> Núñez Blanco - PSOE
- Santiago Cerdado Rodríguez - PSOE
- Adelardo Cantador Corvejal - P.P.



7º.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS (Instituto de Bachillerato, Colegio Público Hernando de Soto, Centro de la 3ª Edad)

El Sr. Alcalde propone como representante del Ayuntamiento de Barcarrota en órganos colegiados a los siguientes concejales:

- Instituto de Bachillerato "Virgen del Socorro", Emilia García Torado
- Colegio Público "Hernando de Soto", Emilia García Torado
- Centro Tercera Edad, Francisco José Sintes

Por unanimidad de todos los concejales asistentes queda aprobada la propuesta del Sr. Alcalde referente a los representantes del Ayuntamiento en los Órganos Colegiados.

8º.- DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DESPACHOS PARA EQUIPO DE GOBIERNO Y PARTIDOS POLÍTICOS.-

Comente el Sr. Alcalde que resulta difícil trabajar al equipo de Gobierno, solo desde su despacho por lo que se hace necesario recuperar en la 1ª Planta, dos despachos por responsables de obras y resto de Concejalías, así el Partido Popular pasará al último despacho del pasillo en la segunda planta, y el que venía utilizando el Partido Popular, desde la Comisión de Gobierno del día 8 de junio pasará al grupo de Gobierno, sin perjuicio de que cuando se obra en la Planta Baja, se halle uno por el Grupo Socialista aprobándose seguidamente por unanimidad de todos los concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se da por terminado el acto y la sesión siendo las 22 h., de todo lo que como Secretario certifico,

vº Bº

El



El





SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE JULIO DE 1995.-

SRES. ASISTENTES

D. Santiago M. Cordero Rodríguez

CONCEJTALES

D. José M. Muñoz Blanco

D. Antonio Gómez de las Heras

Dra. Victoria Alfonso Gato

D. Francisco Flores Sánchez

D. Fco. Pérez Sánchez

Dra. Emilia García Torrado

D. Hilario Álvarez Fernández

D. Enrique J. García Díaz

D. Alfonso Gato Pérez Gato

D. Adelardo Cordero Rodríguez  
(no asistió)SECRETARIO

D. Alfonso Flores Florán

En el Salón de Sesiones de la Cas Consistorial a las veintinueve horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los concejales nombrados el cuerpo bajo la Presidencia de D. Santiago M. Cordero Rodríguez y de cui el Secretario en funciones, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno, correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior distribuida junto con la convocatoria de la presente. Por el concejal D. Enrique García se hace la observación de que en el punto 4 y en el 7 la aprobación no fue por unanimidad, ya que, tanto el concejal Alfonso Flores Gato, votaron en contra y que una vez se confiere con el Secretario, quien está de vacaciones, se resopere en el acta lo acontecido.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

No hubo

4.- INFORME ECONÓMICO DE TESORERÍA.-

Seguidamente el Sr. Alcalde informó para concretar sobre la situación económica del Ayuntamiento se se expuso en el pleno del día 3 de Julio actual el 29-6-95, que han surgido varias cantidades tanto en ingresos como en pagos, quedando el informe económico como



- Ingresos pendientes del 1º semestre 1995 39.358.614 Ptas.  
 - Pagos pendientes en igual fecha 38.017.414 "  
 Diferencia o superavit 1.341.200 "

Al propio tiempo también e infra que la deuda contraída en la misma fecha por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local a largo plazo es de 23.394.643 Ptas. teniendo el Municipio una cota financiación anual de 11.241.180 Ptas. destinadas a la amortización e intereses de los préstamos contraídos.

### 5.- INFORME RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO -

El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento de Barrameda ha mantenido hasta el presente una situación confusa desde el punto de vista laboral. En primer lugar por carecer de una relación o catálogo de puestos de trabajo y en segundo por realizar directamente un sin fin de obras públicas, muchas veces sin contar con los recursos técnicos o la suficiente capacidad organizadora de gestión personal a su servicio.

Estas dos circunstancias explican la escasa colaboración social que del mismo realiza la ciudadanía. Asimismo se producen pagos que tienen más de asistencia social que de atribución salarial, esto supone mezclar los usos y contribuye aún más a la confusión aparente, ya que nadie se explica la existencia de dichas asignaciones económicas.

En el Ayuntamiento conviven las siguientes tipologías de personal:

#### 1.- Funcionarios locales:

Secretario Ayuntamiento. Técnico Superior Administrativo. Depositario.  
 Dos auxiliares administrativos (1.954.300 Ptas.)  
 Ordenanza. Subalterno  
 Centro Policial Local. Auxiliares Subalterno





2.- Laborales fijos:  
 Biblioteca  
 Tres limpiadoras  
 Asistente Social

3.- Contratos temporales:  
 Cementerio  
 Seis contratos F.S.E.  
 Guardia. Profesora E.G.B.  
 Cinco Oficiales Albañiles  
 Tres Dist. Albañiles  
 Cuatro Servicios Múltiples  
 Dos limpiadoras  
 Una maestra de corte  
 Una licencia dedicación exclusiva  
 Un Auxiliar Administrativo

4.- Escuela Taller:  
 Técnica Grado Medio, Apañador  
 Cuatro Técnicos  
 Un Profesor de Gestión  
 " " " E.G.B.  
 Auxiliar Administrativo

La Corporación se da por entendida y acuerda por unanimidad que antes de fin de año se realice un catálogo de puestos de trabajo y un organigrama funcional.

#### 6.- APROBACIÓN DE PROGRAMA DE FERIAS Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 1.995.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da a conocer a la Corporación el programa de Ferias y Fiestas del próximo mes de Septiembre, el cual fue acordado en la sesión de la Comisión correspondiente al día 18 de Julio o pasado y, dentro de las varias propuestas presentadas, se decidió por unanimidad adjudicárselo a NANDO MORE la más interesante. El montante a



destinadas en tales festejos es la cantidad de 2.750.000 Ptas. con un posible incremento máximo de un 10%. Se acuerda incluir la actuación del conjunto Montés Blancos en cualquier día.

#### 7.- INFORME DE LAS PRÓXIMAS INVERSIONES MUNICIPALES -

El Sr. Alcalde da a conocer un informe sobre las próximas inversiones municipales a realizar, proponiendo las siguientes:

- Adecuación Plaza de Toros ..... 1.500.000 Ptas.
- Obras en el Silo de Trigo ..... 2.000.000 "
- Plaza de España ..... 750.000 "
- Instalación Eléctrica en Feril ..... 1.125.000 "

#### PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS

- Urbanización Huerta Coluara
- " " Basica Amiero
- Embellecimiento acceso carretera Jerez-Híjeres
- " " " Salvaleón
- " " "
- Pantano

Por parte del grupo del PP, el concejal Enrique García sugiere también el embellecimiento de los accesos a la Carretera de Badajoz, apuntando asimismo la urbanización de la Huerta Coluara y del Amiero, ya mencionados. Se discute ampliamente el tema y próximamente se concretará.

#### 8.- INFORME DE LAS COMISIONES CELEBRADAS HASTA EL MOMENTO -

A continuación por el Sr. Alcalde y el concejal D. José H<sup>o</sup> Núñez se informa que solamente se han celebrado dos comisiones, la de Desarrollo Local y la de Festejos, dando a conocer los tratados.

#### 9.- CESIÓN DE TERRENOS PARA VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL -

Por el Sr. Alcalde se informa a la





Corporación la necesidad que existe en la localidad de construir viviendas de protección oficial, pues recientemente, al adjudicarse las últimas 15 viviendas, se observó que más de 40 solicitantes se quedaron sin ellas. Por unanimidad de todos los componentes de la corporación se acuerda ceder a la Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente 1.860 m<sup>2</sup> al sitio de la Huerta Nueva para tal fin.

#### 10. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Con referencia a este punto del orden del día, después de deliberar se acuerda dejarlo sobre la mesa y aprobarlo en el próximo Pleno ordinario a celebrar en la 1<sup>a</sup> quincena de Agosto videro.

#### 11. APROBACIÓN DE PROPOSTA DE INVERSIONES PARA HACER FRENTE A LA SEQUÍA.

En relación a la misma por el Sr. Alcalde se dio a conocer a la Corporación que debido a la premura de los plazos establecidos de acuerdo con la orden del 30 de Junio de 1995, por la que se desarrolla el art. 2 del Real Decreto-Ley 4/1995 del 12 de Mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, publicada en el BOE n.º 156 del 1 de Julio, se le solicitó, acopiándose a la misma, la realización de tres sondeos en las inmediaciones de zonas de tradicional provisionamiento y abrevadero de ganado, atendiendo de este modo los tres puntos donde se sitúa el mayor número de explotaciones ganaderas en régimen extensivo.

El primero de ellos se emplazará en los alrededores del pilar de la carretera de Alconchel y Valverde de Jaramés, justo en frente de la pista polideportiva, recuperando el pilar tradicional e instalando en sus alrededores alguna fuente de provisionamiento para el traslado mediante cisternas a las explotaciones situadas



en la Carretera de Badajoz. Además es esta una de las partes del pueblo donde la capa freática está a flor del suelo y tradicionalmente aparecen manantiales de agua que fueron abiertos al extenderse la población por este lado; recordemos la existencia de la charca en sus proximidades.

En segundo lugar, donde se realizará una obra semejante a la anterior, sobre el Silo de Trigo, hoy la Sede de la Cooperativa Agrícola - Ganadera Alcarache, en dicha zona también se cuenta con el pilar conocido por el nombre del Pilar de la Huerta de los Vayas. Dicha elección debe precisamente a esa doble circunstancia, por un lado la existencia de un pilar que aún en las épocas más duras de la sequía mantiene agua y por estar en un lugar privilegiado al estar tan cercano a la cooperativa mencionada. En estos momentos dicha empresa social está formada por 84 productores, teniendo en este momento nueve instalados en centro de recepción de leche y periódicamente para un futuro un muy lejano un edificio de vertidos para el consumo productor.

El tercer sitio previsto es el pilar del Barral, situado en una plaza confluencia de varias caminos públicos y de fácil acceso desde las explotaciones ganaderas al este del término municipal. En este abrevadero siempre hay agua, aunque en esta fecha el caudal es muy reducido.

Según los datos de Explotaciones Declaradas en el Registro de Explotaciones Agrarias correspondientes al presente año prácticamente todas las explotaciones de bovino, ovino, caprino y en todo el término de Barral están explotadas en régimen extensivo; así de bovino aparecen en el Registro 110 explotaciones y 3.718 animales, de ellos en cabecera 149; de ovino 48 explotaciones y 5.204 animales, de ellos en cabecera 38; de caprino 18 explotaciones y 1.705 animales y de porcino 112 explotaciones y 9.775 animales, de ellos en cabecera 5.191. Se adjunta fotocopias de las estadísticas correspondientes a Barral.





En relación con la titularidad de las terrenos sobre los que se efectuarán los puntos del agua, todas ellas son municipales, existiendo en las cercanías argües de conexión eléctrica.

La utilización de todos ellos será exclusivamente para atender de cabecera ganaderos o usos relacionados con dichas explotaciones. Del mantenimiento y conservación de las instalaciones so'itadas se hará cargo la Corporación Local, aceptando por ello la don una vez finalizada la propuesta fue aprobada.

### 12.- CREACIÓN JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD -

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la conveniencia de la creación de precitada Junta Local, pues, aunque sea competencia de municipios de más de 5.000 habitantes, sería necesario ya que nos aproximamos a esa cifra. La composición de la misma está integrada por el Alcalde - Presidente, por el Comandante de Puesto de la Guardia Civil y un representante de la Policía Local. La Corporación queda enterada.

### 13.- Cese de D. ALFONSO MACÍAS MARÍN COMO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ -

Dada lectura por el Sr. Secretario Accidental del Ayuntamiento al escrito presentado por D. Alfonso Macías Marín, en el que cesa voluntariamente en el cargo de Secretario del Juzgado de Paz de esta villa, la Corporación se da por enterada y acuerda por unanimidad proponer de Secretario a D. D. Dolores Romero Halcón, vecina de esta villa y considerada persona idónea para desempeñar el cargo accidentalmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se da por terminada el acta y la sesión siendo las 22'30 h., de todo lo que el Secretario Accidental certifica.



SRES. ASISTENTES. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE AGOSTO DE 1995. -

D. SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las veintiona horas del día siete de Agosto de mil novecientos

CONCEJALES.

D. Jose M. Nuñez Blanco

noventa y cinco, se reúnen los concejales nominados al margen bajo la presidencia de don. Santiago M. Cuadrado

D. Antonio Cáceres Ledesma

Rodríguez y de mi el Secretario en funciones, al objeto

Dña. Victoria D. Jomo Cacho

de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno, correspondiente al día de la fecha.

D. Francisco Flores Sánchez

Dña. Francisco Pérez Sánchez

1. - BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Dña. Emilia García Torrado

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo. 91 del Reglamento de Organi-

D. Hilario Álvarez Fernández

zación, se pregunta si algún miembro de la Corporación

D. Enrique Jesús García Díaz

tiene que formular alguna observación al borrador del Acta

D. Alfonso Carlos Macías Gata

de la sesión anterior distribuida junto con la convocatoria de la presente. Por el concejal Adelardo Contador Convajal

D. Adelardo Contador Convajal

se hace la observación de que no pudo asistir al pleno por encontrarse de vacaciones.

SECRETARIO

D. Alfonso Madrid Martín.

2. - DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. -

El Sr. Alcalde da a conocer el escrito de la CAJA DE BADAJOZ concediendo al Ayuntamiento una subvención de CUATRO MILLONES de pesetas para la Casa de Cultura.

3. - RESOLUCION DE LA ALCALDIA. -

No hubo.

4. - APROBACION PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACION 1996-1999. -

Se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz relativa a las inversiones del plan Provincial Pluriannual de Cooperación 1996-1999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, después de amplias deliberaciones y en consonancia con el mismo, se adopta por unanimidad aprobar las inversiones que en el Documento Anexo I se especifican para el periodo 1996-1999 a los efectos previstos en el R.D. 665/1999 de 25 de mayo:

PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL CUATRENIO 1996-99 EN ESTA LOCALIDAD (DENOMINACION CONCRETA DE LA OBRA PROPUESTA. PRESUPUESTO. PROYECTO. PERIODO.)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DENOMINACIÓN CONCRETA DE LA OBRA PROPUESTA.	PRESUPUESTO.	PROYECTO.	TERRENO.	COMP.	MANC.
1.- Sustitución de la Red de Abast. de calles	34 mill.	Ext.	Reserv.	Si.	Si.
2.- Acondicionamiento de la Red Básica y Equipamiento de H. Camasa y Anieno	10'6 mill	No	"	"	No
3.- Urbaniz., Pav. Inst. Alubr. Público en H. Camasa y Anieno	41'2 mill	"	"	"	"
4.- Acenado y Mejora Avda. Portugal.	11 mill.	Ext.	"	"	"
5.- Prolong. Asfalto y Acera en Prolong. C/ Jerez y Acceso Avda Bradenton.	8 "	"	"	"	No
6.- Mejor Acces. a la Poblac. desde Ctra. de Salvaleón.	21 "	No	"	"	"
7.- Canaliza. de vertidos y mejora de acces. camino Santiago a Ctra. Jerez.	7'5 "	"	"	"	"
8.- Acceso y Urbaniz. del entorno Ins. de Bachillerato "Virgen del Soterrano"		"	"	"	"
9.- Señalización y nueva ordenación del Tráfico de Todo el casco urbano	5'5 "	Existe	"	"	"
10.- Depuración de las aguas residuales de la localidad		No	"	"	"
5.- ELECCIÓN REPRESENTANTE DE ESTA LOCALIDAD EN LA MANCOMUNIDAD DEL PANTANO DEL AGUIJÓN.					

Habiendo quedado vacante la representación de este municipio en la Mancomunidad del Pantano del Aguijón, por cese del Alcalde de la anterior Corporación y representante de la misma, D. Julio Muñillo González, después de amplias deliberaciones y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 y Disposición final 2ª de los Estatutos, se acuerda por unanimidad designar al Sr. Alcalde-Presidente, D. SANTIAGO M. CUADRADO RODRIGUEZ, como representante del Ayuntamiento de Bancarrota en la Asamblea General de la precitada Mancomunidad de Aguas.

#### 6.- INFORME PANTANO Y ABORTACIÓN ECONÓMICA PARA MANTENIMIENTO MANCOMUNIDAD.-

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a la Corporación de la situación actual y previsiones embalse del Aguijón y suministro de agua.

#### INFORME

#### SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES

#### EMBALSE DEL AGUIJÓN Y SUMINISTRO DE AGUA.



El embalse de Aguijón se encuentra situado prácticamente en su totalidad en el término municipal de Barcanota, aunque la cabecera del mismo lo esté en la localidad vecina de Higuera de Vargas.

Su capacidad Total de embalse se acerca a los 18.312.000 m<sup>3</sup> que coincide con su cota máxima de altura, curva de nivel 386, y ocupa una superficie de 205 Has, si incluimos los márgenes expropiados. En cualquier caso, la cantidad de agua embalsada máxima en condiciones normales es de 11.159.520 m<sup>3</sup> y 155 Has. de superficie.

Sus características constructivas no las vamos a indicar aquí por ser absolutamente innecesario para los fines presentes informe. Nos referimos eso sí a otras de cierta relevancia para los motivos que lo justifican. Así, hemos de señalar que el desagüe de fondo está situado en la cota 363.50 a 3.5 de la más baja y la toma de abastecimiento a 8 metros, en el nivel 368. La toma de abastecimiento es fija y se obica a esa profundidad porque es en ella donde se encuentran las aguas más aptas para el consumo, alejadas de las sustancias suspendidas en la superficie o directamente en contacto con otros agentes atmosféricos y no estar próximas a otras zonas de disolución del suelo o lecho del pantano.

Ahora el embalse cuenta con 2.800.000 m<sup>3</sup> de agua para atender a alrededor de 25.000 personas de ocho localidades, Alconchel, Barcanota, Higuera de Vargas, Oliva de la Frontera, Táliga, Valencia del Hombucy, Villanueva del Fresno y Zahinos. Es decir, con un consumo medio por persona y día de 150 litros se requieren alrededor de los 3.750.000 litros (3.750 m<sup>3</sup>) diarios para asegurar el suministro.

Estos datos supondrían, de no modificarse el régimen de lluvia que el agua embalsada actual duraría unos 20 meses si la precipitación inferior a los resultados obtenidos en los estudios iniciales realizados por la consejería de obras públicas. De todas formas, la situación es más preocupante dado que el consumo supera los 4.295 m<sup>3</sup> al día, y que es imposible determinar el volumen de agua que se evapora y pierde por la conducción interior del embalse, desde este a los pueblos y en la propia obra de recepción del mismo.





Por todos estos motivos, la asamblea General de la Mancomunidad del río Alcanache, decidió aprobar un cupo de consumo, a partir del cual podría suspenderse el suministro a alguna de las localidades. Barcanota podría gastar hasta  $5.733 \text{ m}^3$  semana, cifra que a veces superamos debido a las continuas pérdidas en la red y que en este mes pueda verse incrementado al ser el periodo del año en el que se producen más visitas de nuestros emigrantes.

Otros problemas que se han apuntado a las reuniones de la Mancomunidad están relacionados con la colaboración de las aguas, demasiado alta en las localidades más próximas (Barcanota e Higuera de Vargas) escasa y a veces por debajo de lo establecido en Valencia de Hombrey y Villanueva del Fresno. Esta situación se debe a que durante el recorrido se pierde cloro y al hecho de que en estas poblaciones permanezca hasta dos días el agua en el depósito de regulación municipal.

También mereció una amplia discusión los problemas relacionados con el uso del pantano como abrevadero de ganados por la sociedad cooperativa del Campo "la Benefica" de Barcanota, como zona de vertido importante de basuras, limpieza de vehículos e incluso otros desechos más dañinos (cambio de aceite, pilas, etc.) y al ser utilizado para el baño y recreo por alrededor de 100 personas los fines de semana.

Otra cuestión que no quisiera dejar de mencionar se debe a que en la constitución de la Mancomunidad no se fijó la cuota de participación de cada municipio, por lo que establecimos una aportación económica para hacer frente a los gastos que ya se han producido desde el 13 de Marzo hasta el presente y que están relacionados con el cambio de titularidad de los contadores eléctricos, del nuevo contrato de enganche a nombre de la Mancomunidad y otros relacionados con la potencia del consumo de energía (Se detalla en un anexo). La aportación se determinará en función del total de los gastos del periodo Marzo-Julio 2.772.850 pesetas más el 50% de los mismos para hacer frente al conjunto del año. Esta cantidad se repartió entre los 24.511 habitantes atendidos por el embalse



y de extrajo una cantidad por habitante, 114 pts, que al multiplicarla por el número de habitantes de cada población ha permitido extraer la cantidad que cada ayuntamiento debe ingresar a la Mancomunidad; en nuestro caso 717.858 pesetas.

#### PROPUESTAS Y SOLUCIONES APORTADAS.

Además de la indicada, determinación de un cupo por ayuntamiento y si este se sobrepasa la interrupción del suministro, se realizaron las siguientes propuestas:

1.- Instalación de un nuevo equipo eléctrico que reduzca el gasto de energía eléctrica, teniendo en cuenta que el próximo año la Mancomunidad deberá gestionar la planta. Esta adecuación de los equipos supondrá un costo de 1.192.531 pesetas. (Se adjunta copia del presupuesto presentado por Sotex, Soluciones Técnicas Extremeñas, para prestar este servicio).

2.- Instalación de dos Cloradores a lo largo de la red, lo que evitara excesos y faltas en la Cloración en todos los puntos de suministro. Esta obra corre a cargo de FERROVIAL.

3.- Solicitud de cenamiento y establecimiento de un servicio de vigilancia a la junta de Extremadura para evitar vertidos y usos no previstos.

4.- Instalación de abrevaderos en las inmediaciones para evitar que el ganado acceda directamente al pantano. Esta última cuestión debe ser abordada con la lógica prudencia y debe explicarse y consensuarse con la Junta Directiva de la Benéfica.

5.- Estudio de posibles aprovechamientos del entorno que sean respetuosos con el medio. Entre otras la posibilidad de establecer zonas de uso y construir instalaciones como una piscina natural alejada de la cuenca sujeta a aprovechamiento para agua de consumo.

6.- Solicitar todos los ayuntamientos mancomunados como prioridad 1 y como Mancomunidad la sustitución de la red de Abastecimiento, esto significaría mayor aportación estatal para la realización de la obra y por tanto un incremento en las cantidades percibidas por cada municipio para este destino y para otras desplazadas otras necesidades urgentes de cada localidad.





7.- Estudio de las condiciones económicas del suministro de agua que cada pueblo tiene, para después determinar actuaciones conjuntas en la determinación de los precios, si así lo establecen los propios municipios.

Por el concejal del PP, Adelaida Contador, se comenta que nunca debieron entrar en la Mancomunidad pueblos como Oliva, Villanueva del Fresno y Zahinos, puesto que los mismos cuentan con embalses los dos primeros y sondeos el tercero, suficientes para su abastecimiento.

7.- COMPRA DE TERRENOS EN LA PARED BLANCA O CONTRAPARTIDAS PARA CESIÓN USO DE PASO POR LOS MISMOS.-

Se deja sobre la mesa para próximo pleno para tratar el Tema previamente con los propietarios.

8.- FERIAS Y FIESTAS.-

A continuación por el alcalde y el concejal Francisco Flores, se informa que ya está ultimado el cartel de la corrida de Toros del día 9, estando formado por los diestros Jose Antonio Campuzano, el Portugués Gonzalez y Pauloba con Toros de Pablo Romero, y el día 10 habrá un festejo de rejones. Al propio tiempo, también se informa que los gastos a destinar para la Jena son 2.750.000 pts. para NANDO MORE, 1500.000 para subvencionar los toros. 200.000 pts. para actividades para mayores y 185.000 para Juegos de Astilicios.

9.- MEMORIA 1ª FASE ESCUELA TALLER Y PREVISIÓN 2ª.-

Seguidamente el señor Alcalde informa detalladamente a la Corporación de la 1ª fase de la Escuela Taller, según memoria presentada por el director de la misma, correspondiente al primer semestre del año en curso, dando a conocer. También las previsiones de la 2ª fase, la Corporación se da por enterada.

10.- FIJACIONES DE MIEMBROS CORPORATIVOS CON DEDICACION EXCLUSIVA, RETRIBUCIONES, INDEMNIZACION Y ASISTENCIA

En este punto del orden del día por el grupo de gobierno se propone liberar por dedicación exclusiva al concejal Antonio Cáceres Ledesma, así dándole la cantidad de 140000 pts. brutas que equivale al promedio de los emolumentos que perciben los auxiliares administrativos de este Ayuntamiento. Al propio tiempo se fija también la cantidad de 4000



y 2000 pts. respectivamente por asistencia a plenos y comisiones de gobierno no fijándose cantidad alguna por asistencia a comisiones informativas; estas cantidades equivalen a las que en su día se fijaron por la Corporación anterior, habiéndose suprimido las 1000 pts. que había por asistencia a las comisiones informativas la propuesta fue aprobada por unanimidad.

#### 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En relación a este punto del orden del día, por el portavoz del Grupo Popular D. Hilario Álvarez, se formula los siguientes Ruegos y preguntas a continuación se expresan por escrito:

- 1.- Comentarlos en bases sobre decisiones a tomar en el Ayuntamiento.
- 2.- Aclaración despido de Sose Ferrera y Rufino.
- 3.- Contratos de escuela Taller.
- 4.- Limpieza del pueblo. Explicación y soluciones inmediatas.
- 5.- Gestión del Concejal de tráfico. Aparcamiento en las calles: Espejos Señales
- 6.- Ruidos en la discoteca de verano. Entrada a menores. AlTencados Joera. Ruidos de motos.
- 7.- Recojida de basura. Basurero detras del parque.
- 8.- Petición de presupuestos por triplicado en la compra de material.
- 9.- Tipo de contrato del personal que reparte los papeles.
- 10.- Horario de la policia municipal
- 11.- Gestión de la Concejalía de Educación
- 12.- Veladores y horario de cierre de 100 bares.
- 13.- Pantano :- Contratación de Guarda.
  - Limpieza.
  - Prohibición de Baños.
  - Permiso de acampadas.
  - Regulación de pesca.

#### RESPUESTAS AL PARTIDO POPULAR.

##### PLENO ORDINARIO 7-VIII-1.995.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Santiago M. Cuadrado, se contesta a los ruegos y preguntas presentados por el grupo popular agradeciendoles en principio el haberlo echo por escrito para poderles contestar con más profundidad a sus demandas de información:

- 1.- La zurnología dicen que es una ciencia aunque siem-





sible contestar estos comentarios. En cualquier caso, le recomendamos que la información veraz se le ha dado Ud. Tanto en las diversas oportunidades en las que hemos celebrado Comisiones Informativas como de forma personal a cualquiera de los componentes del P.P.

Así mismo otros comentarios que puedan haber realizado miembros del Equipo de Gobierno, si estas se han realizado, pueden obedecer al interés de contestar alguna pregunta. Es difícil en todo caso conocer la valoración que de estas respuestas realizan nuestros conciudadanos.

2.- Acerca de los pedidos de estas personas hemos de decir que estaban contratadas por la anterior corporación. En el caso del Sr. González fue contratado como Operario de Servicios Múltiples, finalizando el contrato el 23-VIII-1995. Siguiendo la normativa laboral aplicable se le ha preavisado del despido con 15 días de antelación. Siendo intención de este equipo de gobierno proceder a la convocatoria de plazas y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función. Situación que dudamos de realizara en el pasado. Otra cuestión importante es que entre las tareas realizadas por este trabajador no figuran en la categoría con la que fue encontrado, sino más bien en la de auxiliar administrativo.

En relación con D. José Ferreras les comento que su situación contractual es de dudosa legalidad, dado que el marco de retribuciones a los concejales se establece de acuerdo a las siguientes bases:

a.- Sólo cabe declaración exclusiva por parte del pleno Municipal y fijación de Marco retributivo correspondiente para la realización de tareas de coordinación, delegación y otras de carácter representativo o político (art. 75 L. BRL y 13 del ROP). En este caso el contrato laboral de esta persona era para la realización de trabajos relacionados con la construcción y con categoría de lietero, que en principio resulta incompatible con la condición de concejal. Por lo que este equipo de Gobierno esperó a finalizar este contrato por no causar ningún daño al trabajador y aún a debiendos de los vicios del contrato.



b.- En todo caso, se solicitó informe Jurídico a la Consejería de presidencia y Trabajo y se estudio por parte del Alcalde la información sobre esta cuestión aparecida en el Consultor de 130 Ayuntamientos que paso a leerles.

3.- Sobre las contrataciones en la Escuela Taller vemos que se han realizado por parte del equipo de gobierno anterior, limitándonos en nuestro caso a acomodarlos a las condiciones económicas de la segunda fase más reducida que la anterior, de todas formas he de indicarles mi absoluto desacuerdo por el funcionamiento de la E.T., mejor dicho de la dirección y coordinación de la misma. Acerca de los alumnos de la E.T. han sido contratados en este último periodo sin tener muy clara las modalidades contractuales aplicables, hemos tenido que ser nosotros quienes hayamos hecho la consulta de la inspección de trabajo, cuando la E.T. se abrió en el mes pasado.

4.- Limpieza del pueblo. Explicación y soluciones inmediatas.

En relación con esta pregunta, hemos de indicar que mantuvimos alrededor de dos semanas los contratos de colaboración Social del conocido como canito, que no era más que el intento de contar con un servicio de limpieza municipal. Después de estas dos semanas hemos reorientado el servicio atendiendo necesidades urgentes derivadas de la limpieza de instalaciones educativas. Así las dos personas que debían incorporarse a la limpieza de (instalaciones) calles fueron destinadas a las ocho unidades del Colegio público "Fernando de Soto". Las que han sido contratadas con posterioridad están prestando su colaboración en las unidades escolares de primaria en Francisco Robio. Las únicas personas que siguen realizando tareas de limpieza en las calles son: D. Joaquín Pérez, subalterno Municipal, que se ocupa de recoger todos los vertidos del Mercadillo y atiende algunas calles de la localidad y D. Francisco Luis Vaguerizo que se ocupa los fines de semana en los alrededores de la plaza de España, siendo su contraprestación de 20.000 pts. y sin que exista relación laboral alguna.

Desde nuestra incorporación al Ayuntamiento hemos estudiado diversas posibilidades, desde la privatización del servicio de limpieza en las instalaciones municipales, excepto en aquellas donde exista la base del municipio (colegios de matadero).





que comprendería así mismo un servicio de limpieza urbano en todo el casco que asegure una limpieza semanal del mismo, hasta el estudio de la creación de alguna plaza de mantenimiento y limpieza, Toda vez que en diciembre se jubilará D. Joaquín Pérez Díaz. También se ha estado trabajando la adquisición de una barredora, localizando en los últimos días una que ha sido sustituida por lo que podría comprarse a un buen precio. De todas formas, tal como solicitamos en su día proponemos al pleno una solución adecuada, dado que en este momento existen otras prioridades relacionadas con la limpieza en profundidad de las instalaciones escolares y el antiguo ambulatorio que comenzaremos en los próximos días.

#### 5.- Gestión del Concejal de Tráfico.

Entre las Gestiones de la concejalía de Tráfico figura:

- Encargo de un estudio sobre toda la circulación en el Término Municipal encargado a la Jefatura Provincial de Tráfico; en el que aparecería además de un recorrido o itinerario en toda la localidad, la señalización más adecuada al mismo. A partir de septiembre haremos público sus resultados y sometemos a las alegaciones de todos los vecinos sus conclusiones.
- Hemos comenzado a negociar con D. Pedro Sánchez Halcón señalizaciones Virgen de Guadalupe, la adquisición de algunas señales y espejos etc., para instalar de carácter urgente. El problema reside en estos momentos en la escasa liquidez de las arcas Municipales.

#### 6.- Ruidos en la discoteca.

En este sentido he tenido reuniones con la policía local y la comandancia de puesto de la Guardia Civil, e incluso he llegado a solicitar a la Benemérita Institución, Colaboración que ha supuesto la cobertura en la vigilancia por su parte de las noches del lunes al martes y del jueves al viernes, dada la escasa plantilla y las vacaciones de algún agente de la Policía local. También se ha recordado al propietario del Hærito las quejas del vecindario e incluso cuando han surgido problemas o incidentes se han mantenido reuniones con las personas afectadas. En cualquier caso, estamos pendientes en la reunión de la junta local de seguridad, que no ha podido celebrarse al estar pendiente de la administración central.



#### 7.- Recogida de Basura.

En este ámbito hemos resuelto los problemas planteados por el concesionario municipal, Sr. Cadenas, que venía solicitando a la corporación actualización de la contraprestación del servicio. Se ha incrementado la misma, pasando de las 280.000 pts. a las 350.000 pts. mensuales.

Se han recogido basuras en las traseras del parque en los últimos días y precisamente en esta fecha hemos solicitado al presidente de la Benefica que retire con su pala (de mayor capacidad que la nuestra) las basuras depositadas en el centro de recogida de la Ctra. de Higuera de Vargas. El próximo día 28 dispondremos de una pala con cadenas del Parque Móvil de la diputación que no podía venir hasta esta fecha.

Así mismo se está estudiando la instalación de un contenedor parecido a la caja del camión municipal para retirar las basuras del parque con frecuencia, y evitar que el mal estado contribuya a hacer de esta zona, una zona atractiva para arrojar basuras.

#### 8.- Presupuestos por Triplicados para obras y servicios.

Desde que nosotros estamos aquí hemos solicitado más de tres presupuestos, valga como ejemplo la solicitud de mobiliario para la zona administrativa realizada hace unos diez días y que se ha resuelto.

#### 9.- Tipo de contrato del personal de reparto de comunicaciones municipales.

Hasta el presente hemos contado con D. Mariano Tanco y Dña M<sup>a</sup> Gallego, ambos Trabajadores fueron contratados por la corporación anterior y nosotros hemos prolongado su permanencia en el primer caso para dar cumplimiento a la legislación laboral y preavisar el despido, al faltar tiempo para ello nos vimos obligados a prolongar en mes más el contrato. Su contrato era de colaboración social. M<sup>a</sup> José Gallego se le prorrogó para que obtuviese los oportunos subsidios.

#### 10.- Horario de la policía local:

1) Durante estos meses de verano se cuentan exclusivamente con tres agentes. Sus horarios estaban fijados por la corporación anterior y se extiende desde las 20hs. hasta las 3hs. de la madrugada. Excepto los noches de lunes a martes para atender por las mañanas el mercadillo y los jueves y viernes para atender otras necesidades locales.





## 11.- Gestión de la Concejalía de Educación y Deportes:

Recordamos que estamos en periodo no lectivo y que las competencias municipales son de colaboración con los centros escolares. De todas formas las gestiones (escolares) están relacionadas con la limpieza y el mantenimiento de los centros, que de ha contestado anteriormente se han seleccionado los limpiadoras y se han fijado las tareas y compromisos de reforma en cada centro.

Por otra parte se está estudiando los resultados del curso de alfabetización de adultos (módulo de la C. Educación y Juventud con la colaboración de Dña. M.ª Teresa Sánchez Halcón habiéndose realizado por primera vez una entrega Journal de los Títulos de graduado escolar y una escuela que ha recogido las sugerencias y valoraciones de los participantes en todos los cursos realizados. Se están analizando las mismas y las propuestas de la monitora señalada para elaborar un programa de aula permanente de Formación que plantearemos en el mes de Octubre. Así mismo se está estudiando la resolución 7 de Julio de 1995, por la que se convocan ayudas a Corporaciones locales para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 1995-96.

También se están estudiando otros cursos entre los que mencionamos:

- Uso de materiales reciclados y actividades de Medio Ambiente. Experiencias realizadas en otras poblaciones con ayuda comunitaria programas NOW.

- Premiación modelos del Fondo Social Europeo. Se están estudiando la posibilidad de realizar un análisis sobre necesidades formativas con SERDIFEN, FORCEN DE CC.OO., FUNDESCOP DE U.G.T. así como U.P.A. MUJERES JUVENES DE EXTREMADURA Y CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD (Programa Juventud Rural. Barcanota será una de las tres poblaciones en las que se realizará el programa).

## 12.- Veladores y horario.

Ordenanzas antiguas necesidades de cambio, horario hasta las 2 hs. de la madrugada en los días festivos y necesidad de estudiar en profundidad todo lo relacionado con los veladores.



13.- Ver informe puntano.

A continuación por el concejal Francisco Pérez se da conocer la próxima compra de distinto mobiliario para las oficinas del Ayuntamiento, habiendo sido seleccionada la empresa MACONSA para la adquisición de los mismos dentro de tres ofertas más, y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se da por terminado el acto y la sesión siendo las 23'45 horas, de todo lo que como Secretario accidental certifico.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

A. J. M. M.

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.-

SRRES. ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO M. CUADRADO RODRIGUEZ

CONCEJALES

D. JOSE MARIA NUÑEZ BLANCO.

D. ANTONIO CÁCERES ZEDERA

D. VICTORIANA ALFONSO CAHO

D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ

D. EMILIA GARCÍA TORRADO

D. HILARIO ALVAREZ FERNANDEZ

D. ENRIQUE J. GARCÍA DÍAZ

D. ALFONSO CARLOS MOLIBS GATA

D. ADELARDO CONTADOR CARVAJAL

SECRETARIO

D. ALFONSO MACIAS MARIN

NO ASISTE

D. FRANCISCO FLORES

SÁNCHEZ

En Badajoz a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 12.30 hs. del día de la fecha se reúnen los concejales nominados al margen bajo la presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.-

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida junto con la convocatoria de la presente.

D. Adelardo Contador expone que no se ha recogido en el punto 6º, último párrafo, con motivo de su intervención, que los Técnicos también se han expresado en el mismo sentido.

D. Hilario Álvarez manifiesta que tampoco se ha recogido en acta en el punto 11 la replica dada a la respuesta del Sr. Alcalde a la 1ª pregunta que formuló, del tenor literal siguiente "No me convence la respuesta del Sr. Alcalde por no ser rigurosa" excesivamente (arguosa) lince cuyo aspecto literario me





- Pero nunca como una contestación administrativa."

Y con respecto a la última pregunta debe incluirse también la replica, que fue como sigue "no me satisface la contestación por no centrarse a lo preguntado ya que nadie preguntó por el funcionamiento ni por la labor del director".

Por lo queda aprobada por unanimidad con las observaciones expuestas.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

No hubo.

4.- APROBACIÓN BASES PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE CONTRATADOS LABORALES (ENCARGADO CASA DE LA CULTURA Y GUARDERÍA).-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del objeto del presente epígrafe y después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad convocar a la comisión de Regimen interior, para el día 11 a las 19.30 horas y concejales que voluntariamente quisieran asistir, al objeto de estudiar detenidamente las bases.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se da por terminado el acto y la sesión siendo las 12.50 horas de todo como secretario, certifico.

V.º B.º  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Alfaro



Srs. Asistentes.-

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 8 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO M. CUADRADO

RODRIGUEZ

CONCEJALES

D. JOSE MARIA NUÑEZ BLANCO

D. ANTONIO CACERES LEDESMA

D. VICTORIANO ALFONSO CACHO

D. FRANCISCO PEREZ SANCHEZ

D. HEMILIA GARCIA TORRADO

D. HILARIO ALVAREZ FERNANDEZ

D. ENRIQUE J. GARCIA DIAZ

D. ALFONSO CARLOS MACIAS GATA

D. ADELARDO CONTADOR

CORUAJAL

SECRETARIO

D. ALFONSO MACIAS MARIN

NO ASISTE

D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ

En Barcanota a 8 de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 13 horas el día de la fecha se reúnen los concejales nombrados al margen bajo la presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodriguez y de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del pleno correspondiente al día de la fecha.-

1.- PUNTO UNICO ACTO INSTITUCIONAL DIA DE EXTREMADURA;

ACTUACION DE LA CORAL BARCARROTEÑA.-

Iniciado el acto por el Sr. Alcalde se concede la palabra a un niño de Barcanota de 10 años de edad procede a la lectura de un manifiesto del Tenor literal siguiente:

Estimados Vecinos y Vecinas, Barcanotenses Todos:  
Ahora Extremadura, es, este año, el lema institucional para conmemorar el Día de Extremadura. Estamos precisamente en el X Aniversario de esta celebración. Los días nacionales o regionales vienen a demostrar el sentimiento de unidad de un pueblo que tiene su propia identidad, su propia cultura.

En Extremadura, los extremeños y las extremeñas hemos intentado que la identidad enriquezca más que separe; puesto que nos hemos dado cuenta de las barbaridades que en algunas ocasiones se justifican al hablar de pueblos o culturas diferentes. Sirvan como ejemplo alguno de los conflictos que asolan hoy el viejo continente, Europa, o las tensiones que se viven en los estados creados artificialmente con la descolonización africana.

Ser Extremeño hoy debe ser un orgullo, pero también un saber compartir con otros pueblos vecinos, ya nos situemos mirando al este, al sur, al norte, como a nuestros hermanos Portugueses al Oeste, un objetivo común en la construcción de España como Estado o Europa, como idea y proyecto.

El Trabajo, la ilusión y la esperanza en el futuro deberán ser las tareas que nos permitan transformar nuestra realidad local, provincia e incluso regional.

Este día de Extremadura que hoy celebramos, en nuestro caso como Barcarroteses y Barcanotenses, se engrandece con nuestras fiestas patronales, tradicionales sí, pero siempre su sujetas a nuestra creatividad colectiva y fruto del esfuerzo de todos y cada uno de





como pueblo.

Es cierto que la construcción de una región, de un pueblo se basan en el esfuerzo por superar los problemas que la realidad diaria nos plantea. En este sentido, todos los esfuerzos que realizemos nos permitirán desarrollar y eliminar los aspectos negativos que se viven cotidianamente en nuestras calles y plazas, en nuestros campos y en otros lugares de trabajo. De todas formas, si seguimos contando con la ilusión de todos y cada uno logranemos cualquier (cosa) meta que nos fijemos. Haremos posible ese conjunto de ideas, proyectos a veces que rondan nuestras cabezas y que, nosotros mismos desechamos, sin atrevernos a darles validez, basándonos en otras justificaciones como la de no tener capacidad, carecer de empuje como sociedad y otras explicaciones que parten, en cierto modo, de un complejo de inferioridad que nos hacen peores que el resto cuando lo único que somos es diferentes.

Hoy leo este discurso, cuando tengo la misma edad que nuestra autonomía, soy por tanto ejemplo de lo que nos depara el futuro. Futuro que comparto con otras generaciones y desde el que espero que nos depara venturas y éxitos.

VIVA BARCARROTA, VIVA EXTREMADURA.  
GRACIAS.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente concede el turno al portavoz de la Oposición D. Hilario Alvarez que manifiesta lo siguiente. Creo que bastaba con la actuación del niño Angel Pérez, para situar la dimensión e importancia de este día.

Por lo que a mi respecta hace 30 años, concretamente el 13 de Octubre del 1963, adelanté que si extremadura tenía salvación era por la cultura. Este camino cultural tiene ya un largo recorrido, y por lo tanto, el ámbito las libertades se ha ampliado en la misma proporción.

Hoy contamos con un Instituto, unas instituciones culturales reafirmadas tal como la coral, Banda de Música, el grupo de teatro y diversas entidades, que día a día, hacen que crezca la cultura de nuestro pueblo.

La autonomía Regional que hoy conmemoraremos no se hace de repente: se hace con la suma de las autonomías de municipio, de cada provincia, de cada persona.



Onamuno decía que el pueblo es realmente quien hace la Historia desde la intrahistoria, aunque en la estructura superficial aparezcan otros como protagonistas, pero en realidad, la historia, desde siempre, pues, al pueblo si queremos realmente que nuestra autonomía se consolide cada día más. Esta es la Tarea de los políticos: la de educar sin dirigimos. Esta es nuestra Tarea.

Posteriormente D. Jose Maria Nuñez en nombre del grupo de gobierno manifiesta que en este día debemos reflexionar y pensar más en nuestro pueblo, seguir colaborando los dos grupos políticos que representan a Badajoz y procurar que nunca existan luchas entre ambos, en aras de conseguir importantes logros para la ciudad.

Por el último el Sr. Alcalde dijo:

Quisiera en este acto institucional del Día de Extremadura agradecer en primer lugar a Angel Pérez la lectura del discurso institucional de esta Corporación con motivo de esta celebración.

Agradecer asimismo la presencia de Sa Edna y D. Robert Miller vecinos de nuestra ciudad hermana de Bradenton, las palabras sentidas de D. Hilario Alvarez y la presencia del Cono de Badajoz y de cuantas personas están hoy con nosotros manifestando su compromiso con el futuro de Extremadura y nuestro pueblo.

En segundo lugar recordales que hoy para nosotros es también el día grande de nuestras fiestas patronales, por lo que la celebración es doble, primero por lo que de simbólico tienen los días nacionales o regionales, segundo por lo amigable y sentido que están las fiestas tradicionales en cada una de nuestras ciudades y pueblos.

Este día de Extremadura y de nuestra Sra Virgen del Soterrano deben significar para nosotros nuestra de que cada día debemos dignificar la vida pública, alejarla de tensiones innecesarias y darle un sentido de reflexión sobre los problemas que nos afectan día a día y también deben servir para plantear cuantas reivindicaciones puedan mejorar nuestras vidas. También me gustaria recordar que regionalismo, nacionalismo o identidad local no son armas arrojadas frente a otros, recordamos lo que sucede cuando esto se lleva a cabo: sino más bien celebración jubilosa y respetuosa de cuantas diferencias otienen otras comunidades y pueblos. Desde este respeto a la diferencia encontremos





puntos de semejanza e intereses comunes.

Espero que las jornadas festivas que sigan a este día sean de júbilo y divertimento para Todos.

GRACIAS.

VIVA BARRAROTA.

VIVA EXTREMADURA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se da por Terminado el acto y la sesión siendo las 14 horas de Todo lo que como secretario certifico.-

V\* B

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*Alfonso M.*

Secs. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. SANTIAGO M. CUADRADO  
RODRIGUEZ

CONCEJALES

D. JOSE MARIA NUÑEZ BLANCO

D. ANTONIO CACERES LEDESHA

D. FRANCISCO FLORES SANCHEZ

D. VICTORIANA ALFONSO CACHO

D. FRANCISCO PEREZ SANCHEZ

D. EMILIA GARCIA TORRADO

D. HILARIO ALVALEZ FERNANDEZ

D. ENRIQUE GARCIA DIAZ

D. ADELARDO CONTADOR CARVA

NO ASISTENTE

D. ALFONSO C. MACIAS GATA

SECRETARIO

D. JOSE MANUEL GARCIA PERE

SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 18 SEPTIEMBRE DE 1995

En Barrarota a dieciocho de Septiembre de 1995, siendo las veintuna horas del día de la fecha, se reúnen los Concejales nominados al margen bajo la Presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodriguez y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1. - BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. 93 del Reglamento de organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria de presente.-

D. Hilario Alvarez, manifiesta que no se ha recogido en el acta en el punto 4º del orden del día, lo que dijo, "Que era ilegal el acuerdo, por incumplirse el Art. 22 punto 1, de la Ley de Bases de Regimen local".-

D. Santiago Cuadrado, expone que debe constar en acta también su manifestación de que "al tratarse de plaza" recogida en los presupuestos no era ilegal"

Hilario Alvarez, se queja de que no consta en el expediente de



la sesión, la memoria económica de la feria, ni el tema de las parcelas, así como tampoco la moción sobre la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta que en un 80% se podía dar la memoria económica de la feria, y que no volverían a faltar documentos en el expediente que se abra para otra sesión.-

### 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

El Sr. Alcalde da a conocer a los asistentes las inversiones a realizar en Bascarróta por la Diputación Provincial dentro de los Planes Especiales 1.996-1999, por un total importe de 84 millones de pts. de los 34 millones son para la distribución de la red de abastecimiento en 1995, y 50 millones para pavimentación e infraestructura en Huerta Camara en 1998.

### 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno, de la resolución adoptada por la que delegaba la Alcaldía en el 1º Teniente D. Jose Maria Nuñez Blanco durante los días del 4 al 7 de Septiembre, con motivo del corto periodo vacacional que disfruto.

### 4.- ACUERDO PREVIO CONSTITUCION DE UNA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES.-

Dada cuenta de las negociaciones realizadas con los representantes de los municipios de Salvaleón, Valle de Santa Ana, y Valle de Matamoros para la constitución de una Mancomunidad voluntaria de Servicios Sociales, con dichos municipios, de conformidad con el dictamen de la Comisión correspondiente e informe del Secretario, la Corporación acuerda:

- a) Manifiesta la voluntad de esta Corporación de formar parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales.
- b) Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 3 a de la Ley 7/85 de 3 de Abril, se proceda a la elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los concejales de todos los municipios promotores constituidos en asamblea.
- c) Que se dé traslado de este acuerdo a los demás municipios interesados.
- d) Que se proponga como la fecha 31 de Septiembre para celebrar la asamblea de todos los concejales de los municipios referenciados.
- e) Facultar a la Alcaldía para proseguir la tramitación del expediente.

### 5.- GRATIFICACION POLICIA MUNICIPAL SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes, de los recibos





presentarlos por la Policía Municipal, sobre las horas extraordinarias realizadas; después de amplias deliberaciones, se somete a votación, arrojando al siguiente resultado:

- Día 14 de Agosto, Fiesta Discoteca "EL Huerto" voto a favor ---- 0  
voto en contra ---- 8  
Grupo Socialista y D. Adelardo Contador.  
Abstenciones ---- 2

D. Hilario Álvarez y Enrique García.

Por lo que queda desestimada por mayoría absoluta, la petición de gratificación de cinco mil doscientas.-

Día 19 de Agosto Elección Reina Votos a favor... 7 Grupo Socialista  
Votos en contra... 1 D. Adelardo Contador.  
Abstenciones... 2 D. Hilario Álvarez  
D. Enrique García.-

Por lo que queda aprobada por mayoría absoluta, la petición de gratificación por horas extraordinarias de cinco mil doscientas.-

Ferias y Fiestas 1995; Votos a favor... 7 Grupo Socialista  
Votos en contra... 1 D. Adelardo Contador  
Abstenciones... 2 D. Hilario Álvarez y  
D. Enrique García.

Por lo que queda aprobada por mayoría absoluta la petición de gratificación por un importe de 92.300 pts. con el siguiente desglose personal:

A. D. Vicente Gallego Oranto	22.100	pts.
A. D. Leonardo Rodríguez Pinilla	24.700	"
A. D. Francisco Sánchez Estevez	20.800	"
A. D. Saturnino Saavedra Sosa	24.700	"
Total las referencias	92.300	"

D. Hilario Álvarez y D. Enrique García piden que conste en acta en explicación de votos, que su abstención es debido a que no tenía datos ni tenían conocimiento de estos servicios.

D. Adelardo Contador expone que debe pedirse a la Policía Municipal, que sean más eficientes, no solo cumplir el horario.-

D. Francisco Pérez, manifiesta que los funcionarios del Ayuntamiento, tampoco son efectivos con el público que acuden a las dependencias municipales.

D. Teresa Nuñez comparte el criterio expuesto por D. Francisco Pérez y pone en conocimiento del Pleno, que han recibido varias



quejas de personas de Bazarrota sobre el mal trato que reciben de los funcionarios del Ayuntamiento

D. Francisco Pérez continúa exponiendo que a los funcionarios se le han comprado nuevo mobiliario, se van a montar los ordenadores, a ver si así se encuentran a gusto y cambian su forma de actuar.

#### 6.- MEMORIA ECONOMICA DE LA FERIA.-

El Sr. Alcalde - Presidente realiza una enumeración de determinados gastos de las pasadas fiestas patronales, quedando para una próxima sesión, la presentación de las cuentas definitivas.

D. Hilario Álvarez se queja de la poca calidad de la revista de feria, como consecuencias de un mal maquetado, el papel de mala calidad, mutabilidad de faltas de ortografías, y el índice colocado antes del saludo del Alcalde.

Con respecto al papel reciclado como hace cualquier imprenta, continuo referido concejal de enseñanza primero y se ve la calidad, por ello debe enviarse una carta de protesta, manifestándole que la revista esta muy mal-

D. José María Nuñez, interviene para informar que el personalmente ya le ha enviado la carta.

#### 7.- LICENCIA DE PARCELACION SOLAR Nº 4 HUERTA CAMARA.-

Se acuerda por unanimidad conceder licencia de parcelación y segregación de 13 Solares de 155 m<sup>2</sup>, cada uno, del solar primitivo Nº 4 que figura en las escrituras de segregación de 31-05-93 con el Nº 17 y que tiene 3.176 m<sup>2</sup> propiedad de este Ayuntamiento, al sitio de la Huerta Casmará, por lo que quedará residualmente 1336 m<sup>2</sup>.-

#### 8.- INFORME ESCUELA TALLER.-

El Director de la Escuela Taller D. Jose Guerra informa que los sueldos ya estaban acordados anteriormente y el Ayuntamiento, solo firma las nominas.

Las consultas al INEM y al Ministerio de Trabajo (información laboral) se hicieron en un principio por la Escuela Taller personal y telefónicamente y el Ayuntamiento por escrito, dándose la circunstancia que el primer contrato que nosotros hicimos y firmaron los alumnos es el mismo y con las mismas cláusulas que el que firmaron después.

En cuanto a la devolución de 576.559 pts. no es confusión de la Escuela Taller, se debe a que el Ayuntamiento cargo dos veces la Seguridad Social por parte de los trabajadores correspondiente a los primeros meses del personal que cobra por el modulo A más





58434 pts. del modulo B.

D. Hilario Alvarez propone que se celebre un pleno monografico sobre la Escuela Taller, que es compartido por todo los asistentes.

#### 9.- DEDICACION EXCLUSIVA SR. ALCALDE

D. Francisco Perez Sanchez, expone que el tiempo que permanece el Alcalde en el Ayuntamiento, en regimen de mañana y tarde, le hacen acreedor de aprobarle la dedicacion exclusiva, dandole de alta en un principio a tiempo completo, sin perjuicio de que si saliera otra cosa en perspectiva, se le diera otro tratamiento. El Grupo Socialista continuo referenciado concejal habia pensado en fijar una asignacion mensual de doscientas mil (200.000) pts. brutas mensuales, mas 8 extraordinarias, en total 14 pagas.

D. Hilario Alvarez contesta diciendo; creo que has hecho una propuesta correcta, pues estudiando los Presupuestos Generales del Estado, donde se recogen los 3 tipos de complemento atribulibles, complemento de destino, especifico y dedicacion exclusiva y sus cuantias, coincide con el calculo que tenia hecho por lo que la propuesta nos parece muy sensata y votaremos a favor.

El Sr. Alcalde manifiesta que habia esperado todo lo posible, en la idea de que le asignaran el area de cultura de la Diputacion Provincial, y como otra parte se ha terminado la subvencion que disfrutaba del Movimiento por la Paz, se hacia necesaria la presentacion de esta propuesta.

Sometida a votacion se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes que representan la mayoria absoluta legal aprobar la dedicacion exclusiva del Sr. Alcalde, con una asignacion consistente en 14 pagas de 200.000 pts. brutas.

#### 10.- GRATIFICACION VIGILANCIA DE OBRA.-

Se da cuenta de la relacion presentada por los Policias Municipales Don Leonardo Rodriguez Pinilla y D. Francisco Sanchez Estevez, sobre la cantidad que le corresponde por la tasacion y prestacion de Obras, por un importe de ciento sesenta y cuatro mil quince pts.

El Sr. Secretario informa que ya a la Corporacion anterior se le advirtio que con arreglo a la ley de Presupuestos del Estado estaba y esta prohibido el percibo de cantidad alguna en concepto de recaudacion de tributos, aparte de que las gratificaciones espe-  
de tener un limite de un 10% de la masa retributiva, que buscarse pues un sistema ajustado a la ley, ello no es



abire para ensalzar la labor de la Policia Municipal porque gracias a ellos las obras estan mas controladas.

Sometido a votacion se aprueba por unanimidad concederles a los Policias municipales mencionados una gratificacion especial por importe de ciento sesenta y cuatro mil quince pts. correspondiente 89.281 a las obras sin proyecto y 74.734 pts. a las obras con proyecto.

Asi mismo se acuerda que se vayan realizando los calculos necesarios en cuanto a gastos para ver si es posible economicamente contratar un tecnico aparejador que realice los proyectos necesarios para el Ayuntamiento y al mismo tiempo las obras, y que podria ser alguien a tiempo parcial o pasar la aparejadora de la Escuela Taller a tiempo total.

Y tras lo cual y no existiendo mas asuntos de que tratar por la presidencia se declaro terminando el acto y la sesion siendo las 23'30 horas del dia de la fecha, de lo cual doy fé.-

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Santiago M. Cuadrado Rodriguez.

CONCEJALES

D. J. Maria Nuñez Blanco

D. Antonio Caceres Ledesma

D. Francisco Flores Sanchez

D. Victoria Alfonso Carbo

D. Francisco Perez Sanchez

D. Emilia Garcia Torrado

D. Hilario Alvarez Fernandez

D. Enrique J. Garcia Diaz

D. Alfonso Carbo Macia Gata

D. Amador Cantador Carvajal

D. Jo

SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1995

En Barcarrota a nueve de Octubre de mil novecientos noventa y cinco siendo las veinte horas del dia de la fecha, se reunen los concejales nominados al margen bajo la Presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodriguez y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesion Ordinaria del Pleno Correspondiente al dia de la fecha.-

1.- BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.-

Declara abierta la Sesion por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. 91 del Reglamento de Organizacion, se pregunta si algun miembro de la Corporacion tiene que formular alguna observacion al borrador del acta de la Sesion Anterior distribuido junto con la convocatoria de presente.

D. Hilario Alvarez manifiesta que no se habia hecho constar en acta en el punto 9 de Dedicacion Exclusiva del Sr. Alcalde, que su grupo habia realizado estudio de las cuantias de los complementos, que



DIPUTACION DE BADAJOZ  
AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



para el nivel A, venia asignado en los presupuestos generales del Estado y que resultaba una vez efectuada la suma muy superior a las 300.000 pts. brutas que se solicitaba por el Grupo Socialista.-

### 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

El Sr. Alcalde da lectura a escrito presentado por los funcionarios de este Ayuntamiento, con motivo de determinadas afirmaciones realizadas por algunos concejales en el pleno del día 18 de Septiembre que es del tenor literal siguiente:

Los funcionarios de este Ayuntamiento. D. Jose Manuel Garcia Perez, D. Alfonso Macias Marin, D<sup>a</sup> Josefa Dominguez Dominguez, D. Manuel Alzas Casas D. Francisco R. Cordero Lazano, D. Vicente Gallego Orantos, D. Leonardo Rodriguez Pinilla, D. Saturnino Saavedra Sosa, y D. Francisco Sanchez Estevez, al Sr. Alcalde respetuosamente, y en relacion con los desacertados comentarios vertidos en el ultimo pleno del día 18-09-1995, sobre quejas de personas de Barcarrota, al supuesto mal trato que reciben de los funcionarios del Ayuntamiento:

#### EXPONEN

1º.- Es la primera vez que en la vida laboral de los funcionarios de este Ayuntamiento algunos llevan 16 años; que miembros del equipo de Gobierno, se quejan en un pleno de falta de eficacia y mal trato con el pueblo.

2º.- Antes al contrario, todas las Corporaciones anteriores, se han visto sorprendidas, de nuestro exquisito trato con el pueblo y nos han felicitado.

3º.- Nos extraña en gran medida, que de la noche a la mañana, con la nueva legislatura, haya cambiado todo el personal, maxime cuando desde que entrio la nueva Corporación, desde el primero hasta el ultimo, hemos formado con Alcalde y Concejales una pñia, trabajando duro en defensa de los intereses del pueblo de Barcarrota en general, y en beneficio del grupo de gobierno en particular.

4º Estamos trabajando duro sacando todo el trabajo del Ayuntamiento, a pesar de reducción de personal, vacaciones, y enfermedades. Se realizan de buen grado y con diligencia todo lo que se pide por el personal político del Ayuntamiento, siendo fiel testigo de nuestro cumplimiento, la persona que más tiempo convive con nosotros en el Ayuntamiento, como es el Sr. Alcalde.

5º Siempre se ha tenido a gala y baza, que los funcionarios del Ayuntamiento de Barcarrota, tratan al publico respetuosamente, y



con máxima eficacia, de ellos dan prueba la multitud de satisfacciones diarias que disfrutamos de todo el pueblo de Barcarrota, que nos homenajean con sus afectuosas "muchas gracias". -

A lo largo de los años, que los funcionarios han mantenido su relación laboral con el Ayuntamiento de Barcarrota, nunca se han oído palabras irrespetuosas, en alta voz, ni tan siquiera las normales discusiones que en otros Ayuntamientos se producen, cuando algunas personas carentes de ética, irrumpen en las dependencias municipales malhumoradas.

6.º - Si algún concejal del Ayuntamiento, recibe quejas (cosa que dudamos) de algún funcionario del Ayuntamiento, por tanto descortés y no efectivo, debe comentárselo al funcionario o funcionarios correspondientes y escuchar sus explicaciones, para una vez oída las dos partes (como es normal en un estado democrático de derecho) proceder en consecuencia, pero nunca hacerse eco de lo que diga una parte. y respetarlo como arma arrojadiza, nada más y nada menos que en un pleno del Ayuntamiento, donde se dan cita varias personas, que como ha sucedido en el casco que nos ocupa, lo han transmitido y al día siguiente hemos sido el comentario jocoso de determinado, vecinos lo que nos ha dolido profundamente, en una cosa muy seria para nosotros, como es el trabajo que diariamente desarrollamos para el Ayuntamiento.

7.º - Pedimos encarecidamente que se identifiquen con nombre y apellidos, "las varias personas" que se han quejado, y el tema objeto de nuestro trato para averiguar la justa verdad. -

8.º - Pensamos en definitiva que no han sido acertados los comentarios con que se expresaron dos concejales del grupo de gobierno, en el pleno día 18 de Septiembre de 1995 y por ello queremos hacerle constar del Sr. Alcalde y Corporación Municipal por si existe el mas mínimo atisbo de desde, que estamos siempre dispuestos a prestar el mas festivo servicio al pueblo de Barcarrota, apoyando hasta la extenuación al grupo de gobierno y corporación municipal, para que alcancen los mas renombrados exitos sociales.

9.º - Que la calidad de los funcionarios se mide por el trabajo diario y no por el mobiliario. Nos da igual trabajar en una silla que en un sillón, al menos a nosotros.

10.º - Exigimos que conste en acta el presente escrito.

POR LO EXPUESTO

Solicitamos al Sr. Alcalde, que se restifique esa equivocada forma





de pensar dándose una correcta y justa satisfacción de desagravio, a los funcionarios que fielmente y con máxima eficacia están trabajando duro, por el bien del Grupo de Gobierno, de la corporación Municipal y de todo el pueblo de Barcarrota.

Seguidamente expone el Sr. Alcalde que efectivamente se produjeron esos juicios de valor, pero se dijeron en un momento de discursión acalorada sobre un tema contravertido, pero esas reflexiones duras, dichos dentro de un contexto no deben reflejarse en acta, pensamos que cuando se tenga una queja de algún funcionario debe hablarse con él, y posteriormente si es necesario denunciar el hecho.-

Entrado en el tema, tengo que decir, que existen personas entre los funcionarios del Ayuntamiento, que nos han sorprendido gratamente y otras no, lo que si se trabajara, es muy arcaicamente, pienso que en determinados momentos ha existido una relajación, mañana sin falta voy a tener una reunión con los funcionarios para hablar del tema, y haya que hacer un organigrama de trabajo para ser más eficientes.

Debe quedar claro que el equipo de gobierno no pretende poner en entredicho a los funcionarios, sino lo que quiere es que mejoren en la presentación de servicios, para lo que habrá que realizarse un organigrama funcional, se ha pretendido dignificar tarea, si hay que pedir disculpas se piden, pero no se ha pretendido disgustar a nadie, solo que se trabaja arcaicamente.

D. Hilario Álvarez comenta que en el escrito se aprecia un confusiónismo entre grupo de Gobierno y Pleno. He observado que este es el único Ayuntamiento en que los concejales mandan a los funcionarios, existe un jefe de Personal, que es el Secretario, al que habrá que darles las ordenes pero que a su vez los transmita a los funcionarios.-

D. Adelardo Cortador manifiesta que ha llamado por teléfono en varias ocasiones y no cojen el teléfono los funcionarios.-

D. Francisco Pérez dice que en el contexto en el que se dijeron las palabras, no tiene nada que ver con el sentido del escrito de los funcionarios, por eso no quita ninguna palabra de las pronunciadas.

D. Adelardo Cortador expresa que nunca se había metido con los funcionarios solo con los municipales, que a partir de ahora se va a meter con los funcionarios, como concejal que es.

La Srta. María Nuñez expone que en el entorno en que se pronun-



ciaron esas palabras, era un debate caldeado dentro de un contexto, no obstante pide disculpa por si he molestado a los funcionarios; no se si será el sitio adecuado, pero se hablo genericamente, que no se tienen pruebas.-

Concedida la palabra al Secretario del Ayuntamiento comenta en nombre de los funcionarios, que todo los concejales que estan en el Ayuntamiento piden cosas a los funcionarios y en ningun momento ha habido resistencia, todo se ha hecho de buena gana y ningun concejal se ha quejado de la labor realizada por ello ha dolido que en un Pleno se dirigan palabras hirientes para el trabajo que desarrollan, sobre todo teniendo en cuenta que estan colaborando profundamente con la nueva Corporacion. Ha dolido tambien que no se le haya informado de las posibles quejas de algun vecino, y haberse aclarado el tema, antes de salir en Pleno. En un principio no tenia pensado transcribir al acta los comentarios, pero como quiera que segun comunicacion de los funcionarios determinadas personas del pueblo, se habian referido en plan jocoso al tema, no habia tenido mas remedio que reflejarlo y asi aclarar el mal entendido, sin duda el Pleno es el foro adecuado para hablar de cualquier tema que afecte al funcionamiento del Ayuntamiento, pero no es el correcto para manifestar expresiones contra los funcionarios sin haber sido ni tan siquiera oidos ni informados, consideraba que el escritor era licito por que directamente se exponian a los concejales, lo que molestaba, al objeto de buscar una solución.-

Por ultimo el Sr. Alcalde da por zanjado el tema y promete tener una reunion con los funcionarios, y explicar lo sucedido, aclarar el mal entendido.-

El Sr. Alcalde da lectura tambien, al escrito de la Delegada del Gobierno por el que se comunica a este Ayuntamiento de la reserva de crédito efectuada por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el importe de nueve millones quinientas setenta mil (9.570.000) pesetas con cargo al INEM, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interes general y Social.-

#### 4º- TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO BACHILLERATO.-

Enterado los Sr. Concejales del problema que plantea la construcción de 13 nuevas aulas, para el funcionamiento del Instituto de Bachillerato, con motivo de la reforma, se expone por el Sr. Alcalde que los terrenos colindantes, son de propiedad privada, y si bien se está tanteando con los propietarios para su adquisición, este parece ser que no





es el mejor momento, a lo que hará unir el poco interés por desprenderse de parte del inmueble que utilizan como morada y de los terrenos o patios de la casa.

Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad de todos los concejales que componen la corporación.

1<sup>o</sup>- Ofrecer al Ministerio de Educación los terrenos del Rodeo, sitio en la C/ de Badajoz, por ser lo más idóneos, ya que se encuentra colindante con el colegio Público Hernando de Soto, Centro de Salud y Pabellón Polideportivo Cubiertos y Pistas Polideportivas del Colegio y piscina Municipal.

2<sup>o</sup>- En el caso de que fuera inviable, la primera opción, se intentaría alternativamente una negociación con los propietarios para su posible adquisición, que sin duda sería conflictiva ya que por un lado los propietarios no quieren quedarse sin sus casas y por otra los desniveles del terreno y las rocas de gran tamaño existentes la desaconsejan.

Por D. Hilario Álvarez se pide que se ponga énfasis en la defensa de la 1<sup>o</sup> opción ya que es la más idónea, para un instituto con posibilidades de casa al futuro.-

#### 5.- HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD TICHLA DE LA REPUBLICA ARABE SAHARAUI DEMOCRATICA.-

De todos es conocido comenta el Sr. Alcalde el hermanamiento de Barcarrota, con la ciudad de Bradenton (Florida); pero aparte de ello el grupo de Gobierno propone a la corporación el hermanamiento con la ciudad de Tichla, es una ciudad que nadie conoce, que está ocupada por otro país, semejante al número de habitantes a la nuestra, y que perteneció en su momento a España a través del protectorado, por ellos quisiéramos dar un aldabonazo hermanándonos con una ciudad que pertenece al tercer mundo, es un pacto de sentimientos más que de realidad.-

Sometida la propuesta a la aprobación de los Concejales, se aprueba por unanimidad el hermanamiento de Barcarrota con la ciudad de Tichla de la República Árabe Saharaui Democrática, a través del siguiente pacto:

#### PACTO DE HERMANAMIENTO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TICHLA

(REPUBLICA ARABE SAHARAUI DEMOCRATICA)

Y BARCARROTA (ESPAÑA)

Las ciudades de Barcarrota (España) y Tichla (República Árabe Saharaui Democrática), y en su nombre sus Ayuntamientos respectivos desearán que la vinculación a objetivos, iniciativas e inter-



reses comunes entre ciudades de distintos países, movidas por el mismo espíritu de paz, libertad y progreso, refuerza la solidaridad y armonía entre los pueblos y redundan en beneficios de orden espiritual y material para las ciudades hermanadas.

Deseando dar estado de derecho a su espontánea, sincera e íntima relaciones de hermandad, resultas a colaborar en común para el mejor logro de estos fines, han decidido formalizar el presente PACTO con arreglo a las siguientes bases:

#### PRIMERA:

Los Ayuntamientos de Tichla (República Árabe Saharaui Democrática) y Barcarrota (España) afirman la unánime decisión de mantener cordiales relaciones de amistad, unión y fraterna hermandad, para el progreso, desarrollo y bienestar de ambos pueblos en mutuos deseos de convivencia solidaria.

#### SEGUNDA:

Ambas Corporaciones Municipales, bajo el título de Ciudades Hermanas se comprometen, libres y espontáneamente a cooperar mutuamente por el progreso espiritual y material de las poblaciones, afirmando y fortaleciendo las afectivas relaciones inspiradas en los comunes deseos de paz, amistad y prosperidad.

#### TERCERA:

La cooperación entre ambos municipios, dentro de sus respectivas competencias, promoverá el más amplio desarrollo de toda clase de relaciones de carácter social, cultural, turístico, económico, deportivo y de cualquier otra naturaleza acorde con las aspiraciones y objetivos expresados en este Pacto; entendiéndose la enumeración de materias recogidas en las bases del mismo siempre en sentido amplio, no limitado; pudiéndose agregar cuantas iniciativas, materias o asuntos sean de interés recíproco, formulándose por intercambio de notas, las actuaciones y actividades respecto a las que, en cualquier momento, pueda considerarse de interés su estudio y ejecución en desarrollo de los fines del Pacto.

#### CUARTA:

Ambos municipios se facilitarán mutuamente asistencia, información y cuantos apoyos institucionales puedan concurrir al mejor cumplimiento de los compromisos contraídos en el marco del presente Pacto.

#### QUINTA:

Ambos Ayuntamientos hermanados fomentarán toda clase de





relaciones de carácter social, facilitando a los ciudadanos de ambas poblaciones información, asistencia y prestaciones adecuadas en el ámbito de las relaciones sociales y laborales, concentrando el intercambio de residentes en las mismas, especialmente menores, jóvenes y estudiantes, entre familias, centros e instituciones apropiadas garantizando la solvencia de las colaboraciones que cada parte requiera para el desarrollo de los programas y actividades de interés social en cuestión.

#### SEXTA:

Ambos municipios promoverán la realización conjunta de programas de asistencia al desarrollo social, participando con cooperantes, soporte técnico y medios económicos adecuados en el planeamiento y gestión de proyectos de promoción social, desarrollo de equipamiento sociales y creación, en general, de condiciones apropiadas para el fomento del bienestar social. A este respecto, ambos Ayuntamientos podrán organizar programas de intercambio para la formación de trabajadores sociales y establecerán procedimientos para facilitar al máximo la tramitación de permisos de residencia y trabajo en los respectivos países de los ciudadanos de ambas poblaciones. Aun reconociendo que estas concesiones competen en el caso español al gobierno de la nación.

#### SEPTIMA:

Ambas municipalidades apoyarán eficazmente cuantas actividades tiendan al fomento de la cultura y a un mejor conocimiento recíproco de las entidades culturales respectivas, promoviendo el intercambio de publicaciones, conferencias y grupos de estudios, las relaciones entre asociaciones y colectivos culturales, la realización de cursos de verano y de proyectos culturales conjuntos, la celebración de congresos y encuentros, la organización de circuitos de intercambio cultural, de festivales y giras de grupos musicales, folklóricos y teatrales, de exposiciones, muestras artísticas, documentales y cuantas manifestaciones de la creatividad cultural se consideren de interés mutuo, cooperando al desarrollo de la investigación, el estudio y la creación artística y cultural. Se establecerán, asimismo, programas de cooperación para el desarrollo general de la cultura, que contemplarán el intercambio becado de estudiantes en instituciones de enseñanza, escuela de idiomas, de



formación profesional, Escuela Taller y cualquiera otra que desarrollen sus actividades docentes en centros ubicados en ambas ciudades.

#### OCTAVA:

A través de ambas corporaciones se desarrollan programas de actividades para el fomento de indicativas industriales, comerciales, turísticas y cualesquiera otras de contenidos económicos; promoviendo el acceso de los agentes sociales a la información económica de interés para ambos pueblos, así como la celebración de ferias, exposiciones y encuentros de carácter económico, turístico, tecnológico y de cualquier otra naturaleza, siempre que y cuando lo permitan las situaciones presupuestarias.

#### NOVENA:

Ambas Municipalidades contribuirán al desarrollo de un mejor conocimiento mutuo entre sus respectivos habitantes a través del intercambio y la realización conjunta de programas radiofónicos.

#### DECIMA:

Ambas Corporaciones locales favorecerán el desarrollo de todo tipo de actividades deportivas, interviniendo cerca de las organizaciones adecuadas para impulsar el desarrollo de toda clase de competiciones, y abriendo el intercambio becado de sus deportistas, de las escuelas e instalaciones deportivas existentes en ambas.

#### UNDECIMA:

Ambos Ayuntamientos colaborarán para el perfeccionamiento en la gestión de sus respectivas administraciones a través del intercambio de información, de experiencias realizadas y de programas de formación.

#### DUODECIMA:

La duración de este Pacto de Hermandad es ilimitada, viniendo determinada su vigencia por la voluntad de ambas ciudades, unidas en su deseo de mantener y potenciar relaciones mutuas y fraternales que avalen en desarrollo de actividades orientadas al bienestar y al progreso de ambos pueblos.

#### CLAUSULA ADICIONAL:

El presente acuerdo de Hermanamiento entrará en vigor una vez sea aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Barcarrota y ratificado por las Autoridades representativas de Tichla, en el exilio Argelino o por la representación legítima de la Republica Árabe Saharaui Democrática en España.





## 6.- FIJACION DEL CALENDARIO LABORAL FIESTAS LOCALES DE 1.996

Dada lectura a esrito de la Direccion General de Trabajo de la Junta de Extremadura por el que se solicita la fijacion de los dias de 1.996 que seran fiestas locales en Barcarrota, se acuerda por unanimidad designar como festivos los dias 13 de mayo y 12 de Septiembre.-

## 7.- DETERMINACION DE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCION DE LIMPIADORAS ASISTENCIA DOMICILIARIA - AYUNTAMIENTO.-

Se aprueban por unanimidad los siguientes criterios:

La puntuacion total obtenida es el resultado de la suma de las tres variables tenidas en cuenta:

### 1.º - Situacion de Desempleo de la Aspirante:

- Por 1 año en paro	1 Punto
- Por 2 años en paro	2 Puntos
- Por 3 años en paro	3 Puntos
- Por 4 o más años en paro	4 Puntos

Puntuación máxima: 4 Puntos.

### 2.º - Situacion Economica de la Unidad Familiar:

(Se tendrá en cuenta los ingresos mensuales de la Unidad Familiar)

- Menos de 50.000 pts.	10 Puntos
- De 51.000 a 75.000 pts.	8 Puntos
- De 76.000 a 100.000 pts.	6 Puntos
- De 101.000 a 150.000 pts.	3 Puntos
- Mas de 151.000 pts.	0 Puntos

Puntuación máxima 10 Puntos.

### 3.º - Cargas Familiares:

No Compartidas

- Con un hijo	3 Puntos
- Con 2 hijos	5 Puntos
- Mas de 2 hijos	10 Puntos

Puntuación máxima 10 Puntos

Compartidas

Con un hijo	1 Punto
Con 2 o más hijos	5 Puntos

Puntuación máxima 5 Puntos

Convivencia de otros familiares

(Padres, hermanos, abuelos...)

Puntuación 5 Puntos.

Asi mismo se acuerda por unanimidad crear una Comisión compuesta por tres Concejales y D<sup>ña</sup> Fernanda Gervás para realizar anualmente la baremación y evaluar el rendimiento.



8.- INFORMACION SOBRE CONSUMO DE AGUA Y FIJACION DE CRITERIOS PARA LA NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL.-

Informa el Sr. Alcalde que para el mes de marzo de 1.996, finaliza el periodo de un año que dio la Empresa Fersovial, durante el cual no factura un determinado numero de m<sup>3</sup> de agua, por lo que conviene fijando los criterios para la modificación de las tarifas de la ordenanza Municipal de Abastecimiento de Aguas.-

Tras un somero estudio realizado por el Secretario del Ayuntamiento, se deduce que el coste aproximado ronda los diez millones quinientas mil pesetas (10.500.000), por lo que el recibo bimensual del consumo mínimo, rondará las novecientas o mil pesetas.

Despues de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad que por el Sr. Secretario se determina exactamente los gastos, asi como propuestas de tarifas para sufragar el coste del abastecimiento de agua y con posterioridad se proveerá.-

9.- ESTATUTO Y CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES

Examinando el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de Servicios Sociales por los municipios de Barcarrota, Salvaleón, Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana.

Resultando: Que por esta Corporación, fué acordado en sesión del Pleno de fecha 18 de Septiembre, la constitución de la Mancomunidad de referencia y que procediese a la elaboración del proyecto de Estatutos por todos los concejales de los municipios promotores constituidos en Asamblea.

Resultando: Que la asamblea de concejales celebrada el día 25 de Septiembre elabora el proyecto de Estatutos, y eleva el expediente a los Ayuntamientos proponentes para que se proceda a la aprobación de la Constitución de la Mancomunidad y de sus estatutos.

Considerando lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las bases de regimen local y art. 31 al 38 del Reglamento de población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

La Corporación Municipal, con el quorum exigido en el Art. 47.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, acuerda:

a) Aprobar inicialmente la constitución de la Mancomunidad de los Servicios de Barcarrota, Salvaleón, Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana.-





- b) Aprobar inicialmente los Estatutos de la mencionadas Mancomunidad.
- c) Solicitar informe de la Diputación Provincial sobre el proyecto de Estatutos para dar cumplimiento a lo preceptado en el Art. 35. 1b del Reglamento de Población.-
- b) Someter el acuerdo de constitución de la Mancomunidad y sus Estatutos a información pública por 30 días.
- e) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que sean precisos para tal fin.-
- Así mismo y para en su momento el grupo de gobierno propone que se designe representante del Ayuntamiento de Barcarrota en la mancomunidad, a D. Francisco Pérez Sánchez, lo que es aceptado por el Grupo Popular.-

10.- CONVOCATORIA AL INEM PARA QUE SE CURRA MEDIANTE CONVOCATORIA GENERAL EDUCADORA MODULO ALFABETIZACION Y GRADUADO ESCOLAR.-

Expone el Sr. Alcalde que el modulo a alfabetización comienza el 20 de Octubre, y se podía formular una convocatorias general por el INEM, de todas aquellas personas profesora de E. G. B, o de otro grado de enseñanza con especial referencia a la experiencia en educación de adultos. Tras la oportuna deliberación se aprueba por unanimidad, creandose al mismo tiempo una comisión compuesta por el Sr. Alcalde, D. Emilia Garcia Torrado, y D. Hilario Alvarez Fernandez acompañados del Secretario del Ayuntamiento D. Jose Manuel Garcia Pérez.

Antes pasar al punto de Ruegos y Preguntas, se plantea tratar por via de urgencia, el cambio de horarios de los Plenos, aprobada la urgencia por unanimidad de los asistentes se pasa acto seguido a su estudio y deliberación:

11.- Horario De Pleno-

El Concejal del Grupo Popular D. Adelardo Contador expone que las 20 horas fijada en la actualidad para comienzos de los plenos, resulta muy complicada, para él y sus compañeros que normalmente terminan su jornada de trabajo a esa hora, por lo que proponia se comenzará a las 21 horas.-

Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad, que a partir de ahora, comiencen los plenos a las veinte treinta horas (20'30).-



## 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Hilario Álvarez pide al Sr. Alcalde que se empiece ya a trabajar en los festejos de carnavales, semana municipal, Santa Cecilia, y Aniversario Guzman Ricis para evitar improvisaciones, que solo acarren posibles fallos, D. Santiago Cuadrado le comenta que al día siguiente le iba a llegar una citacion para reunirse y tratar estos festejos y conmemoraciones.

Tambien pide que para lo sucesivo cuando se haga una licitacion publica, que las proposiciones se presenten en sobre cerrado y lacrado.

Por ultimo expresando Concejal hace referencia a los gastos de la feria y concretamente al de imprenta, ya que en la propuesta de la Imprenta de Barcarrota, no figuraba carteles ni programas de mano.

D. Adelardo Contador pregunta por la regulacion del trafico y demas temas inherentes del mismo, como el ruido, escape de las motos libres, velocidad excesiva, aparcamiento frente al casino, espejos rotos y si por los Municipales se estan poniendo denuncias, contestando el Sr. Alcalde que ya se estan tramitando.

Asi mismo pregunta por los horarios de cierre de los bares y si hay un encargo del mantenimiento de las luces de alumbrado contestando el Sr. Alcalde que se enviara escrito a la Delegada del Gobierno para que nos informe sobre el horario de cierre de bares y demas establecimientos del sector y despues obrar en consecuencia.

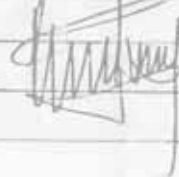
Tambien pregunta D. Adelardo Contador si se le ha enviado la carta de protesta al de la Imprenta de Barcarrota, por la revista que confeccionó contestando el Sr. Alcalde que no, pero en breve se le enviara, no obstante D. Jose Maria Nuñez informo que el a titulo personal ya se le habia enviado, quedando no obstante que se le enviara una en nombre de la Corporación.-

Y tras lo cual y no existiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las 13 horas, de lo que como Secretario, Certifico.-

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 6 DE  
NOVIEMBRE DE 1.995.-

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Santiago Cuadrado Rodrí.

Concejales

D. J. Maria Nuñez Blanco

D. Antonio Cáceres Ledesma

D. Francisco Flores Sanchez

D. Victoriana Alfonso Carcho

D. Francisco Pérez Sanchez

D. Emilia Garcia Tostado

D. Hilario Alvarez Fernandez

D. Enrique J. Garcia Diaz

D. Alfonso C. Macias Gata

D. Adelardo Contador Carvajal

Secretario

D. Jose M. Garcia Perez

En Barcarrota 6 de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco siendo las veinte treinta horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nominados al margen bajo la presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la Fecha.-

1.- BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia de Conformidad con lo dispuesto por el Art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Anterior, distribuido junto con la convocatoria del presente.

D. Adelardo Contador expone que su intervención sobre el escrito de los funcionarios debe retirarse "Solo con los municipales" por que el no realizó esa manifestación, El Sr. Secretario contesta que si ha transcrito esas palabras es porque las ha pronunciado, no obstante si la Corporación no quiere que figure en acta, no tiene inconveniente, por lo que se acuerda por la Corporación retirar del acta las expresadas palabras.

D. Jose Maria Nuñez observa que después de sus palabras "no se si será el sitio adecuado" debe figurar "aunque pienso que el Pleno es el lugar", aunque no iba en el orden del día.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

El Sr. Alcalde informa de la concesión de 34 millones para la sustituciones de la red de abastecimiento de la Calle Francisco Rubio y otras, al estar el municipio de Barcarrota ubicado en la comarca de Acción Especial Oeste y en el correspondiente Plan Especial de 1.996.-

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

No consta en el expediente de la sesión.-

4.- APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.995.-

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expresa que tal y como consta en la convocatoria debe procederse al examen y aprobación en su caso del presupuesto, general para el ejercicio de 1995. Vistos los informes emitidos por la Comisión de Cuentas y por el Secretario-Interventor. Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documen-



tos que la componen y que se integran por el presupuesto de la propia entidad.-

Estudiadas detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallandolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación lo someten a votación y se acuerda por unanimidad de todos los Concejales que componen la Corporación:

1º.- Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

##### RESUMEN POR CAPITULOS.-

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	35.746.464
2º.- Impuestos Indirectos	11.238.605
3º.- Tasas y otros	20.786.551
4º.- Transferencias Corrientes	66.459.078
5º.- Ingresos Patrimoniales	987.907

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Enajenación de Inversiones Reales	14.864.250
7º.- Transferencia de Capital	118.917.458
8º.- Activos Financieros	1.250.000
9º.- Pasivos Financieros	3.140.000
Total Presupuestos de Ingresos	273.390.313

#### ESTADO DE GASTOS

Resumen de la Clasificación económica por capítulos

1º.- Gastos de Personal	71.268.194
2º.- Gastos de Bienes corrientes y servicios	44.849.456
3º.- Gastos Financieros	6.600.000
4º.- Transferencia corrientes	6.125.605
5º.- Inversión Reales	136.925.473
6º.- Activos financieros	1.250.000
7º.- Pasivos financieros	6.371.585
Total Presupuestos de Gastos	273.390.313

2º.- Aprobar en consecuencia la Plantilla que en dicho presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por un plazo





de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5.º- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se halla cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

Reguladoras de las bases de Régimen local y en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladoras de las Haciendas Locales.

#### 5.º- APROBACION OBRAS PROYECTOS P.E.R.-

Dada cuenta de la reserva de crédito efectuada a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Planificación por importe de 9.643.470 pts. destinadas a mano de obras a emplear en la ejecución de obras y servicios, a propuestas del Grupo de Gobierno se aprueba por mayoría absoluta de todos los concejales que componen la corporación la ejecución del Proyecto redactado por el Técnico Municipal D. Manuel Carrasco Méndez, y que afecta a la siguiente actuación:

OBRAS DIVERSAS en Barcarrota, quedando el desglose presupuestario de mencionadas obras en la forma siguiente:

MANO DE OBRA	9.643.470
MATERIALES	2.893.041
Total presupuesto de Ejecución Material	12.536.511

Así mismo se acuerda remitir certificación del presente acuerdo al INEM para la tramitación correspondiente del expediente de ejecución de las obras delegándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos

#### 6.º- MODIFICACION ORDENANZAS.-

Después de amplias deliberaciones y oídos los informes favorables del Secretario-Interventor y Comisión de Cuentas y Hacienda, se acuerda por mayoría absoluta de los concejales que componen la Corporación con la abstención de D. Enrique García Díaz, la modificación de las tarifas de Ordenanzas siguientes:

#### I) IMPUESTOS

1.º- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA. Se aprueba aplicar sobre las cuotas vigentes en 1.995 el coeficiente 1,3, por lo que queda redactado del siguiente tenor el artículo 3.º. El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

#### A) TURISMO

de menos de 8 caballos fiscales \_\_\_\_\_ 2.730



- De 8 hasta 12 caballos	7.371
- De mas de 12 hasta 16 caballos	15.561
- De mas de 16 Caballos	19.383

### B) AUTOBUSES

- De menos de 21 plazas	18.018
- De 21 a 50 plazas	25.662
- De mas de 50 plazas	32.078

### C) CAMIONES

- De menos de 1.000 Kg. de carga util	9.146
- De 1.000 a 2.999 Kg. de carga util	18.018
- De 2.999 a 9.999 Kg. de carga util	25.662
- De mas de 9.999 Kg. de carga util	32.078

### D) TRACTORES

- De menos de 16 caballos fiscales	3.822
- De 16 a 25 caballos fiscales	6.006
- De mas de 25 caballos fiscales	18.018

### E) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

- De menos de 1.000 Kg. de carga util	3.822
- De 1.000 a 2.999 Kg. de carga util	6.006
- De mas de 2.999 de carga util	18.018

### F) OTROS VEHICULOS

- Ciclomotores	956
- Motocicletas hasta 125 c.c.	956
- Motocicletas de mas de 125 cc hasta 250 cc	1.638
- Motocicletas de mas de 250 cc hasta 500 cc	3.276
- Motocicletas de mas de 500 cc hasta 1.000 cc	6.552
- Motocicletas de mas de 1.000 cc	18.014

### 2º.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

Se aprueba modificar el artículo 3º que determina el tipo de gravamen, que queda fijada en el 0,26 para los bienes de naturaleza rustica y el 0,89 para los de naturaleza urbana aplicable a los valores catastrales actuales.

### II TASAS.-

Expedición de documentos

Se aprueba modificar el anexo 1º al que se refiere el artículo 6 quedando del tenor literal siguiente:

Epigrafe 1º FOTOCOPIAS \_\_\_\_\_ 10 pts.

Epigrafe 3º Utilización de Fax

a) envios de documentos \_\_\_\_\_ 300 pts.





b) recepción de documentos \_\_\_\_\_ 100 pts. por hojas  
 Quedan suprimidos los restantes epígrafe correspondiente a los hechos  
 imponibles por certificados, copia de documentos, expedientes administrativa,  
 concesiones y licencias.

2.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Se aprueban por  
 mayoría absoluta con el voto en contra de D. Hilario Alvarez y D. Alfonso  
 Macias y las abstenciones de D. Francisco Flores y Enrique Garcia, modificar  
 el art. 5 de esta Ordenanza quedando redactado del siguiente modo:

"La cuota tributaria sera del 75 por ciento de las cuotas tarifas fijadas en  
 el Impuesto de Actividades Economicas."

En explicacion de voto los Sres. Hilario Alvarez y Alfonso Macias comentan  
 que eran partidarios de que la cuota tributaria fuera del 60% y D. En-  
 rique J. Garcia Diaz, que faltaban segun su entender los estudios técnicos  
 necesarios para poder decidirse por una u otra opción

### 3.- CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Queda modificado el art. 6º de esta ordenanza fiscal quedando del  
 siguiente literalidad:

"La cuota tributaria queda establecida en el siguiente anexo:

- Compra de nicho _____	35.000	pts.
- Arrendamiento 5 años _____	10.000	"
- Traslado de restos del Cementerios _____	6.000	"
- Apertura y cierre de nichos _____	3.000	"
- Apertura y correspondencia _____	6.000	"
- Coche Funebre _____	1.900	"

### 4.- MATADERO.-

Se modifica el art. 6º de la ordenanza Fiscal reguladora del precio publico  
 por la prestación del Servicio de Matadero, del siguiente modo:

- Por cada res de ganado vacuno _____	700	pts.
- Ovino y caprino _____	200	"
- Por cada cerdo _____	500	"
- Por cada peladilla _____	100	"
- Analisis de Matanza _____	100	"

### 5.- ENTRADA DE VEHICULOS.-

Queda modificado el Art. 6 de la Ordenanza reguladora del precio  
 publico por la Entrada de Vehiculos y reserva para aparcamiento exclusi-  
 vo con arreglo al siguiente texto:

- Cualquiera entrada de vehiculos _____	4.000	pts.
---	-------	------



## 6.- MESAS Y SILLAS.-

Queda modificado el art. 6º de la ordenanza reguladora del precio publico por la utilizacion privativa o aprovechamiento especial del dominio publico, mediante la ocupacion del suelo con mesas y sillas, con arreglo al siguiente texto:

a) Setenta y cinco (75) pesetas por cada velador y cuatro sillas diarias, si los tiene todo el dia.

b) Cincuenta (50) pesetas por cada velador y cuatro sillas diarias, si los tiene solo las horas de maxima utilizacion.

## 7.- PUESTOS Y BARRACAS.-

Queda modificado el epigrafe 3º de Anexo I de la Ordenanza reguladora del precio publico por la instalacion de puestos y barracas quedando del siguiente texto:

- Venta en mercadillo 200 pts. metro lineal al dia.

Todas las modificaciones aprobadas comenzaran a regir a partir del 1 de Enero de 1996

## 7.- ENAJENACION PARCELAS VIVIENDAS APROBACION PLIEGO DE CLAUSULA ADMINISTRATIVAS.-

Informa el Sr. Alcalde, que por la corporacion anterior se habria acordado la enajenacion de 19 solares o parcelas con destino a la construccion de viviendas sociales en la Huerta Camara, entre la C/ los Dolmenes y Pl. de la Noria pero como quiera que solo se adjudicaran 7 solares, se hace necesario aprobar la enajenacion de las 5 sobrantes, para asi poder dar tratamiento urbanistico completo a la manzana, que limita con la calle los Dolmenes, Pl. de la Noria y otras calles de nueva creacion, en un espacio rodeado de las edificaciones del Centro de Salud, vivienda de promocion privada y la Junta de Extremadura

Despues de amplia deliberacion se acuerda por unanimidad la enajenacion de referidos 5 solares mediante subasta con destino a la construccion de viviendas <sup>Sociales</sup>

Asi mismo se aprueba el Pliego de clausulas administrativas que ha de regir en la enajenacion del tenor literal siguiente:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA ENAJENACION, MEDIANTE SUBASTA DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.-

PRIMERA.- OBJETO.- Se refiere la presente subasta a la enajenacion de cinco solares municipales de caracter patrimonial o de propio mediante procedimiento abierto con destino a la construccion de 5 viviendas, con arreglo al tipo arquitectonico aprobado por este Ayuntamiento, ubicados en la Huerta Camara entre la C/ los Dolmenes y la Pl. de la Noria, se adopta esta forma de contratar de confirmar con lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto legislativo- 481/86 de 18 de Abril 1986 del Reglamento





de Bienes de 13 de Junio de 1986 y Art. 74 y 75 de la Ley 13/95 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.-

SEGUNDA.- El tipo de licitación será de 3.500 pts, mérito cuadrado mínimo que, al tratarse de solares o parcelas de 155 m<sup>2</sup> asciende la cantidad de 542.500 pts. pudiendose mejorar a la alta.-

TERCERA.- Podrán concurrir a la presente subasta todas las personas que con arreglo a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no estuvieran inmersos en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, conforme al modelo que al final se inserta y cumpliendo los requisitos y formalidades que a tal fin se estipulan.

El plazo de ejecución para construir en estos solares, las viviendas tipo citados, se fijan en cinco años a partir de la adjudicación definitiva.

CUARTA.- GARANTIAS.- La garantía será del 2% del tipo o base de licitación en las provisionales y del cuarto por ciento del precio de licitación en la definitiva pudiendo presentarse en las formas establecidas por la mencionada norma de contratación.-

QUINTA.- PROPOSICIONES.- Los licitadores que habrán de ajustarse al modelo descrito en el presente pliego deberán presentar:

- Documento acreditativo de la construcción de la garantía provisional.-
- Declaración en la que se afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- Declaración jurada de que los terrenos adjudicados serán destinados obligatoriamente a viviendas de protección oficial, con arreglo al tipo y forma de vivienda aprobada por el Ayuntamiento de Barcasota.
- Declaración registral negativa de bienes urbanos.
- Declaración jurada de no poseer ninguna vivienda.
- Documento acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Las proposiciones y documentos que se acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de solares con destino a la construcción de viviendas"

El plazo para la presentación de proposiciones será de veintiseis días a contar desde el siguiente en que se publique el anuncio de subasta en el Boletín de la Provincia y la celebración del acto licitatorio o apertura



de Plicas conteniendo las ofertas o proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta casa Consistorial, al día siguiente al laborable al que termine el Plazo de presentación de plicas, a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

SEXTA.- Con arreglo a la mayor puja, efectuada en la licitación, podrán los licitadores escoger solas, resolviéndose por pujas a la plana, los empates que se pudiesen producirse y de no llegarse a un acuerdo, se efectuará la propuesta al órgano de contratación mediante sorteo de la masa de contratación.

Posteriormente por acuerdo plenario se procederá a la adjudicación que deberá recaer en el plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, de las ofertas recibidas.

Al tratarse de solares para viviendas sociales, ninguna persona podrá ser adjudicatario de más de una parcela.

SEPTIMA.- PAGO.- El precio de adjudicación o remate, se hará efectivo por el adjudicatario en su integridad a partir de la adjudicación, debiendo dentro de los quince días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el 4% del importe total de la adjudicación. Debiendo realizarse una vez verificado el pago el acto de otorgamiento de escritura pública. Todo los gastos de tramitación administrativa, formalización de Contrato y Otorgamiento de escritura pública e impuestos serán de cuentas del adjudicatario.

OCTAVA.- Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva o no concurrese a la formalización del contrato, o no cumpliera las condiciones precisas se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del licitador, además de aplicar las responsabilidades y consecuencias legales.

NOVENA.- El adjudicatario se obliga de manera expresa, en virtud de la adjudicación y en base del presente pliego a construir en estos solares, las viviendas tipo aprobadas, en el plazo máximo de cinco años.

El adjudicatario no podrá vender o arrendar el solar, ni las viviendas con las salvedades, esta última, que la legislación de Protección oficial prevea.

DECIMA.- REGIMEN JURIDICO.- Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la ley de contratos de las administraciones públicas, Ley reguladora de las bases de régimen local, texto refundido del 86 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y demás disposiciones vigentes en la materia, así como los preceptos de derecho privado en cuanto a sus efectos.





MODELO DE PROPOSICION

Don \_\_\_\_\_ vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en la Calle \_\_\_\_\_  
 N° \_\_\_\_\_ formula opcion a que se le adjudique un solar o parcela por el  
 precio de \_\_\_\_\_ pts., acompañando resguardo de haber efectuado la  
 garantía provisional y declaración de no hallarse incurso en causas  
 de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esa Corporación.  
 Así mismo acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas  
 administrativas de la subasta.-

Antes de proceder al punto del orden del día n° 8 consistente en Ruegos  
 y Preguntas, el Sr. Alcalde presenta para ser tratado por vía de ur-  
 gencia los temas consistentes en Modificación de Proyectos de obra  
 n° 19/GE/95- Auditorium Casa de la Cultura y modificación Proyecto  
 obra n° 1/SW/1994 Pabellon Polideportivo.

Aprobada la urgencia por unanimidad se pasa seguidamente a su estu-  
 dio y deliberación:

1° URGENCIA.-MODIFICACION PROYECTO OBRA N° 19/GE/95 AUDITORIUM CASA DE LA CULTURA.-

Enterados los Sres. Concejales del Contenido del epigrafe, se aprueba por  
 unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación modificar el  
 proyecto de la obra de Auditorium casa de Cultura n° 19/GE/95, modi-  
 ficado realizado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Carrasco Méndez, de  
 acuerdo con las instrucciones de esta corporación.-

2° URGENCIA.-MODIFICACION PROYECTO OBRA NUM. 1/SW/1994 PABELLON POLIDEPORTIVO.-

Conocido por los Sres. Asistentes el modificado del proyecto de obra num. 1/SW/1994  
 realizado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Carrasco Méndez, consistente en imper-  
 meabilización, tapizado y pavimento del Pabellon Polideportivo Cubierto, se  
 aprueba por unanimidad de todo los concejales que componen la corporación.-

8° RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Adelardo Contador pregunta si el Sr. Alcalde se ha reunido con los funcionarios,  
 contestando el Sr. Alcalde que ha hablado unicamente con algunos que en breve lo hara con <sup>todos</sup>

D. Adelardo Contador reitera si se ha presentado un escrito de disculpa por  
 parte de los funcionarios, al que presentaron en su día, por que si no hoy  
 vendran con una cosa y mañana con otra. Tambien preguntó seguidamente  
 por la obra de electrificación.

D. Enrique Garcia Diaz pregunta por la gestión del Polideportivo, cobro de  
 carnet, uso de pista, reserva por una semana, no reserva de pista etc.  
 El Sr. Alcalde contesta diciendo que la contratada con el Fondo Social



Europeo ha concluido y se van a instituir unas becas para los que hicieron el curso de monitores deportivos.-

D. Hilario Alvarez piden que se reunan las comisiones, José M<sup>a</sup> Nuñez le comenta que ese día se había reunido la de cuentas.

Por último D. Alfonso Macias Gata pregunta por la selección del personal que asiste a los cursos del INEM

Y tras lo cual y no existiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró el acto por terminado siendo las 23 horas de lo cual doy fé.-

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO CUADRADO RODRIGUEZ

CONCEJALES

D. JOSE M<sup>o</sup> NUÑEZ BLANCO

D. ANTONIO CACERES LEDESMA

D<sup>a</sup>. VICTORIANA ALFONSO CACHO

D. FRANCISCO FLORES LANCHEZ

D. FRANCISCO PEREZ SANCHEZ

D<sup>a</sup>. EMILIA GARCIA TORRADO

D. HILARIO ALVAREZ FERNANDEZ

D. ENRIQUETA GARCIA DIAZ

D. ALFONSO C. MACIAS GATA

D. ADELARDO CONTADOR CARVAJAL

SECRETARIO

D. JOSE M. GARCIA PEREZ

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 28 NOVIEMBRE 1995

En Barcarrota a veintiocho de noviembre de mil, novecientos noventa y cinco siendo las veinte horas del día de la fecha, se reunen los concejales nominados al margen bajo la Presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodriguez y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.-

1- BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria del presente.-

D. Alfonso Macias expone que no se ha recogido en acta, su propuesta de bajar el Impuesto de Actividades Económicas que aunque no fuera aceptada debe quedar constancia. También en ruegos y preguntas, cuando formuló la última debe recogerse lo siguiente "si el Ayuntamiento participaba en la selección del personal de los Centros Colaboradores del INEM.

D. Hilario Alvarez y D. Alfonso Macias piden que se haga constar en acta sus afirmaciones de que la aprobación del presupuesto era más bien aprobación





de un balance.

Queda aprobado el borrador del acta de la sesión anterior con las observaciones expuestas.

## 2.- DISPOSICION OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Informa el Sr. Alcalde sobre las subvenciones que se otorgan por la Junta de Extremadura a los propietarios de bienes comunales, pudiendo obtenerse hasta 300.000 pts. por hectáreas, para obras de cerramiento, reforestación, modificación de charcas etc.

Asimismo también informa de la concesión a Barcarrota de una tercera subvención del PER por un importe de doce millones quinientas treinta y seis mil quinientos once.

Por último se da lectura a escrito presentado por el personal de la Escuela Taller, "para que se la informe de cual o cuales son los intereses didácticos y de actuación sobre el Patrimonio cultural de Barcarrota y así poder enjorazar nuestro trabajo sobre realidades concretas."

El Sr. Alcalde manifiesta que en cierto sentido le ha defraudado el escrito pues pensaba que se iba a realizar una propuesta de nuevas áreas de actuación, ya que no hay edificio de propiedad pública sobre los que actuar.

Don Hilario Álvarez opina que no se debe hacer una barrida de la Escuela Taller D. Santiago Cuadrado contesta que no, que el pretende la continuación de la Escuela Taller, y propone constituir una comisión que no visita a diferentes escuelas Escuelas Taller de la zona como Monasterio, Santa María, Fregenal de la Sierra, Almendralejo y los Santos de Maimona, D. Hilario Álvarez propone que debe ir también el Director de la Escuela Taller, contestando el Sr. Alcalde que si y que también podía ir la Aparejadora, pero sería necesario ver la posibilidad de otras áreas como turismo rural, cultivos, restauración, cerámica zapatería.

D. Enrique García Díaz expone que en diferentes ocasiones se ha hablado de una reunión monográfica para tratar el tema de la Escuela Taller pero que no se ha celebrado.-

## 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Resolución del Sr. Alcalde de fecha 17-11-95 por la que se prorroga el convenio de asistencia a domicilio para 1.996.-

## 4.- APROBACION PROYECTO OBRA SUSTITUCION RED ABASTECIMIENTO VARIAS CALLES

34 MILLONES PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES. COMARCA DE ACCION ESPECIAL.-

Dada lectura al escrito de la Excm. Diputación de Badajoz Registro de Salidas nº 8051, sobre las inversiones a realizar en Barcarrota para los años 1.996 y 1.998 como consecuencia de su inclusión en la Comarca de Acción Especial,



concretamente obra nº 3, anualidad 1.996, sustitución abastecimiento calles Francisco Rubio y otras por importe de 34 millones de pesetas, y la obra nº 4 1.998 Pavimentación e Infraestructura en calle Huertera Camara y otras por importe de 50 millones de pts. se aprueba por unanimidad de todo los concejales que componen la Corporación, la aprobación del proyecto de la Obra nº 3/1.996, debiendo enviarse el presente acuerdo, así como el certificado de disponibilidad de los terrenos antes del día 30 de noviembre del presente año.

#### 5.- CONVENIO INSERSO.-

Dada lectura al proyecto de convenio con el Instituto nacional de Servicio Sociales, de Asistencia a domicilio para 1.996, con un numero de horas de asistencia de 5.472 y una aportación por el Insserso de Tres millones novecientas setenta y cinco mil cuatrocientas ocho (3.975.408) pesetas y otra del Ayuntamiento por importe de setecientos tres mil ciento cincuenta y dos (703.152) pts. se aprueban por unanimidad de todo los Concejales asistentes, facultándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios. D. Hilario Alvarez manifiesta que existe un gran deficit horario a lo que se adhirióon todos los presentes.

#### 6.- INFORME UTILIZACION PLAZA DE TOROS.-

D. Francisco Perez informa a los asistentes que se ha recibido una oferta de D. Raul Recuerdo Lopez, para organizar los festejos taurinos de la proxima temporada y como consecuencia de ello el arrendamiento de la Plaza de Toros.

Si bien la idea era la de sacar a concurso.

La adjudicación de la Plaza, la oferta realizada ha parecido muy interesante y ventajosa dado el prestigio de mencionado empresario.

Despues de amplias deliberaciones se acuerda pedir informacion a otros empresarios con la maxima discreción, y en proximo pleno se decidirá.-

#### 7.- PERSONAL CASA DE LA CULTURA.-

Comenta el Sr. Alcalde que está proxima la jubilacion de Dª Celia Alzás, la encargada de la biblioteca municipal, por lo que habra de sacarse a concurso la plaza.

Con respecto a la plaza de Gestor Cultural, está previsto que a primeros de año, salga publicada en el DOE, la orden que regulara los convenios con la consejeria de Cultura.

Asi mismo es necesario una persona que se dedique a la conservación y mantenimiento de la Casa de la Cultura.

#### 8.- INFORME MANCOMUNIDAD ALCARRACHE.-

Expone el Sr. Alcalde, que se ha procedido a la aprobación del Presupuesto de la Mancomunidad para 1.995, entendiendose el presupuesto de ingresos de las





transferencias que realizan los diferentes municipios que integran la Mancomunidad, en relación con el número de habitantes, por lo que Barcarrota es el Segundo en aportación económica, y en cuanto al Presupuesto de Gastos lo más destacable es el olvido general del compromiso del Ayuntamiento de Higuera de Vargas, que realizó en su día en una reunión de Alconchel por lo que asumió todos los costes de personal si se establecía la sede de la Mancomunidad en Higuera de Vargas.

También informa el Sr. Alcalde de la aprobación del Pliego de cláusulas Administrativas que habrá de regir el concurso tramitado, por procedimiento abierto, para adjudicar mediante concesión, la gestión indirecta de la explotación del Servicio público de aguas potable en alta.

#### 9.- CONSTITUCION REGISTRO UNIONES CIVILES O PAREJAS DE HECHO.-

Se pretende comentar el Sr. Alcalde que gozan de los mismos derechos que los matrimonios, aquellas uniones o parejas que conviven formando familias y comunidades de vidas distintas a las tradicionales.

Concedida la palabra al Concejál D. José M.ª Nuñez defiende la moción exponiendo lo siguiente:

El libre desarrollo de la personalidad y la igualdad ante la ley que constituyen principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico y social demandan de todos los poderes públicos la promoción de las condiciones para que esa libertad e igualdad de los ciudadanos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, deviendo ser removidos los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. (Arts. 1.1, 9.2, 30.1 y 14 de la Constitución Española.)

Toda mujer y todo hombre, en el libre y legítimo ejercicio de su autonomía personal, tienen derecho a constituir, mediante una unión afectiva y estable, una comunidad de vida que, complementada o no con hijos, da lugar a la creación de una familia, cuya protección social, económica y jurídica deben asegurar los poderes públicos, (art. 39.1 de la Constitución.)

El matrimonio es la forma institucionalizada en la que históricamente se ha manifestado esa unión afectiva y estable, pero hoy los modos de convivencia se expresan de manera muy plural y existen muchas parejas que optan, o se ven obligadas, por establecer su comunidad permanente de vida, es decir por crear su familia al margen del matrimonio, sin que por ello deban estimarse de peor calidad humana y social sus relaciones personales o de menor entidad jurídica sus obligaciones paternofiliales.

Esas parejas que constituyen uniones no matrimoniales, y las familias que de ellas derivan, deben gozar de la misma protección social, económica y jurídica que las uniones matrimoniales y las familias por ellas originadas



a fin de garantizar el respeto y la promoción de los antedichos principios fundamentales de libre desarrollo de la personalidad y de igualdad de todos los ciudadanos que recoge nuestra Ley Magna, la cual, al tomar posesión de nuestro cargo de concejal nos obligamos a cumplir y hacer cumplir.

Esa protección institucional debe alcanzar, por los mismos fundamentos a uniones afectivas constituidas por parejas del mismo sexo, una vez superados los injustificables reparos morales que han venido marginando, e incluso criminalizando, a quienes por su congénica orientación sexual demandan una vida en común con otra persona del mismo sexo, situación absolutamente ignorada aun en nuestro ordenamiento jurídico.

La respuesta legal y judicial a esta realidad de uniones no matrimoniales es tímida, vacilante, incompleta, fragmentaria y en demasiadas ocasiones, contradictoria y ello supone para muchos ciudadanos situaciones de auténtico desamparo jurídico y de penosas injusticias en ámbitos tan distintos como el civil, el administrativo, el fiscal, el social o el Penal.

La exigencia constitucional de igualdad y libertad está dirigida a todos los poderes públicos y por ello, mientras no se promulgan las disposiciones legales pertinentes, y sin perjuicios de la aplicación analógica o de una interpretación judicial acorde a la realidad social de nuestro tiempo (art. 3 y 4 del Código Civil), parece procedente ofrecer, aun en el reducido ámbito de la administración municipal, un instrumento jurídico que favorezca la igualdad y garantice la protección social, económica y jurídica de las familias constituidas mediante uniones no matrimoniales, sea por las parejas de hecho

En este sentido y en concordancia con mi obligación como concejal y dentro del orden del área de Régimen Interior, de la que soy titular, tengo a bien proponer a este Pleno la creación del Registro de parejas de Hecho, esto es, el Registro de Uniones Cíviles en el que podrán inscribirse las uniones no matrimoniales de convivencia en la forma y con los requisitos que se establecen a continuación, sin olvidar que se tratará de un registro de carácter administrativo:

- Podrán solicitar su inscripción en el todas aquellas parejas, independientemente de que el sexo de ambas fuese el mismo, que por su libre y pleno consentimiento hayan constituido una unión de convivencia no matrimonial.

- La primera inscripción de cada pareja se producirá mediante comparecencia personal y conjunta de las dos personas ante el encargado del registro que será el alcalde del Ayuntamiento para declarar la existencia de una unión





siguientes circunstancias, a) algunos de los comparecientes es menor de edad no emancipado, b) entre los comparecientes existe parentela por consanguinidad o adopción en líneas recta o por consanguinidad en segundo grado colateral, c) alguno de los comparecientes está afectado por deficiencias o anomalías psíquicas, debiéndose aportar en este caso dictamen médico sobre su aptitud para la constitución de la unión civil y d) si alguno de los comparecientes estuviese declarado incapaz para contraer matrimonio.

- El registro se materializa en un libro General en el que se practicarán las inscripciones, estando formado el mismo por hojas móviles foliadas y selladas, encabezándose y terminándose con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

- La primera inscripción de cada pareja tendrá el carácter de inscripción básica. Podrán hacerse constar cuantas circunstancias relativas a su unión manifiesten los comparecientes. También podrán anotarse, debiéndose transcribir de forma literal, los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la unión. Estos contenidos podrán ser objeto de inscripción en posteriores comparecencias de la pareja, debiendo estas ser siempre conjuntas, salvo en el caso de las anotaciones que se refieren a la extinción de la unión, pudiéndose practicar en este caso, y solo en él, a instancia de solo uno de los miembros de la misma.

- Al margen de la primera inscripción se anotará todo aquel asiento adicional que se produzca con posterioridad.

- El libro registro contará también con un libro auxiliar ordenando por apellidos de los inscritos en el que se expresará el número de las páginas del libro General en el que consten anotaciones que les afecten.

- A fin de garantizar la intimidad personal y familiar de los inscritos en el Registro, no se dará publicidad alguna a los contenidos de los asientos, salvo las certificaciones que espar el encargado a instancia exclusivamente de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los Jueces y Tribunales de Justicia.

- Todo uso del libro será siempre gratuito.

D. Hilario Álvarez pregunta si este registro habría de ser para las uniones de distinto sexo o del mismo sexo contestando D. José M<sup>o</sup> Nuñez que es para todos que da igual.

D. Enrique Garza dice que no es una cosa prioritaria. D. José M<sup>o</sup> Nuñez contesta que es una forma de reconocer la existencia de parejas de hechos, y



que son nuevas formas de constituir familias.

D. Hilario Alvarez piensa que si va a existir una legislación general por que no se espera y despues se obra en consecuencia.-

D. Francisco Perez, contesta que expresada legislación va a tardar.

Sometido a votacion se aprueba por mayoría absoluta de 7 votos a favor 2 abstenciones y uno en contra la constitucion del Registro de uniones civiles o parejas de hechos.

En explicacion de voto D. Hilario Alvarez, informa que vota en contra por que no esta de acuerdo con que se inscriban las uniones de personas del mismo sexo.-

#### 10.- CONSTITUCION REGISTRO DE ASOCIACIONES DE AMBITO LOCAL, LEGALMENTE CONSTITUIDAS.-

Expone el Sr. Alcalde que en virtud de las Transferencias efectuadas a la Junta de Extremadura durante 1.994, es en este Organismo Autonomo donde han de inscribirse las asociaciones pero ello no es obice para que en nuestra poblacion se constituye un Registro a segundo nivel para estas asociaciones, que seria requisito imprescindible para formalizar concesiones de ayuda.

Sometido a votacion se aprueba por unanimidad de todos los concejales, la constitucion del Registro de Asociaciones de Ambito Local que surtira efectos a partir de 1.996.-

#### 11.- CAMBIO DESTINO OBRA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 1.995.-

Informa el Sr. Alcalde que una de las obras del Plan Provincial de 1995 consiste en la Construcción de la 1ª Fase de la Residencia de Ancianos, por un importe de tres millones de pts. como quiera que la idea es realizar la obra en el edificio de la Camara Agraria, que seria subvencionada por la Junta de Extremadura, se hace necesario estudiar el cambio de la misma.

Despues de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad aprobar el cambio de destino de la obra n: 38/95 dedicando el presupuesto de 3 millones a la obra de remodelación de Plaza de España y Ayuntamiento segunda fase, cuya gestion y ejecucion seria realizada por el propio Ayuntamiento, por el sistema de Administracion por medios propios.

#### 12.- SOLICITUD A LA CAMARA AGRARIA PARA QUE CEDAN EN USO DEL AYUNTAMIENTO LOS TERRENOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD SITO EN CI BADAJOZ, 29 A LOS EFECTOS DE DEDICAR LAS INSTALACIONES A PISOS TUTELADOS PARA ANCIANOS.-

Propuesta por los Concejales asistentes el epigrafe, se acuerda por unanimidad, que se remite por el Sr. Alcalde peticion expresa al Presidente de la Camara Agraria.





zia y miembros que la componen de que efectuen la cesion en uso del inmueble sito en el Badajoz, 29 a favor de este Ayuntamiento por un periodo de 99 años, al objeto de destinar el edificio a fin social de pisos tutelados para ancianos, ello sin perjuicio de que la camara siga ostentando la propiedad.

Asi mismo el Ayuntamiento se compromete a proporcionar a la Camara Agraria un despacho en el inmueble de su propiedad sito en el Badajoz, para que siga realizando sus trabajos la administrativa de la misma.

13.- SOLICITUD AL EXMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y COMERCIO PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR UN IMPORTE DE UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS PARA MEJORA DEL CAMINO DE LA "CIGARRA" EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS. -

Informa el Sr. Alcalde que a traves de la Junta de Extremadura, se puede conceder una subvencion de 1.300.000 pts. para el arreglo del camino de la "Cigarra" sito en el termino municipal.

Estudiando el tema se acuerda por unanimidad:

1º.- Solicitar al Exmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, el otorgamiento de la apertura subvencion por importe de un millon Trescientas mil pesetas, para financiar dicha obra.-

2º.- Comprometerse a sufragar al mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicacion fuese mayor que el importe de la subvencion asi como conestir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º.- Facultar al iltno. Sr. Alcalde para que lleve acabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecucion del presente acuerdo.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se declara terminado el acto siendo las 23 horas, de lo cual doy Fé.-

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SRES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. SANTIAGO M. CUADRADO RODRIGUEZ.

CONCEJALES

D. JOSE N<sup>o</sup> NUÑEZ BLANCO

D. ANTONIO CÁCERES LEDESMA

D. F<sup>co</sup> FLORES SÁNCHEZ

D. F<sup>co</sup> PÉREZ SÁNCHEZ

DEMILIA GARCIA

TORRADO

D. HILARIO ALVAREZ

FERNANDEZ

D. ENRIQUE J. GARCIA

DIAS

D. ALFONSO C. MACIAS

GATA

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. ALFONSO MACIAS

MARTIN

NO ASISTE

D<sup>ña</sup> VICTORIANA ALFONSO

CACHO

D. ADELCARDO CONTADOR

CARVAJAL

En Buzcarrota a 19 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintiuna horas del día de la fecha se reúnen los concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Declara abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión Anterior, distribuido con la convocatoria del presente.-

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo

3.- RESOLUCIONES ALCALDIA.-

No hubo

4.- ADJUDICACION DEFINITIVA SOLARES HUERTA CAMARA.-

Visto el expediente tramitado para la ejecución de solares con destino a la construcción de viviendas sociales, se acuerda por unanimidad, declarar válida del acto licitatorio de apertura de pliegos del día 14-12-1995 y adjudicar definitivamente los parcelas o solares que se incluyen a las personas siguientes:

1<sup>o</sup> Parcela n<sup>o</sup> 8 a D. Manuel Cecho Ceballos por el precio de 543.000 ptas. situada en Huerta Cámara situada frente a la futura plaza de la Novia, que linda por la izquierda entrando con la parcela n<sup>o</sup> 7 propiedad de D. José M. Gordillo Silva, por la derecha con la parcela n<sup>o</sup> 9 y por el fondo con la n<sup>o</sup> 5 propiedad de D<sup>ña</sup> M<sup>ña</sup> Luisa Garcia Alvarez.

2<sup>o</sup> Parcela n<sup>o</sup> 9 a F<sup>co</sup> J. Garcia Guerrero por el precio de 542.000 ptas situada en Huerta Cámara frente a la futura plaza de la Novia que linda por la izquierda entrando con la n<sup>o</sup> 8 adjudicada en el mismo acto a D. Manuel Cecho Ceballos, derecha con la n<sup>o</sup> 10 y fondo con la n<sup>o</sup> 4 propiedad de D<sup>ña</sup> Antonia M<sup>ña</sup> Serrvediz Pinillo.

3<sup>o</sup> Parcela n<sup>o</sup> 10 a D. Venancio Alzás Benegas y Gemma Juliánvez Llinares por el precio de 542.500 ptas. situada en Huerta Cámara también frente a la futura plaza de la Novia que linda por la izquierda entrando con la parcela n<sup>o</sup> 9 incluida en el mismo acto





a D. F<sup>co</sup> J. García Guerra, por el derecho con el nº 11 descrito en el acta de adjudicación y fondo con el parcel nº 3 propiedad de D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Soterrano Alzís González.

5.- CONVOCATORIA GENERAL AL INEM, CONTRATACION AUXILIAR BIBLIOTECA Y CONSERJE MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA:

Para mejorar el funcionamiento de la Casa de la Cultura, en tanto en cuanto se contrata a un Gestor/a Cultural que dirija toda la programación de estas actividades en la localidad; el Ayuntamiento ha contratado ya un colaborador de la Concejalía, y pretende cubrir los puestos de Auxiliar de Biblioteca y Conserje, eliminando en este último caso (2) plazas de Limpieza, que serán asumidas por las Limpieza que actualmente trabajan en el Ayuntamiento. Se pretende incrementar las competencias del/la Auxiliar de Biblioteca; responsabilizando a este/a trabajador/a de futuras campañas de animación a la lectura y otros talleres de esta naturaleza; siguiendo las directrices del Centro Coordinador de Bibliotecas y Archivos.

Así mismo, la persona que se encargue de las plazas de Conserjería, también se responsabilizará con otras actuaciones, colaborando con la Concejalía de Cultura en cuantas acciones se realicen en la Casa, tales como:

- \* Ordenación y montaje de exposiciones.
- \* Preparación de cartelera, trípticos y otros soportes publicitarios.
- \* Mantenimiento de la información en los paneles o carteles de anuncio existentes en el edificio.
- \* Seguimiento de la programación que en cada momento se lleve a cabo en las dependencias de la Casa de la Cultura.
- \* Elaboración de las fichas de programación y encuesta que permitan una valoración de las actividades realizadas.
- \* Colaboración en los talleres infantiles y en cuanto actos culturales se lleven a la práctica.

Para cubrir estas plazas se envía al INEM el siguiente perfil:

- Denominación de la plaza: Conserje, encargado de mantenimiento y colaborador actividades culturales.



Titulación requerida: Grado Escalar, aunque se valorarán otras titulaciones que contribuyan por el desarrollo de actividades culturales.

- Experiencia en las tareas mencionadas.
- Criterios de selección: \* Valoración del currículum personal.
- Titulación: Grado Escalar (1 punto)
- Bachiller Superior (2,0 puntos)
- Otros títulos relacionados con actividades sociales y/o culturales (hasta 1 punto)

Para superar las pruebas escritas, se exigirá un mínimo de 5 puntos.

\* Prueba escrita sobre organización de actividades culturales. (hasta 3,5 puntos).

\* Prueba práctica relacionada con la tarea que se desarrollará. (hasta 3 puntos)

- Denominación de la Plaza: Auxiliar de Biblioteca.

- Titulación requerida: Bachiller Superior.

- Experiencia y Actividades Similares.

- Criterios de Selección:

- Valoración de su Currículum

- Titulación: Bachiller Superior, 1 punto.

Diplomatura, 2,5 "

Licenciatura, 3 " (\*)

(\*) Esta última valoración también se asignará a la 2ª la Diplomatura específica de Biblioteconomía.

- Otros títulos o cursos realizados (hasta 0,5 pts).

- Prueba escrita sobre Biblioteconomía y Archivos.

(hasta 3,5 puntos).

- Prueba práctica sobre Bibliotecas. (hasta 3 puntos).

Las Selecciones por el INEM serán evaluadas por un tribunal del que formarán parte:

- 3 Conceptes (dos del grupo socialista, y 1 del grupo popular)

- 1 Gestor Cultural.

- 1 Delegado del Centro Coordinador de Bibliotecas y Archivos.

- Actuará como secretario; el Secretario de la Corporación.

Las pruebas se realizarán el 29 de ENERO, Lunes. Los aspirantes podrán presentar la documentación que





acredite su experiencia y formación, hasta el 24 del mismo mes. El día 24 se hará pública la valoración, que de dicha documentación hará el tribunal, pudiendo el solicitante presentar alegaciones y/o reclamaciones hasta el día 26, haciéndose pública la valoración definitiva este mismo día.

#### 6.ª LINEAS BASICAS DEL PRESUPUESTO 1.996.-

El Sr. Alcalde da lectura a las líneas básicas del tenor literal siguiente:

Hasta el presente, los presupuestos del Ayuntamiento de Badajoz se han venido aprobando en el último trimestre del año ~~previsto~~ para el que constituyen previsión de gastos e ingresos. Esta situación se puede definir de anómala, pues más bien se trata de un balance de cierre, así ha ocurrido en el último año 1.995.

La Corporación Actual, pretende que los presupuestos sean discutidos en el mes de NOVIEMBRE o DICIEMBRE del año anterior. Esta decisión deriva del hecho de conocer en todo momento la marcha económica-administrativa de la Administración Local.

Es indiscutible que ello provocará alguna modificación presupuestaria a lo largo del año; sobre todo en el primer ejercicio, hasta que se resuelvan algunos problemas relacionados con las dificultades que esta nueva forma de actuar pueda causar.

En 1996 hemos de añadir la dificultad de contar con previsiones de algunos órganos de otras administraciones públicas; entre otras razones por el hecho de que aún no conocemos la actualización del Fondo de Compensación Municipal, o si la Administración Central se hará eco del llamado "Pacto Local", propuesto por la Federación Española de Municipios y Provincias. Esta misma valoración podemos hacerla hoy del Presupuesto Autonómico, que no conocemos en su totalidad.

Otra nota distributiva de la realización del Presupuesto, para 1996, es que al haber incrementado los impuestos y otros impuestos municipales, no conocemos en este momento su repercusión económica concreta, sólo una previsión



De todas formas nuestra administración debe comprometerse en estos cambios si quiere adecuar el funcionamiento de la misma a los criterios de claridad, eficacia y eficiencia administrativa.

### 7.- ADJUDICACION DE LA ORGANIZACION DE LOS FESTEJOS TAUROS A CELEBRAR EN LA PLAZA DE TOROS DE BARRACROTA Y NOMBRAMIENTO HONORIFICO DE RESPONSABLE DE LA PLAZA.-

Dada cuenta de la información recibida de los empresarios taurinos y de las negociaciones oportunas, se acuerda por unanimidad de los Concejales, asistentes que representa la mayoría absoluta legal adjudicar a D. Raúl Recuerdo López la organización de los festejos taurinos a celebrar en la Plaza de Toros de Barracrota por los próximos tres temporadas con arreglo a las siguientes condiciones:

- El período de tiempo por el que se adjudica la organización de los festejos taurinos a celebrar en la plaza de toros de Barracrota es de 3 años.
- Compromiso de montar cada año un corral de Toros o de Repues, el sábado de Sanz.
- También un corral de Toros y una novillada sin picadores, con la participación de novilleros de la Escuela Taurina y si hubiere alguno de la localidad, los días 9 y 10 de septiembre respectivamente.
- Durante el transcurso de la temporada si las circunstancias lo aconsejaren se podrá ver la posibilidad de organizar algún espectáculo Taurino más.
- Como contrapartida el Ayuntamiento de Barracrota se compromete a ceder de forma gratuita la Plaza de Toros por los festejos taurinos que se celebren en los tres años de que se trata, disfrutando el Ayuntamiento la posesión y propiedad del inmueble el resto del tiempo que no existen los mencionados festejos.
- También será de cuenta del Ayuntamiento la conservación y pintura de la Plaza, la actuación de la Banda de Música en los espectáculos que se celebran y la obtención de los correspondientes certificados anuales de Arquitecto, Enfermería, Veterinario de Corrales, Chiqueros, naves de construcción, etcétera.

El Ayuntamiento entregará a la empresa taurina Raúl





Recuerdo, la subvención económica siguiente: en el año 1996, UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS, en 1997, UN MILLÓN SEISCIENTAS CINCUENTA MIL (1.650.000) pbs., en en 1998, UN MILLÓN OCHOCIENTAS MIL (1.800.000) pbs.

- Por la organización de la Corrida de Toros del 9 de Septiembre con motivo de las fiestas, la empresa Raúl Recuerdo López, se compromete a contar con 3 matadores de toros de los diez primeros del escalafón.

Así mismo se acuerda dar traslado a D. Raúl Recuerdo López del presente y nombrar honoríficamente responsable de la Plaza a D. Manuel B. Uzcá Chaves.

### 8.- NOCIÓN DESEMPLEO -

El grupo socialista de este Ayuntamiento, considera que el paro es un grave problema social, mereciendo ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas.

A tal objeto, valoramos muy positivamente los programas del Plan de Empleo desarrollados estos años desde la Junta de Extremadura, pues han contribuido de forma decidida a paliar ésta situación social.

Podríamos poner ejemplos de actuación en nuestro municipio, cómo son la contratación de mayores o menores de 25 años, el pago de fondos de unidades del P.C.R., las subvenciones por creación de empleo autónomo o cooperativo, subsidios de intereses a empresas de la localidad, etc...

Consideramos ésta actuaciones como muy positivas, debiendo tener continuación en el futuro.

Por ello instamos a la Junta de Extremadura a que negocie un nuevo Plan de Empleo, (alido que el vigente termina este año), con los sindicatos U.G.T. y C.C.OO y la Confederación de Empresarios de Extremadura, así como la Federación de Municipios y Provincias.

Es necesario poner el esfuerzo de todos para corregir un problema social, que no tiene fácil solución, y con el que no se debe hacer demagogia.

Se necesita pues, conjuntar esfuerzos y proponer soluciones viables. Éstas se pueden encontrar en la negociación



y Económicas, junto a la Federación de Municipios y Provincias.

El reciente Congreso de la FEMPX, en sus resoluciones apuesta decididamente por promover el desarrollo local para crear empleo. Ello ya se contenía en los anteriores Planes, y debe potenciarse en el futuro Plan de Empleo a fin de poner en valor los recursos productivos inutilizados en nuestros municipios, y que ello se traduzca en la creación de empleo, y en un mejor reparto de la riqueza entre las distintas zonas de la región.

De esa manera conseguimos no sólo mejorar la eficiencia productiva de la economía regional, y por tanto la creación de empleo, sino también, una mayor equidad social, corrigiendo desigualdades territoriales.

#### 7. CESIÓN PLANTA BAJA INMUEBLE Nº 74 PARA SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRARIA.

Examinado el procedimiento iniciado para ceder gratuitamente a la Consejería de Agricultura, de la Junta de Extremadura, la planta baja del inmueble, seis veces antiguamente en el Nº 74, hoy nº 72 de Gobierno por tener entrada independiente para los servicios de extensión agraria; y habido conforme, por cuanto figuran los documentos a que se refiere el art. 110 del Reglamento 109 y siguientes del Reglamento de bienes y 285 del TR Ley del suelo se prueba por unanimidad de todos los concejales asistentes que representen el quórum exigido de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación:

1º.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, el inmueble nº 72 de Gobierno de la C/ Bidepa de esta villa antiguamente planta baja del nº 74, de 135 m<sup>2</sup> con 80 m<sup>2</sup> de superficie útil, con destino al fin exclusivo de dedicarlo a servicios de extensión agraria.

2º El cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos, se sujetan a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento,





bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañado de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión diminuante del Encumbramiento de la condición expresa.

3º.- El expediente se someterá a información pública por plazo de quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones que serán resueltas por la corporación.

De no producirse éstas el acuerdo se considerará definitivo.

4º.- Que se dé cuenta al Consejo de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, para que se acepte la cesión, el cumplimiento de los dispuestos en los art. 32 y 35 de la Ley de Régimen de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5º.- Facultar al Sr. ALCALDE D. Santiago Cuadrado Rodas, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la escritura pública de cesión, buscándose los quince días hábiles que hace referencia el art. 65, 2 LBRL.

#### 10.- SOLICITUD CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO, NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Conocida la falta de un adecuado planeamiento urbanístico que jueve normalmente en un municipio, como Baza, notándose bastantes problemas a la vez que impide la aplicación de derechos y prerrogativas que la ley del suelo prevé, hace necesario la aprobación de unas normas subsidiarias lo antes posible, por lo que se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, la confección de unas normas subsidiarias que regulen adecuadamente el Urbanismo de Baza.

#### 11.- CENTRO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS EN JERFE DE LOS CABALLEROS.-

Se acuerda por unanimidad solicitar de la Junta de Baza, Consejo de Obras Públicas, la documen-



trabaja necesario para que se ceden por esta los equipos de recogida y contenerización de residuos sólidos urbanos para su posterior depósito en el centro de Recepción de Desechos de los Caballeros.

Y un libranco más sumas de que traer por la Presidencia se declaró terminado el acto siendo las 23 horas, de lo cual doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO;

#### SESION DEL PLENO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 FEBRERO 1996.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. SANTIAGO M. CUADRADO  
RODRÍGUEZ

CONCEJALES

D. JOSÉ M<sup>º</sup> NÚÑEZ BLANCO

D. ANTONIO CEREZAS LERESMA

D. VICTORIANA ALFONSO CACHO

D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

D. EMILIA GARCÍA TORRADO

D. FCO. PÉREZ SÁNCHEZ

D. ENRIQUE JOSÉ GARCÍA DÍAZ

D. MELARDO CONTADOR CARRANZA

NO ASISTE

D. HILARIO ALVAREZ FERNANDEZ

D. ALFONSO C. MACÍAS GATA

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En Barcarrota a cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte treinta horas del día de la fecha se reunen los concejales nombrados al marape bajo la Presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez, y de mi, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. 91 del Reglamento de Organización se preputa si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de presente.

El Concejal D. José M<sup>º</sup> Núñez manifiesta en relación con el punto 6 del orden del día, que él no aprobó las cuentas de 1993 porque pertenecen a otra Corporación en la que él no estaba, en el mismo sentido se expresa D. Francisco Pérez.

D. Enrique García expresa que no se había recogido en el borrador de cuentas y preputa su preputa de por





que venía el agua turbia y que instó a Santiago Cuadrado a que realizara las investigaciones oportunas.

D. Francisco Pérez informa que Alfonso Macías no es concejal de Festejos sino de la Comisión de Festejos.

El Sr. Alcalde comenta que en el punto 4 no aparece muy claro que el nombramiento de Juan de Paz sustituto en la persona de D. Maximiliano Haut García sea hasta 1997, por lo que debería reflejarse en acta.

Por último el señor Alcalde hizo constar que no se había reflejado en Acta el especial agradecimiento de la Cámara Agraria por la Cesión en uso al Ayuntamiento de las instalaciones que posee en C/ Jérez s/n para pisos tutelados de recogida de ancianos.

## 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES.

Informa el Sr. Alcalde de los siguientes puntos:

1.- Publicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, en el que se aprecia que la cantidad que se venía recabando por los Ayuntamientos, se va a multiplicar por dos veces y media.

2.- Se han solicitado diversas subvenciones a diferentes Consejerías, pero como los presupuestos no están en vigor aún, hay que esperar.

3.- Informa el Sr. Alcalde de la instalación que se pretende por parte de Sevilla de un transformador de Alta-Baja.

4.- Escrito del Director General Industria y Energía, Sr. Perianes, sobre apertura de expediente sancionador a la empresa suministradora de electricidad.

5.- Escrito del Director de Salud designando representante de la Administración Sanitaria, en el consejo de Salud de la zona de Barcasrrota a D. José F. Sánchez Cañcho en sustitución de D. Juan Antonio Valhondo Elías.

6.- Se da cuenta de la concesión de la medalla al mérito docente Alfonso X el Sabio al concejal de este Ayuntamiento D. Hilario Alvarez Fernández, de lo que el grupo socialista se congratula y le felicita por la condecoración, el grupo popular se adhiere, según expresa D. Adelardo



Cantador, aunque ya lo había hecho personalmente.

7.- Por último se da lectura al escrito del nuevo Concejo de Bienestar Social concediendo la entrevista solicitada.

### 3.- INFORMACION MUNICIPAL DE INTERES.

El Sr. Alcalde D. Santiago Cuadrado Rodríguez expone que en algunas cosas se han mejorado en los servicios administrativos del Ayuntamiento pero en otras no. Hay que mejorar en los procesos administrativos, pues se sigue fallando a pesar de los esfuerzos realizados, y es que cada escalón debe aportar su peso.

El inventario de los bienes, por ej., está actualizado en 1979, y es necesario que en dos meses esté al día y podamos aprobarlo en pleno. Otro tema son las viviendas individualizadas, así como convendría ir pensando en domiciliar las viviendas, pues resulta peligroso el traslado de dinero para el funcionario encargado.

El Sr. D. Francisco Pérez que las actas de los plenos deberían estar disponibles para los concejales en el plazo de 5 días, a lo que expone el Sr. Secretario que la última acta se encontraba disponible y que ningún concejal la había pedido, la prueba de ello es que hace 15 días al menos que el correspondiente del periódico chequea del acta. El Sr. Alcalde expone que otro problema es que no se sabe dónde se paralizan los procedimientos administrativos. Por último el Sr. Alcalde informa que:

El Director de la Coral en atento escrito manifiesta que no se ha cubierto nunca ninguna cantidad en su asignación por su trabajo de director, por lo que se solicita se le aumente, acordándose por el Ayuntamiento que se le comunique que hasta la firma del oportuno convenio con la Coral no se efectuará ningún pago personal.

### 4.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES

Informa el Sr. Secretario que en cumplimiento del dispuesto en el Artículo 26, 4 de la ley Orgánica





única del Régimen Electoral General, entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria había de procederse al sorteo para designar los presidentes y vocales de Mesa para las Elecciones Generales del 3 de Marzo, así como los sustitutos.

Seguidamente se procede al sorteo que arroja el siguiente resultado:

Distrito 1º Sección 1ª Mesa A.

Presidente Titular	-----	José Cantador Carvajal
1º suplente Presidente	-----	Concepción Casas García
2º suplente Presidente	-----	Virgilio Gutiérrez Barriz
1º vocal titular	-----	Manuel A. Abad González
1º suplente 1º vocal	-----	Vicente Aguilar Rivera
2º suplente 1º vocal	-----	José Ferrera Sánchez
2º vocal titular	-----	Mª Nieves Flores Córdoba
1º suplente 2º vocal	-----	Emilio J. Navarro Bulbo
2º suplente de 2º vocal	-----	Manuel González Ramos

Distrito 1º Sección 1ª Mesa B.

Presidente Titular	-----	Mª Concepción Janico López
1º suplente Presidente	-----	Fabian Rosado Saavedra
2º suplente Presidente	-----	Antonia Sarmiento Ferrera
1º suplente titular	-----	Manuel Pérez Hernández
1º suplente de 1º vocal	-----	Ether Martínez Tejedor
2º suplente de 2º vocal	-----	Mélica Pérez Cardoso
2º vocal titular	-----	Mª Fátima Sánchez Nogal
1º suplente 2º vocal	-----	Mª Amparo Vázquez Martín
2º suplente 2º vocal	-----	Adriana L. López Pérez

Distrito 2º Sección 1ª Mesa Unica.

Presidente Titular	-----	Susana Gil Alinao
1º suplente Presidente	-----	Mª Esterrazo Mdez Tejedor
2º suplente Presidente	-----	Dolores García Méndez
1º vocal titular	-----	Mª José Lindo González
1º suplente de 1º vocal	-----	Andrea Castilla López
2º suplente de 1º vocal	-----	Carmen L. Lindo Gera
2º vocal titular	-----	Mª Esterrazo Gil Alinao
1º suplente de 2º vocal	-----	José B. Baranda Pantoja
2º suplente de 2º vocal	-----	Manuel González Ramos



Districto 3ª Sección 1ª Mesa A.

Presidente Titular	-----	Nº Carmen Gutiérrez Carvajal
1º suplente Presidente	-----	Manuel Gómez Gallego
2º suplente Presidente	-----	Fernando Baigún Múchala
1º vocal titular	-----	Isidro Díaz Lara
1º suplente 1º vocal	-----	Nº Carmen Arce Nolas
2º suplente 1º vocal	-----	Manuel Barriga Camerero
2º vocal	-----	Dolores Durán Nolas
1º suplente 2º vocal	-----	Manuel Fariño Padilla
2º suplente 2º vocal	-----	Isabel Benítez Carillo

Districto 3ª Sección 1ª Mesa B.

Presidente Titular	-----	Juan Fdo Sánchez Sosa
1º suplente de Presidente	-----	Juana Oñiveros Marabel
2º suplente de Presidente	-----	Nº Amparo Latorrea Sosa
1º vocal titular	-----	Nº del Mar Sánchez García
1º suplente de 1º vocal	-----	Antonio Nº Pérez Gutiérrez
2º suplente de 2º vocal	-----	José L. Moulero Nolas
2º vocal titular	-----	Wenceslao Zahinas Cordero
1º suplente de 2º vocal	-----	Joaquín Mayra Cusado
2º suplente de 2º vocal	-----	Miguel Lalo Sosa

Districto 3ª Sección 2ª Mesa Unica.

Presidente Titular	-----	Nº José Heruosa Borjao
1º suplente Presidente	-----	Maria Condes Rubio
2º suplente Presidente	-----	Isabel Triquero Olera
1º vocal titular	-----	Nº Luisa Pociño Benavides
1º suplente 1º vocal	-----	Manuel Jesús Ferrera Morao
2º suplente 1º vocal	-----	Nº Jesús Ferrera Morao
2º vocal titular	-----	Emilio Gómez Ramírez
1º suplente 2º vocal	-----	Nº Carmen Cauchab Góiz
2º suplente 2º vocal	-----	Manuel Sánchez Gallego

5º ANÁLISIS SOBRE RECOGIDA DE BASURA

D. Fco Pérez expone que vienen dos camiones para la recogida de Basuras y habrá que estudiar donde ponerlos en los alrededores. El Sr. Alcalde cuenta que hay que





destacar cuatro aspectos:

El primero la aprobación del convenio con el Ayuntamiento de Salvatierra para la prestación del servicio de recogida de basuras, su transporte al Centro de eliminación de Ieres de los Caballeros y limpieza de contenedores. Segundo, la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de los conductores que cubrirán el servicio para los dos municipios.

Tercero, la información de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras y cuarto, el uso o destino que pudiera darse el actual basurero para trasladarlo a la Casería de Medio Ambiente y que financie la inversión.

En relación con los dos primeros aspectos el convenio con el Ayuntamiento de Salvatierra, y criterios para la convocatoria de dos plazas temporales, una vez estudiado detenidamente, se aprobó por unanimidad de todos los concejales asistentes. En arreglo a la tasa de recogida de basuras visto a los costos a que se puede elevar, se acuerda fijar una tasa de 4000 pesetas anuales para vivienda y 5.800 para industrias.

Por último se acuerda proponer a la Comisión de Medio Ambiente la realización de una arboleda, parques y jardines en los espacios que se venían destinando a depósitos de basuras.

#### 6.- ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES DE FÚTBOL Y FÚTBOL-SALA.

Informa el señor Alcalde que el proyecto del equipo de gobierno la creación de la Escuela Municipal de Deportes de Fútbol y Fútbol-Sala, al frente de la cual se proponía como Director a D. Antonio González Velasco, por ser la persona más capacitada, pudiéndose gratificar a uno o dos sueldos, lo que es aprobado por unanimidad de todos los concejales asistentes. Así mismo se aprueba la constitución de una Comisión de seguimiento que estará integrada



por la Concejal de Educación y Deporte D<sup>a</sup> Emilia García Torrado y un concejal de cada grupo político en representación en el Ayuntamiento, designándose por el grupo socialista a D. Antonio Cáceres Ledezma, y por el grupo popular se prouete comunicar su representante en breve fecha.

#### 7.- REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Cuenta el Sr. Alcalde que no se ha podido incorporar algunos documentos referidos al preescolar epígrafe por lo que pide que el asunto quede sobre la mesa aplazándose su estudio y debate para tener serido, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9<sup>o</sup> del Reglamento de Organización, aprobándose por unanimidad lo solicitado.

#### 8.- APROBACION OBRA PLANER

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del escrito n<sup>o</sup> 414, registro de Salida de la Exma. Diputación sobre la financiación de la obra n<sup>o</sup> 5 denominada línea N.T. Demó en Barcarista, concedida a este Municipio, se aprueba por unanimidad la misma y se acepta la aportación municipal y total financiación del tenor literal siguiente:

Aportación Junta de Extremadura	2.400.000 pts.
Aportación Diputación	3.600.000 "
Aportación Ayuntamiento	600.000 "
Total	6.000.000 "

Del presente acuerdo deberá expedirse certificado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento para su oportuno traslado, ante del día 31 de Marzo, a la Diputación Provincial, que será quien gestione la adjudicación de esta obra.

#### 9.- GRATIFICACION LICENCIA DE OBRAS.

Se da lectura a la relación solicitud presentada por los Policiales Municipales D. Leonardo Rodríguez Peñilla y D. Francisco Sánchez Estévez sobre la cantidad que les pertenece por la tasación de las obras y que se eleva a sesenta y nueve





mil ciento treinta (69.130) pesetas correspondiente al 12 por ciento de 533.088 pt de impuestos sobre construcciones y tasas por licencias de obras.

El Sr. Secretario informa que con arreglo a la ley de Presupuestos del Estado está prohibido el percibo de cantidad alguna en concepto de retribución de tributos, ello no es óbice para resarcir la labor de funcionarios Policiales Municipales porque gracias a ellos las obras están más adelantadas, habrá que buscar por otra solución.

D. Adelardo Cantador manifiesta que él viene desde la Corporación anterior ocupándose al tema.

D. Santiago Cuadrado pide el voto a favor de la aprobación de la gratificación, por lo que sañetada votación arroja el siguiente resultado: votos a favor 7 grupo Socialista, votos en contra 2 grupo popular.

Por lo que queda aprobada la concesión de la gratificación de 69.130 a los policías municipales por mayoría absoluta.

#### 10.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

D. Enrique García Díaz pide información sobre la adjudicación a la empresa gestora del abastecimiento de paja a los municipios integrantes de la Mancomunidad Alcarache.

El Sr. Alcalde le manifiesta que ha sido considerada la empresa EYSA por costar en el informe favorable de la Diputación y había propuesto el precio más ventajoso.

Seguidamente pregunta por las reuniones de las comisiones contestando el Sr. Alcalde que hay que ponerse de acuerdo en las fechas.

D. Adelardo Cantador pregunta si se ha realizado petición a Medio Ambiente para la limpieza del pantano; contestando el Sr. Alcalde que sí, pero que hasta que no sean ejecutivos los Presupuestos de la Junta no sabemos nada, no obstante en fecha próxima traerá un estudio



Pregunta en segundo lugar por el adecentamiento del parque, preguntando el Sr. Alcalde que el jardinero actual había presentado un proyecto.

También pregunta por el tema informático, informando el Sr. Alcalde que había existido un retraso porque la empresa instaladora, Corte Duple, no había colocado bien los latiguillos, la idea es ir informando a los funcionarios a partir de este mes de Febrero.

A continuación pide que se le dé una solución al aparcamiento y alandao de coches viejos, pues se amontonan como lasuras urbanas y también que le dé arreglo a los espejos y demarcaciones.

Pregunta seguidamente por el tema del aparcamiento técnico informando el Sr. Alcalde que quiere tener una entrevista con la aparcadora de la Escuela Taller para proponerle un aumento de horas.

Así mismo pregunta por el arreglo de la Piscina Municipal para la temporada veraniega, informándole el Sr. Alcalde que el tema está mal, pues como aún no están en vigor los Presupuestos de la Junta de Extremadura, no se ha dado vía libre al proyecto que presentamos.

Por último pregunta por el arreglo de la carretera que va a Cheles, preguntando el Sr. Alcalde que recientemente no ha visitado D. Roberto Díaz Franco para conocer los daños causados por las lluvias, por lo que en breves fechas se solucionará.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se declaró el acto por terminado siendo las 23'45 horas, de lo cual doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sesión extraordinaria del pleno correspondiente al  
22 de febrero de 1986

SEÑAS: ASISTENTESAGRADE PRESIDENTE

D. Santiago H. Cuadrado  
Rodríguez

CONSEJALES

D. José H<sup>o</sup> Vivier Blasco

D. Antonio Cáceres Labrador

D. Victoriano Alfonso Ceballos

D. Francisco Florio Suárez

D. Emilia García Turiso

D. Américo Pérez Sauter

D. Hilario Álvarez Taber

D. Enrique J. García Nier

D. Alfonso C. Huéscar Gato

En Buruena a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y seis, staculo los veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales convocados al margen bajo la Presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

I. EXAMEN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna objeción al contenido del Acta de la Sesión anterior, distubiendo punto con la convocatoria de la presente.

D. Francisco Pérez manifiesta que la suspensión de participaciones o aquellas no es solamente de la Corporación, sino que todas las asociaciones se tanto no se inscriban en el Libro de Registro de Asociaciones durante en este Ayuntamiento y se formalice el oportuno convenio, por lo que hubiese de declararse al final del último apartado, del punto 3 de Información Municipal de Juturn.

D. Santiago Cuadrado expresa, que en el epígrafe 6<sup>o</sup>, debe figurar Fútbol-Sala en lugar de fútbol y en cuanto a la línea de moqueta de nuevos punto 5<sup>o</sup>, hubiese de figurar "una línea en obras a 4.000 pts"

Declarado aprobado por unanimidad de todos los concejales con las modificaciones apuntadas.

II. DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES

D. Santiago Cuadrado informa que los más importantes disposiciones son las siguientes:

- Real Decreto 226/86 de 9 de febrero del Ministerio de Agricultura por el que se establece el Régimen de Ayudas para el fomento de la actividad económica y creación de empleo en el medio rural, con cargo a los fondos estructurales, procediendo ser beneficiarios de las ayudas, aquellas personas que presenten un plan a 50 hectáreas, que el 50% de los puntos



de trabajo sean ocupados por personas vinculadas al sector agrario, municipios de menos de 10.000 habitantes de los queles pueda ser a la inversión al empleo, actividades comerciales; formación y asistencia técnica.

- Decreto 11/1986 de 6 de febrero por el que se regulan ayudas para la autopromoción de viviendas.

- Decreto Convergencia de Agricultura sobre mejora de fincas.

### 8. IMPONICION ORDENANZA RECOPILAS DE BAZURIA

Conocido por los anteriores al nuevo tratamiento que se va a dar a la recogida de basuras por parte de la Junta de Extremadura, se hace necesario implementar una ordenanza que regule la tasa de recogida, por lo que después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad aprobar el texto del nuevo literal siguiente:

#### Artículo 1º. Funcionamiento y heterogeneidad.

En uno de los facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por recogida de Basuras" que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyos novenios atañen a lo prescrito en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

#### Artículo 2º. Hecho imponible.

1- Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recogida obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, edificios y locales comerciales o establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicio y su posterior traslado a la planta de tratamiento de Sur de los Tercillos.

2- A tal efecto, se considerará basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza manual de los locales o viviendas y se excluyan de tal concepto los residuos de tipo industrial, residuos de obras, detritus, residuos, mineros y naturales carbonizados, conchas, etc.





patrimonios o cuya recepción o venta exija la adopción de medidas higiénicas, purificadoras o de seguridad.

3. No está sujeto a la tasa de portuaria, de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios.

- a) Recogida de basura y residuos no derivados de domiciliarios y urbanos de industria, hospitales y laboratorios.
- b) Recogida de escombros y cenizas de calderas industriales.
- c) Recogida de escombros de obra.

### Artículo 3º. Sujeto pasivo.

1. Los sujetos pasivos contribuyentes los personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen los viáticos y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se presta el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionalista, arrendatario o inquilino de pasadizo.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de los viáticos o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas correspondientes sobre los usuarios de aquéllos, beneficiarios del servicio.

### Artículo 4. Responsables.

1. Responsables solidariamente de las obligaciones tributarias con el sujeto pasivo de las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

### Artículo 5. Exenciones.

No se concederán exenciones ni bonificación alguna que les reconozca por la Ley o precepto Regal de igual rango o en su caso, establecidos, por Acuerdo del Pleno.

### Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuota tributaria será de 4.400 pts anuales, referida a los dos recibos semestrales de 2.200 pts. para los domiciliarios particulares y 7.000 pts anuales repercutible en dos recibos anuales mensuales de tres mil quinientos cada uno para los viáticos de uso industrial o de servicios. Las cuotas serán inextinguibles.



### Artículo 7. Descargo.

1- Se descargan de la tasa y masa la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, desde la momentánea de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en función de acuerdo al servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren los viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

### Artículo 8. Declaración e impuesto.

1- Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se descargue por ser pariva la tasa, los sujetos pasivos formularán su inscripción en matrícula, presentando, al efecto la correspondiente declaración de alta e impuesto simultáneamente la cuota fiscal que correspondan.

2- Cuando se produzca, ya de oficio o por solicitud de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en esta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobertura siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3- El cobro se efectuará mediante recibo devuelto dentro de la matrícula.

### Artículo 9. Inscripciones y sanciones.

En todo lo relativo a la inscripción de impuestos tributarios, así como de los multas que a los mismos correspondan en cada año, se estará en lo dispuesto a los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

#### ASOCIACIÓN ADICIONAL

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará en lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y en su caso, a lo establecido en la Ley General Tributaria y disposiciones y normas que lo desarrollen o complementen.

#### DISPOSICIÓN FINAL





La presente Ordenanza tendrá su vigor y será de aplicación a partir del día 1<sup>o</sup> de enero de 1996 en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El Sr. Alcalde pide que conste en acta el expulso acuerdo a D. Mariano Manuel García Fuentes, por su desentendimiento en el momento de las actas, con los concilianes.

D. Benigno García Díaz, manifiesta que el servicio no puede ser deficitario, contestando el Sr. Alcalde que las previsiones en obra podrían permitir una recuperación del presupuesto deficit.

#### 4. MODIFICACION ORDENANZA ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y TASA LICENCIA DE OBRAS.

Se acuerda por unanimidad modificar el art. 6, anexo I de la Ordenanza reguladora del precio público por el suministro de agua potable, quedando del tenor literal siguiente.

- Cuota de servicio mínimo .... 713 por abono y trimestre
- Cuota de conservación accesorios y contadores ... 35 pts. por abono y mes.
- Sustitución de contadores ... 4500 pts.
- Derechos de ejecución y accesorios ... 5000 pts.

#### Tarifas

- a) De 0 a 5 metros cúbicos <sup>trimestral</sup> ... 30 pts por metro cúbico
- b) De 10 a 15 metros cúbicos <sup>trimestral</sup> 48 pts por metro cúbico
- c) De 16 a 25 metros cúbicos <sup>trimestral</sup> 64 pts por metro cúbico
- d) De 26 a 40 metros cúbicos <sup>trimestral</sup> 75 pts por metro cúbico
- e) más de 40 metros cúbicos <sup>trimestral</sup> 151 pts por metro cúbico

#### 5. TASA DE LICENCIA DE OBRAS

Se modifica el art. 6 referente a ejecuciones y beneficiarios, estableciéndose una bonificación reducida del 50% en la ejecución de las tasas, para aquellos usuarios acogidos a la modalidad de promoción que merece el Decreto 11/96 de 6 de febrero de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se regulan ayudas para la autopromoción de viviendas, dentro de un ámbito de colaboración



entre ambus institucions.

#### 6- PRODUCCIA FINQUES COMUNALES BENEFICA

Centenelles los Sres. Caudales, del contenido del Proyecto para mejora de infraestructuras en fincas rústicas de propiedad communal de la Sociedad Civil de Beneficencia, Decreto 138/95, por importe de 30.665.332 pt. se aprueba por unanimidad de todos los concejales asistentes, durante el nexto turno, al renunciado proyecto, delegándose en el Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

#### 7- CONCESION COMPATIBILIDAD APAREJADOR ESCUELA TALLER

Dña Cristina Barvella Sevcano aparejadora de la Escuela Taller de Barcarota, solicita la compatibilidad para llevar la dirección de obra de 15 viviendas de protección oficial, a construir en Sahuarán, que le ha sido adjudicada por la Comerspa de Obras Rústicas, tras la convocatoria de concurso.

Considerando que es favorable el informe del Secretario del Ayuntamiento, conforme con los art. 3, 6, 7 y siguientes de la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Rústicas, se acuerda por unanimidad conceder la compatibilidad a Dña Cristina Barvella para desarrollar sus venidas actividades.

#### 8- CONVENIO CONTRATACION GÉSTOR CULTURAL

Convenio para los asistentes, el contenido de colaboración, entre la Comerspa de cultura y patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Barcarota, para la contratación de un gestor cultural, subvencionado por la propia Comerspa, se aprueba por unanimidad el convenio delgado en el Sr. Alcalde D. Santiago Cuadrado Rodríguez, para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos.

El Sr. Alcalde Excmo que el objeto de haberlo firmado a pleno extraordinario, es por que el mismo





próximas reuniones, hay consejo de gobierno y pueden aprobarlo.

D. Helenio Álvarez realiza la propuesta de reanudar el consejo de biblioteca en Galería Cultural, contando con el Sr. Alcalde que esta es la idea misma que se tiene por el grupo de gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se declaró el acto por terminado cuando las 22'30 horas, de lo cual doy fé.

Vº Bº  
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO.



SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA  
4 DE MARZO DE 1996

SRRES. ASISTENTES

ALCAIDE-PRESIDENTE

D. Santiago H. Cuadrado  
Roldán.

CONCESALES

D. José H.ª María Blanco

D. Antonio Cárdenas Saldana

D. Victoriano Alfaro Cacho

D. Mariano Flores Suelves

D. Emilia García Torrado

D. Francisco River Suelves

D. Helenio Álvarez Fernández

D. Enrique S. García Díez

D. Manuel Álvarez Sola

En Baza a 4 de Marzo de mil novecientos noventa y seis, cuando las veinte y tres horas del día de la fecha, se reunen los concejales nombrados al margen bajo la presidencia de D. Santiago H. Cuadrado Roldán y de mí el secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del pleno correspondiente a la al día de la fecha.

1- BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. 91 del reglamento de organización, se pregunta si algún concejal de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria del presente. No habiendo por unanimidad tal como viene costumbre.



Lo ASISTE

D. Abelardo Galdames Guejón  
SECRETARIO

D. José H. García Pérez

## 2- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

Informe al Sr. Alcalde de las disposiciones dictadas para la fiesta de Extremadura, concretamente la concesión de ayudas para cursos de juventud, actividades deportivas, y mejora de los recursos turísticos.

Se da a conocer la resolución del Consejo de Cultura, por el que se concede al Ayuntamiento de Barcharota la subvención de 1.500.000 pts. para el equipamiento de la Casa de la Cultura.

Por último se relacionan las licencias de obras aprobadas por el Alcalde, para realizar viviendas unifamiliares, con el informe favorable de la Arquitecto Técnico Municipal, examinado el proyecto básico, a D. Manuel Peláez Blanco, D. Luis Tugó Saldaña, D. José Torres Vargas, D. Celio Saizaga Pérez y D. Francisco Huacarro Zabina.

## 3- SOLICITUD AGENTE DE DESARROLLO LOCAL

Definida por el concejal D. José H. Nieto Blanco, la propuesta de solicitud al INEM de subvención para la contratación de un agente de desarrollo local, así como abrir una oficina de información al ciudadano en materia de ayudas, que puede ser subvencionado hasta con 75% de su costo por acuerdo por unanimidad de todos los concejales solicitur del INEM, un agente de desarrollo local y procederse a su contratación.

D. Celio Blanco manifiesta que una vez aprobada la subvención, habría que fijar los requisitos y bases de la convocatoria.

## 4- CREACION UNIVERSIDAD POPULAR DE BARCHAROTA

Comenta al Sr. Alcalde que las Universidades Populares son un proyecto de desarrollo cultural, cuyo ámbito de actuación es el municipal y que se promueven por parte de los Ayuntamientos o de otros colectivos culturales.

En la actualidad existen en Extremadura 23 Universidades Populares, de las que algunas han desarrollado bien las actividades y otras menos





Hay varios modelos, interesándonos a nosotros una estructura organizativa pequeña, adscrita a la concejalía de Cultura, y sin reunir personal extraordinario, se orientaría hacia la educación de adultos, idiomas y artes plásticas como fotografía, siendo el presupuesto de gasto el mismo que el de la Casa de la Cultura del año pasado.

Así mismo y así con toda seguridad, continuó el Sr. Alcalde, la Diputación Provincial nos subvencionará con un millón de pesetas y la Junta de Extremadura 4 ó 5 millones según el programa de actividades formularas por lo que la financiación económica está asegurada, por ello propone al pleno la creación de la Universidad Popular y la incorporación a la F.E.U.P. (Federación Estatal de Universidades Populares) y A.U.P.E.X. (Asociación de Universidades Populares de Extremadura).

Estudiado detenidamente el tema, se acuerda por unanimidad de todos los Concejales asistentes la creación de la Universidad Popular de Badajoz y facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

D. Hilario Álvarez pide que conste en Acta que se aprueba la creación para el mes de mayo, autorizada por el Sr. Alcalde, que los estatutos favorables serán posteriores.

#### 5- APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL CONSERVACION Y REPARACION DE CAMINOS Y VIAS PECUARIAS.

El Sr. Alcalde informa que este tema de la Ordenanza Municipal, va a quedar sobre la mesa, hasta próxima sesión, porque se ha pensado dar traslado del texto a los interlocutores agrarios para que se informen.

D. Hilario Álvarez expresa que ha recibido últimamente una convocatoria de subvenciones para arreglo de caminos, contestando D. Santiago Calzado que en diciembre se comunicó la convocatoria.

#### 6- INCREMENTO 3'S POR 100 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS

RELEVE DECRETO LEY 12/95 DE 26 DE DICIEMBRE



Acudo a conocer por el Sr. Secretario el contenido del Real Decreto Ley 12/95 de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, se acuerda por unanimidad incrementar en un 3.5% el total de las subvenciones que van percibiendo durante 1995, los fondos del Ayuntamiento, con efectos de 1 de enero de 1996, como determina el nº 2 del Art. 4 del precitado Decreto.

#### 7º MERCADILLO

Informo al Sr. Alcalde que la Dirección General de Comercio, tiene dictada una orden de subvención, para regular y mejorar los mercados y mercadillos, que se está redactando el oportuno proyecto para la mejora del de Bascunote y que en breve se traerá para su estudio y aprobación.

#### 8º CERRAMIENTO DEL CENTRO DE MANDO GANADERO

Informo al Sr. Alcalde que una vez construido el Centro de Mando Ganadero se hace imprescindible dotarlo de una adecuada infraestructura como puede ser la explanación y construcción del cerramiento del terreno y la adecuación de los accesos desde la carretera de Bascunote - Serradín. Por ello se ha previsto solicitar de la Dirección General de Producción Agraria una subvención, de acuerdo con lo previsto en la orden de 26 de Junio de 1.989 de la Consejería de Agricultura.

En este sentido una vez redactado el proyecto por el Arquitecto Técnico de la Diputación Provincial D. Manuel Carrasco Hénder, que se eleva en su ejecución material a siete millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos y cinco (7.552.075) pesetas y estudiado detenidamente por la Corporación, se aprueba la inversión por unanimidad de todos los concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal, acordándose el otorgamiento de la correspondiente licencia de obra y delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos





sean precisos.

### 9- QUISO COMMEMORATIVO "GUSTAVO RICIS"

Por el Sr. Alcalde se da a conocer el proyecto presentado por el Arquitecto Técnico Comarcal de la Diputación D. Manuel Carrasco Heiden, sobre adecuación del quiso conmemorativo Germán Pico cito en el Párrafo de la Constitución en una doble finalidad como uso público y símbolo conmemorativo a tan ilustre director de nuestra, educando en su presejorato a la entidad de un millón ochocientos tres mil ciento ochenta y tres (1.403.183) pesetas, habiéndose pedido ayuda a la Comisaría de Cultura. Después de amplias deliberaciones se apueba por unanimidad el proyecto.

### 10- REVISIÓN DE CONTRATO DE URBANA

Convoqués los tres empresas de la provincia que normalmente se encargan de la actualización cartográfica, se acuerda por unanimidad adjudicar a la empresa Servicios Cartográficos Extremeños S.L. la actualización por el precio de dos mil setecientos cincuenta más I.V.A. siempre y cuando se realicen los trabajos que ofrece COCATO, en caso contrario se adjudicará a la empresa COCATO S.L. por el precio de 3.500. pts. más I.V.A.

### 11- LICENCIAS DE OBRAS

Informe el Sr. Alcalde que al disponer de los servicios de la Arquitecta de la Escuela Taller, durante 3 horas diarias, por lo que se abonará la cantidad de 50.000 pts mensuales, se va a realizar una profunda reestructuración de todo el tema de obras, originándose proyecto de ejecución, para todas aquellas obras de nueva planta o que afecten a su estructura.

### 12- CONVENIO SUSCRITO CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CON AYUNTAMIENTO DE BARCHINONETA AUTOPROTECCION DE VIVIENDAS

Convido por los asistentes el contenido del convenio suscrito con la Comisaría de Obras Públicas en materia



de promoción y gestión de viviendas con el fin de conseguir la máxima eficacia en la aplicación del decreto 11/96 de 6 de febrero, para beneficio de los vecinos de Burcañete ha aprobado una reducción del 50% en la tasa sobre licencia de obras para aquellas viviendas acogidas a la modalidad de promoción de viviendas, se acuerda por unanimidad de todas las concejalías que representen la mayoría absoluta legal, aprobar la suscripción del referido convenio, delegándose en el Sr. Alcalde D. Santiago Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

Por último y antes de entrar en el apartado de Puestas y Preguntas el Sr. Alcalde expone a la consideración de las concejalías asistentes, tratar sus temas por vía de urgencia, que no habían sido incluidos previamente en el orden del día, apreciada la urgencia por unanimidad, se pasa a su estudio y deliberación.

#### 10. URGENCIA GRATIFICACIONES LICENCIAS DE OBRA

Se da lectura a la relación solicitada presentada por los señores municipales D. Domingo Rodríguez Arilla y D. Francisco Sánchez Estévez sobre la cantidad que les pertenece por la tramitación de las obras y que se eleva a ciento treinta y cinco mil trescientos sesenta y cinco (135.365) pesetas, correspondiente al 12'5% de 722.920 pt. de impuestos sobre construcciones y temas por licencias de obras.

El Sr. Secretario informa que con arreglo a la Ley de Presupuestos del Estado y art 153 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local, en relación con la Ley 30/84 y R.D. 861/86, está prohibida el percibo de cantidad alguna en concepto de





No obstante, se decretó a votación secreta por 7 votos a favor (grupo socialista) y 3 en contra (grupo popular) la concesión de la gratificación solicitada a los policías municipales.

2º PUNTO DE URGENCIA. ENAJENACION PARCELAS VIVIENDAS APROBACION PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

Expone el Sr. Alcalde que por acuerdos anteriores de ésta y de la Corporación se había acordado la enajenación de 12 solares o parcelas con destino a la construcción de viviendas sociales en la Hucha Comuna, entre la calle de los Dolientes y Plaza de la Novia, pero como quiera que sólo se han adjudicado dos solares, se hace necesario aprobar la enajenación de los dos sobrantes, para así poder dar tratamiento urbanístico completo a la manzana, que limita con el los Dolientes, Plaza de la Novia y otras calles de nueva creación, en un espacio rodeado de las edificaciones del Centro de Salud, viviendas de promoción privada y de la fuente de Extramediana.

Después de amplio estudio se acuerda por unanimidad la enajenación de los referidos dos solares mediante subasta pública, con destino a la construcción de viviendas sociales, siendo el precio de licitación de 3.000 pts.

Así mismo, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en la enajenación de igual relación que los anteriores pliegos aprobados.

3º PUNTO DE URGENCIA: SEGREGACION Y ENAJENACION DE UNA PARCELA DE LA CASA DE LA CULTURA.

Expone el Sr. Alcalde que el patio de la Casa de la Cultura, sita en Plaza del Altorano, existe un conector sin utilización específica, que podría segregarse y enajenarse en pública subasta de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes y la normativa vigente de contratación.



Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad segregar 116'16 m<sup>2</sup> del inmueble urbano, sito en plaza del Alborno nº 5, bien del propio del Ayuntamiento, nº 17 del libro de inventario de bienes del Ayuntamiento, de mil cuadravientos (1400m<sup>2</sup>) y debidamente inscrito en el Registro de la propiedad de Jerez de los Caballeros y enajenarlo mediante subasta por el precio de licitación de 17000 Ptas. m<sup>2</sup>, en total 1.974.700 pts. aprobándose asimismo el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en la enajenación.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

El grupo socialista pide que conste en acta el especial reconocimiento a D. Juan Garrido por su notable labor realizada en la Biblioteca Municipal.

D. Helio Alvarez expone los siguientes ruegos y preguntas:

1- La exposición pública del "dossier" debió ser primero en Baeza y luego en Baeza.

2- Discorformidad de que no se haga el Justitito en la zona amplia del campo de fútbol.

3- Desorganización de los carnavales, donde se hizo la sordinada, y que se haga entre todos.

4- Si se ha cambiado la celebración de la Penencia.

5- En las elecciones, en lo sucesivo, a ver si por tentación o luzuria democristiana, se ponen unos furgones, para que los usen todos los partidos, desorganizados de la gente adormeciendo a la puerta de los colegios, dándole votos y sacando dos sobornos diarios el voto.

Francisco Pérez contesta que no eligió el para la sordinada el campo de fútbol y fue un error, tanto de público, como





asistencia cientos de personas, como de reunión, pues se reunieron todos los amestiblos y bebidos.

Hilario Alvarez dice que su guya, es por ser un acuerdo unilateral.

En relación con la reunión de San Pedro, manifestar Francisco River que se eligió como Junta Liberal el día 13 de Mayo por unanimidad de todos los concejales, para discutir de la reunión que se acordó también para el día 12 de Mayo.

El Sr. Alcalde en relación con la construcción del Instituto en el Rocio, manifiesta que con el nuevo gobierno del Partido Popular es difícil que se produzcan inversiones, pues en su programa no recoge subvención para equipamientos. D. Hilario dice que eso no lo pone en el programa. El Sr. Alcalde expone que lo mejor es esperar a ver como lo regula el nuevo director de Educación.

En relación con las elecciones manifiesta el Sr. Alcalde que cada partido organice al turno de las votaciones como mejor le parezca, no obstante la idea de poner un coche le parece bien. Con respecto a los minusválidos es un tema espinoso que se le niega el derecho al voto. D. Francisco Flores comenta que tienen muchos peticiones y que es una tradición del Partido Socialista, el que nos pide que los llevemos a votar, es un favor que le estamos haciendo.

D. Hilario Alvarez expone como es mejor que se disponga de un coche que lleve a todos los partidos.

D. José H<sup>o</sup> Nuñez, interviene para hacer constar que este tema de las elecciones, no corresponde al pleno del Ayuntamiento, sino que corresponde a cada partido.

El Sr. Alcalde aprueba que no tiene parte



de irregularidades en las elecciones de la plaza local, ni de la Junta Electoral.

D. Francisco Pérez, reza al Partido Popular que informe a sus interventores sobre los derechos que le corresponden.

D. Surique García concreta tres temas:

1- Hace tiempo que no se nos envían los actos de la Comisión de Gobierno.

2- Que solicite de nuevo la planilla de las Comisiones Informativas.

3- Cómo van los presupuestos

El Alcalde -Presidente informa que espera en breve convocar una reunión de la comisión de Hacienda y Cuenta, para estudiar el borrador de los Presupuestos y así mismo darle la planilla de reunión de las Comisiones.

Dn Alfonso Hencias pregunta:

1- Por el espejo voto en la confluencia de la C/ Haute y Alburvaín, custodiado por el Sr. Alcalde que minime los servicios procedimi a colocarlo, que la tardanza ha sido debida a trabuantes con la Compañía de Seguros para efectuar el pago.

2- En relación con las subvenciones Asturianas sobre las viviendas, se ha promulgado un bando informativo en el que existe una coletilla que decía "con arreglo al PSOE" que el Alcalde ha hecho en uso partidista, que le parece bien que informe el PSOE pero no el Ayuntamiento como institución. Santiago Cuadrado contesta diciendo que en el Ayuntamiento hay dos grupos políticos, no se dice una cosa que no sea cierta, que lo único que se había era recoger un hecho verdadero.

Insiste D. Alfonso Hencias que son dos instituciones distintas y que sobre la coletilla, que el presidente de Cantabria está procesado por haber en términos partidistas las instituciones.





D. Santiago Cuadrado replica, que no es lo mismo publicar un Bando, que utilizar muchos procedimientos como el precedente de Guadalupe, que no obstante existen tribunales ordinarios y si considerase que existen responsabilidades que les piden, pero que el redactó el Bando con toda la buena voluntad del mundo y no lo considere mal.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se declaró el Acto por terminado siendo las veintitres horas, de lo cual obyo fe

Uº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE  
AL DIA 16 DE ABRIL DE 1996

SRES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

- D. SANTIAGO H. Cuadrado Rodríguez
- D. CONCEPACION
- D. José Hº NÚÑEZ Blanes
- D. Antonio Cáceres ablenum
- D. Mercedes Alfaro Carba
- D. Francisco Flores Sánchez
- D. Emilia García Garrido
- D. Francisco Pérez Sánchez
- D. Hilario Plana Fernández
- D. Alfonso C. Muñoz Gota
- D. Abelardo Cortázar Corral

SECRETARIO

En Buruena a dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte y tres horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nombrados al margen bajo la Presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y de un el secretario, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asistiendo D. Enrique S. García Pina por estar representado a Buruena en los actos conmemorativos de Soto, en Badajoz, Florida (Estados Unidos).

1- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Declarada abierta la sesión por la presidencia con lo dispuesto por el Art. 91



del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior distribuido con la convocatoria del presente. Aprobábase por unanimidad tal como aparece redactado.

### 2º- DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y RESOLUCIONES.

El Sr. Alcalde da cuenta de las disposiciones aparecidas en los diarios oficiales, como el Real Decreto de Gobierno de Madrid Vozquez para paliar los efectos de las inundaciones, en base al cual se ha formulado la solicitud de ayuda correspondiente a los daños sufridos en la infraestructura e instalaciones municipales, avisándose en breve plazo de los sufridos por los particulares.

Otra disposición ha sido el Real Decreto 158/96 del Gobierno de 2 de febrero (R.O.P. 21 de febrero 1996) relativo al cumplimiento de destino de los funcionarios de la Administración local, que plantea la necesidad de restablecer la equiparación y similitud retributiva de los funcionarios locales con los del Estado.

### 3º- INFORMACION MUNICIPAL DE INTERES

El Sr. Alcalde da a conocer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la licitación para la venta de un solar en la Casa de la Cultura y dos solares con destino a viviendas, en Huerta Ciénaga. Así mismo también se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación inicial de construcción de la Mancomunidad de Servicios Sociales y sus estatutos.

Se da cuenta de la resolución adoptada por la Comisaría de Agricultura por la que se concede una subvención de tres millones y quinientos mil pesetas para los accesos y caminos del Centro de Huerto Guadalupe.

Por último cuenta el Sr. Alcalde que se han iniciado los trámites para las nuevas subvenciones de Mancomunidad, y se ha retirado el pago del





cinco el certificar correspondiente a los años 1992 y 1993 por un importe de setecientos noventa y cinco mil pesetas cada uno.

#### 4º APROBACION ORDENANZA DE CAMINOS Y VIAS RURALES

Examinada la ordenanza reguladora de la conservación y mejora de caminos rurales y los informes obrantes en el expediente y resultado de la Comisión que tiene potestad para dictar Ordenaciones en materia de su competencia, y considerando que se acoge con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la Ordenanza, abriéndose un periodo de información pública por plazo de 30 días para que puedan presentarse objeciones y reclamaciones. De no producirse ninguna se entenderá aprobada definitivamente remitiéndose copia a la Delegación del Gobierno y Dirección General de la Administración Local, actuando en vigor a partir de la publicación del texto íntegro en el Boletín de la Provincia. -

#### 5º APROBACION ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA ANUAL DE

El tunc correspondiente al siguiente epígrafe es referido por el Sr. Alcalde para dar trabajo a su comento estudio por los grupos políticos.

#### 6º ESTUDIO Y DEBATE DEL PROYECTO DE REMODELACION DE LA PISCINA Y NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Expone el Sr. Alcalde que se ha presentado en la Junta de Antequera, Asesorada de Educación y Juventud un proyecto para remodelación de la Piscina por un importe de 19 millones de pesetas, y no cancelaran lo pedido se realizaría la remodelación de la Piscina, el abastecimiento de Servicios y la apertura del ter a la vía pública, en caso contrario sólo se arreglaría el uso de la piscina quedando como tales los existentes.

#### 7º CONSTITUCION DE LA MESA DEL CAMPO

Dada la trascendencia que en Benavente que en Benavente tiene la Agricultura y la Ganadería, se pide interacción y consolidar la relación



entre las asociaciones o empresas agrarias y la Corporación, por ello el grupo de Gobierno propone la creación de la Mesa del Campo.

Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad de todos los concejales aprobar la mesa del campo, que estará constituida por tres concejales (Dos del grupo de Gobierno y uno de la oposición) Dos representantes de la UPA, dos representantes de la Beneficencia, dos representantes de la Cámara Agraria mientras persista su existencia jurídica, hasta su definitiva disolución, dos veterinarios, dos representantes de las Cooperativas del sector, un representante de C.C.OO. y UGT, el Agent de Desenvolupament local y el Peito de Extensió Agraria.

#### 8.ª CONSTITUCION DEL CONSEJO LOCAL DE ASISTENCIA SOCIAL O JUNTA MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

El Sr. Alcalde retira el presente punto a la espera de la entrevista con el Concejero de Bienestar Social.

#### 9.ª SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA GESTIONAR EL HOGAR DEL PENSIONISTA

Juntemos el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento va a disponer de una Residencia de Ancianos a través de pisos tutelados, vía gestión directa, por lo que interesaría el objeto de integrar recursos, gestionar también el Hogar del Pensionista. Así de ese modo se podía aprovechar el personal del Hogar de Ancianos para la Residencia.

D. Hilario Alvarez manifiesta que el está en contra, porque la acción sólo va a ser una carga y más trabajo para el Ayuntamiento sin ningún beneficio.

D. Francisco Píez opone que el tema es solo tomar el acuerdo de solicitar la gestión, se formulará un convenio y se estudiarán las condiciones y si esto no nos interesa, no autorizamos la gestión.

Después de amplias deliberaciones se acuerda por mayoría absoluta de 9 votos a favor y 1 en contra, el del Sr. Hilario Alvarez, solicitar a





la Conserjería de Bienestar Social la gestión del Hogar del Pensionista.

10.- SOLICITUD FUNCIONARIOS DE AUMENTO DE NIVEL DEL COMPLEMENTO DE DESTINO. DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 158/96 DE FEBRERO POR EL QUE SE ESTABLECE LA EQUIPACION RETRIBUTIVA CON LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

Por el Sr. Alcalde se da lectura a escrito presentado por los funcionarios municipales, por el que al amparo del Real Decreto 158/96 de 2 de Febrero se solicita un aumento proporcional en seis puntos del nivel del complemento de destino para todos los funcionarios, quedando todos en un nivel medio, entre un mínimo y un máximo, y así restablecer la equipación y correspondencia retributiva con los funcionarios del Estado, existiendo que en lo sucesivo volverán a surgir nuevas diferencias.

Después de amplias deliberaciones el Sr. Alcalde propone que se estudie por la Comisión de Cuentas teniendo en cuenta la situación en otros Ayuntamientos, dando oído en la negociación a un representante de la Central Sindical, y posteriormente se lleve de nuevo al Pleno.

El Sr. Secretario en representación de la totalidad de funcionarios del Ayuntamiento de Benavente expone, con la autorización del Sr. Alcalde, que no se le debe ver como peticioneros, sino que están pidiendo la justa equipación que el Real Decreto de Gobierno prevé, referente al Complemento de Destino, y que si bien en determinados Ayuntamientos durante los últimos cinco o seis años habían visto incrementados sus retribuciones con cuantiosas mejoras a los municipios por el Gobierno, vía complemento de destino y complemento específicos en Benavente nunca se había sabido por ningún de lo decretado en la Ley de Presupuesto del Estado con lo que se había producido un desfase en las retribuciones entre



algunos Ayuntamientos de la Provincia y el de  
Barrameda. Este aumento no se habría producido  
porque el Secretario del Ayuntamiento los consideraba  
ilegal. Por ello, lo que ahora se pedía era lo mínima-  
mente digno para no perder más poder adquisitivo  
con respecto a otros Ayuntamientos de la misma  
categoría y con los funcionarios de Estado.

D. José H<sup>o</sup> Nuñez Blanco afirma que esto va a  
ser tenido en cuenta a la hora de su estudio  
y que posponer el tema para próximo pleno no  
va a producir más deterioro para los funcionarios,  
por que se aprobaría con retroactividad.

### 11º ACUERDO DEFINITIVO DE APROBACION DE LA CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SUS ESTATUTOS

Examinado el expediente sobre constitución de la  
Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez  
Ceballos" de los municipios de Barrameda, Salvatierra,  
Valle de Huetamoros y Valle de Santa Ana, para la  
prestación en común de expresados servicios.

Resultando: Que por esta corporación fue acordado  
en sesión de Pleno de fecha 9-10-1995 la  
aprobación de la Constitución de la Mancomunidad  
de referencia y que se procediere a la elaboración  
del proyecto de Estatuto por todos los Concejales  
de los Municipios promotores constituidos en Asen-  
blea.

Resultando: Que el proyecto de Estatutos elabora-  
do por la Asamblea de Concejales, fue remitido  
a informe de la Diputación Provincial, que lo  
emitió en sentido favorable, y sometido a in-  
formación pública, sin que en el pleno estu-  
blecido se hayan formulado reclamaciones ni obje-  
ciones al respecto, según se acredita en el expediente.

Resultando que los Concejales de Concejales elevan  
el expediente a los Ayuntamientos promotores para  
que proceda a la aprobación de la constitución  
de la Mancomunidad y de sus estatutos.

Considerando: lo dispuesto en el artículo 141





de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local y arts. 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1985 de 11 de Julio.

de Corporación Municipal, con el quorum exigido en el art 47, 2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril acuerda:

A) Aprobar la constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Buenavista, Salvaleón, Valle de Hontanar y Valle de Santa Ana de Servicios Sociales "Servicios Abanca Carbulla".

B) Aprobar los Estatutos de la mencionada Mancomunidad.

C) Dar traslado de este acuerdo a los municipios promotores a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la legislación vigente.

D) Se remita el acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tan pronto como se constituya la mancomunidad se de traslado al Registro de Entidades Locales del Estado.

E) Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos a ese fin.

#### 12º CESION GRATUITA DE TERRENO EN CALLE ALEMAN.

Expone el Sr. Alcalde que por las señoras D<sup>ña</sup> Herminia y D<sup>ña</sup> Juana Carrasjal Rodríguez se ha comunicado su disponibilidad a ceder gratuitamente al Ayuntamiento, cuarenta y cinco metros cuadrados en la Calle Aleman para ensanchar la calle y que tenga igual anchura desde su entrada en el Plan del Horcado, por lo que para el beneficio de la acción, se debería adoptar un acuerdo aceptando la cesión de los mencionados terrenos; Suatado a votación se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistir a la recepción, del terreno en el Sr. Alcalde para la firma de ciertos documentos necesarios.



D. Abelardo Cortador pide que se pinte paso de peatones en la carretera, en la zona del Puzguel por donde atraviesan los escolares que se dirigen al colegio, estuendo de acuerdo todos los presentes.

D. Hilario Alvarez presenta por el hermanamiento con el pueblo cahurani, informando al Sr. Alcalde que se ha recibido un escrito en el que se nos comunica que el Consejo de la localidad de Tachibana recogido con gran satisfacción el documento de hermanamiento entre ambos pueblos, dejando a nuestra decisión la determinación de la fecha definitiva para el intercambio de Delegados correspondiente.

Por último presenta el concejal D. Hilario Alvarez sobre si tiene intención de seguir las relaciones con Bualentum, contestando el Sr. Alcalde que sí, pero que no está formalizado el documento de acuerdo con Bualentum. D. Francisco Párra expresa que no es partidario de las relaciones con los Americanos pero que como los restantes miembros del grupo de gobierno consideren que sí, no tiene otro remedio que aceptar.

D. Santiago Cuachredo informa que se han realizado dos reproducciones en analogía de la Portada del desarrollo de formas coproducido en Barcelona, para entregarlos como regalos.

#### 14º GRATIFICACION SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICIA MUNICIPAL

Se aprueba por unanimidad la concesión de gratificaciones a la policía municipal por los servicios extraordinarios realizados en carnavales y Semana Santa, con el correspondiente desglose:

	<u>Carnavales</u>	<u>Semana Santa</u>	<u>Total</u>
Vicente	15.600	1.300	16.900
donardo	15.600	5.200	20.800
Fº Sánchez	7.000	7.800	14.800
Saturmino	7.000	6.500	13.500
Totales	45.200	20.000	66.000

Se abstienen D. Abelardo Cortador y D. Alfonso Placencia.



































































DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL